



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

////-raná, 3 de julio de 2017.

VISTOS:

El presente sumario N° FPA 961/2016, caratulado: “**CELIS, MIGUEL ANGEL (D) – CELIS, DANIEL A NDRES (D) – CELIS, EDUARDO RAMON (D) – GHIBAUDDO, OMAR HORACIO (D) – GHIBAUDDO, JOSE RAUL (D) S/INFRACCION LEY 23.737**”, seguido contra **Miguel Ángel Celis**, DNI N° 23.619.417, sin sobrenombre, de 43 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de enero de 1974 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Uruguay y Paraná de la ciudad de San Benito, habiendo residido anteriormente en el barrio San Agustín de Paraná, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción primario completo, de condiciones de vida normales, hijo de Eduardo Ramón Celis, vendedor ambulante y de Elsa Clemencia Pérez, ama de casa; contra **Daniel Andrés Celis**, DNI N° 25.033.436, sin sobrenombre, de 41 años de edad, de estado civil separado de hecho con acuerdo de divorcio, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de febrero de 1976 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Segundo Sombra N° 2797 de Paraná, habiendo residido anteriormente en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción primaria incompleta, de condiciones de vida normales, hijo de Eduardo Ramón Celis, comerciante y de Elsa Clemencia Pérez, ama de casa; contra **Eduardo Ramón Celis**, DNI N° 10.824.806, sin sobrenombre, de 63 años de edad, de estado civil casado, verdulero, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de septiembre de 1953 en la ciudad de Pueblo Brugo, provincia de Entre Ríos, con domicilio en el barrio Antártida Argentina, cortada Matienzo N° 654 de la ciudad de Paraná, habiendo residido anteriormente en el mismo lugar, quien sí sabe leer y escribir, con grado de instrucción primaria completa, de condiciones de vida normales, hijo de Elena Claydes Celis (f); contra **Yamila María José Corradini**, DNI N° 34.453.898, sin sobrenombre o apodo, de 28 años de edad, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de mayo de 1989 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Paraná y Uruguay de la ciudad de San



Benito, habiendo residido anteriormente en el barrio San Agustín de Paraná, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción primario completo, de condiciones de vida normales, hija de Edgardo José Corradini, empleado de la Municipalidad de Paraná y de María Dolores Almada, ordenanza de una escuela pública; contra **Julio César Vartorelli**, DNI N° 13.883.313, con el sobrenombre de “manco”, de 57 años de edad, de estado civil casado, empleado Naval del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1959 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Borges y Francia, dpto. 5, cuerpo 2, del barrio Larrosa, de Paraná, habiendo residido anteriormente en la misma ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundario incompleto, de condiciones de vida normales, hijo de José Cesar Vartorelli (f) y de Juana Nélide Paniagua (f); contra **María Fernanda Orundés Ayala**, DNI N° 31.029.898, con el sobrenombre de “piqui”, de 32 años de edad, de estado civil soltera, empleada de la Municipalidad de Paraná de la Unidad 2, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de noviembre de 1984 en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, con domicilio en el Barrio Paraná XVI, manzana H, casa 75, calle Ñandubay antes de Siria, de la ciudad de Paraná, habiendo residido anteriormente en la misma ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundario incompleto, de condiciones de vida normales, hija de Juan Carlos Orundés Ayala, empleado provincial y de Ramona Inés Pesoa (f); contra **Cristian Javier Silva**, DNI N° 22.165.923, con el sobrenombre de “flaco”, de 45 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de octubre de 1971 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sebastián Vázquez N° 557, departamento 13, de Paraná, habiendo residido anteriormente en el mismo lugar, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundario completo, de condiciones de vida buenas, hijo de Jesús Dalmiro Silva (f) y de Elsa Noemí Podestá, ama de casa; contra **Miguel Carmelo Leguizamón**, DNI N° 14.367.409, con el sobrenombre de “cebolla”, de 55 años de edad, de estado civil casado, empleado de la Municipalidad de Paraná, director de la Unidad Municipal 2, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de agosto de 1961 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Alférez Sobral, casa 1 del barrio Balbi, de Paraná, habiendo residido anteriormente en el mismo lugar, quien no sabe leer y escribir pero sabe firmar, sin grado





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

de instrucción, de condiciones de vida buenas, hijo de Juana Clementina Leguizamón, ama de casa; contra **Miguela Fidelina Valde**, DNI N° 12.284.944, sin sobrenombre o apodo, de 58 años de edad, de estado civil casada, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de octubre de 1958 en la ciudad de Hernandarias, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Alférez Sobral, casa 1, del barrio La Floresta de Paraná, habiendo residido anteriormente en la misma ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción primario completo, de condiciones de vida normales, hija de Miguel Valde (f) y de Paulina Martínez (f); contra **Patricio Facundo Larrosa**, DNI N° 37.223.401, con el sobrenombre de “pato”, de 24 años de edad, de estado civil soltero, reparador de equipos de refrigeración, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de noviembre de 1992 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarobe 136, departamento A de Paraná, habiendo residido anteriormente en el mismo lugar, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundario completo, de condiciones de vida buenas, hijo de Graciela Inés Larrosa, empleada de INTA; contra **Marcos Javier Velázquez**, DNI N° 35.300.000, sin sobrenombre, de 27 años de edad, de estado civil soltero, empleado de una empresa de transporte, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1990 en la ciudad de María Grande, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Ituzaingó N° 867 de Paraná, habiendo residido anteriormente en la misma ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundario incompleto, de condiciones de vida normales, hijo de Julio Aníbal Velázquez, y de Mirta Ramírez, ama de casa; contra **Sergio Marcelo Baldi**, DNI N° 23.129.738, sin sobrenombre, de 44 años de edad, de estado civil soltero, mecánico, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de marzo de 1973 en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Segundo Sombra S/N actualmente alojado en la Unidad Penal N° 1 de esta ciudad desde hace tres años, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción primaria incompleta, ser de condiciones de vida normales, hijo de Juan Alberto Baldi, ladrillero y criador de vacas y de Celia Josefa González (f); contra **Luis Orlando Céparo**, DNI N° 24.488.212, con el sobrenombre “Luigi”, de 42 años de edad, de estado civil soltero, agricultor, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1975 en la ciudad



de Alcaraz, departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, con domicilio en el camino a la balsa de Villa Urquiza, habiendo residido anteriormente en el mismo lugar, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción primario completo, de condiciones de vida regulares, hijo de Orlando Rogelio Céparo (f) y de Rita Desideria Graciani, ama de casa; contra **José Marcial Caballero**, DNI N° 31.582.987, sin sobrenombre o apodo, de 31 años de edad, de estado civil soltero, operador de máquinas viales y actualmente empleado en una panadería de la ciudad de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de diciembre de 1985 en la ciudad de El Dorado, provincia de Misiones, con domicilio en calle Concordia y Dr. Houssay de la ciudad de San Benito, habiendo residido anteriormente en la ciudad de Buenos Aires, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundario completo, de condiciones de vida regulares, hijo de Juan José Caballero (f) y de Rogelia Vega, ama de casa; contra **Omar Horacio Ghibaudo**, DNI N° 17.639.708, sin sobrenombre o apodo, de 51 años de edad, de estado civil soltero, productor agropecuario, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de marzo de 1966 en Colonia Nueva, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en zona rural de Colonia Avellaneda, habiendo residido anteriormente en el mismo lugar, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción terciario completo, de condiciones de vida normales, hijo de Antonio Ramón Ghibaudo (f) y de Lucinda Rosa Rabbia (f); contra **José Raúl Ghibaudo**, DNI N° 13.548.215, sin sobrenombre o apodo, de 57 años de edad, de estado civil soltero, productor rural y camionero, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de agosto de 1959 en la ciudad de Hasenkamp, provincia de Entre Ríos, con domicilio en zona rural de Colonia Avellaneda, habiendo residido anteriormente en el mismo lugar, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción terciario completo, de condiciones de vida normales, hijo de Antonio Ramón Ghibaudo (f) y de Lucinda Rosa Rabbia (f); contra **Carlos Gastón De La Fuente**, DNI N° 29.063.374, sin sobrenombre, de 35 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de septiembre de 1981 en la ciudad de Córdoba, provincia homónima, con domicilio en calle Mario Migones N° 6738 de la ciudad de Córdoba, habiendo residido anteriormente en la misma ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción primario completo, de condiciones de vida normales, hijo de Eduardo Carlos De La Fuente, jubilado y de Carmen Manuela Medina (f); contra **María**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Esther Márquez, DNI N° 4.546.552, sin sobrenombre o apodo, de 74 años de edad, de estado civil viuda, curandera con la Virgen de Itati, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de marzo de 1943 en el Distrito Tala, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Comandante Espora N° 576 de la ciudad de Paraná, habiendo residido anteriormente en la misma ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción primario incompleto, de condiciones de vida normales, hija de Rosario Eliseo Márquez (f) y de Dolores del Carmen Aguilar (f); contra **María Laura Zurita**, DNI N° 28.727.490, sin sobrenombre, de 36 años de edad, de estado civil soltera, empleada municipal, del área de Jardines Maternales, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de enero de 1981 en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Los Ceibos y Base Esperanza, barrio Antártida Argentina de la ciudad de Paraná, habiendo residido anteriormente, barrio Mosconi, mz 14, casa 4 de esta ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundaria incompleta, cursando hasta el 3er año, de condiciones de vida humildes, hija de Leonardo, chagarín y de Dominga Hortensia Martínez, cuidadora de enfermos; contra **Renzo Bertana**, DNI N° 40.694.206, sin sobrenombre, de 20 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal en el área de barrido, de la Unidad Municipal N°2 de la Municipalidad de Paraná, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de octubre de 1996 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle la Cautiva N° 430 de la ciudad de Paraná, habiendo residido anteriormente en calle Segundo Sombra N° 2797 de esta ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundario completo, de condiciones de vida normales, hijo de Fernando Bertana, y de Verónica Érica Arcuri, comerciante; contra **Miqueas Julio Córdoba**, DNI N° 40.168.391, sin sobrenombre, de 20 años de edad, de estado civil soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 1996 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Burmenstein y Basualdo N°296 de la ciudad de Paraná, habiendo residido anteriormente en el mismo lugar, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundaria completa, de condiciones de vida normales, hijo de Julio Córdoba (f) y de Silvia Teresa Luna, ama de casa; contra **Jonatan Iván Romero**, DNI N° 28.793.595, sin sobrenombre, de 36 años de



edad, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de abril de 1981 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sadi Francisco Rancillac y Trinidad Lapor Rancillanc, barrio Santa Lucía de esta ciudad, habiendo residido anteriormente en barrio Los Arenales, calle El Pati N° 951 de esta ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundaria incompleta, de condiciones de vida muy malas, hijo de Mario Guillermo, jubilado y de Silvia Ester Capriz, jubilada; y contra **Hernán Jesús Rivero**, DNI N° 26.332.037, sin sobrenombre, de 39 años de edad, de estado civil divorciado, funcionario de la Municipalidad de Paraná, a cargo de la Unidad Municipal N° 2, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de enero de 1978 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Los Yaros y Sosula de la ciudad de Paraná, habiendo residido anteriormente barrio Oscar Smith, casa N°35, calle Sosula de esta ciudad, quien sabe leer y escribir, con grado de instrucción secundaria completa, de condiciones de vida buenas, hijo de Oscar José, retirado de la Policía de Entre Ríos y de María del Carmen Sola, ama de casa; y,

CONSIDERNADO:

a) Objeto procesal:

Que, se les atribuye a los encartados **Miguel Ángel Celis, Daniel Andrés Celis, Eduardo Ramón Celis, Yamila María José Corradini, Julio César Vartorelli, María Fernanda Orundés Ayala, Cristian Javier Silva, Miguel Carmelo Leguizamón, Miguela Fidelina Valde, Patricio Facundo Larrosa, Marcos Javier Velázquez, Sergio Marcelo Baldi, Luis Orlando Céparo, José Marcial Caballero, Omar Horacio Ghibaudo, José Raúl Ghibaudo, Carlos Gastón De La Fuente, María Laura Zurita, Renzo Bertana, Miqueas Julio Córdoba, Jonatan Iván Romero y Hernán Jesús Rivero**

la comisión del siguiente hecho:

“Que entre los días 16 de marzo de 2016 y 28 de mayo de 2017, los ciudadanos Daniel Andrés CELIS, DNI N° 25.033.436 (organizador/proveedor/financiador), Miguel Ángel CELIS, DNI N° 23.619.417(organizador/proveedor/financiador), Eduardo Ramón CELIS, DNI N° 10.824.206(asistente/colaborador), Sergio Marcelo BALDI, DNI N° 23.129.738 (asistente/colaborador intermediario entre los hermanos Celis) María Fernanda ORUNDES AYALA, DNI N° 31.029.898 (asistente/colaboradora), Yamila María José CORRADINI, DNI N° 34.453.898 (asistente/colaboradora/distribuidora), María Laura





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

ZURITA, DNI N° 28.727.490 (asistente/ colaboradora/ almacenadora/ vendedora), Renzo BERTANA, DNI N° 40.694.206 (asistente/colaborador), Miqueas Julio CÓRDOBA, DNI N° 40.168.391 (asistente/colaborador/distribuidor/vendedor), Patricio Facundo LARROSA, DNI N° 37.223.401 (asistente/colaborador), Julio César VARTORELLI, DNI N° 13.883.313 (distribuidor), Jonatan Iván ROMERO, DNI N° 28.793.595 (distribuidor/vendedor), Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN, DNI N° 14.367.409 (colaborador/transportador), Miguela Fidelina VALDE, DNI N° 12.284.944 (colaboradora/ transportadora), Cristian Javier SILVA, DNI N° 22.165.923 (colaborador/administrador), Hernán Jesús RIVERO, DNI N° 26.332.037, Carlos Gastón DE LA FUENTE, DNI N° 29.063.474 (colaborador/logística de transporte aéreo), Marcos Javier VELÁZQUEZ, DNI N° 35.300.000 (colaborador/logística de transporte aéreo), Omar Horacio GHIBAUDO, DNI N° 17.639.708 (colaborador/logística de transporte aéreo), José Raúl GHIBAUDO, DNI N° 13.548.215 (colaborador/logística de transporte aéreo), Luis Orlando CÉPARO, DNI N° 24.488.212 (colaborador/logística de transporte aéreo), José Marcial CABALLERO, DNI N° 31.582.987 (transportista), comercializaron de manera conjunta y organizada -entre sí y con personas cuya identidad y rol aún no se ha podido establecer- estupefacientes marihuana (*cannabis sativa*), en diversas cantidades, asumiendo y ejerciendo diversas funciones de provisión, organización, distribución, logística de transporte aéreo, logística de transporte terrestre, aprovisionamiento, almacenamiento, fraccionamiento, abastecimiento y venta del referido tóxico a consumidores particulares y a pequeñas organizaciones dedicadas a la comercialización de estupefacientes -*cannabis sativa*- en la ciudades de Paraná, San Benito, Viale, Hernandarias, Nogoyá y Seguí, todas de la Provincia de Entre Ríos, como así también de las ciudades de Santa Fe, Santo Tomé y Alto Verde de la Provincia de Santa Fe. Dichas conductas organizadas de comercialización fueron constatadas en ocasión de realizar tareas de investigación e inteligencia en el plazo antes indicado, las cuales se registraron debidamente, dando fundamento a su vez a las órdenes de allanamiento, requisa y secuestro N° 1705/17, 1706/17, 1979/17, 1980/17; 1981/17, 1982/17, 1983/17, 1984/17, 1985/17, 1986/17, 1987/17, 1988/17, 1989/17, 1990/17, 2301/17, 2302/17, 2303/17 y 2304/17 dispuestas por el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Paraná, en cuyas ejecuciones por parte de personal de la Policía Federal Argentina, se halló marihuana (*cannabis sativa*) en una cantidad total de 317,150 kilogramos, la que se encontraba dispuesta de la siguiente manera, a saber: compactada en 414 envoltorios de forma rectangular, tipo ladrillos, envueltos en cinta de embalar color marrón, los que se encontraban en la parte trasera de la camioneta marca Chevrolet S10 cabina simple, Dominio GNF-438, debajo de una lona de color negra, ubicada al lado de una avioneta Cessna 210A, Matrícula ZP-X059 en el campo de los hermanos Ghibaudo (coordenadas -31.715756, -60.367331) ubicado en la zona rural de Colonia Avellaneda, Provincia de Entre Ríos. En los domicilios allanados se secuestraron también efectos que se describen en las actas pertinentes,



consistentes en sumas de dinero en efectivo en billetes de distinta denominación y diferentes monedas (pesos argentinos 54.644, dólares estadounidenses 3.857 y euros 80), teléfonos celulares, cuadernos con anotaciones, distintas armas de fuego y dos balanzas digitales. En particular, en el domicilio de Miguel Carmelo Leguizamón y Miguela Fidelina Valde, sito en calle Base Alferez Sobral N°2.813, Barrio Antártida Argentina de la ciudad de Paraná, allanado mediante Oficio N° 1981/17, se secuestró sustancia estupefaciente marihuana, la cual estaba fraccionada en 35 cigarrillos armados, dispuestos en el interior de una cartuchera la cual se ubicaba sobre una mesa de luz de una de las habitaciones de la residencia, en la que también se secuestró picadura de marihuana con un peso de 33 gramos aproximadamente, contenida en una bolsa de nylon transparente que estaba en el techo de la residencia. Todos los efectos descriptos se corresponden con las actividades de comercialización de estupefaciente de manera organizada que se imputa en el lapso temporal referido. La totalidad del material estupefaciente –cannabis sativa– era suministrado desde afuera de esta jurisdicción por personas cuya identidad aún no se ha podido establecer, por expreso requerimiento, indicación y/o a solicitud de Daniel Andrés CELIS y Miguel Ángel CELIS, quienes conjunta, indistinta y alternativamente organizaban las diferentes adquisiciones y remesas del tóxico señalado, con el objetivo final de su distribución y venta, dirigiendo a sus asistentes y colaboradores mediante la impartición de órdenes de diferente tenor, las que se emitían por diferentes vías, según las características de las distintas transacciones u operaciones de tráfico de estupefaciente realizadas en el lapso antes indicado. Así también, aplicaban y disponían de los recursos humanos, medios materiales, y financieros para la adquisición, distribución y venta del tóxico en las localidades antes indicadas. Eduardo Ramón CELIS, asistía y colaboraba a sus hijos ya mencionados en la intermediación con proveedores cuya identidad aún no ha sido establecida, realizando pagos en dinero en efectivo y trasladándose para ello a distintas localidades del país, en particular a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sergio Marcelo BALDI y Marcos Javier VELÁZQUEZ tenían por función mantener la comunicación entre los hermanos Daniel Andrés y Miguel Ángel Celis de manera permanente, fluida y secreta, en especial en lo referido a la logística y organización del transporte aéreo y terrestre del estupefaciente marihuana, ubicando, seleccionando y acondicionando posibles pistas o áreas de aterrizaje en las localidades de María Grande 1º, Aldea Brasileira, Aldea Salto, Sauce de Luna, Bovril, Alcaráz, María Grande 2º, Colonia Avellaneda y Villa Urquiza, todos de la Provincia de Entre Ríos. María Fernanda ORUNDES AYALA, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Daniel Andrés Celis encargándose de la recaudación del producido de la distribución y venta del tóxico a organizaciones más pequeñas con dominio territorial en barrios Paraná XVI, Antártida Argentina y San Agustín todos de la ciudad de Paraná. También tenía por función comunicar a los hermanos Daniel Andrés y Miguel Ángel Celis, transmitiendo mensajes e indicaciones de y entre ambos. Yamila María José CORRADINI, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Miguel Ángel Celis informando a los miembros de la organización encargados de la distribución y venta de la droga, acerca del stock y su disponibilidad. También tenía por función comunicar a los hermanos Daniel Andrés y





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Miguel Ángel Celis, transmitiendo mensajes e indicaciones de y entre ambos. María Laura ZURITA, respondiendo a las indicaciones de Daniel Andrés Celis que le eran transmitidas por intermedio de Fernanda Orundes Ayala, se encargaba en un primer momento del almacenamiento del estupefaciente en su domicilio, para luego modificar su aportación y comenzar a vender el mismo. También asistió a Daniel Andrés Celis proveyéndole de un teléfono celular en la Unidad Penal N° 1 de Paraná con aplicación WhatsApp, para que el mismo pudiera continuar impartiendo órdenes en la organización. Renzo BERTANA, asistía y colaboraba a las órdenes de Daniel Andrés Celis encargándose de la recaudación del producido de la distribución y venta del tóxico a organizaciones más pequeñas con dominio territorial en barrios Paraná XVI, Antártida Argentina y San Agustín todos de la ciudad de Paraná y además asistía a Laura Zurita y Fernanda Orundes Ayala en sus traslados para el cumplimiento de las órdenes impartidas por Daniel Andrés Celis. Miqueas Julio CÓRDOBA, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Miguel Ángel Celis en el traslado terrestre del estupefaciente en la ruta provincial N° 10 y en las rutas nacionales N° 12 y N° 127 de la Provincia de Entre Ríos, como así también en el almacenamiento, fraccionamiento, distribución y venta del tóxico en su domicilio particular. Patricio Facundo LARROSA, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Miguel Ángel Celis brindando asistencia personal en su traslado y en las actividades de dirección. Puntualmente, el día 28 de mayo de 2017, a la hora 16:20 aproximadamente (10 minutos antes del aterrizaje de la avioneta mencionada en el campo de propiedad de los hermanos Ghibaud sito en Colonia Avellaneda – Zona Rural), trasladó en su camioneta marca VW Saveiro de color blanco por las inmediaciones del área de aterrizaje a Miguel Ángel Celis, con el objetivo de corroborar e informar el estado de situación, disponibilidad y vigilancia de dicho lugar. Julio César VARTORELLI, se encargaba de la distribución y venta de la marihuana en cantidades significativas a otras organizaciones más pequeñas de las localidades de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe ya indicadas, bajo las órdenes de Miguel Ángel Celis, transportando el tóxico personalmente y encargándose del cobro y recaudación del producido de la venta. Jonatan Iván ROMERO, asistía en el transporte, distribución y venta que realizaba Julio César Vartorelli, como así también individualmente vendía marihuana en diferentes cantidades en las localidades de Hernandarias, Viale, Seguí y Paraná, cobrando el producido de las ventas para luego entregárselo a Julio César Vartorelli, a quien le rendía cuentas. Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Daniel Andrés Celis encargándose del almacenamiento, transporte, distribución y venta de marihuana, utilizando su vehículo particular marca Fiat Qubo, como así también los camiones recolectores de basura que carecían de GPS y que estaban afectados a la Unidad Municipal N° 2 de la Municipalidad de Paraná, valiéndose para ello de su condición de Director de dicha dependencia. Miguela Fidelina VALDE, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Daniel Andrés Celis encargándose del almacenamiento, transporte,



distribución y venta de marihuana, utilizando su vehículo particular marca Fiat Qubo, junto a su marido Miguel Carmelo Leguizamón. También se encargaba de dar aviso de los allanamientos policiales que se producían en los lugares cercanos a donde la organización tenía almacenados circunstancialmente los estupefacientes, a los fines de salvaguardar el material ilícito. Cristian Javier SILVA, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Daniel Andrés Celis, encargándose de la administración de los bienes y recursos del nombrado, como así también del producido de las ventas de estupefacientes, realizando cobranzas por las ventas del tóxico a organizaciones más pequeñas de la ciudad de Paraná. A su vez, y por indicación de Miguel Ángel Celis asesoraba y realizaba operaciones financieras y cambiarias para obtener liquidez monetaria. También asistía a Miguel Carmelo Leguizamón en la utilización y disponibilidad de los camiones recolectores de basura que carecían de GPS y que estaban afectados a la Unidad Municipal Nº 2 de la Municipalidad de Paraná, en la que prestaba servicios bajo las órdenes del propio Leguizamón, para así proceder al transporte de estupefaciente en los radios urbanos de las ciudades de Paraná y San Benito. Además, colaboró con Daniel Andrés Celis en la obtención de aeronaves, bidones y/o combustibles de alto octanaje para aviones, a fin de organizar eventuales transportes por vía aérea de estupefacientes. Hernán Jesús RIVERO asistía y colaboraba bajo las órdenes de Daniel Andrés Celis disponiendo la afectación de los camiones recolectores de basura que carecían de GPS y que estaban afectados a la Unidad Municipal Nº 2 y/o a otras dependencias de la Municipalidad de Paraná, valiéndose para ello de su condición de empleado de la misma. Carlos Gastón DE LA FUENTE, asesoraba y colaboraba en las distintas tareas de organización del transporte aéreo de estupefaciente con Miguel Ángel Celis desde el domicilio de éste, utilizando a su vez un vehículo marca VW Gol de color rojo, vinculándolo con personas de extraña jurisdicción cuya identidad aún se desconoce, a los fines de la realización del transporte aéreo de estupefaciente marihuana. También, tenía por función la examinación de las posibles pistas o áreas de aterrizaje en las localidades de Aldea Brasilera, Colonia Salto, Sauce de Luna, María Grande 2º, Colonia Avellaneda y Villa Urquiza de la Provincia de Entre Ríos, que le presentaban o proponían tanto Luis Orlando Céparo como así mismo Marcos Javier Velázquez. Luis Orlando CÉPARO, colaboraba en la organización del transporte aéreo de estupefaciente con Miguel Ángel Celis, localizando, preparando y acondicionando distintas pistas o áreas de aterrizaje alternativas en las localidades de Bovril, Alcaráz, María Grande 2º, Colonia Avellaneda y Villa Urquiza de la Provincia de Entre Ríos, para luego ponerlas a consideración de Gastón De La Fuente y de Miguel Ángel Celis. En particular, fue quien contrató a los hermanos Ghibaudo para la utilización de las pistas o áreas de aterrizaje ubicadas en los campos de propiedad de éstos, emplazados en las localidades de María Grande 2º y Colonia Avellaneda, donde finalmente se produjo el aterrizaje el día 28 de mayo de 2017 en horas de la tarde. Omar Horacio GHIBAUDO y José Raúl GHIBAUDO, pusieron a disposición los campos de su propiedad ubicados en las localidades de María Grande 2º y Colonia Avellaneda, proveyendo del combustible Nafta Nitro V–Power marca Shell, en la cantidad aproximada de 400 litros adquirida por un valor cercano a \$10.000 en la





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

ciudad de María Grande, el día 28 de marzo de 2017. Dicho aporte tenía por función proveer al menos dos lugares de aterrizaje: el primero para la descarga del material estupefaciente, lo que acaeció en el campo de Colonia Avellaneda, y el segundo en la localidad de María Grande 2º para la recarga de combustible necesaria para el retorno de la aeronave. José Marcial CABALLERO, era el encargado de transportar en la camioneta Chevrolet S10 cabina simple, dominio GNF-438 la carga del estupefaciente marihuana que fue transportada en la aeronave Cessna 210A, Matrícula ZP-X059, en el campo de los hermanos Ghibaud ubicado en Colonia Avellaneda. En virtud de la especie, la cantidad, el modo de distribución, transporte y ocultamiento de la sustancia estupefaciente señalada, como así también de los distintos elementos secuestrados, las balanzas digitales, los numerosos teléfonos celulares, los automotores, la aeronave Cessna 210A Matrícula ZP-X059 y el dinero hallado en los procedimientos consignados, las tenencias descriptas del material estupefaciente lo era con fines de comercialización. Además, el comercio de estupefacientes verificado entre las fechas consignadas, como así también el transporte vía aérea y las tenencias descriptas (todas conductas integrativas de la actividad organizada de comercialización), tanto del tóxico como de los efectos, las armas de fuego, el dinero, y en particular la aeronave Cessna 210A Matrícula ZP-X059, lo era en el marco de una organización conjunta de los ciudadanos mencionados, la cual tenía por objeto la comercialización de estupefacientes -cannabis sativa- en las ciudades de Paraná, San Benito, Viale, Hernandarias, Nogoyá, Seguí todas de la Provincia de Entre Ríos, como así también de la ciudad de Santa Fe, Santo Tomé y Alto Verde de la Provincia de Santa Fe y se desarrollaba coordinadamente por los mencionados en co-autoría, distribuyéndose los roles detallados.”

Por su parte, se le atribuye a la imputada **María Esther Márquez**, la comisión del siguiente hecho:

“Que entre los meses de marzo, abril y mayo del año 2017, de manera personal en el domicilio de calle Comandante Espora N° 576 de la ciudad de Paraná y por vía telefónica, María Esther Márquez indujo a Omar Horacio Ghibaud y a José Raúl Ghibaud reforzando la resolución de los mismos de alquilar en favor de Miguel Ángel Celis, por intermedio de Luis Orlando Céparo, los campos de su propiedad ubicados en Colonia Avellaneda Zona Rural y María Grande 2º ambos del Departamento Paraná Provincia de Entre Ríos, para posibilitar el aterrizaje de la aeronave Cessna 210A, matrícula ZPX059, la cual transportaba la cantidad de 317,150 kilogramos de marihuana, distribuida en 414 envoltorios rectangulares, tipo panes o ladrillos, el día 28 de mayo de 2017 a la hora 16:30 aproximadamente. Concretamente, se le imputa que mediante diversos asesoramientos telefónicos y consultas personales en su domicilio, determinó a los hermanos Ghibaud para que



se decidieran a realizar el aporte a la actividad ilícita organizada que les ha sido imputado, influyendo en la elección de la pistas o áreas de aterrizaje que pusieron a disposición de los organizadores del tráfico de estupefacientes, como así también la forma disimulada en que debían proceder para ello, creando los estímulos psíquicos necesarios en ellos para que adoptaran finalmente la resolución delictiva, valiéndose de su ascendencia o influencia sobre los inducidos por su calidad de curandera o consejera espiritual”.

b) Valoración probatoria:

A fs. 1/2614 obran las constancias, desgloses y reservas, relativas a las tareas de investigación, inteligencia y vigilancia realizadas por Policía Federal Argentina, junto con el resultado de las intervenciones telefónicas dispuestas en la causa, por las cuales se dictaron los resolutorios de fs. 2615/2663vta., 2729/2769, 3149/3150vta. y 3199/3200 que disponen -entre otras medidas- la interceptación, requisa y registro de los automotores marca Ford, modelo Ranger, dominio HXI-427, marca Volkswagen, modelo Vento dominio HLQ-691, marca Honda, modelo Fit, dominio JGT-698, marca Volkswagen, modelo Gol, dominio IWY-932 y, de cualquier aeronave que descienda y/o descarte sustancia estupefaciente, en la zona rural próxima a las localidades de Sauce de Luna y Conscripto Bernardi, provincia de Entre Ríos, como así también de cualquier otro automóvil en que se conduzca el sospechado Miguel Ángel Celis.

De la misma manera, se dispuso el allanamiento de la Unidad Penal N° 1 de Paraná sita en calle Marcos Sastre y Ruperto Pérez de esta ciudad, particularmente el pabellón donde se encontraba alojado el interno *Daniel Andrés Celis*; como del domicilio de barrio Paraná XVI, Manzana “H”, Dpto. 75 “PA”, donde reside *Fernanda Orundes Ayala*; domicilio de calle Base Alférez Sobral N° 2813, barrio Antártida Argentina de la ciudad de Paraná donde reside *Miguel Carmelo Leguizamon* y su esposa *Miguela Fidelina Valde*; domicilio de calle Pasaje Tte. Matienzo N° 654 de la ciudad de Paraná donde reside *Eduardo Ramón Celis*; residencia de calle Uruguay esquina Paraná, de la ciudad de San Benito, donde habita *Miguel Ángel Celis*; domicilio de calle Paraná, última casa a mano derecha antes de llegar a Uruguay desde la calle Córdoba, de la ciudad de San Benito, donde reside *Miqueas Córdoba*; domicilio de calle Jorge Luis Borges, pasando calle Francia, Dpto. N° 5, Barrio Las Rosas de la ciudad de Paraná donde habita *Julio Cesar*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Vartorelli, alias "manco"; residencia de calle Sarobe N° 136 "A" de la ciudad de Paraná, donde reside *Patricio Facundo Larrosa*, domicilio de calle Ituzaingó N° 867 de Paraná donde reside *Marcos Javier Velázquez*; morada de calle 33 Orientales, Sector 2 "A", Dto. 12 y 13, de la ciudad de Paraná donde vive *Cristian Javier Silva*, alias "flaco"; domicilio de zona rural en proximidades de la balsa de la localidad de Villa Urquiza, provincia de Entre Ríos, más precisamente, ingresando desde la localidad de Villa Urquiza por el camino de la balsa y luego de cruzar en balsa, primer casa a la derecha que se observa en el camino vecinal, donde habita *Omar Horacio Ghibaudo*; domicilio de Villa Urquiza llegando al mismo por el camino que comunica la Ruta Nacional N° 12 a esa ciudad, y sus dependencias anexas; al recorrer 8.6 kilómetros se hace una curva pronunciada a la derecha, debiendo continuar en dicha curva por un camino vecinal, siendo la segunda casa a mano derecha, donde habita *Luis Orlando Céparo* y domicilio de calle Florentino Ameghino N° 470, Barrio San Agustín, de esta ciudad de Paraná donde se encontraría oculto *Gastón De La Fuente*.

Ingresadas las actuaciones a esta sede, a fs. 2783/vta. se ratifican las órdenes de detención dictadas verbalmente y se fijan audiencias para recibirle declaración indagatoria a *Omar Horacio Ghibaudo*, *Miguel Ángel Celis*, *Luis Orlando Céparo*, *Cristian Javier Silva*, *Marcos Javier Velázquez*, *Patricio Facundo Larrosa*, *Julio César Vartorelli*, *Eduardo Ramón Celis*, *Miguel Carmelo Leguizamón*, *José Raúl Ghibaudo*, *José Marcial Caballero*, *Miguela Fidelina Valde*, *Yamila María José Corradini* y *María Fernanda Orundés Ayala*.

Seguidamente, a fs. 2787 se ratifica el secuestro de la avioneta de color blanca con rojo, matrícula ZP-X059 y de las camionetas marca Toyota, modelo Hilux, dominio FXB-187 y Chevrolet, modelo S-10, dominio GNF-438.

Que, por resolutorio de fecha 30 de mayo de 2017, obrante a fs. 2793/2794 se declaró la nulidad de la declaración testimonial de *María Esther Márquez*, obrante a fs. 2789/vta. y se dispuso su llamado a indagatoria por los fundamentos allí expuestos, habiendo quedado detenida a fs. 2790.



A fs. 2795/2800, 2801/2802, 2804/2822, 2824/2831, 2833/2844, 2846/2853vta., 2855/2864vta., 2866/2873vta., 2875/2884, 2886/2892, 2894/2901, 2903/2913, 2915/2929, 2930/2934, 2936/2971, 2974, 2978, 2984, 2988, 2994, 3000 , 3002/3082 y 3220/32229 lucen los informes actuariales, actas de procedimiento, secuestro, croquis referenciales y anexos fotográficos realizados en cumplimiento de las requisas y allanamientos dispuestos, donde quedaron detenidos los encartados, dando cuenta del hecho aquí investigado.

Posteriormente, a fs. 3085/3095 obran las actas de apertura de efectos secuestrados.

Que, a fs. 3106/3108vta., 3111/3113vta., 3116/3118vta., 3121/2124, 3127/3129vta., 3132/3134vta., 3153/3155vta., 3158/3161, 3164/3166vta., 3169/3171vta., 3174/3176vta., 3179/3181vta., 3184/3186vta., 3189/3192, 3255/3257vta., 3260/3262vta., 3269/3267vta., 4342/4346vta., 4349/4352vta., 4355/4358vta. y 4361/4364vta. comparecen a prestar declaración indagatoria *Yamila María José Corradini, Miguel Ángel Celis, José Marcial Caballero, Luis Orlando Céparo, José Raúl Ghibaudo, Omar Horacio Ghibaudo, Eduardo Ramón Celis, María Fernanda Orundes Ayala, Miguela Fidelina Valde, Cristian Javier Silva, Miguel Carmelo Leguizamon, Marcos Javier Velázquez, Patricio Facundo Larrosa, Julio César Vartorelli, Carlos Gastón De La Fuente, Sergio Marcelo Baldi, Daniel Andrés Celis, María Laura Zurita, Renzo Bertana, Miqueas Julio Córdoba y Jonatan Iván Romero*, respectivamente, quienes asistidos de sus defensores e impuestos del hecho endilgado, de las pruebas en su contra y de la calificación legal, se abstienen de declarar.

A fs. 3141/3144 la Dirección de Inteligencia Criminal de la Policía de Entre Ríos, comunica que el entorno familiar de *Miguel Ángel Celis, Yamila María José Corradini y Eduardo Ramón Celis*, estarían ofreciendo para la venta tres vehículos automotores, por lo que a fs. 3199/3200 se dispuso el secuestro del rodado marca Volkswagen, modelo Vento, de color gris, dominio HLQ-691, Renault Kangoo, de color gris, dominio DXY522 y Rover 416 SI, de color bordó, dominio BPJ 231; cuyas actas de secuestro obran a fs. 3208/3215vta.

Que, a fs. 3195/3196vta. comparece a su acto material de defensa *María Esther Márquez*, quien impuesta de las formalidades de ley, manifiesta: "...yo nunca supe,





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

nunca me hablaban de eso, que contesté eso del avión porque ellos decían que traían líquido para fumigar, la kaotrina, que era del Paraguay, que era para sembrar. Yo creí que era kaotrina para las vacas, para matar pulgas. Ellos me decían que tenían miedo de los vecinos porque creían que los vecinos iban a pensar que bajaban droga... porque razón aconseja el aterrizaje de Colonia Avellaneda de manera oculta... Porque yo no pensaba que traían droga, yo pensaba que era el líquido. No sé porque le he dicho así... que es lo que le pedía Omar que hiciera... Era para rezar para que ellos pudieran plantar sus plantas fumigadas, sembradas... Ellos me pedían que rezara para que baje el avión para que puedan plantar con ese líquido que traían que era para sembrar... si por el pedido que le hacían había alguna compensación.... No, me daban 200 o 300 pesos a voluntad de ellos, o un chanco o cordero, o leche o huevos... en qué momento se enteró de esto...el lunes cuando fue Bernardo, fue como a las diez de la mañana, él me contó lo que había pasado. El viernes me fui a Corrientes a la Virgen de Itati, volví al hotel Sosa de calle Irigoyen. Al día sábado me fui a la Virgen de Itati, fui a la iglesia, de ahí me fui por la ruta 127, cuatro bocas, de ahí seguí hasta Mercedes, de ahí me fui a Curuzú Cuatiá, luego a Chajarí, eso fue todo el día sábado y paré en el hotel Caribe de calle Entre Ríos. De Chajarí salí a la ruta 14, di una vuelta por Colon y luego salí a Paraná y llegué como a las 6 de la tarde a mi casa... en cuantas oportunidades los hermanos Ghibaud le pidieron asesoramiento espiritual para que baje la avioneta... como tres veces o cuatro, en los últimos dos meses. No me decían en qué lugar... ellos no sabían de quien era la avioneta porque eran intermediarios los otros... la defensa desea realizar preguntas... si además de los rezos le pedían para que haya buen clima.... No, porque eso es de Dios... si en alguna oportunidad, además de la avioneta, tomó conocimiento si esta gente tuviese vinculación con temas de droga... Nunca, nunca, nunca me hablaron de droga. Ellos me habían comentado que tienen muchos campos que era del papá y hasta la cantidad de animales que tienen... Ellos son de ir los tres o dos de los hermanos, uno queda en el campo cuidando los animales, las vacas...”.



A fs. 3231/3248 luce el acta de allanamiento N° 2051, en la cual queda detenido Carlos Gastón De La Fuente y a fs. 3250vta. el acta de apertura de los efectos secuestrados.

Posteriormente, a fs. 4132/4134 presta declaración testimonial Víctor Alfonso Chanenکو, quien manifiesta: *"...desde el año 2015, cumplí funciones como Jefe de la Delegación Paraná de Policía Federal, hasta fines del año próximo pasado. Que entre mis funciones tuve la de dirigir las investigaciones que protagonizara el servicio de Brigada a cargo del entonces Inspector Gonzalo Mendoza, a quién en su momento se le encomendó realizar tareas investigativas en razón de la recepción de un llamado telefónico de carácter anónimo que informara que la droga secuestrada por la Policía de la Provincia de Entre Ríos, en una finca ubicada al sur del barrio Paracao, había sido llevada al lugar en un camión municipal del cual aportó algunas características, siendo que a bordo del mismo se encontraba una persona a la que apodaban 'Cebolla'. Ante tales circunstancias el referido Servicio de Brigada se abocó en primer instancia a identificar a este individuo determinándose que se trataba de Miguel Carmelo Leguizamón, el que residiría en esta ciudad junto con su esposa a la que apodaban 'la Cebolla'. Luego de un tiempo de investigación se pudo constatar que el mencionado Cebolla Leguizamón mantenía asiduos contactos con quién se determinó era Daniel Celis, alias 'Tavi', persona conocida periódicamente como vinculada a temas de narcotráfico. Esta asiduidad de trato hacía factible la relación entre el cargamento de droga secuestrado y su traslado con medios de movilidad municipales toda vez que el mencionado Celis tenía relación tanto con el sindicato municipal como con una Unidad Municipal y el galpón de la zona del volcadero. A partir de esto se amplió el eje de la investigación pudiéndose apreciar a través de constantes seguimientos y tareas de inteligencia de campo que junto con Daniel podría estar involucrado en las maniobras ilícitas su hermano, Miguel Ángel, apodado 'Titi', quién reside en la localidad de San Benito, junto con su pareja Yamila Corradini. Esto se fortaleció con constantes presencias de ambos hermanos en los domicilios de cada uno de ellos y la presencia en ambos o lugares en donde estos se encontraban de 'Cebolla' Leguizamón. Es en el transcurso de estas tareas que el personal operativo detecta la presencia en este*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

ámbito de una persona buscada por la Justicia Federal de apellido Perezlindo, relacionado con otro gran secuestro de estupefaciente en la zona de acceso norte. Este Perezlindo, está en pareja con la hermana de Yamila, es decir sería cuñado de Miguel Celis. También se produjo la detención de una persona de la cual no recuerdo el nombre, portando un arma de guerra en las inmediaciones de la casa de 'Titi'. De estas circunstancias se obtuvieron imágenes tanto del secuestro específico como del ambiente que rodeaba el procedimiento. Días después se toma conocimiento por medios periodísticos que en ámbito jurisdiccional del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, la Policía de Entre Ríos produjo la detención de un vehículo marca Fiat Siena, color rojo, transportando marihuana. Es en una de las reuniones de análisis de inteligencia que se determina que dicho vehículo había estado estacionado en el acceso a la vivienda de Miguel Celis, lo que se vio ratificado por las imágenes antes referidas. Ante esta ratificación de la posible conexión entre Titi y el tráfico de estupefaciente se intensificó la investigación sobre ambos hermanos siendo que con continuidad en el tiempo se comenzaron a realizar actividades de escuchas telefónicas en diferentes abonados relacionados a ambos hermanos Celis y a Leguizamón. De estas y otras tareas surge el involucramiento de una persona de amplia confianza con Daniel Celis, apodado 'El Flaco' que resultó ser Cristian Silva. Este individuo se mostraba en las conversaciones como de su más entera confianza tanto en el ámbito sindical como privado. Durante el transcurso de las investigaciones comenzó a reiterarse la necesidad por parte del 'Tavi' de utilizar medios de locomoción de gran porte de propiedad municipal para trasladar mercaderías indeterminadas hacia la zona de San Benito con la particularidad que estos rodados no debían contar con ubicador satelital. Ante esto se realizó un amplio operativo que incluyó la colocación de cámaras con observación remota y otros elementos técnicos y humanos destinados a ubicar a los rodados ante un posible traslado de sustancia estupefaciente que estas diligencias arrojaron resultados negativos. No obstante ello se incrementaron las comunicaciones entre los miembros de la organización surgiendo luego nuevos integrantes con diferentes roles, esto determinado por el trato y la confianza



que demostraban los hermanos Celis con cada uno de ellos. En una de las escuchas telefónicas sobre 'Tavi' se advierte un interés incesante en adquirir combustible aeronáutico con la excusa de conseguir mejor rendimiento en un karting. Que tareas investigativas arrojaron que no se conocía relación entre Celis y esta categoría deportiva. Dado que el comercio de combustible aeronáutico está severamente regulado, todas sus diligencias para obtenerlo eran informales. También mostró interés en adquirir bidones por lo que comenzó a advertirse entre el personal investigador la posibilidad de un vuelo relacionado con el tráfico de estupefaciente. Entre otras charlas Celis consultó sobre cómo mejorar combustible dada la imposibilidad de adquirir del tipo aeronáutico, preocupado por el resultado de utilizar naftas automovilísticas en motores especiales. También empieza a advertirse en las comunicaciones el interés por la zona rural hasta el momento no advertido. Se toma conocimiento, también, por medio periodísticos de la existencia de un hecho de robo en una localidad cercana a Diamante en la zona rural, en una finca propiedad de la familia de apellido Tulian o similar, familiares de un sujeto de apellido Airaldi, el cual estaba relacionado con el trailer en el que se secuestrara otro cargamento de drogas en la zona del acceso norte. Es en este hecho que se involucra a Daniel Celis que resulta detenido como partícipe del suceso. Siendo que se continuó escuchando los contactos telefónicos de 'Tavi' ya detenido se pudo advertir por dichos entre líneas entre éste y Silva, y también con su pareja, María Fernanda Ayala que esta última conocía de sus actividades ilícitas y que Silva cuidaría de sus intereses. Además, en conversaciones entre 'El Cebolla' Leguizamón y sus familiares, éste comenzaría a tener un rol relevante en las actividades de Celis. Mientras esto ocurría, Miguel Ángel, comenzó a interactuar con personas a las que se ubicó georeferencialmente en la provincia de Corrientes con quienes aparentemente realizaría una adquisición de estupefacientes cuyo traslado podría realizarse por tierra. Este cargamento no pudo ser detectado, pero de las escuchas surgió que habría existido. No recuerdo cuándo pero un tiempo antes de la detención de 'Tavi', en oportunidad en que realizara una llamada telefónica que no fue atendida y al conectar el contestador automático de su interlocutor queda abierto el micrófono de su celular siendo que se escucha la conversación entre 'Tavi' y un tercero, haciendo referencias a un método





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

de traslado de estupefacientes relacionado con la vía fluvial. Una de las personas que fueron escuchadas durante el transcurso de la investigación fue una funcionaria policial de apellido Bordeira quién en ese momento se encontraba afectada a la dirección de seguridad de la Municipalidad de Paraná y tenía, según surge de las escuchas un trato continuo con 'Tavi' Celis aparentemente relacionado por su actividad sindical. En una de las conversaciones que mantiene Bordeira con otro funcionario policial de la zona de la Diamante, ésta refiere que el robo por el cuál se encontraba detenido Celis no era tal, sino que se trataba de una actividad relacionada con una deuda entre Airaldi y el 'Tavi' por un cargamento de drogas. También se mostró interesada en tomar contacto con Celis. Esto ocurría en momentos en que se desarrollaba una actividad proselitista entre diferentes facciones con interés en obtener la conducción del sindicato municipal. Otro de los involucrados en el grupo fue una persona de apellido Vartorelli, conocido por su apodo 'Manco', quién en una segunda línea aparentemente actuaba como distribuidor entre minoristas. Este Vartorelli, realizó comentarios referenciados a la llegada de cargamentos recordando que se refería a los mismos como 'la llegada de Papá Noel', por lo que sirvieron sus dichos para establecer la proximidad de arribos de estupefacientes a este ámbito. Luego de todo esto surge un interés del grupo sobre un campo en las proximidades de la localidad de María Grande pudiéndose determinar la existencia de una posible pista clandestina, a la vez que de las escuchas surge interés por hacerse de un tanque de combustible del tipo trailer. Que el vuelo en cuestión aparentemente se iba a producir antes de fin de año, pero no se lleva a cabo y la pista desaparece debajo de la plantación realizada en ese campo. Que deseo aclarar que dado el tiempo transcurrido entre esta declaración y mi participación directa en las investigaciones los detalles de la misma no son precisos pero que en los actuados se dejó una amplia descripción de cada análisis practicado conforme a la información que se iba recabando mediante las tareas de inteligencia y escuchas telefónicas, de las cuales podrán ahondar los efectivos que realizaron las tareas de campo. Que no puedo dar más precisiones a lo acontecido con



posterioridad a lo narrado ya que luego de circular mi pase a mi nuevo destino dejé de tener información oficial sobre los pormenores de la causa sólo teniendo novedades de la misma por los trascendidos periodísticos originados en el suceso relacionado con la detención de la avioneta y las personas relacionadas...”.

A su turno, a fs. 4143/4146 el testigo Gonzalo Alexis Mendoza, refiere: “...la investigación empezó en el año 2015, a raíz de una denuncia de manera anónima que se recibe en la dependencia policial, dónde una persona dio a conocer que el cargamento de estupefaciente que había sido secuestrado en calle Alemanes del Volga por personal de la Policía de Entre Ríos, había sido trasladado por un sujeto a quién llamó ‘Cebolla Leguizamón’, en un camión municipal. Como primera medida y ya con el conocimiento de Su Señoría del inicio de las actuaciones se identificó al nombrado Cebolla Leguizamón, como Miguel Carmelo Leguizamón, alias Cebolla, quién vive en calle Alférez Sobral, barrio Antártida Argentina de esta ciudad junto a su esposa Miguela Fidelina Valde, alias ‘La Cebolla’. Que en la investigación se observó una relación de Leguizamón con Daniel Andrés Celis, alias ‘Tavi’, quién tenía injerencia sobre el sindicato y algunas oficinas dependientes del municipio Paranaense, como ser la Unidad N°2 y la Unidad de Reciclaje que se encuentra en la zona del volcadero, lo que permitió fortalecer la denuncia que se recibe de manera anónima, por lo cual comenzaron a intensificarse las tareas de campo, interviniéndose diferentes líneas telefónicas en las cuáles sumado a los seguimientos realizados por el personal policial comprobaron una relación con Miguel Ángel Celis, alias ‘Titi’ quién resulta ser su hermano y vive en la ciudad de San Benito. Del estudio de las comunicaciones interceptadas se fueron advirtiendo diferentes personas que dependían directamente de cada hermano, para el caso de Daniel Andrés Celis, se pudo establecer los roles de asistentes en su hijo Renzo Arcuri, su actual pareja María Fernanda Orundes Ayala, en tanto que Leguizamón y Valde, tenían la función de colaboradores y Laura Zurita un función además de almacenamiento y venta de estupefaciente y Cristian Javier Silva llevaba el detalle de dinero que Celis producía además de ser la persona de mayor confianza. Por otra parte, Miguel Ángel Celis tenía bajo su órbita otras personas de su confianza, a saber, como principal colaborador y asistente al ciudadano Miqueas Córdoba,





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

como asistente a su pareja Yamila Corradini, como colaborador y distribuidor del tóxico al ciudadano Vartorelli y de este dependía Jonatan Romero. Así mismo como principal persona de confianza contaba con Patricio Larrosa, primo del citado Miguel Celis. Que todo lo expresado surge de las escuchas telefónicas y el trato brindado por los hermanos Celis hacia las personas mencionadas. Que durante la pesquisa se fueron advirtiendo distintas maniobras que fortalecían alguna actividad relacionada a una infracción a la ley nacional de estupefacientes, como por ejemplo, en una oportunidad Daniel Andrés Celis, solicita a Hernán Rivero, dos camiones municipales, pero con la particularidad especial de que los mismos no cuenten con dispositivo GPS, disponiendo la Jefatura de ese entonces un amplio operativo policial, con vigilancias permanentes en los alrededores de la casa de Miguel Ángel Celis, ya que éste previamente le había enviado un mensaje, el cuál no recuerdo bien, pero le había dicho algo de que la comida se había suspendido para la otra semana. Dicha labor policial dio resultado negativo ya que no se localizaron los camiones en la zona vigilada. Así también en una o dos oportunidades a Daniel Andrés Celis le quedó el teléfono abierto con el contestador automático del número al que llamó, escuchando el personal desgrabador cómo esté contaba anécdotas sobre traslado de estupefaciente realizado con anterioridad en los cuáles se involucraba en las maniobras a su padre Eduardo Ramón Celis. Otra ocasión sucede cuando éste y su mayor persona de confianza, Silva, tratan de adquirir combustible aeronáutico y bidones de gran tamaño, según sería para mejorar el rendimiento de un karting lo que a criterio de la instrucción policial fue descartada ya que se sabía que esta persona no realizaba tal actividad deportiva, quedando finalmente, según se desprende de las escuchas telefónicas, los bidones en la casa de su hermano Miguel Ángel. Que asimismo, trabajando con las comunicaciones intervenidas, el personal de calle logró ubicar una pista clandestina acondicionada por órdenes de Daniel Andrés Celis, detrás de las termas de María Grande, obrando en los actuados fotografías y declaraciones del personal interventor. En cuanto a Miguel Ángel Celis se pudo detectar como un vehículo utilizado habitualmente por éste, un



Fiat Siena color rojo, el que posteriormente fuera secuestrado en la intersección de las rutas 18 y 6, con una cantidad importante de material estupefaciente desconociendo la identidad de las personas que se transportaban en el rodado, en ese hecho intervino el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Otras circunstancias que valen la pena recalcar, es la de haber detectado en el transcurso de la pesquisa dos abastecimientos de estupefaciente de modo terrestre, uno de ellos fue detectado luego de cometido ya que el análisis de las intervenciones suelen llegar con retraso a la dependencia policial y para el restante ya se contaba con las órdenes judiciales emanadas por Vuestra Señoría en el mes de diciembre de 2016, pero el mismo no pudo ser realizado debido al modus operandi de los investigados. También recuerdo un procedimiento realizado en la puerta de su domicilio dónde se detiene a una persona de sexo masculino que portaba un arma de guerra, fotografiando en ese entonces el ámbito que rodeaba dónde se puede divisar el vehículo recientemente mencionado. Este procedimiento fue realizado en momentos en que personal de la Oficina de Brigada realizaba tareas investigativas, ordenadas por este juzgado Federal, Secretaría Penal N° 1, tendientes a localizar a una persona de apellido Perezlindo quien se encontraba involucrado en una causa por narcotráfico, estableciendo en el análisis de la información que el citado Perezlindo resulta ser cuñado de Miguel Ángel Celis ya que se encuentra en pareja con la hermana de Yamila Corradini. En el hecho que le compete a Perezlindo, según surge del expediente judicial fue divisado en el lugar donde se encontró una cantidad importante de marihuana, un carro color verde, el cuál era utilizado por Miguel Ángel Celis, fotografiado en más de una oportunidad y adjunto al sumario policial. Posteriormente, durante el transcurso de la investigación, Daniel Andrés Celis, queda detenido en un hecho relacionado con un robo en la ciudad de Diamante, permaneciendo desde ese entonces alojado en la Unidad Penal N° 1 de esta ciudad, desde dónde continuó su función de organizador con mayores recaudos, como por ejemplo el uso de telefonía celular con aplicación WhatsApp que les pedía a sus colaboradores que se la hagan llegar en alguna visita a dicha unidad carcelaria también tuvo comunicaciones con una persona usuaria de un abonado con código de área de la provincia de Corrientes a quien derivo para que dialogue de manera personal con su hermano Miguel Ángel, este





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

último también tuvo contacto con personas que utilizaban teléfonos con código de área del norte de este país, quienes no pudieron ser identificados en la investigación. Recuerdo que en una oportunidad, una de estas personas viajaba hacia la provincia de Córdoba, aparentemente a bordo de un transporte público y en diálogo con Miguel Ángel Celis, éste acuerda hacer una parada en esta ciudad para poder conversar de manera personal, comprometiéndose Celis a llevarlo a Córdoba luego de la reunión. En ese momento hubieron comunicaciones con una persona de la provincia de Córdoba que hizo las veces de intermediaria, pero que no se logró identificar, comisionándose de manera personal hacia la provincia de Córdoba el padre de los hermanos Celis. Que hallándose detenido Daniel Andrés Celis, su hermano Miguel Ángel comenzó a tomar o al menos se le empezaron a notar las diligencias relacionadas a la logística para el abastecimiento de estupefaciente, tal es así que junto a un ciudadano oriundo de Córdoba, Carlos Gastón De La Fuente y Marcos Velázquez fueron eligiendo terrenos adecuados para la instalación de una pista clandestina. Esto se desprende de las escuchas telefónicas y fotografías y testimonios del personal policial que registraron esos momentos. Las pistas mencionadas se localizaron en cercanía de Aldea Salto y Sauce de Luna. Posteriormente se relacionó con otras personas Luis Orlando Céparo y a través de este con Omar Ghibaudo y su hermano José Raúl en donde Ceparo tenía la función de acondicionar las pistas de aterrizaje, ubicando posibles lugares en la localidad de Alcaráz, Bovril, María Grande Segundo y Colonia Avellaneda, próximo a la balsa, eligiendo aparentemente, los investigados, la pista que se encuentra en María Grande Segundo, donde Omar Ghibaudo junto a Luis Céparo y otra persona más que en ese momento no se pudo ver, trasladaron en la camioneta de Ghibaudo un tanque de combustible color rojo el cuál cargaron de nafta en una estación de servicios de María Grande y posteriormente lo dejaron en un campo propiedad de Ghibaudo ubicación que consta en los actuados. Desde ese entonces se implantaron vigilancias permanentes sobre la vivienda donde se encontraba el tanque donde se presumía que era inminente el arribo de una avioneta, incluso a ese lugar



concurrió Miguel Ángel Celis con su camioneta y otras personas más a las cuáles las escuchas telefónicas se refieren como 'el piloto', circunstancia que fue fotografiada y agregada a la causa. Que debido a las tormentas que afectaron la zona a último momento se deciden por una pista ubicada en la casa de Ghibaudo en la localidad de Colonia Avellaneda en la parte del fondo, por lo que los días previos al aterrizaje de la aeronave, yo con personal a mis ordenes implantamos una discreta vigilancia en las inmediaciones de la pista seleccionada, divisando el domingo 28 de mayo del corriente año la camioneta propiedad de Patricio Larrosa que pasa por las afueras de la casa de Ghibaudo hasta llegar a donde se encuentra la balsa propiamente dicha, regresando nuevamente hacia la ciudad de Paraná, en ese momento se nos comunica que de las escuchas con la modalidad directa dispuesta sobre el abonado que utilizaba Miguel Ángel Celis, éste envió un mensaje de texto a un número con código de área de la provincia de Córdoba en el cuál hizo saber 'que estaba todo tranquilo por afuera', refiriéndose presumiblemente a que no existía peligro de una intervención policial para la bajada de la avioneta. Minutos después se observa que desde el norte viene volando una avioneta y en la zona del campo de Ghibaudo realiza maniobras de descenso, procediendo rápidamente al cumplimiento de lo dispuesto por Su Señoría en cuanto a la interceptación de la aeronave, vehículos y personas involucradas en las maniobras ilícitas. Observando que en el fondo de la casa de Ghibaudo se encontraba un campo abierto en donde aterrizó la avioneta, la misma se encontraba próxima a una arboleda o monte en un extremo del campo y junto a la misma se encontraban dos camionetas, una Chevrolet S10 cargada de material estupefaciente y la otra Toyota Hilux propiedad de Omar Ghibaudo. Fueron reducidos en el lugar Omar Ghibaudo, José Raúl Ghibaudo, y Luis Céparo en tanto que por el monte se dieron a la fuga tres personas logrando recapturar a una de ellas quién resultó ser José Marcial Caballero. Posteriormente y de manera inmediata se da conocimiento al Magistrado interventor del resultado de la diligencia y debido a las circunstancias en las que se encontraba el personal policial se le solicita de manera telefónica tenga a bien analizar la posibilidad de que Su Señoría disponga las órdenes de allanamientos que fueron identificadas en la causa, comenzando con el procedimiento en el lugar se contabilizó un total de 30 paquetes de grande





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

dimensiones ya acomodados en la camioneta Chevrolet S10, al abrir cada uno de ellos se encontraron envoltorio compactados similar a los conocidos como ladrillos con una sustancia similar a la picadura de marihuana. Los cuáles fueron secuestrados y constan en el acta de procedimiento. También se hizo el secuestro de la avioneta que portaba en el interior un bidón de 50 litros con combustible, de tres lonas, de las camionetas y teléfonos celulares que portaban los aprendidos. Luego de ello se efectivizó el allanamiento del domicilio de Omar Ghibaudo dónde se secuestraron tres escopetas y un teléfono celular... la instrucción del sumario, está a cargo del Jefe de la Dependencia, mientras yo hago las veces de Secretario ya que me encuentro a cargo de la Oficina de Brigada. Yo soy Jefe de una Oficina y tengo personal a mi cargo y esa Oficina depende del Comisario... a la mayoría de los investigados y actualmente detenidos se les intervino el teléfono.... tal como lo manifesté anteriormente se toma en cuenta la manera o el modo en que ellos se dirigen hacia las personas, como así también las acciones que ellos realizan dentro de la organización... el ciudadano Larrosa.... asistía a Miguel Ángel Celis en cada momento en que este realizaba una actividad relacionada al delito que nos ocupa como por el ejemplo el día que aterrizó la avioneta se observó la camioneta de Patricio Larrosa pasar por el lugar minutos antes... si Larrosa iba dentro de la camioneta... no se pudo observar debido a que tiene vidrios polarizados... de qué domicilios fueron detenidos los ciudadanos Vartorelli y Larrosa... no recuerdo. Se que Vartorelli es en barrio Las Rosas, mientras que Larrosa en calle Sarobe... de qué forma pudo determinar que el ciudadano Larrosa es primo del Miguel y Andrés Celis...no recuerdo, lo dicho consta en los actuados... si sabe o recuerda de los allanamientos realizados a Vartorelli y Larrosa se secuestro droga... desconozco porque no participé de esos allanamientos...”.

Por su parte, a fs. 4147/4148 el testigo Carlos Alberto Frías, indica: “...yo realice las tareas investigativas en la causa. La causa lleva un año y medio. Hice tareas de campo e hice desgrabaciones de escuchas telefónicas. La causa empieza con la investigación de los hermanos Celis. Se intervinieron varios teléfonos. De ahí fueron



surgiendo los roles que cada uno cumplía en la organización. La droga la estaban esperando los hermanos Celis, pero antes de eso estaban organizando el lugar dónde iban a acondicionar para el aterrizaje de la avioneta, para eso tuvimos que viajar hasta distintos puntos de la provincia e incluso en Paraná tenían pensado realizar el descenso de la aeronave. Se valían de distintas personas para ir a verla, para que los lleven. Puede decir que respecto a Vartorelli ahora último te puedo decir que ellos hablaban de Papá Noel, entre Vartorelli y los potenciales clientes. Sin embargo puedo decir, cuando había material estupefaciente era uno de los que le distribuía a Miguel Ángel Celis. Respecto de Larrosa, colaboraba y pasaba gran parte del día con Miguel Ángel Celis, lo acompañaba a todos lados, prestaba su camioneta, y también usaba y hacía mandados con la camioneta de Miguel Ángel Celis que era una Ranger color negra, no recuerdo el dominio ahora. Sé que está secuestrada o estaba hasta tiempo reciente secuestrada en Diamante por unos problema que tenía por adulteración de patente o algo así. Los últimos dos meses estuvimos a la espera del posible descenso del avión, según lo que escuchaba de los teléfonos intervenidos y eran en distintos puntos. En una oportunidad el clima jugó en contra, porque llovía mucho. Primero se esperó el descenso el sábado, en la localidad de Colonia Avellaneda, cercano a Villa Urquiza, y descenso se hizo el día domingo. Ese día estuvimos desde temprano observando el lugar, mirando hacia la casa de los hermanos Ghibaudo, dónde observamos distintos movimientos de autos y camionetas. Pero si pude advertir el ingreso a donde posteriormente desciende el avión, una camioneta cabina simple de color gris, similar a la que encontramos, luego, cargada con la droga. Como a las 4.30 más o menos del domingo 28 de mayo, paso por arriba nuestro una avioneta de color blanco y rojo, paso por arriba del casco de la vivienda de los hermanos Ghibaudo, dio una vuelta y aterrizó. Ahí me comunico con el Principal Mendoza y ya con todos los oficiales y suboficiales y las órdenes nos dirigimos al lugar donde aterrizó la avioneta, que fue en el campo de los Ghibaudos. Cuando entramos pudimos divisar varios vehículos estacionados, y nos metimos al campo hasta que salimos del casco principal y nos metimos en los terrenos de la propiedad. Y mientras íbamos mirando y buscando el avión, habremos hecho unos 200 metros, doblamos a la derecha, y ahí ya se vio el avión, de color blanco las alas.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Ahí fuimos, cuando llegamos había dos camionetas estacionadas una al lado del avión que era la S10 gris Chevrolet y una al costado de un cerco perimetral que era una Toyota Hilux, doble cabina, la que reconocí como la de Ghibaudo, que era la misma que había llevado el tacho a María Grande donde estaba la otra pista que tenían y que ya habíamos divisado. Ahí encontramos a los dos hermanos Ghibaudo y a Luis Céparo, a quienes reducimos y esposamos y alcanzo a ver a una persona que se da a la fuga pasando el cerco perimetral hacia un monte que había. Ahí en seguida lo agarraron mis compañeros. Ahí solicitamos la presencia de dos testigos hábiles, se dio lectura en alta voz de las órdenes que teníamos. La droga estaba ya arriba de la camioneta Chevrolet S10, arriba de la camioneta de los hermanos Ghibaudo había una manguera con olor a combustible, y luego se hicieron los pasos de rigor de todos los procedimientos. La avioneta quedó allí, con custodia, y procedimos a la requisa de la vivienda. Nada más.... si los ciudadanos Vartorelli y Larrosa tenían los teléfonos que utilizaban intervenidos... si... si de las intervenciones telefónicas se puede determinar los roles que Ud. en su declaración manifestó que cumplían... que, si. En este momento escuchas puntuales no recuerdo. Pero si puedo decir, que Vartorelli estaba a la espera de la llegada de del material estupefaciente. Respecto a Larrosa puedo decir que lo acompañaba a cobrar, le prestaba la camioneta, pasaba la mayor parte del día con Miguel Celis. Con la droga no lo recuerdo ahora. Más me acuerdo de Vartorelli... qué relación hay específicamente de Larrosa con la droga... en este momento no recuerdo...”.

Que, a fs. 4220/4223 presta declaración testimonial Héctor Pablo Hernández, quien señala: “...respecto de Daniel Andrés CELIS, si lo conozco porque yo hago militancia política en barrio San Agustín desde el año 1995, por eso camino todos los barrios de la zona y a este Señor lo conozco desde el año 2011, no me comprenden, respecto de él la generales de la ley... Cristian Javier SILVA lo conozco desde el año 2003, en la esquina de Acebal y Ameghino vivía su abuelo y en esa campaña funcionó en esa casa una promotora política, un familiar de él fue presidente de la Seccional 11 de la UCR en el año 2004, es una familia cercana al radicalismo. A Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN lo



conozco porque es empleado municipal, me parece que tienen un cargo jerárquico, debe ser director o subdirector de la Unidad Municipal 2 Oeste. Con él me comunicaba para hacer reclamos cuando la gente me pedía, lo debo conocer desde hace 10 años más o menos. Miguela Fidelina VALDE la conozco porque es la esposa de Leguizamón, incluso en su casa tiene venta de ropa y calzado. María Fernanda ORUNDES AYALA perteneció al movimiento vecinalista de Paraná XVI y es la mujer de Daniel Celis. María Laura ZURITA la he sentido nombrar nunca tuve trato directo con ella... Daniel Celis, él tenía un grupo vecinalista y una Iglesia Evangélica en República de Siria y Don Segundo Sombra, tenía a su vez un autoservicio, y una verdulería grande que traía de Santa Fe Mercadería. Una persona que gozaba en su zona de mucha adhesión de los vecinos. Él adhiere, en una oportunidad y en otras se distancia, cuando nosotros estábamos en campaña. Yo milito en el radicalismo desde 1995. Él adhiere a nuestro movimiento luego de evaluar varias propuestas era buscado por varias fuerzas políticas. Nosotros buscábamos gente que pudiera adherir. Él no tomaba ninguna decisión política. En algunos momentos participaba y en otros tratábamos de que no se vaya con otras fuerzas políticas. Yo fui candidato a Concejal por Cambiemos, cuando hablo de nosotros hablo de Cambiemos en la elección del año 2015. La relación era como con muchas personas que militaban en la zona. Él tenía un rol protagónico en la zona Oeste. Él era muy conocido. El convencía gente. Adhirió a una propuesta determinada. Adherir es llevar gente a votar... si hacía aportes de dinero a la campaña... no, habrá tenido gastos, pero no se recaudaba. Los gastos pueden ser por demandas de la gente que pide cosas. En todas las campañas hay gastos y la gente colabora. Él les daba a la gente recursos que tenía y mercadería que tenía en su autoservicio, bolsones, él ayudaba a la gente. Él veía que la ciudad estaba muy deteriorada y había gente del barrio que él ayudaba a conseguir trabajo, ellos piensan que puede ser del estado... si Daniel Celis hizo aportes de dinero para la campaña...no, en mi presencia no. Yo nunca supe... si se le prometió, a Daniel Celis, algo en particular respecto de cargos... no. Los compromisos eran en cuestión de militancia, como cualquier persona que acompaña en las campañas electorales. Él no pidió para él, pidió para los muchachos del barrio... el contenido de las notas periodísticas publicadas por el semanario análisis en





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

fecha 2 de junio de 2016 – Año 26 – Nº 1040... la tengo presente porque la leí. La leí en su momento. El hecho de haber trabajado políticamente, yo siempre fui candidato por esa seccional. Lo que dice ahí respecto de que Celis coloco un Concejal es falso a mí me respalda mi trayectoria política. Yo vengo militando en el partido desde 1995, ocupando cargos políticos en la juventud radical. Tal es así que en el año 1999, fui candidato a Concejal suplente en la lista de Sergio Varisco, y luego de la interna, que ganó Enrique Carbó. En 2000 fui el responsable del Área Joven de la Municipalidad. Celis no era empleado municipal.... no tenía ninguna ascendencia o poder, porque no era empleado municipal. La Unidad 2 la dirigía Rivero. Luego de esa publicación tengo una charla telefónica con él, porque antes de esta publicación hubo una publicación son Silva, donde a este movimiento se le acusaba, en la parte periodística, se lo acusaba a Celis, principalmente con tener vinculación con el narcotráfico. Yo le pregunté a él si esto era así y el me lo negó. Yo le pregunté en junio de 2015. Me lo negó contundentemente, por la publicación de Análisis de fines de mayo de 2015. Incluso me dijo que él podía sacar certificado de buena conducta... si sabe que el Sr. Daniel Andrés 'Tavi' Celis tuviera el manejo en los hechos de los recursos humanos y materiales de la Unidad Municipal Nº 2 (Oeste)... que él se lo adjudicaba en todo caso. Rivero era del movimiento vecinal. Celis se podía haber adjudicado. Celis no tenía por qué tomar decisión. Celis no era empleado municipal. Rivero era amigo de él o allegado. La mujer de Celis trabajaba ahí como empleada, ni siquiera está en planta permanente. Leguizamón también. Leguizamón es amigo de Celis. Rivero y Leguizamón trabajaban en diferentes Áreas. Rivero en la Unidad 2 y Leguizamón en el volcadero o en calle Los Ceibos... Rivero si tenía manejo de los camiones y máquinas municipales de la Unidad 2. Era la persona designada a cargo de la Unidad. Leguizamón tenía poder sobre los atmosféricos. Leguizamón trabajaba a veces de mañana y a veces de noche...si el Sr. Daniel Andrés 'Tavi' Celis podía en los hechos disponer de camiones municipales de la Unidad 2 y del volcadero, en particular de aquellos que carecían de GPS....desconozco porque no era mi competencia... si Leguizamón y



Rivero respondían a Celis....no lo sé... si Celis pidió para que Rivero y/o Leguizamón tuvieran cargos municipales y/o ascendiera en sus funciones.... respecto de Rivero sí pidió. Rivero era fotógrafo del movimiento vecinal. Y respecto de Leguizamón, era ya empleado municipal, no sé si mejoró o no su categoría. Rivero era del grupo político de Celis... para que explique los motivos y el tenor de las conversaciones telefónicas de fecha 2/6/2016 y 3/6/16 (cfr. fs. 61/63 vto, 66/67 vto., cuerpo I, legajo FPA 961/2016/1 – CD 62, línea 343-5236-644, audio B-11008-2016-06-02-090651-3, fecha 2/6/2016 – CD 63, línea 343-5236-644, audio B-11008-2016-06-03-123354-12 - mp3., fecha 3/6/2016) que Ud. mantiene con Daniel Andrés 'Tavi' Celis... recuerdo la comunicación, no recuerdo si lo llame o me llamó. Hablamos porque Celis estaba enojado, molesto, pensando que se le había hecho una operación política para difamarlo, dado que como se mencionaba el vínculo de él con el narcotráfico, él interpretaba que se lo estaba desprestigiando. Y enojado manifestó que había colaborado con la campaña y potenciaba su colaboración. Enojado potenciaba su participación. Mentía sobre eso. Yo no le dije nada porque estaba enojado. Más que mentir agrandaba todo. Lo que estaba claro era que nuestro candidato no le había pedido un peso. Me dijeron que estaba enojado por la publicación y por eso lo llamé. Yo desconocía esta actividad de la que hoy Celis esta investigado. Él fue una de las tantas personas que se suma a la campaña. La gente tiene gastos personales, propios, pero el candidato nuestro a intendente nunca le pidió un peso. Yo le pedí a Celis que esté con nosotros. Celis nunca pidió ser funcionario. Celis pidió para gente que estaba con él, con la promesa de que él no estaba en el narcotráfico. El tenor que no se enoje porque durante la campaña Celis pasaba por estados donde se molestaba. Celis, por lo visto iba a la Unidad 2 por lo que dice. Para mí no tenía por qué manejarla. Sabía que Celis se adjudicaba que manejaba la Unidad N°2. Me lo expresaba él, Celis. Él dijo que todo el mundo sabía que él, Celis, manejaba la Unidad 2. Rivero manejaba la Unidad 2, yo los servicios se los reclamaba a Rivero. Celis le pudo haber pedido a Varisco los trabajos para la gente.... yo reclamé a Sergio Varisco como que me habían hecho una operación política a mí. Se lo reclamé a Varisco por ser el jefe político. Varisco habló con Sabioni y le preguntó si había hecho esa operación política a mí y él se lo negó. Le pude haber dicho a Celis que iba a ser algún tipo





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

de averiguación. Yo me sentí afectado en mi buen nombre. La nota decía que yo había sido colocado por Celis. Después de hablar con Celis, no averigüe si manejaba la Unidad 2... una de las cosas que usaban para difamarnos, a mi sector político con Celis, por qué salió un artículo con Silva, y yo ahí le pregunto a Celis y a Silva y ambos me negaron participación en esa actividad, que me quede tranquilo y yo por eso me quedé tranquilo. Hoy puede ser verás algunas de las cosas que decía esa publicación. Como iba a imaginar esta situación, cuando hace unos meses fue la mujer de Celis a pedirme ayuda por qué estaba desesperada porque él tenía un problema de vesícula y había bajado mucho de peso y se podía morir, porque no conseguía cama y una operación le hubiese salido más de 40.000 pesos que no los tenía, y yo personalmente hablé al hospital y cuando hubo fecha disponible se hizo la gestión y lo trasladaron y lo operaron. Esto fue hace unos meses. Celis, ya estaba detenido. No sé qué interpretación puede hacer él, respecto de por qué se lo ensuciaba... si dicha potestad de facto... formaba parte de algún acuerdo político de financiamiento de campaña electoral y en su caso con quien o quienes celebró el mismo... los gastos que podía haber tenido él son los de su movimiento vecinal en la seccional 11, llámese autos, pasacalles y los días de las elecciones. Él nunca pidió un lugar para él. No puedo decir que lo tuviera....desde que lo invité a Celis y a los otros que conozco eran personas libres y comunes que circulaban por el barrio y conocían gente, tenían amigos que los respetaban, nunca imaginé que pudieran tener un problema futuro o se los esté investigando por alguna cuestión particular...”.

Que, a fs. 4225/4229vta. obra el peritaje químico N° 5693 de Gendarmería Nacional, el cual concluye que las muestras identificadas como U1, T3, A11, LL10, M6, C9, L4, W13, E8, J5, Z6, R12, N5, AC13, Q10, D15, G6, X8, P1, Z4 y N13 se trata de 414 envoltorios tipo ladrillos de cannabis sativa (marihuana) con un peso neto de 316,499 Kg y una concentración promedio de THC del 6,06% lo que equivale a 5.479.954,1 dosis umbrales. En tanto la muestra identificada como 1 se trata de cannabis sativa (marihuana) con un peso neto de 26 gramos y una concentración de THC del 3,92% lo que equivale a



291,2 dosis umbrales. Asimismo las muestras 2A/J se trata de 35 cigarrillos de cannabis sativa (marihuana) con un peso neto de 16,9 gramos y una concentración de THC del 3,78% lo que equivale a 182,5 dosis umbrales.

Por resolutorio de fecha 13 de junio de 2017, obrante a fs. 4232/4234vta. se dispuso la detención de *María Laura Zurita, Renzo Bertana, Miqueas Julio Córdoba, Jonatan Iván Romero y Hernán Jesús Rivero* junto con el allanamiento y requisa de sus domicilios, conforme ilustran las actas de fs. 4248/4328.

A fs. 4368/4375vta. comparece a prestar declaración indagatoria *Hernán Jesús Rivero*, quien impuesto de las formalidades de ley, manifiesta: *"...yo pido disculpas a la defensa me sugirieron no declarar y manifesté que no tengo nada que ocultar. Con respecto a todo esto, la verdad me tomo de sorpresa. Conozco al Sr. Daniel Celis, soy fotógrafo y hacía trabajos y servicios de fiestas sociales. Nos contratan para el cumpleaños de 15 de la hija. Después no tuve relación con él hasta la campaña política. Por distintas razones hubo cercanías con la gente de Sergio Varisco. A mi me sugieren trabajar con Varisco con anterioridad yo había trabajado para Fernando Sibulosfky hijo, y él me sugiere trabajar para Varisco. Varisco en una caminata, me invita a la campaña y me dice que todo el material típico de la militancia, lo buscara por lo de Daniel 'Tavi' Celis. Cuando nos acercamos con mi grupo de fotografía, nos acercamos para hablar con él, Celis, me dice que me sume, me invita a las reuniones y empezamos a trabajar con él. Como referente y como quien tenía llegada a Sergio Varisco. Nosotros muy rara vez podíamos comunicarnos con Varisco. En un asado que hice en octubre me comuniqué con Celis, que me dio la fecha para hacer el asado con Varisco. Yo había trabajado en el municipio en la gestión de Osuna y renuncié. Soy Jefe de prensa de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, desde hace 15 años. Ingrese como archivista. Soy fotógrafo ya armé la parte de Prensa. En la Municipalidad estoy con un cargo administrativo, soy Director de la Unidad Municipal N° 2 decreto del 4/1/2016. Cuando surgen estas cuestiones, es que lo conozco a Celis, quién trabajaba con Varisco. Celis, me recomendó ante el intendente para que yo sea nombrado ahí. Mi arreglo, lo que queríamos era trabajar en turismo o en prensa, eso le habíamos solicitado al intendente en la campaña. Cuando Varisco ganó fue mutando eso y Celis me*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

dijo que lo único que teníamos era la Unidad Municipal N° 2. También lo conozco a Silva y a Carmelo Leguizamón, éramos todos de un mismo grupo político. Éramos un grupo de más de 100 personas. A los asados nuestros lo pagábamos nosotros. A los carteles, boletas y material de campaña, afiches lo buscábamos en lo de Celis. Luego surge esta designación y empezamos a trabajar. Mi contacto con Daniel Celis, era y es pura y exclusivamente por trabajo. Lo mismo con Leguizamón y con Silva, siempre fue por trabajo. Nunca estuve marcado o seguido. Yo sé que se va a aclarar. Quiero que considere que en las comunicaciones o lo que pueda llegar a ver que es de trabajo... si, en su condición de Director de la Unidad municipal N° 2 Oeste, el Sr. Celis, le solicitaba algún tipo de recursos humanos o materiales... en más de una ocasión me consulto. Y uno no es tonto, y Celis siempre decía que se lo defenestraba y se le pegaba con la droga. Por ejemplo que si se me solicitaba disponer de un camión para comprar palmas, yo no lo autorizaba. Recuerdo una comunicación y me pedía camiones y yo no autoricé. Jamás lo autoricé. No recuerdo que le contesté. Celis era un referente político, tiene influencia sobre el ejecutivo. Estos sería por arreglos que tenía con el ejecutivo de gente para entrar. Que tenía influencia se ve porque estando él preso su mujer e hijo ingresaron a la Municipalidad. Siempre hablamos de trabajo. Celis, me llamaba en horario de trabajo, siempre lo atendí. No fui a la casa a recibir directivas. Yo trataba de revisar las tareas y mostrar eficiencia.... por secretaría se reproduzca el audio de fecha 6/4/2016, identificado en la causa como B-11008-2016-04-06-192233-2 - mp3... reconozco la comunicación. Celis, me consulta sobre los camiones, el que maneja 'Chitara', es el apodo de una persona. Él me consulto, yo después no autoricé. Los camiones no pueden salir del ejido del municipio, tengo vehículos a mi cargo y por ahí los choferes que tienen la llave, los sacan. Yo no accedí a ese pedido, no recuerdo haber vuelto a hablar del tema ese. Yo no puedo autorizar para firmar una salida de la ciudad de los camiones. No está a mi cargo. En ningún momento se me dice para que es. A mí se me consulta sobre los camiones sin GPS. Puedo presumir que me pregunta para ver si lo pueden controlar o no. Yo vengo con la verdad, después si la verdad me incriminan tendré



que aceptarlo. Yo desconocía la actividad de esta gente. A mi cualquiera que me consulte sobre los camiones con GPS le contesto. Yo le conteste, pero después no puedo acceder porque no tengo autoridad para aceptarlo. Celis se manejaba con Carmelo Leguizamón que era director. Mi respuesta es una respuesta técnica. Yo respondo que camiones tienen GPS y que camiones no. Celis tenía influencia sobre los directores y sobre el poder ejecutivo, no necesitaba mi autorización. Celis, era un referente. Yo no tenía poder de decisión. Los choferes eran Botz, chofer del camión del volcadero 447, por ejemplo el del 712 le dicen 'Corau' y es de apellido González, Maximiliano, este es camión volcador. Los chicos de la tarde, cuyo encargado des Bordón, manejan el 507, ese es el otro camión volcador. El 712 tiene GPS, y el 507 creo que tiene, pero está fallando o algo parecido. A raíz de la escucha pueden deducir que yo no me manejaba con esa gente, ni en ese ámbito. Yo tengo mi familia, mis hijas, trabajo en mi negocio de fotografía, la orquesta sinfónica. Este ámbito no es el mío. Mi relación era con Celis y Silva, con quienes establecimos buena relación. Celis y Silva eran extremadamente unidos. Silva es el padrino de uno de los chiquitos de Celis. En el trabajo tratábamos de dividirnos las tareas, con Silva. Cuando no estaba Celis, el referente era Silva. Cuando digo el Ejecutivo me refiero a Sabioni, y a gente del ejecutivo, no sé si el intendente o el Secretario. Celis, por cuestiones políticas que ha tenido con el intendente, era para nosotros un referente. Él nos dijo que quería limpiar su nombre, por eso estaba mintiéndose en política. Había mucha gente que había entrado a trabajar por él y Celis era un referente para esa gente y nosotros. A mí nadie me dijo que Celis, tenía influencias sobre el intendente. Por ejemplo, si una lista que Celis presenta y salen todas las personas nombradas, él se ve como un referente. En este estado el declarante solicita una hoja en blanco para realizar un organigrama del funcionamiento de la municipalidad de Paraná... Silva no era empleado de la municipalidad. Era un referente como Celis. Silva no estaba designado. Silva y Celis, gozaban de funciones políticas, pero no estaban nombrados en el Municipio. Silva estaba por encima mío y si me daba una orden la cumplía, pero no estaba de manera formal nombrado en el municipio. Siempre hablamos de trabajo. Con Leguizamón yo no tenía trato. Cuando me dice que va a transportar muebles, yo igual no lo iba autorizar... jamás Celis, tuvo una conversación personal





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

conmigo. Celis hacía reuniones con todos los directores. Yo cuando le digo que le voy a dar apoyo, es eso ir a darle apoyo. Nos estaban pegando por el tema de la basura porque no teníamos vehículos, y él dice que iba a ir a mega para que le den los vehículos, ahí es cuando yo le brindo apoyo....si se sentía en condiciones de negarse a un pedido de Celis....que, si era fuera de mi área de trabajo, sí. Jamás accedí a ningún pedido que fuera de las condiciones laborales. Yo estaba a cargo de lo que podía o se me instruía. Yo manifiesto que trataba de hacer mi función lo mejor que podía. Si era un pedido laboral no porque seguramente era una falencia. Si era un pedido para otra área no, porque chocaríamos con la tarea. No accedería...Si el ejecutivo le pidió hacer algo en favor de Celis....que, jamás. Si Celis necesitaba algo del Ejecutivo lo manejaba él. Jamás estuve en una conversación entre el Intendente y Celis. Nunca estuve presente en reunión que ello solos hayan tenido. Era común que viniera el intendente en la campaña, que Celis lo recibiera... estando Celis detenido, le dio instrucciones referentes al trabajo o no... que, dio instrucciones pura y exclusivamente relativas al trabajo. A muchos lugares donde fue el intendente fue por Celis. Y estando preso Celis, le reclamaban a él y él me llamaba a mí. La gente le arrimaba los reclamos estando él detenido. Él estaba comunicado. Él me llamaba desde el penal... si saber que estando detenido Celis, algún camión o dependencia de la municipalidad lo asistiera...desconozco. Pero él estando en la cárcel, pedía madera o abrigo se le llevaba; la gente le acercaba cosas... estando Celis en la cárcel, usted lo visitaba... sí. Unas 4 o 5 veces. Hacíamos reuniones de trabajo en su celda, que había sido autorizado y nosotros íbamos. Por ejemplo en alguna época se habló de un comedor, luego se habló de hacer una facebook. De esas reuniones participada Silva, Franco Ledesma, Fidel Pereyra y yo mayormente. Éramos los directores, y alguna vez lo subdirectores. Leguizamón no. A él no le gustaba que yo fuera su jefe, imagino que por cuestiones de la edad, o porque pensó que sería él. En la campaña teníamos buena relación, pero cuando se enteró que sería yo el director, me saco el saludo. Hizo algunos pedidos que escapaban a mi jurisdicción y yo me negué y eso no le gustó. El municipio es más informal... si las



visitas en las que se reunión en la Unidad Penal eran espontáneas o convocadas... específicamente Celis, pidió por reuniones de trabajo una visita especial, que eran los miércoles a la mañana por un lapso de una hora y a veces se extendían un poco más. Las reuniones surgieron o el pedido surgió porque Celis organizó una lista dentro del sindicato de municipales por llamado a elecciones. Él lo pone como candidato a Fabián Brunengo, a Secretario general. De ahí surgen las reuniones. El mismo Brunengo participó muchas veces de las reuniones. Habíamos esas reuniones que estaban fijadas para los miércoles a la mañana. Esa era la autorización que se la dieron desde la Dirección de la Unidad Penal... si recibió instrucciones de Celis a través de Silva...no. Ante cualquier cosa decidía Silva... a Celis... lo conocí hace unos 5 o 6 años atrás. Él me llama para el cumpleaños de la hija y no recuerdo pero también le saque fotos para el casamiento. Pero no recuerdo bien cual fue antes....que, nosotros empezamos a trabajar concretamente en la campaña después de las PASO, sería en septiembre. Empezamos a trabajar con Varisco y empezamos a trabaja. Sería un mes antes de las elecciones generales. Mi decreto es del 4 de enero. Yo ya había estado trabajando en la coordinación de 4 unidades municipales. Había trabajado ya en la gestión de Halle y Osuna. En la Unidad Municipal 2 trabaje dos años con Halle. Y con Osuna los dos primeros años en Coordinación de Unidades Municipales... cuantas personas... tienen esa relación o vínculo con Celis.... vínculo directo con Celis muchos. A nivel de dirección Leguizamón, Almirón Gómez y Warlet y Pereyra que es el Director de Talleres mecánicos... podría decir, Usted, que todos los directores respondían a Celis... sí... pudo sugerir algún nombramiento.... sí, sólo uno. Franco Ledesma, mi subdirector. Hablé con Varisco en una reunión que él estuvo presente. También entiendo que tuvo mucha influencia en esto Daniel Celis. A este muchacho lo designaron como subdirector en febrero o marzo de 2016. En una charla estuvo el concejal Gainza, Pablo Hernández. Éramos un grupo político chico...desde el domingo 28 de mayo de 2017, a la actualidad alguien se comunicó con Usted, tanto vía electrónica, telefónica o personalmente, por este tema, por la imputación que se leyó.... jamás lo hablé con nadie. Jamás supe nada. No se comunicaron conmigo más allá de lo que se ve en los medios. Se comunicó conmigo Daniel Celis, desde Victoria y me pidió algunos elementos que le





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

compre desodorante y demás. Yo no lo había comprado, pero fue su hermano y yo le di las cosas. Eran elementos de higiene y limpieza. Eso lo compré con mi plata. Del municipio nadie se comunicó conmigo... que, en primer término, siempre la relación con Daniel Celis, ha sido de buena fe. Al otro no lo conozco. Nunca quise juzgarlo. Desoí los consejos de mi papá, que me decía no te acerque a esta gente. Di muchos años catequesis y siempre dije que no había que prejuizar. Celis me dijo que quería cambiar su imagen y yo no lo prejuicé. Siempre pensé que no haciendo nada malo, no iba a pasar nada malo. Trabajando en campaña, nos acercamos a la gente, prometiendo cosas que creíamos podíamos cumplir. Yo imagino que desde donde ustedes trabajan todo puede sonar feo, pero saber que todo tiene un contexto, pero si ustedes toman los 500 días de gestión y escuchan todo lo que hablo por el teléfono de flota van a saber lo que hablo, lo que hago. Vean lo que es mi vida, lo que son mis comunicaciones, mis relaciones verdaderas, imagino que habrá otros contextos de ese audio. Que puedo decir que si, y después no quiere decir que yo lo haga. Muchas situaciones. Jamás autoricé movimiento de vehículos. Jamás ordene eso. Yo estos personajes los conocí de buena fe. Los conocí en una campaña política donde tengo aspiraciones políticas. Que haya sido la máxima autoridad de la Unidad 2 no quiere decir que haya brindado apoyo para nada de eso. El personal, lo que realizan fuera de su horario de trabajo, no tengo por qué conocerlo. Si hasta hace 20 días andaban en la calle es evidente que había muchas personas que lo conocían. Las escuchas de lo que manifiesten Leguizamón o Silva está fuera de mí. No tengo relación, más que laboral con ellos. Yo iba y trataba de cumplir con mi trabajo. Después lo que ellos hacían o desasían era problema de ellos. Creo que nunca van a poder decir que participé en algo. Nunca recibí nada raro, no transporte nada raro...”.

Que, a fs. 4385/4388 presta declaración testimonial Griselda Noemí Bordeira, quien expresa: “...respecto de Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN, lo conozco porque es empleado municipal, empleado de la Unidad Municipal N°2, en mi caso lo conozco también por mi función de Policía, Hernán Jesús RIVERO, lo conozco por la Unidad Municipal N°2,



a él yo lo conocía porque era empleado municipal en otra gestión de gobierno, Renzo BERTANA lo conozco porque es el hijo de Verónica Arcuri, pero vive en casa de Daniel Celis, María Fernanda ORUNDES AYALA, a ella la conozco porque iba reiteradas veces a la municipalidad y es la pajera de la Daniel Celis, ella iba a la municipalidad porque integra un frente barrial y ella era tesorera o integrante de una asociación del Paraná XVI, María Laura ZURITA la conozco porque es una mujer que en reiteradas oportunidades me fue a ver para solicitarme ser trasladada de su lugar de trabajo que era un jardín, y me mandaba mensaje, iba a verme, Miguel Ángel CELIS, lo conozco por mi función como policía porque le he allanado muchas veces la casa, por cuestiones policiales, Cristian Javier SILVA, lo conozco porque tomé contacto con él, porque manifestaba ser dueño de una empresa constructora, iba a la municipalidad y quería que se le beneficiara con algunas obras, él pertenece al grupo de Cebolla, estaba siempre con ellos, era amigo de Tavi Celis, Cebolla Leguizamón y Hernán Rivero, Daniel Andrés CELIS, lo conozco desde la gestión de Gobierno, anteriormente lo conocí desde que entré a la policía porque le hice reiterados allanamientos, él formaba parte de un movimiento barrial que no recuerdo el nombre pero era algo así 'Barranca Oeste', un frente que son varias comisiones vecinales, iba a la municipalidad hasta que lo detuvieron iba siempre o a pedir cosas, o a pedir contratos y siempre lo atendíamos nosotros lo atendía yo, siempre que iba pedía hablar con el intendente, porque dada la complejidad de la situación, él iba a pedir materiales, bolsones, contratos, etc, Miguela Fidelina VALDE, la conozco porque es la esposa de Leguizamón; Yamila María José CORRADINI, con ella nunca tuve contacto pero sé que es la mujer de Titi y a la madre si la conozco desde hace muchos años; Miqueas Julio CÓRDOBA, yo lo conozco desde chico por su mamá, no tenía idea que estaba en ese grupo. El marido de la mamá hacía las roscas para un casa de familia donde nos reuníamos con un movimiento juvenil, hace mucho que no lo veo.... Daniel Andrés 'Tavi' Celis... lo conozco, he tenido relación. Habré tomado contacto con Celis, después de las PASO. Lo conozco desde hace muchos años, porque era un mito en la policía. Después de las PASO de 2015, tomé contacto personal. Ese contacto continuó hasta que lo detienen por el caso de Diamante. Después que lo detuvieron no, ni telefónicamente, sé que ha hablado con otros, sé que





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Rivero y Leguizamón hablaban con él, porque Rivero, de la Unidad 2 iba allá y lo comentaba. Ellos iban mucho. Sabiendo la complejidad del tema, y como ellos querían tomar contacto con el Intendente y ahí, tomábamos contactos nosotros para que ellos no tomen contacto con el Intendente. El intendente no sabía de la complejidad del Tema. Lo del tema de Celis con la política empieza con Rogel, Rogel lo metió en la política. Yo le dije al Intendente 'vos sos loco' en la campaña de 2015, por que se metió con Celis... Celis, quería ser funcionario, pero nos manejábamos con Rivero que era el Director de la Unidad. El que manejaba realmente la Unidad 2 era Hernán Rivero. No permitíamos, era una de las grandes situaciones que teníamos. Por eso se cambio la modalidad del pago de los operativos. Cuando surge quién iba a ir a cargo de las Unidades con Frank le sugerimos Rivero a Varisco. La utilización de los camiones para trasladar estupefaciente lo sabíamos desde lo del Alemanes del Volga, porque sabíamos que Leguizamón lo había utilizado. Toda esa información se la pasamos a Toxicología. Hace tiempo que sabíamos que se utilizó un camión de la Unidad 2 para trasladar estupefaciente. El terreno de la casa donde se secuestran los 1700 de Alemanes del Volga es municipal. Tiene un permiso de uso. El dueño de la casa de Alemanes del Volga era empleado de la Unidad 2, de apellido Godoy. Cuando hacemos la tarea investigativa, sabemos que era empleado de la 2 y el tráiler era de la municipalidad, y fue trasladado por distintas áreas de la municipalidad. Toda esa información se la damos a Toxico. Rivero ya era secretario o empleado de Sibulofky, cuando surge el problema de la complejidad se lo dijimos a Varisco. Todos querían la 2. Porque se comenta que desde hacía mucho tiempo se utiliza la Unidad 2 para comercialización de estupefaciente. Desconozco que Celis lo haya sugerido a Rivero. Yo sugerí a Varisco que lo dejara a Rivero en la Unidad 2 porque ya había trabajado y tenía buena relación. Nosotros nos manejábamos con Rivero. Celis no tenía el poder, lo que pedía no se lo dábamos. Una de las peleas fue porque le dijimos que no era empleado municipal para entrar en todas las reparticiones. A Celis tampoco le permitimos entrar en el Volcadero. Rivero antes no era dirigido por Celis, integraba una vecinal. Leguizamón es de



carrera, está como Director, lo designamos como Director de carrera. Lo del Volcadero era un problema que tuvimos que tomar dos o tres veces. Ya sabíamos que había problemas. Todos se pelaban por manejar el Volcadero. En campaña, una semana o dos antes de las elecciones me llega a mí el comentario de que le lo ofrecen 400.000 pesos para que Godoy declare que la droga era de Varisco para la campaña. Trato de comunicarme con el Pacha Palacios, le mando un mensaje por Facebook y ahí me llama y le reclamo esto. Pasa el tiempo y me dice que Carlos Molina era quién le quería pagar 400.000, para que dijera que la droga era para la campaña de Varisco. A raíz de esto le hicimos poner GPS a todos los camiones de la 2. Yo tenía conocimiento de que todos los camiones tenían GPS no solo por esto, sino por el robo de combustible. Ayer yo le pregunté al Secretario del Centro Integrador, a Roberto Sabioni, y me dijo que todos los camiones tenían GPS. Respecto a lo de Alemanes del Volga, cuando se comenta en la policía respecto del datero, que lo da Schmunk, en el comentario de cómo surge esta información, se entra por armas y ahí surge el nombre del Cebolla que lo había trasladado en un camión municipal. Cebolla ya era empleado de la Unidad 2. Siempre estaba Silva en la Unidad 2... nunca tomamos medidas. Silva no manejaba nada... si entre Daniel Andrés 'Tavi' Celis y Sergio Varisco existió un acuerdo político de financiamiento de campaña electoral y en su caso en qué consistía el mismo... no hizo ningún aporte económico. En el caso de Hernández lo que reclama Celis, era por su movimiento vecinal, nunca nos pidió plata ni nos dio plata. Movía su gente. Militó, es decir movilizar gente... Celis era muy fuerte en su barrio, lo que hacía era incentivar a la gente para que nos vote. Celis quería ser funcionario. Yo tuve que hablar personalmente con Celis, luego de las PASO, qué él decía que había aportado recursos y Varisco le dijo que no, que no iba a ser funcionario. Él quería ser funcionario. Fui a su casa, a la de Celis, a decirle que no iba a ser funcionario. Yo venía de la policía de hacer los procedimientos. Yo le dije que nosotros no íbamos a blanquear nada, y cuando quiso ser parte del gremio también le dijimos que no, que no íbamos a blanquear. Siempre iba al Municipio. Lo de Pablo surge porque los dos vivían en la misma seccional. No puedo decir que hubo y no puedo negar que hubo un acuerdo. El participó en la campaña, haciendo campaña para Cambiemos. Él pago sus gastos, su militancia... si Ud. se interesó y/o realizó





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

averiguaciones sobre la detención de Daniel Andrés 'Tavi' Celis dispuesta por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, a mediados del año 2016... si. Cuando lo detienen a Celis, toda la familia va para la Municipalidad porque querían averiguar, lo que pretendía Orundes Ayala, era que intermediemos para poder ingresar porque él estaba incomunicado. Yo hablo con López a la departamental de Diamante, recuerdo perfectamente esa comunicación porque le digo a López que tenía a toda la gente en la puerta, creo que fue la única vez que hablé con López. Fue un revuelo. Iba la familia todos los días, que querían hablar con el Intendente. Él decía que había invertido mucho él para que cambiara el Gobierno. No ha hecho aportes. Yo atiendo porque es mi función, hablaban conmigo. Frank no los atendía, como él no tenía contacto lo atendía yo. Cuando yo ingreso al equipo, nadie quería tomar contacto con Celis, porque ya se decía que a ellos los habían amenazado. Pablo Hernández es uno de los que me lo dice. Pablo me dice 'nos dijo que nos iba a prender fuego a todos'. Ahí surge esa situación. Supuestamente Celis amenazaba, incluso antes de la publicación de Análisis, me acuerdo porque yo ya estaba ahí cuando surgió la publicación. Amenazó a Pablo Hernández, diciendo que quería ser funcionario. Amenazó que iba a secuestrar a la hija de Varisco. Pablo Hernández me dijo que Celis los amenazó a todos, que dijo que iba a secuestrar a la hija de Varisco, porque Celis quería ser funcionario. Ahí es donde yo hablo con Celis y le dije que no iba a ser funcionario. Para hacer estas averiguaciones utilicé uno de los dos teléfonos celulares que tengo, no recuerdo cuál. Habrá sido el de flota, supongo que debe ser ese porque tengo todos los teléfonos ahí. Me parece que me atendió otro y me dice que está López, no recuerdo bien cómo era. Recuerdo que yo llamé. Yo llamé... para que explique, los motivos y el tenor de las conversaciones telefónicas de fecha 20/8/2016 a las 12:44:51, audio identificado como B-11004-2016-08-20-125643-19 - mp3.mp3, que Ud. mantiene con la autoridad policial de la ciudad de Diamante... el primero es mi esposo. El teléfono de flota tiene todos los teléfonos policiales. Era el mismo que usaba cuando estaba en la policía. Yo estaba convencida que tenía los dos teléfonos intervenido. Lo habré hecho llamar a mi



marido porque lo tenía ahí y le he dicho que lo llame. El nombre de López es Guillermo, en ese entonces era Jefe de Operaciones de Diamante... después de los hechos en Diamante, Celis va a la Municipalidad por unos reclamos, yo le consulto sobre el hecho de Diamante, y Celis me dice que él no había participado, que supuestamente el chico Airaldi de Diamante... nosotros habíamos hecho un procedimiento donde el carro sale a nombre de Airaldi, no habíamos hecho relación. Cuando viene me cuenta que él no había participado en los hechos, que Airaldi era el que tenía relación con un grupo de Paraguayos, que él, Airaldi, le cruzaba la droga a las islas de Rosario con estos carros, y que la policía le había 'matado', a Airaldi, esa palabra uso, los 6.000 kilos y que los paraguayos querían recuperar esa plata. Que supuestamente ya habían arreglado que estos que quedaron presos tenían que ir a levantar la plata, que estaría todo arreglado y que cuando van Airaldi los entrega. Esa información la entregamos a Toxicología. Franz habla con Lucio Villalba. En el patio de Jefatura, me encuentro con Fernández que es de calle de Toxicología y me dice que ellos estaban ya manejando algo. Todo esto me lo cuenta Tavi Celis. Cuando hablo con López yo le hago la referencia. La he compartido con la policía. Él sabía que nosotros sabíamos muchas cosas... Si con la información reunida... se presentó ante el Ministerio público Fiscal de la Provincia, a declarar... no... porque nadie me llamó. No lo hice por nada en particular. No lo hice porque no lo hice. Hay cosas que se comentan en la Policía, que no siempre son reales. Yo no sabía la relación de Álvarez con Celis, donde dice que está intervenida la línea de Celis. A mí me mandan este expediente por correo. La testimonial de Pablo Hernández me la pasa un periodista de nombre Rafael Romero. En el correo que recibí, están los datos de a quiénes se les interviene la línea, me la intervinieron a mí, a Álvarez. No recuerdo quién me lo envió...".

A fs. 4391/4395, 4453/4468 y 4663/4666 el Registro Nacional de Reincidencia remite los antecedentes de *Daniel Andrés Celis, Miguel Ángel Celis, de Sergio Marcelo Baldi y Julio César Vartorelli* e informa que *Carlos Gastón De La Fuente, María Esther Márquez, María Fernanda Orundés Ayala, Yamila María José Corradini, Miguela Fidelina Valde, José Marcial Caballero, José Raúl Ghibaudo, Patricio Facundo Larrosa, Marcos Javier Velázquez, Cristian Javier Silva, Luis Orlando Céparo y Miguel Carmelo*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Leguizamón quienes no registran antecedentes en dicha repartición.

Que, a fs. 4396/4399vta. , 4401/4412vta., 4510/4511 y 4667/4672vta. el médico de Cámara dictamina que Eduardo Ramón Celis, Miguel Ángel Celis, Luis Orlando Céparo, José Raúl Ghibaudo, Omar Horacio Ghibaudo, Cristian Javier Silva, Miguel Carmelo Leguizamón, Patricio Facundo Larrosa, María Fernanda Orundés Ayala, Miguela Fidelina Valde, Julio César Vartorelli, Marcos Javier Velázquez, Yamila María José Corradini, Carlos Gastón De La Fuente, Sergio Marcelo Baldi, José Marcial Caballero, María Esther Márquez, María Laura Zurita, Renzo Bertana, Jontana Iván Romero, Hernán Jesús Rivero y Miqueas Córdoba, presentan un examen mental normal conforme al art. 78 del CPP.

A fs. 4476/vta. amplía su declaración testimonial Héctor Pablo Hernández, quien indica: *"...para que diga, si Ud. concertó una o varias reuniones en la casa de Daniel Celis con Sergio Varisco y/ otros dirigentes políticos... que, no recuerdo con exactitud, pero yo personalmente si, fui. Más de una vez seguro fui, yo seguro fui muchas veces. Sergio Varisco estuvo presente en una oportunidad en el patio de la casa donde se hacían las reuniones. También había gente de las vecinalistas, Bordeira no estuvo, González no tengo presente, Silva pudo haber estado, porque era parte del movimiento.... El movimiento tenía gastos, no sé si Silva en particular. Ellos hacían pasacalles, en el patio de Celis, y en el Comité de la Seccional 11. En el bunker de calle Acebal tuve 35 taxis y autos particulares de los militantes y cuando faltaban se pedían y se mandaban. Afectaba a las seccionales 11, 10 y 9... si participó personalmente y con otros dirigentes políticos de la campaña en la fiesta organizada por Daniel Celis en el club Avenida Ejercito, y/o la reunión en el salón Armando Gabriel con los fiscales de mesa y/o en la reunión Salón 17 de Agosto en el cierre de la campaña zonal....yo participé. En la de Avenida Ejercito vino una diputada Nacional que no recuerdo el nombre, estuvo Sergio Varisco, Josefina Etienot, Gainza, y muchos militantes de la zona, era para militantes. En el 17 de Agosto, iban los candidatos, Varisco estuvo. En las reuniones en casa de Celis, no estuvieron Etienot, ni Gainza... si sabe que*



en la casa de Daniel Celis hubiera cámaras de circuito cerrado de video grabación... él puede haber dicho que hay, pero yo no lo sé. Él dijo que tenía, pero nunca las vi... audio de fecha 7/9/2016 identificado como B-11004-2016-09-07-234447-21 - mp3....yo calculo que esos volantes, fueron de una noche. Hay una foto que está circulando en las redes, donde está Celis y Varisco. En esos días estaba la disputa gremial y como Celis estaba en la disputa es por eso que los tiran. Los tiraron una sola noche. A mi me llama, porque ella dice que soy amigo, pero yo con Celis tengo relación con todos los militantes. Celis en mi presencia nunca pidió ser funcionario, pedía soluciones para el barrio y la gente, al menos en ese momento. El movimiento lo pedía a Rivero. Celis era quién dirigía el movimiento vecinalista...”.

Que, a fs. 4477/4478 amplía se declaración testimonial Griselda Noemí Bordeira quien relata: “...para que diga, si Ud. participó en una o varias reuniones en la casa de Daniel Celis con Sergio Varisco y/ otros dirigentes políticos... no. Yo no participé. Estuve en la casa de Celis, con Sergio Varisco y otros dirigentes. Pero no participé. Estuve en la casa de Celis, pero no participé. Yo no sé que se hayan realizado esas reuniones...si participó personalmente y con otros dirigentes políticos de la campaña en la fiesta organizada por Daniel Celis en el club de Avenida Ejercito, y/o en la reunión en el salón Armando Gabriel con los fiscales de mesa y/o en la reunión Salón 17 de agosto en el cierre de la campaña zonal...no sé cual es el salón 17 de agosto. No en la de fiscales. Y la del Salón de Avenida Ejercito fue una cena con autoridades nacionales, una cena organizada por las vecinales. Y Celis estaba en la organización. Fui un rato y me fui. Estaba Josefina Etienot, Gainza, las autoridades nacionales, que no recuerdo el nombre, y estaban todos los dirigentes de la 11, la 9. Cuando yo llegué Varisco ya no estaba. No recuerdo si estaba, pero cuando yo estuve él no estaba. No recuerdo si Varisco fue. Yo llegue con mi marido, saludé a los que estaban y me fui enseguida... si sabe que en la casa de Daniel Celis hubiera cámaras de circuito cerrado de video grabación... vi una cámara en la entrada, pero no sé si tiene circuito cerrado... el audio de fecha 7/9/2016 identificado como B-11004-2016-09-07-234447-21 - mp3...estaba toda la ciudad volanteada. La foto histórica es porque es la misma foto que publicaban en todos los medios de Celis y Varisco. Lo llamo a Pablo





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

porque desde los 18 años que milito con él. Nadie quería ser amigo de alguien que está detenido. Podía haber llamado a otro. Todos salimos a juntar. Cuando digo 'Sergio' puede ser cualquier Sergio. Porque la ciudad estaba minada de ese volante... el tenor de la conversación identificada como B-11004-2016-09-07-233515-17 - mp3 de fecha 7/9/2016... esa conversación la mantengo con Sergio Varisco. Yo lo pongo al tanto a Varisco. Yo ya había hablado antes con Pablo. Y lo llamo a Varisco para ponerlo al tanto de la situación. Esa conversación la mantuve de manera telefónica...".

Acto seguido, a fs. 4480/vta. se realiza un careo entre Hernández y Bordeira: "...lo expresado por el Sr. Héctor Pablo Hernández en circunstancias de efectuar la declaración testimonial de fs. 4220/4223: 'Los compromisos eran en cuestión de militancia, como cualquier persona que acompaña en las campañas electorales. Él no pidió para él, pidió para los muchachos del barrio. ... Celis nunca pidió ser funcionario.' A continuación se transcribe lo declarado por Griselda Noemí Bordeira, en circunstancias de prestar declaración a fs. 4385/4388 'Celis, quería ser funcionario, pero nos manejábamos con Rivero que era el Director de la Unidad. ... Celis quería ser funcionario. Yo tuve que hablar personalmente con Celis, luego de las PASO, qué él decía que había aportado recursos y Varisco le dijo que no, que no iba a ser funcionario. Él quería ser funcionario. Fui a su casa, a la de Celis, a decirle que no iba a ser funcionario...'... se le da la palabra a HERNANDEZ, quien manifiesta: que, en mi presencia nunca pidió ser funcionario. En los pasillos de la Municipalidad el movimiento pedía por Rivero. En la reunión se habló de los problemas del barrio, de la gente de la calle, los sin techo. Esas reuniones fueron cuando recién se iniciaba la campaña. Después las expectativas fueron subiendo. Se le concede la palabra a BORDEIRA, quien manifiesta: que, desconozco la relación de ellos. Por eso desconozco lo que hayan hablado. Yo fui a la casa a decirle que no iba a ser...por qué razón y en virtud de qué potestad le comunicó personalmente a Celis que no sería funcionario, teniendo en cuenta de que por su función carecía de toda autoridad para decidir sobre dicho extremo....que fui como decisión propia, nadie me mandó. Yo era



funcionaria, pero nadie me encomendó ir a decirle eso. Mi función, teniendo en cuenta mi otra función, lo que trataba de evitar era eso. Es algo que decidí sola. Él era un integrante más del movimiento, que venían y pedían y yo los atendía. Yo estoy encargada de atender ahí...”.

Que, a fs. 4483/4484 la Municipalidad de Paraná remite un listado de los vehículos afectados a la Unidad Municipal N° 2 de Paraná y al Volcadero.

A fs. 4487/4491 luce el informe técnico informático de la División Apoyo Tecnológico de Policía Federal, sobre los datos extrínsecos de los teléfonos celulares secuestrados.

La Dirección de Criminalística remite a fs. 4498/4499 y 4650 los antecedentes personales de los imputados en esa repartición.

A fs. 4509 el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Entre Ríos, remite los legajos N° 36775: “DE OFICIO S/ASOCIACION ILICITA”, N° 39322 “CELIS DANIEL S/INTIMIDACION PUBLICA” y N° 20071: “CANGA MAXIMILIANO S/SU DENUNCIA ROBO CON ESCALAMIENTO”.

Que, a fs. 4448/4450vta., 4519/4521vta., 4522/4524vta., 4529/4531vta., 4532/4534vta., 4535/4537vta., 4544/4546vta., 4547/4549vta., 4550/4552vta., 4553/4555vta., 4556/4558vta., 4559/4561vta. y 4562/4564vta., comparecen a pretar declaración indagatoria ampliatoria *Daniel Andrés Celis, Miguel Ángel Celis, Cristian Javier Silva, Eduardo Ramón Celis, Yamila María José Corradini, Miguela Fidelina Valde, María Fernanda Orundes Ayala, Miguel Carmelo Leguizamon, Luis Orlando Céparo, Sergio Marcelo Baldi, Carlos Gastón De La Fuente, José Marcial Caballero, Marcos Javier Velázquez, Julio César Vartorelli*, quienes impuetos de las formalidades de ley, se abstienen de declarar.

A fs. 4539/4543 presta declaración indagatoria ampliatoria *Patricio Facundo Larrosa*, quien asistido de su defensor particular señala: *“...quiero negar todo lo que se me imputa, que no tengo nada que ver con las droga ni nada de eso, solamente por ser amigo y familiares es que me vinculan con esto. Yo siempre trabajé, tengo un taller de refrigeración, solo tengo con Celis amistad y relaciones de familia. Aclaro que esta relación de amistad es con Miguel Celis...Tenía relación de amistad de salir a comer juntos tanto*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

con sus hijos, su mujer y aparte le hacía mantenimiento a su casa, en los aires acondicionados, a la heladera. Salíamos con mi novia y el hijo de ella, y la familia de Miguel Celis, todos a cenar, y de vacaciones también... respecto al hecho que se le ha relatado de la camioneta que supuestamente es de su propiedad que ese día la vinculan que estuvo por la zona de Colonia Avellaneda... No se nada yo, solamente se que nos prestábamos los vehículos. Ese día Miguel Celis me pidió la camioneta que es de mi propiedad aunque está a nombre de mi prima, y yo tengo la tarjeta azul, y se la presté. Era una práctica común que nos prestáramos los vehículos, no se para que la uso, pero me la pidió. Se la presté cerca del medio día aproximadamente, de ese día que fue el domingo 28 de mayo, como a las seis de la tarde me la devolvió. Yo no anduve con el, por el único lugar que si anduve ese día fue con Diego Barrios pero no con Miguel Celis, fue por San Benito fue cerca de las 15 de la tarde, andábamos en un Gol que es de propiedad de Diego Barrios. Tampoco fui a Colonia Avellanada con mi camioneta ese día, ni solo ni con Miguel Celis... si alguna vez lo acompañó a Miguel Celis por algún lugar con la camioneta... No, nunca a ningún lado. Solo hemos ido en familia de vacaciones, el con su familia y yo con mi novia y el hijo de mi novia. Celis iba aparte en su auto... Vivo en calle Sarobe con mi mama Graciela Inés Larrosa, que está enferma con cáncer, tengo un taller de refrigeración y soy el dueño, y de eso vivo. Me levanto temprano, abro el taller, trabajo todo el día, ese taller está en calle Avenida de las América y Cruz del Sur. Cuando termino de trabajar, me voy a lo de mi novia para cenar con ella por ahí me quedo a dormir para luego levantarme y repetir la rutina... Yo siempre la cuidé y desde que yo estoy en la unidad penal esta sola. Yo me ocupo de llevarla al médico, de hacer los trámites, de comprar los medicamentos. Ella tiene cáncer de colon. Mi mama trabaja en el INTA. Soy hijo único. Respecto de la droga, quiero expresar que no consumí, ni consumo, jamás lo hice y no tengo nada que ver con el tema de la droga, solo que soy amigo de Miguel Celis, eso es lo único que me une a esta causa... su domicilio.. fue allanado pero no secuestraron nada, no había nada para secuestrar...yo le preste la camioneta a Miguel Celis, porque ese día a la mañana me



mandó un whatsapp a mi teléfono 155162333 pidiéndome el préstamo de la camioneta, entonces me subí a la camioneta y se llevé a su casa al medio día, a San Benito, y si mal no recuerdo la calle se llama Uruguay S/N. Le dejo la camioneta y mi amigo Diego Barrios me busca por la esquina de la casa de Miguel y me dejo en la casa de mi novia y ahí almorcé con ella y mi amigo se fue a la casa de su padre. Luego, mi amigo me busco otra vez por la casa de mi novia y los dos juntos nos fuimos primero a la casa de el, que queda en Colonia Avellaneda en la calle principal, hay una veterinaria en la esquina. Luego a la casa de Miguel Celis, a ver si había desocupado la camioneta, esto habrá sido cerca de las 17:30 horas, aproximadamente, y la camioneta estaba, me quede un rato charlando con Miguel Celis que estaba y su esposa, luego me fui a la casa mi cuñado en mi camioneta. Aclaro que yo ese día hablé por teléfono con mi amigo Barrios para que me buscara por la casa de Miguel Celis luego de que yo le dejara la camioneta... si Miguel Ángel Celis posee tarjeta azul o de autorización para conducir la camioneta de su propiedad... No...”.

Que, a fs. 4565/4604 la Municipalidad de Paraná informa que el interno N° 148 se corresponde con una cargadora frontal marca Crybsa, modelo C130 del año 1977 y estaba dispuesta para la venta en subasta pública el 13 de junio de 2009 sin concretarse la misma, por lo que en fecha 23 de julio se acordó la venta a la Municipalidad de Hasenkamp, según el convenio de colaboración acompañado.

A fs. 4609/4618bis lucen las planas fotográficas de la avioneta secuestrada.

Seguidamente, a fs. 4621 el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Entre Ríos, remite el legajo N° 12839, caratulado: “MIÑO JUAN ALBERTO S/ACTUACIONES DE OFICIO”, donde se logró el secuestro de 1766 kg. cannabis sativa (marihuana) en calle Alemanes del Volga N° 261 y en poder de Sergio Daniel Godoy.

Por resolutorio de fs. 4623/vta. se declaró la nulidad de las insagatorias ampliatorias de *Omar Horacio Ghuibaudó* y *José Raúl Ghuibaudó* obrantes a fs. 4418/4421vta. y 4422/4425vta., por los fundamentos allí expuestos.

A fs. 4625/vta. presta declaración testimonial Sergio Daniel Godoy, quien declara: “...*Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN*, él fue subdirector cuando yo estuve en la Unidad N°2 de la Municipalidad... *Hernán Jesús RIVERO*, él tenía un contrato de obra en la Unidad 2...hace un año y 10 meses que estoy detenido y condenado por tenencia de





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

estupefaciente, unos 1800 kilos aproximadamente, que fue hallado en calle Alemanes del Volga N°261, en mi domicilio. Es un predio municipal, que como no tenía donde vivir, por intermedio de la Municipalidad lo tramité, ahí vivía con Ivana Montero... si el día del procedimiento hizo alguna manifestación al Fiscal Álvaro Piérola... yo dije, sinceramente, quería sacarme el sufrimiento y le manifesté que era del Cebolla Leguizamón, pero no sabría decirle si realmente es verdad. Tenía una ansiedad, lo que quería era que me saquen de mi casa, no quería ver a mi señora que estaba llorando, incluso le pedí a un oficial que me pegue un tiro, mi Señora es discapacitada, tengo dos hijos discapacitados. Le mostré el recibo de sueldo de lo que cobraba. Hasta el día de hoy me quiero morir. Lo que hice no tiene perdón de Dios. Nunca me he drogado. No fumé nunca ni tomé. Cualquier análisis que se me quiera hacer no tengo problemas. Estoy condenado a 6 años, hice un juicio abreviado y fui defendido por Matías Argüello....”.

Por su parte, a fs. 4628/4631 presta declaración testimonial Sergio Fausto Varisco, quien refiere: *“...a Cristian Javier SILVA, lo conozco, a Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN, lo conozco porque es empleado de la Municipalidad. A Hernán Jesús RIVERO, si lo conozco. A Daniel Andrés CELIS..., si lo conocí, por mi actividad política. La actividad política especialmente en las campañas, que voy a muchas reuniones en muchos barrios. En el caso de Celis en la zona de San Agustín había un Movimiento Vecinialista del Oeste, la gente que allí se reunía era gente que yo conocía de mucho tiempo antes. Algunos habían participado en distintas campañas políticas. También estuvo en una agrupación gremial, en el sindicato municipal, por esas cosas lo conocí. Lo conocí en la campaña de 2011. Él participaba de esa campaña...no, no hubo ningún tipo de financiamiento, eso lo descarto. En todas las reuniones donde uno va, uno abre la posibilidad en caso de ganar de ser un gobierno de puertas abiertas. Sé lo que significa el financiamiento en campañas políticas. Siempre participé en reuniones de carácter político. De hacer un acuerdo político, en cuanto a contraprestaciones, no. No hicimos un acuerdo político... Si fui a la casa, una vez a una reunión. Silva creo que no estaba. Una vez sí,*



recuerdo. En el marco de la campaña 2015... Si sabe que Daniel Andrés 'Tavi' Celis haya financiado los gastos de afiches y pancartas, como así también los costos de la Fiesta en el Club Avenida Ejército (por un valor aproximado de \$ 50.000); la reunión del Salón 'Armando Gabriel', con los fiscales de mesa (por un valor aproximado de \$ 37.000); la reunión en el Salón '17 de agosto' (por un valor aproximado de \$ 35.000); el pago de la afectación de 60 móviles por el valor de \$ 1500 cada uno en cada una de las 3 elecciones del año 2015 (lo que asciende a un valor aproximado de \$ 270.000); la entrega de 3000 bolsones de comida a razón de 150 cada uno (por un valor aproximado de \$ 450.000), afectándose esas contribuciones a las Seccionales 6, 9, 10 y 11 de la ciudad de Paraná, circunscripciones donde Ud. finalmente resultó electo...no. Sí le puedo decir como es una campaña electoral. Que yo sepa que se gastó esa plata, no. Cada comité por ahí hace cosas, es imposible controlar por la vorágine de la campaña. No lo pacté. Sí recuerdo una cena con fiscales, yo estuve ahí. No sé quién pago eso... Si Ud. se comprometió, en caso de acceder a la Presidencia Municipal, a devolverle a Daniel Andrés 'Tavi' Celis los aportes duplicados por el transcurso del tiempo, como así también a concederle obras públicas de la Municipalidad de Paraná a la empresa de Cristian Javier Silva, en particular el pintado de las 3600 farolas de la Avenida Ramírez de la ciudad de Paraná, como así también la intervención en las explanadas de canchas de básquet y construcción de jardines infantiles y/o centros de rehabilitación... no.Para nada. Cabe aclarar que uno tiene reuniones con empresarios que quieren participar de la obra pública y en eso invitamos a los empresarios a inscribirse donde corresponde. A Silva, es posible que lo hayamos invitado a presentarse, como a todos, como a las grandes empresas. Cuando una obra llega a mi despacho para ser adjudicada, llegan los informes técnicos de la gente de carrera. Previa inscripción en los registros municipales, todos pueden participar... Yo en las campañas electorales con nadie me comprometo a ese tipo de cosas, sí a arreglar problemas en los barrios o personales, que casi siempre son problemas de trabajo. Un acuerdo político no... Hay 10 áreas, 6 unidades más 4 unidades que tiene la mayoría de la gente, los obreros. Por encima de estas Unidades hay un Secretario que es Sabbioni. En la mayoría de los casos están designadas personas de carrera. Y yo personalmente trato de controlar todo, especialmente





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

en el pago de horas extras, cumplimiento de servicio, y la cantidad de empleados, para que no se nos vaya el presupuesto. Nunca vi ninguna anomalía ni me fue denunciado nada... Si Ud. se interesó y/o realizó averiguaciones sobre la detención de Daniel Andrés 'Tavi' Celis dispuesta por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, a mediados del año 2016, mediante interpósitas personas, en particular a través de los llamados telefónicos de funcionarios municipales Marcelo Álvarez (Secretario de Ambiente) y/o Griselda Bordeira (Secretaria de Seguridad), mantenidos con el Dr. Hugo Gemelli y el Funcionario Policial Guillermo López respectivamente...no. Me enteré del hecho, pero ni averigüé, ni me interesó averiguar nada. En el caso de Álvarez es un hombre de carrera dentro del municipio. Sí leí las notas periodísticas. No mandé a averiguar a nadie. Luego del audio público, el Sr. Marcelo Álvarez, a quién yo le dejé sin efecto una designación política, por razones de que no funcionaba el área. Medio Ambiente es un área sensible, y había muchas disputas y me pareció que convenía apartarlo. Esto no sé si fue antes o después del audio. A Gemelli, lo conozco, pero no lo llamé por esta circunstancia. Nunca hablé con ninguno de los dos. Me causó mucho dolor y desagrado que se hablara de mi en esa escucha...yo hable con Ricardo Frank. Creamos un área de seguridad en el Municipio donde designé a Frank porque me parece intachable. Me dijo en su momento que Celis no tenía causas abiertas, había versiones periodísticas de la revista Análisis. No recuerdo haber hablado con Bordeira. La verdad que no lo recuerdo. Yo sé hablé este tema con Frank, a quién le tengo un afecto personal. Él me dijo que no había antecedentes de Celis. Recuerdo haber ido a una reunión en el Pacho Ramírez y me dijeron 'como fuiste ahí'. En referencia a quién fuera Director de Arquitectura, Bernini, sé que fue detenido y tengo entendido que se le da de baja o suspende... Hernán Jesús Rivero....Rivero había participado de la campaña, había estado en la campaña, había sido contratado municipal y conocía el funcionamiento. Me lo sugieren, no recuerdo quién. Pero me pareció bien. A mí me ayuda Frank, que cuando designamos buscamos que no tenga antecedentes. Celis no me lo recomendó personalmente. Puede haber venido del movimiento. No recuerdo que



Celis me lo haya pedido.... María Fernanda Orundés Ayala...uno designa mucha gente, porque se crean o modifican áreas. A veces son pedidos de grupos o de alguien. Tiene que haber venido por recomendación de alguien. A mi me acercan nombres. A quiénes designo no los llamo al despacho. Hay una chica de apellido López que designé respecto de quien conozco a su padre y la designé.... Renzo Bertana.. no lo ubico. Sé que de los 5 detenidos hay 4 que yo designé. Hay una chica Lemos que tuvo una relación con Celis, pero está designada porque yo lo conozco al padre quién toda la vida nos acompañó... María Laura Zurita... no la ubico a Zurita... Miguel Carmelo Leguizamón... en este caso tengo entendido que él ya tenía la categoría lo que yo hice fue darle la función de Director en la Unidad 2. En otra campaña hizo reuniones en su casa. Se que ha participado en otros partidos en el otras campañas. El concurso es lo que se prescribe, es un requisito que no se cumple en todos los casos. No sé si Leguizamón sabe leer o escribir. No me consta que no sepa.... Si el día 11 de abril de 2016, en horas del mediodía, Ud. fue transportado por Daniel Andrés 'Tavi' Celis, en la camioneta particular Marca Toyota Hilux, color gris, la cual fuera asistida por el automóvil Renault Megane conducido por Miguel Ángel 'Titi' Celis por las inmediaciones de Colonia Avellaneda...no, me acordaría de una camioneta empantanada. No compartí traslado con Celis. Eso de Colonia Avellaneda no. Si fuera me acordaría. Una circunstancia de un empantanamiento me acordaría. Jamás me subí a una camioneta de Celis...primero que estoy para colaborar, todos los datos administrativos de los empleados están en el municipio. Hemos nombrado, recategorizado gente, incluso automáticamente porque lo prescribe la ordenanza 7215... Estoy dispuesto a colaborar. La actividad política, más en una campaña electoral, puedo tener más de 10 reuniones al día. Y ahí hay pedidos. Trato de cumplir con los pedidos. Hay pedido que yo les digo que en caso de ganar yo los atiendo. El cúmulo de tareas municipales es muy grande. Se me pueden escapar detalles de algunas cosas. Respecto de una causa tan delicada como esta, de más está decir que nunca estuve ni estoy implicado. Hay no menos de 150 o 200 grupos políticos que nos acompañaron y a todos trate por igual...”.

A fs. 4644/4650vta. comparece nuevamente *Hernán Jesús Rivero* a indagatoria ampliatoria y manifiesta: “...como primera medida, yo le pedí a mi abogado





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

defensor que pidiese esta ampliatoria porque considero que estoy injustamente en este grupo de personas que se dedicadaza a esta actividad que yo desconocía; y en segunda medida para colaborar en todo lo que mas pueda sobre el esclarecimiento de mi situación o lo que pueda brindar a favor de que la verdad salga a la luz. Debo remarcar que si bien yo lo conocía por trabajos en fiestas, por mi labor de fotógrafo a Daniel Celis, mi relación ha sido, con el señor Celis, comenzó en torno a la campaña de las elecciones a intendente de 2015, quién fue el mismo intendente Varisco quién me refirió que trabajara políticamente con Daniel Celis. Así comenzamos un trato diario de tareas de trabajo sobre la campaña, lo conocí sobre el tramo final de la campaña, después de las elecciones de las PASO, el último mes previo a las elecciones de octubre. Mi trabajo en la campaña, en los distintos proyectos e ideas que presentamos, asumo que influyeron para que el Sr. Intendente me pusiera al frente de la Unidad Municipal N° 2 con un decreto que obtengo en mano el 4/1/2016, pero que viene fechado el 18/12/2015. Yo en la Unidad Municipal, tenía a cargo las cuestiones de la limpieza de la zona Oeste de la ciudad. Yo era encargado de organizar el sistema de recolección de residuos, el desmalezado, atmosféricos, regadores, en los tres turnos, mañana, tarde y noche. No obstante esto, yo no tenía ninguna influencia, ni peso como para utilizar los vehículos oficiales para ninguna otra cosa que no sea lo estrictamente laboral. Mucho menos tenía influencia alguna sobre la designación de personal o incorporación de personal, ni tampoco sobre la designación de jefatura o directivos. La Unidad municipal N° 2 contaba con 5 directores, a quiénes en oportunidad de mi anterior declaración deje plasmado en el organigrama, cinco directores que pertenecían al movimiento político, dirigido o manejado, como quiera llamarse por Daniel Celis. Los directores eran, el propio Carmelo Leguizamón; Horacio Almirón, Fidel Pereyra, David Warlet, y David Gómez, dejando de manifiesto que quiénes tenían acceso a vehículos eran los encargados de la limpieza, área a cargo de Carmelo Leguizamón... la defensa.... para que diga... teniendo en vista el organigrama efectuado a fs. 4317... Cuáles de estas eran las más cercanas a Celis... notoria y evidentemente la más cercana era Carmelo Leguizamón,



alias 'Cebolla', eran muy cercanas a tal punto que Daniel Celis se refería a Leguizamón como 'Papi o Pa' y Leguizamón se refería a Celis como 'hijo', eran muy cercanas... vivía... Leguizamón... en barrio Antártida Argentina, desconozco la calle... cuántas personas tenía a su cargo... no tengo el número exacto, pero el área de limpieza es el área más abarcativa de la Unidad N° 2. Sumándole los recolectores, los barrenderos, los choferes, y podríamos estar cerca de las 200 personas... cuántas fueron ubicadas por parte de Daniel Celis, en dicha área, de acuerdo a los periodos comprendidos en la investigación... si bien las designaciones no me consta que hayan sido por parte de Celis, son designaciones que realiza el Intendente. Hay personas que pertenecían al movimiento político que dirigía Daniel Celis, quién era quien proponía a las personas y dentro de la Unidad Municipal a mi cargo, ingresaron mas o menos 10 personas, en esta área. Dentro del grupo político de Celis, él hizo recategorizaciones o reubicaciones de personal que ya estaba designado con anterioridad. Por ejemplo Almirón, Leguizamón, Gómez y Warlet, fueron ascendidos a Directores por pedido de Celis, además de los distintos Jefes de departamento que también los propuso Celis, más o menos 2 por área. También designó subdirectores y jefes de departamento... Celis...era asiduo concurrente a la Unidad Municipal, una o dos veces concurría, siempre en carácter de referente político podría llamarse, él era una especie de nexo entre la Unidad Municipal y el intendente. Muchas veces se entrevistaba conmigo y me preguntaba si se necesitaba repuestos, o camiones para él manifestarle la inquietud al Intendente o al Secretario Roberto Sabbioni. Claramente Celis, que no tenía ninguna función en la Municipalidad, tenía una relación más directa o estrecha que yo, que estaba a cargo de la Unidad 2... cuántos camiones tenía la Unidad Municipal N° 2, funcionando... dos camiones atmosféricos, un regador, cuatro camiones compactadores, tres camiones volcadores... iban cambiando los choferes de acuerdo al turno, todos a cargo del Director. Los atmosféricos y regador, estaban a cargo de Warlet y los volcadores y las compactadoras a cargo de Leguizamón... tenía a cargo los tres turnos, pero mi horario frecuente era de 7:00 a 12 y a veces, en algunas ocasiones pasaba de tarde o noche, para ver el funcionamiento... puede suceder que al ser tantos vehículos y personal alguno pueda ir y retirar el camión y utilizarlo para cuestiones personales, debido a qué por ahí es





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

muy difícil controlar el destino una vez que salió. Dado que es una Unidad de respuesta puede aducir que van a juntar ramas, o levantar basura y ahí utilizar el camión para otra cosa... hubo una ocasión puntual de la cuál el Juez me hizo escuchar un audio, donde el Sr. Celis, me pregunta sobre unos vehículos y me refiere que tiene que trasladar algunos muebles a la ciudad de San Benito, ocasión en que le digo que no habría problema, suponiendo o viendo de antemano que podría haber estado autorizado por el Secretario Sabbioni o el mismo Intendente, pero no volví a hablar del tema o no consideré esa posibilidad dado que no está dentro de mi rango o de la capacidad de mi cargo poder dispone de vehículos para cuestiones particulares y mucho menos fuera de la ciudad. El camión nunca se utilizó. Para cuestiones particulares fue la única vez que me llamó, Celis. En otra oportunidad, se me hizo un pedido para una Iglesia Evangélica que esta en calle Paracao, solicitaron a la Dirección de Arquitectura solicitaron por un fresado y Celis, me pidió el camión porque no tenían camión ni arquitectura ni la Iglesia. Cabe aclarar que personalmente acompañé al vehículo viendo lo que transportaba y su destino, presentándome ante el pastor... en una ocasión estuvo el Intendente en casa de Celis, pero mayormente los encuentros entre el grupo político o Daniel Celis con el Intendentes eran en distintos barrios o zonas y nos encontrábamos ahí y ellos llegaban juntos, dentro de una comitiva de personas. Muchas veces lo organizaba Celis, o yo con Celis, para que sea Celis quien traiga a las reuniones al Intendente. Era Celis, quien se encargaba de traerlo.... no me consta la participación encomómica de Daniel Celis, no lo puedo ratificar, pero en torno a los detalles debo decir que toda la folletería, los panfletos y pasacalles lo retirábamos de casa de Celis. Por ahí también cuando ayudábamos a la gente necesitada de los barrios, acercar los bolsones de alimentos que retirábamos previamente de la casa de Celis... mi aporte aproximadamente habré retirado yo, entre 70 y 100 bolsones aproximadamente. Pero veía que había otros bolsones armados, que retiraban otras personas... cuando lo conocí tenía un negocio de carnicería o minimercado de todo lo que era comestibles, verdulería, que se llamaba 'Q ', 'Q Verdura', eran negocios medianos. ÉL



manifestaba además que trasladaba verduras desde Santa Fe a Paraná...recuerdo que se manejaba en una camioneta doble cabina, nueva, una S10 nueva, color gris plata; la mujer tenía en campaña, la Sra. Lemos Luciana y ella conducía una VW New Beetle, un escarabajo; también recuerdo que hacían cuestiones de trabajo en una VW Saveiro blanca, modelo aproximado 2003/2004. Esos son los vehículos que recuerdo... en ocasiones de Celis en libertad iba el mismo Celis a resolver todas las cuestiones con el Ejecutivo. Él mismo se encargaba. Una vez privado de su libertad, en algunas ocasiones solicitaba con la mujer de ese momento Fernanda Orudes Ayala o Javier Silva, con quién en una oportunidad se entrevistó el intendente, con Silva, estando yo presente. Básicamente Celis, tenía ciertos reclamos de promesas de campaña, donde manifestaba que necesitaba más lugares de trabajo para la gente del movimiento de Celis, y reclamaba que se adjudiquen algunas obras de construcción que habían pactado previamente... a raíz de los hechos y a raíz de la investigación donde estoy siendo parte, debo admitir que hay muchas cosas que desconocía o que escapaban a mi vista. No obstante esto, jamás vislumbre o puedo decir que note algo raro o fuera de lugar en cuestiones de trabajo. Nunca participe ni mis personas más allegadas estuvieron en contacto con ninguna actividad fuera de lo estrictamente laboral.... para que diga, por qué motivo, razón o circunstancia efectuó 45 llamados telefónicos a Daniel Andrés Celis el día 11/4/2016 entre las 1:07 y las 8:51 horas.... que, era mi teléfono, pero era el teléfono de flota. No es mi teléfono personal, pero yo lo usaba. Hubo una ocasión que nos dijeron que Daniel Celis, había sido lastimado, por un asalto y yo trate de comunicarme con él insistentemente. Sé que fue de noche. Imagino que fue en esa oportunidad. La única manera en que yo podría haber llamado tanto. En esa oportunidad no pude hablar con él. En esa ocasión no recuerdo si fue el hijo o cruce a uno de sus empleados y me dijeron que estaba bien, esto fue a la otra mañana. No recuerdo haber sido tan insistente. Me dijeron que no había sucedido nada...”.

Por su parte, a fs. 4651/4654vta. el co-imputado Omar Horacio Ghibaudo presta declaración indagatoria ampliatoria y refiere: “...una noche me habla Luis Ceparo preguntando si teníamos el campo de María Grande desocupado, habrá sido abril del año pasado, 2016, que querían hacer una pista para fumigaciones que era de Monsanto de





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Córdoba, que venían para fumigar campos para sembrar trigo y montes, dijimos que sí, fue a verlo Céparo con mi hermano, le gustó porque tenía el tanque en la punta de la pista para cargar agua el avión y nos ofertaba \$20.000 o los productos para nosotros sembrar en el campo precio costo. Se hizo la pista en mayo de año pasado, hizo el trabajo un primo que está pegado al campo, Ricardo Ghibaud, nos dio el tractor con el rastrón nuestro, la hizo Céparo a la pista. Después empezó a llover y se suspendió el aterrizaje, cada vez Céparo me preguntaba cómo estaba el piso de la pista, que no iba a dar para que aterrice el avión. Después paso el tiempo y nos preguntó si teníamos el tanque de combustible desocupado porque habían pedido la misma gente de Monsanto, lo querían para llevar nafta porque tenían que fumigar de tres mil a cinco mil hectáreas de monte. Se lo llevamos, en María Grande se compró la nafta, la pagó Céparo, y fuimos y la dejamos en el galpón del campo de María Grande, el avión venía en esos días a trabajar, pero volvió a llover y se suspendió. Después hubo un comentario en la zona que iban a bajar droga, yo le pregunto a Céparo y me dice que nada que ver porque habían a arrendarle a un tío en Alcaraz por si no daba el piso en María Grande, era en una pista de cuadreras, pero no tenían tanque para agua del avión. Un vecino del campo de María Grande, de nombre Hugo Moine nos preguntó que si no irían a bajar droga como broma y yo le dije que no sabía. Yo le pregunté a Céparo varias veces y me dijo que nada que ver, que era para fumigar monte. A Céparo lo conocemos porque fue a trillar y sembrar ya hace como más de quince años, trabajaba con los Picotti de San Benito, ahí lo conocimos a Céparo, tenía chanchos. Yo confiaba en él, con nosotros siempre se portó bien, le creíamos. Después, cuando no se pudo aterrizar en María Grande por el piso y la lluvia, Céparo nos preguntó que si podía aterrizar el avión en Colonia Avellaneda, en el domicilio nuestro, fue a ver y dijo que sí, nosotros le dijimos que sí, queríamos los productos para fumigar y sembrar maíz en agosto y sorgo, al final cuando aterrizó llegó esto que tenemos, nosotros fuimos a buscar los productos y cuando llegamos cargaban la camioneta con la droga y llegó la policía, nosotros estábamos lejos de la avioneta. Como a la 11 de la mañana llegó una camioneta S10 gris, con tres personas que



se fueron con Ceparo para la chacra y ahí quedaron esperando que viniera el avión. Dispararon cinco personas cuando llegó la policía, a uno agarraron. Eran los dos pilotos del avión y los tres de la camioneta, se fueron los dos del avión y dos de la camioneta. Caballero no es empleado mío, no lo conocía, al único que conocíamos era Céparo que tampoco era empleado nuestro. Salvo Céparo, las demás personas de esta causa no los conozco, nunca los traté ni tuvimos relación, nada más...”.

A fs. 4655/4658vta. presta declaración indagatoria ampliatoria José Raúl Ghibaudo, quien manifiesta: *“...todos los contactos los había hecho Luis Céparo, con una gente de la firma Monsanto de Córdoba, que hacen agroquímicos, era porque iba a venir una avioneta con productos para fumigar primero el trigo y luego el monte, nos arrendaba para hacer una pista para aterrizar la avioneta y estar cerca de la zona que iban a fumigar. Se hizo la pista, nos prestó un primo Ricardo Ghibaudo el tractor y nosotros pusimos el rastron para emparejar, después empezó la lluvia y no pudieron aterrizar, pasó la época del trigo y entonces iban a fumigar el monte, no hablaba de alrededor de cinco mil hectáreas, todo el contacto lo hacía Céparo. Nos pidió un tanque de combustible para el avión y se lo prestamos, lo llevó mi hermano al tanque, Céparo pagó el combustible. Por las lluvias no pudieron aterrizar y después nos preguntó Céparo si no teníamos un campo firme para que aterrice la avioneta, le mostramos la chacra y le gustó y después aterrizó la avioneta, siempre nos decía que era agroquímicos de la firma Monsanto. En este campo no se hizo pista porque el campo estaba firme, solo pasamos la camioneta para hacer huella, habíamos levantado moha que es para hacer rollo. Cuando aterrizó la avioneta Ceparo nos había avisado el día antes que venía, el domingo aterrizó a la tarde, Ceparo llegó en una F100 de él, llegó al mediodía, después llegaron tres personas en la S10 y fueron al campo donde iba a aterrizar la avioneta. A la tarde cuando aterrizó la avioneta, Céparo se vino a la casa a buscarnos para que fuéramos a buscar los productos porque ya venía, cuando íbamos llegando vimos que ya estaban cargando la S10 y vimos que no eran los productos que nos habían prometido, estaban terminando la descarga y llegó la policía y ahí se fueron, se escaparon cuatro personas, se fueron para el norte, para el lado del arroyo. Nosotros no supimos quiénes eran. Eran dos de los que habían llegado en la S10 y los*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

otros dos calculamos que eran los del avión. A Céparo lo conocemos hace como 15 años, él trabajaba para Omar Picotti de San Benito, era changarín, hicimos una relación de amistad, siempre se portó bien, tenía criadero de chanco en Villa Urquiza, nos prestábamos chanchos, nunca nos falló, nos compraba chanchos y siempre nos pagó. Nosotros éramos tamberos al principio, ganaderos y después dejamos el tambo y nos dedicamos a la ganadería y algo de agricultura. Somos tres hermanos solteros, mi padre falleció hace cinco años. Aparte de Céparo no conozco a nadie más de las personas de esta causa. Nunca lo vía a Céparo en esa S10. Antes de esta vez nunca aterrizo una avioneta ni nada en ninguno de nuestros campos. Nada más...”.

Que, a fs. 4679/4682vta. se agregan copias de las resoluciones dictadas por el Juzgado de Garantías N° 4 de Paraná, en el marco del legajo N° 36775, caratulado: “DE OFICIO S/ASOCIACION ILICITA”, que en lo que aquí interesa, autorizan la intervención telefónica de la línea utilizada por Marcelo Álvarez, agregándos a fs. 4690 el CD respectivo.

En este estado procesal y sin perjuicio de las medidas que resta diligenciar, o de aquéllas otras que se pudieran disponer en el devenir de la investigación, atento a las detenciones dispuestas y conforme las previsiones del art. 306 del C.P.P.N., corresponde expedirse sobre la ocurrencia de los hechos presuntamente delictivos, como a la eventual intervención en los mismos de los imputados *Miguel Ángel Celis, Daniel Andrés Celis, Eduardo Ramón Celis, Yamila María José Corradini, Julio César Vartorelli, María Fernanda Orundés Ayala, Cristian Javier Silva, Miguel Carmelo Leguizamón, Miguela Fidelina Valde, Patricio Facundo Larrosa, Marcos Javier Velázquez, Sergio Marcelo Baldi, Luis Orlando Céparo, José Marcial Caballero, Omar Horacio Ghibaudo, José Raúl Ghibaudo, Carlos Gastón De La Fuente, María Esther Márquez, María Laura Zurita, Renzo Bertana, Miqueas Julio Córdoba, Jonatan Iván Romero y Hernán Jesús Rivero.*

Primeramente, se destaca que los allanamientos y requisas en los domicilios, aeronave y rodados de los encartados, en uno de los cuales fue habido y secuestrado gran cantidad estupefacientes (317,150 kilogramos de marihuana) fueron dispuestos por este



Juzgado Federal en razón del estado de sospecha e investigaciones realizadas por Policía Federal Argentina, a partir del 16 de marzo de 2016 y en orden al comercio de estupefacientes, de manera conjunta y organizada, por parte de los encartados.

En dichas tareas de inteligencia, como en las intervenciones telefónicas dispuestas a partir del 22 de marzo de 2016, se indicaba la comercialización de estupefacientes por parte de los encartados, lo cual surge a partir de un llamado telefónico anónimo en el que se denunciaba que las dos toneladas de droga que habían sido secuestradas por la Policía de Entre Ríos en el barrio Paracao de esta ciudad, habían sido transportadas por “Cebolla” Leguizamón en el camión N° 148 de la Municipalidad de Paraná.

A partir, de ello, la sospecha inicial se fue incardinando hacia la posible formación de una organización narco-criminal, liderada conjuntamente por los hermanos *Daniel Andrés Celis, alias “Tavi”* y *Miguel Ángel Celis, alias “Titi”*, quienes operarían en el ámbito territorial de las ciudades de Paraná, San Benito, Viale, Hernandarias, Nogoyá y Seguí de la Provincia de Entre Ríos, como así también de las ciudades de Santa Fe, Santo Tomé y Alto Verde de la Provincia de Santa Fe, para lo cual contaban con la colaboración del resto de los imputados, quienes utilizaban la estructura y recursos del Estado Municipal para desarrollar distintas tareas y roles en las diversas fases venta del estupefaciente, cuyo organigrama completo se puede apreciar a fs. 4137.

En este sentido, a lo largo de la instrucción se han incorporado una serie de elementos probatorios que dan cuenta de una compleja maniobra de ingeniería política y financiera desarrollada por Daniel “Tavi” Celis, tendiente a acrecentar su dominio territorial en la zona oeste de la ciudad, edificando una estructura dentro del Estado Municipal, utilizada para la adquisición, distribución y venta del tóxico.

Concretamente, mediante la celebración de diversos acuerdos políticos, entendidos como «pactos de confianza» con el entonces candidato a intendente Sergio Fausto Varisco quien prometía un “...gobierno de de puertas abiertas...”, Celis logró la incorporación de su pareja María Fernanda Orundés Ayala, Renzo Bertana, María Laura Zurita y de Hernán Jesús Rivero -entre otras personas- a la Unidad Municipal N° 2 de Paraná, asimismo logró posicionar a Miguel “Cebolla” Leguizamón como Director de dicha





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

unidad municipal, cargo que es de carácter administrativo y que -de no ser por Celis- difícilmente podría haber accedido en el escalafón, dada su condición de analfabeto.

Dichos acuerdos importaban, entre otras cosas, la incorporación de 40 personas de confianza de Celis a la Municipalidad de Paraná y en lugares estratégicos de la comuna para el desarrollo de su actividad ilícita. Es que, ante las sospechas públicas y mediáticas de su intervención en actividades de narcotráfico (ver publicaciones de la Revista Análisis desde el año 2015, particularmente en lo referente el secuestro del rodado marca Volkswagen modelo *Scirocco* en poder de Cristian Javier Silva, quien aparece como su mano derecha y del libro “Los hijos del narco. Narcotráfico, poder, violencia y muerte en Entre Ríos” del periodista Daniel Enz, donde le dedican una capítulo entero al imputado), Celis no podría ser designado en ningún cargo público, sin embargo, dado que era un “referente político” disputado por varios sectores políticos, los representantes de “Cambiemos-Paraná” (Varisco y Hernández) intentaron retenerlo mediante diversas promesas de campaña (ver. testimonial de Héctor Pablo Hernández) las cuales implicaban por un lado el ingreso de personas de su confianza, bajo la promesa de devolver duplicado el dinero, con el manejo de la obra pública municipal a través de la empresa constructora de Silva y por el otro laxitud o labilidad en los controles de las Unidades Municipales (particularmente en el uso de los camiones para el transporte de estupefacientes dentro y fuera del ejido urbano), lo que constituye un verdadero flagelo provocador de daños económicos incalculables y destructor de la «confianza pública».

Así, los legajos remitidos por la Municipalidad de Paraná, son demostrativos del cumplimiento parcial de estos acuerdos, dado que *María Fernanda Orundés Ayala*, pareja de Daniel “Tavi” Celis con quien tiene además una hija, ingresa a la Municipalidad por Decreto N° 2181 firmado por Varisco, de fecha 24/10/2016 en la Dirección General de Comunidad Vecinal de Desarrollo Social, pero en el mismo acto es trasladada a la Unidad Municipal N° 2 (Legajo 33.072). En la misma fecha ingresa *Renzo Bertana* (Legajo 33.073) también por Decreto N° 2178 del intendente Varisco y de la misma manera, es designado en la Dirección General de Comunidad Vecinal de Desarrollo Social y trasladado a la



Unidad Municipal N° 2.

En el caso de Hernán Jesús Rivero (Legajo 32.788) ingresó por “designación política” en el cargo de Director General de la Unidad Municipal N° 2, con categoría N° 43 desde el 18/12/2015, mediante Decreto N° 65 firmado por el intendente Sergio Fausto Varisco, es decir a tan solo 8 días de haber asumido el cargo Varisco cumplimentó con los acuerdos más importantes para que Celis pudiera ejercer el dominio fáctico de la Unidad Municipal N° 2. De la misma manera *María Laura Zurita* (Legajo 25.792) ingresó el 29/10/2016 en el Centro de Integración Comunitaria “La Floresta” y es trasladada a la Dirección de Jardines Maternales de la Municipalidad, mediante decreto N° 101.

Y en el caso de *Miguel Carmelo Leguizamón* (Legajo 5.493) fue designado como Director de la Unidad Municipal N° 2 de Paraná, mediante Decreto N° 67 de fecha 18/12/2015 por el intendente Sergio Fausto Varisco.

De esta manera, Celis transformó la administración pública en una administración a título propio, pues tuvo acceso irrestricto a los camiones municipales (en particular recolectores y volcadores sin GPS) para organizar el transporte y la distribución del estupefaciente de forma oculta y sin levantar sospechas en las fuerzas policiales, dada la apariencia de licitud que generan los mismos y la nocturnidad en la que operan (cfr. denuncia anónima que origina el estado de sospecha objetiva, conversación telefónica entre Celis y Rivero B-11008-2016-04-06-192233-2 del CD N° 5).

Por otro lado y mediante estos acuerdos Celis obtenía fondos líquidos para la adquisición del estupefaciente, dado que a través de *Cristian Javier Silva* administraba los sueldos, bienes y recursos provenientes de la Unidad Municipal N° 2 de Paraná.

Al respecto cabe señalar que, incluso estando detenido Celis en la Unidad Penal N° 1 de Paraná, las reuniones políticas continuaron dentro del establecimiento carcelario, los días miércoles durante una hora por medio de una “autorización especial” que no se encuentra registrada en los libros de guardia o de visitas (ver relato del imputado Rivero).

Es que, si bien Varisco, Hernández y Bordeira intentan relativizar este “acuerdo político” acreditado, las pruebas que fundamentan el mismo son:

-El testimonio de Héctor Pablo Hernández, Concejal de la Municipalidad de





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Paraná, por el partido "Cambiemos": "...respecto de Daniel Andrés CELIS, si lo conozco porque yo hago militancia política en barrio San Agustín desde el año 1995, por eso camino todos los barrios de la zona y a este Señor lo conozco desde el año 2011... Daniel Celis, él tenía un grupo vecinalista y una Iglesia Evangélica en República de Siria y Don Segundo Sombra, tenía a su vez un autoservicio, y una verdulería grande que traía de Santa Fe Mercadería. Una persona que gozaba en su zona de mucha adhesión de los vecinos... Él adhiere a nuestro movimiento luego de evaluar varias propuestas era buscado por varias fuerzas políticas. Nosotros buscábamos gente que pudiera adherir... tratábamos de que no se vaya con otras fuerzas políticas... Él tenía un rol protagónico en la zona Oeste... Adhirió a una propuesta determinada. Adherir es llevar gente a votar... habrá tenido gastos... Los gastos pueden ser por demandas de la gente que pide cosas. En todas las campañas hay gastos y la gente colabora. Él les daba a la gente recursos que tenía y mercadería que tenía en su autoservicio, bolsones, él ayudaba a la gente. Él veía que la ciudad estaba muy deteriorada y había gente del barrio que él ayudaba a conseguir trabajo, ellos piensan que puede ser del estado... Los compromisos eran en cuestión de militancia, como cualquier persona que acompaña en las campañas electorales. Él no pidió para él, pidió para los muchachos del barrio... Celis no era empleado municipal... a este movimiento se le acusaba, en la parte periodística, se lo acusaba a Celis, principalmente con tener vinculación con el narcotráfico. Yo le pregunté a él si esto era así y el me lo negó. Yo le pregunté en junio de 2015. Me lo negó contundentemente, por la publicación de Análisis de fines de mayo de 2015.... si sabe que el Sr. Daniel Andrés 'Tavi' Celis tuviera el manejo en los hechos de los recursos humanos y materiales de la Unidad Municipal N° 2 (Oeste)... que él se lo adjudicaba en todo caso. Rivero era del movimiento vecinal. Celis se podía haber adjudicado. Celis no tenía por qué tomar decisión. Celis no era empleado municipal. Rivero era amigo de él o allegado. La mujer de Celis trabajaba ahí como empleada, ni siquiera está en planta permanente. Leguizamón también. Leguizamón es amigo de Celis. Rivero y Leguizamón trabajaban en diferentes Áreas. Rivero en la Unidad 2 y Leguizamón



en el volcadero o en calle Los Ceibos... Rivero si tenía manejo de los camiones y máquinas municipales de la Unidad 2. Era la persona designada a cargo de la Unidad. Leguizamón tenía poder sobre los atmosféricos. Leguizamón trabajaba a veces de mañana y a veces de noche... si Celis pidió para que Rivero y/o Leguizamón tuvieran cargos municipales y/o ascendiera en sus funciones.... respecto de Rivero sí pidió. Rivero era fotógrafo del movimiento vecinal. Y respecto de Leguizamón, era ya empleado municipal, no sé si mejoró o no su categoría. Rivero era del grupo político de Celis... las conversaciones telefónicas de fecha 2/6/2016 y 3/6/16 (cfr. fs. 61/63 vto, 66/67 vto., cuerpo I, legajo FPA 961/2016/1 – CD 62, línea 343-5236-644, audio B-11008-2016-06-02-090651-3, fecha 2/6/2016 – CD 63, línea 343-5236-644, audio B-11008-2016-06-03-123354-12 - mp3., fecha 3/6/2016) que Ud. mantiene con Daniel Andrés 'Tavi' Celis... Celis estaba enojado, molesto, pensando que se le había hecho una operación política para difamarlo, dado que como se mencionaba el vínculo de él con el narcotráfico, él interpretaba que se lo estaba desprestigiando. Y enojado manifestó que había colaborado con la campaña y potenciaba su colaboración. Enojado potenciaba su participación. Mentía sobre eso. Yo no le dije nada porque estaba enojado. Más que mentir agrandaba todo. Lo que estaba claro era que nuestro candidato no le había pedido un peso... Él fue una de las tantas personas que se suma a la campaña. La gente tiene gastos personales, propios, pero el candidato nuestro a intendente nunca le pidió un peso. Yo le pedí a Celis que esté con nosotros. Celis nunca pidió ser funcionario. Celis pidió para gente que estaba con él, con la promesa de que él no estaba en el narcotráfico... Celis, por lo visto iba a la Unidad 2 por lo que dice. Para mí no tenía por qué manejarla. Sabía que Celis se adjudicaba que manejaba la Unidad N°2. Me lo expresaba él, Celis. Él dijo que todo el mundo sabía que él, Celis, manejaba la Unidad 2. Rivero manejaba la Unidad 2, yo los servicios se los reclamaba a Rivero. Celis le pudo haber pedido a Varisco los trabajos para la gente... Se lo reclamé a Varisco por ser el jefe político...una de las cosas que usaban para difamarnos, a mi sector político con Celis, por qué salió un artículo con Silva, y yo ahí le pregunto a Celis y a Silva y ambos me negaron participación en esa actividad, que me quede tranquilo y yo por eso me quedé tranquilo. Hoy puede ser verás algunas de las cosas que decía esa publicación. Como iba a imaginar





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

esta situación, cuando hace unos meses fue la mujer de Celis a pedirme ayuda por qué estaba desesperada porque él tenía un problema de vesícula y había bajado mucho de peso y se podía morir, porque no conseguía cama y una operación le hubiese salido más de 40.000 pesos que no los tenía, y yo personalmente hablé al hospital y cuando hubo fecha disponible se hizo la gestión y lo trasladaron y lo operaron... Celis, ya estaba detenido....algún acuerdo político de financiamiento de campaña... los gastos que podía haber tenido él son los de su movimiento vecinal en la seccional 11, llámese autos, pasacalles y los días de las elecciones. Él nunca pidió un lugar para él...”.

-Testimonial de Griselda Noemí Bordeira, Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Paraná: “...Daniel Andrés ‘Tavi’ Celis... lo conozco, he tenido relación. Habré tomado contacto con Celis, después de las PASO... Después de las PASO de 2015, tomé contacto personal. Ese contacto continuó hasta que lo detienen por el caso de Diamante...Lo del tema de Celis con la política empieza con Rogel, Rogel lo metió en la política. Yo le dije al Intendente ‘vos sos loco’ en la campaña de 2015, por que se metió con Celis... Celis, quería ser funcionario, pero nos manejábamos con Rivero que era el Director de la Unidad. El que manejaba realmente la Unidad 2 era Hernán Rivero...Desconozco que Celis lo haya sugerido a Rivero. Yo sugerí a Varisco que lo dejara a Rivero en la Unidad 2 porque ya había trabajado y tenía buena relación. Nosotros nos manejábamos con Rivero. Celis no tenía el poder, lo que pedía no se lo dábamos. Una de las peleas fue porque le dijimos que no era empleado municipal para entrar en todas las reparticiones. A Celis tampoco le permitimos entrar en el Volcadero. Rivero antes no era dirigido por Celis, integraba una vecinal.... Lo del Volcadero era un problema que tuvimos que tomar dos o tres veces. Ya sabíamos que había problemas. Todos se pelaban por manejar el Volcadero... Daniel Andrés ‘Tavi’ Celis...no hizo ningún aporte económico. En el caso de Hernández lo que reclama Celis, era por su movimiento vecinal, nunca nos pidió plata ni nos dio plata. Movía su gente. Militó, es decir movilizar gente... Celis era muy fuerte en su barrio, lo que hacía era incentivar a la gente para que nos vote. Celis quería ser funcionario.



Yo tuve que hablar personalmente con Celis, luego de las PASO, qué él decía que había aportado recursos y Varisco le dijo que no, que no iba a ser funcionario. Él quería ser funcionario. Fui a su casa, a la de Celis, a decirle que no iba a ser funcionario... Yo le dije que nosotros no íbamos a blanquear nada, y cuando quiso ser parte del gremio también le dijimos que no, que no íbamos a blanquear. Siempre iba al Municipio. Lo de Pablo surge porque los dos vivían en la misma seccional. No puedo decir que hubo y no puedo negar que hubo un acuerdo. Él participó en la campaña, haciendo campaña para Cambiemos. Él pago sus gastos, su militancia... Cuando lo detienen a Celis, toda la familia va para la Municipalidad porque querían averiguar, lo que pretendía Orundes Ayala, era que intermedios para poder ingresar porque él estaba incomunicado. Yo hablo con López a la departamental de Diamante, recuerdo perfectamente esa comunicación porque le digo a López que tenía a toda la gente en la puerta, creo que fue la única vez que hablé con López. Fue un revuelo. Iba la familia todos los días, que querían hablar con el Intendente. Él decía que había invertido mucho él para que cambiara el Gobierno... Yo atiendo porque es mi función, hablaban conmigo. Frank no los atendía, como él no tenía contacto lo atendía yo. Cuando yo ingreso al equipo, nadie quería tomar contacto con Celis, porque ya se decía que a ellos los habían amenazado. Pablo Hernández es uno de los que me lo dice. Pablo me dice 'nos dijo que nos iba a prender fuego a todos'. Ahí surge esa situación. Supuestamente Celis amenazaba, incluso antes de la publicación de Análisis, me acuerdo porque yo ya estaba ahí cuando surgió la publicación. Amenazó a Pablo Hernández, diciendo que quería ser funcionario. Amenazó que iba a secuestrar a la hija de Varisco. Pablo Hernández me dijo que Celis los amenazó a todos, que dijo que iba a secuestrar a la hija de Varisco, porque Celis quería ser funcionario. Ahí es donde yo hablo con Celis y le dije que no iba a ser funcionario. Para hacer estas averiguaciones utilicé uno de los dos teléfonos celulares que tengo, no recuerdo cuál. Habrá sido el de flota, supongo que debe ser ese porque tengo todos los teléfonos ahí. Me parece que me atendió otro y me dice que está López, no recuerdo bien cómo era. Recuerdo que yo llamé. Yo llamé... autoridad policial de la ciudad de Diamante... el primero es mi esposo. El teléfono de flota tiene todos los teléfonos policiales. Era el mismo que usaba cuando estaba en la policía. Yo estaba





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

convencida que tenía los dos teléfonos intervenido. Lo habré hecho llamar a mi marido porque lo tenía ahí y le he dicho que lo llame. El nombre de López es Guillermo, en ese entonces era Jefe de Operaciones de Diamante... después de los hechos en Diamante, Celis va a la Municipalidad por unos reclamos, yo le consulto sobre el hecho de Diamante, y Celis me dice que él no había participado, que supuestamente el chico Airaldi de Diamante... nosotros habíamos hecho un procedimiento donde el carro sale a nombre de Airaldi, no habíamos hecho relación. Cuando viene me cuenta que él no había participado en los hechos, que Airaldi era el que tenía relación con un grupo de Paraguayos, que él, Airaldi, le cruzaba la droga a las islas de Rosario con estos carros, y que la policía le había 'matado', a Airaldi, esa palabra uso, los 6.000 kilos y que los paraguayos querían recuperar esa plata. Que supuestamente ya habían arreglado que estos que quedaron presos tenían que ir a levantar la plata, que estaría todo arreglado y que cuando van Airaldi los entrega...".

Cabe poner de resalto que si bien el relato de la testigo resulta en algunos puntos poco verosímil, presenta cierta coherencia interna para avalar la generalidad de sus dichos, pues de no existir un "acuerdo político" con Varisco, no se entiende por qué los familiares de Celis van a reclamar a la municipalidad de Paraná ante su detención y no van al Juzgado de Diamante.

-Conversación telefónica entre Marcelo Álvarez (Secretario de Ambiente de la Municipalidad de Paraná) y Hugo Gemelli (abogado de Daniel "Tavi" Celis) identificada como B-11003-2016-08-20-201859-18 del CD N° 38, reservado en Secretaría a fs. 4680.

-Comunicaciones telefónicas de fecha 02/06/2016 y 03/06/2016 (B-11008-2016-06-02-090651-3 del CD N° 62 obrante a fs. 61/63vta. y B-11008-2016-06-03-123354-12 del CD N° 63 obrante a fs. 66/67vta. del Legajo de prueba N° 1) entre Daniel "Tavi" Celis y Héctor Pablo Hernández: *"Pablo Hernández... Hola querido amigo... ¿Cómo andas Pablo?... Querido amigo, bueno te cuento.... En Análisis Digital, ahí Daniel Enz te pega un garrotazo a vos y me pega a mi también ¿viste?... Lo importante es guardarse y no*



contestarle nada... Qué dice? ¿Habla de vos y habla de mi?... Si te pega a vos y a 'Petaco' y le pega... El dice como que vos estas a cargo de la Unidad 2 ¿me entendes?... Aja... Y que tenes un aliado que es un concejal y te pega con boludeces que pega siempre ¿me entendes?... Aja, aja... Yo creo que no hay que contestar nada que caiga todo por su peso digamos ¿me entendes... Todo bien, todo bien, dale... A mi si me preguntan yo me voy a hacer el boludo ¿me entendes?... Y a mi si me preguntan yo no me voy a esconder más le voy a decir que si viejo ¿Qué quieres que haga? Yo a Varisco... que voy a andar defendiéndolo a Varisco hermano dejame de joder, yo a Varisco no lo defiendo más Pablo... Escuchame, pero te ensucia más con cosas que no son tuyas... No importa y no importa, no importa si eso me levanta a mí, eso a mí... basta ya Pablo, dejame de romper las pelotas hermano, basta ya, basta de andar escondiéndonos, basta de andar tapándome, yo le levante la campaña y me tengo que andar escondiendo... No yo no te digo que te escondas... Vos y Varisco, dejame de joder boludo... No Daniel si vos sos mi amigo, te estoy hablando como amigo... Está todo bien, está todo bien, pero yo estoy re caliente boludo, estoy re caliente porque con Varisco hicimos un acuerdo, yo no trabaje para él fue un acuerdo lo que hicimos porque vos me lo trajiste a mi casa... Vos me lo trajiste y el loco no me está cumpliendo con nada boludo, tengo veinticinco vagos todavía y acordamos por cuarenta, y tengo veinticinco vagos todavía esperando boludo... Pero los va ir metiendo Daniel... ¿Y yo le voy a seguir haciendo el aguante? Pero que me deje de joder, pero si yo tengo plata para bancarlos a los vagos, los banco yo de última no hay problema... No pero si sabes que... yo lo que te estoy diciendo Daniel es que el tipo te ensucia nada más, no te enojas conmigo boludo... Pero que me va a ensuciar ¿a mí me va a ensuciar?, a mi no, vos te estás cuidando vos y lo estas cuidando a Varisco, vos no me estas cuidando a mi ¿me entendes?... No a Varisco ni lo nombra, a Varisco ni lo nombra ¿me entendes?... Esta bien, si te nombra a vos, si te nombra a vos lo está nombrando a Varisco es lo mismo... No dice un concejal, no se si me nombra, dice un concejal nomas ¿me entendes? Yo te avise porque vos sos mi amigo Daniel, a ver vos sos mi amigo... Pero ya estoy cansado de andar jugando a la escondida, yo soy lo que soy, me aceptas o sos... me aceptas como soy o no me aceptas es corta... A ver Daniel, Daniel vos sos mi amigo, no me digas eso, es más te





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

estoy llamando para que no te calentes, te estoy diciendo ¿me entendes? Y te enojas conmigo boludo...Está todo bien Pablo, pero ya estoy cansado de andar escondido si todo el mundo sabe quién soy, todo el mundo sabe que colabore con la campaña de Varisco, todo el mundo sabe que estoy manejando la dos, todo el mundo sabe...dejame de joder, no me vengas con pelotudeces boludo... Esta bien déjalo, déjalo si es la forma de hacer plata que el tiene y bueno que Dios lo bendiga y que haga plata de esa manera ¿Qué quieres que haga yo?... Si es la forma de hacer plata pero a vos te digo Pablo yo, no me vengas con pelotudeces yo no me escondo mas de nadie al que le gusta que me acepte como soy y al que no le gusta que me haga a un lado está todo bien, no hay ningún problema... Escuchame como vos me aceptaste a mí, yo te acepte a vos asique no vengas boludo con... no seas bolasero Daniel...Mira, mira Pablo, el topo Mioletto lo mismo, cuando el topo Mioletto tuvo enfermo el hijo en Bueno Aires el único que le dio veinticinco palos en la mano fui yo ¿entendes? Y le di el polo rojo para que vaya y venga a Buenos Aires y me están sacando el cuero por todos lados y es él es el que está tramando toda esta jugadita, él y Zabioni, pero está todo bien yo no me escondo más, cuando a mí los medios me llamen, yo les voy a decir si yo hice un acuerdo con Varisco por tanta y no me escondo más ¿me entendes? ¿Por qué me tengo que andar escondiendo boludo? Si yo no tengo que andar escondiendo nada, ya esta, ya está, no me escondo mas, ni del gordo Zabioni, ni del topo Mioletto, ni de Varisco, ¿me entendes? Ya esta si ellos, si ellos vinieron a mi casa a buscarme Pablo, ustedes vinieron a buscarme, y yo te dije diez mil veces a vos, yo no voy a trabajar con Varisco porque me va a cagar ¿y vos que me dijiste? ¿vos que me dijiste? No, no te va a cagar, no te va a cagar ¿no me va a cagar? Me esta cagando boludo, y él mismo me está pegando ¿Qué te pensás que soy estúpido? Yo no soy estúpido hermano, yo no nací ayer, no tengo lo que tengo por tonto ¿me entendes?, tengo lo que tengo por vivo, no por tonto, pero todo bien viejo no hay problema, yo a partir de ahora yo camino solo, hagan lo que quieran hacer no hay ningún problema, yo tengo herramientas para defenderme... Herramientas para defenderme Pablo de acá a la China tengo...Tengo grabaciones, tengo



filmaciones, tengo... pero sabes que la cantidad de material que tengo, encima ¿sabes lo que tengo? El video donde Varisco está con el puto, el audio ese lo tengo también, asique si lo quiero hacer cagar, de todos lados lo hago cagar, de la, de la... ¿Cómo se llama? Del travesti este... la 'checho' tengo todo boludo en mis manos, asique tengo herramientas, no me importa lo que hablen de mi boludo, si ustedes están más sucios que yo, ustedes cagan a la gente y yo no boludo... Pero que no me voy a enojar boludo, me venís con pelotudeces Pablo, ustedes cagan a la gente yo no, usan a la gente yo no boludo... Parece que el poder es lo único que les interesa... A ver yo hago política por otra cosa, no por poder boludo... Si yo quiero poder, yo lo tengo lo consigo a mi manera... Estoy enojado con todos Pablo porque vos, yo estaba tranquilo en mi casa y vos me viniste a romper las bolas para hacer política ¿me entendes?... Yo estaba re tranquilo en mi casa, te dijo como diez veces Pablo, no dejame de joder, no quiero, no quiero hacer política y vos venías, insistías, insistías, entonces está bien, ahora, ¿ahora me tengo que andar escondiendo? Pero no me escondo más boludo... Pero nadie te dice que te escondas Daniel, nadie te dice... ¿Y para que me llamas entonces?... Lo que te digo que este boludo te pego un coso, pero te digo porque sos mi amigo, si no te digo yo ¿Quién te va a decir? ¿me entendes?... Pero ojala que me peguen todos los medios, sabes como me levanto cada vez que me pegan... Vas a ver que en diez días, con esta revista en diez días va a ver lo que soy... Pero si, si, eso nomas te decía pero no te enojas conmigo boludo, a ver boludo si nosotros somos amigos... Claro Pablo, hace seis meses estoy esperando que me cumplan boludo, la gente ya no se como aguantarla boludo, decí que tengo aguante y los puedo ayudar, para que ellos tengan, pero ustedes hasta el día de hoy no me han dado ni un solo peso y lo poco que me dieron fue porque me lo gane, porque no me dieron nada, no me regalaron nada, eso me lo gane yo... Esta bien Daniel, nadie te dice lo contrario... Es todo lo mismo, es todo lo mismo Pablo, es todo lo mismo, me pidieron a mí que yo me haga un paso al costado ¿y sabes lo que están queriendo hacer ahora, Zabioni, Varisco y el Topo Mioletto?, me están queriendo dejar de lado, pero no hay problema, yo tengo pero herramientas, grabe cada una de las conversaciones que tuve con Zabioni y con Varisco, cada una de las conversaciones que tuve, cada uno de los arreglos que hicimos, cada una de las discusiones que tuvimos,





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

tengo todo grabado y documentado... Así que no se puede hacer a un costado, Mioletto si ¿he?..-... Ha bueno pregunta lo que está haciendo asesórate bien, habla con el Beto, habla con tu amigo si el Beto es tu amigo si vos lo trajiste acá y vinieron ustedes dos juntos... Si el Beto es mi amigo, voy a hablar con el Beto...Me está ensuciando en todos lados, en todos lados, y él y estoy seguro que él es el promotor junto con Zabioni de esto de la revista, pero sabes como me enaltece a mí, a mi no me aplaca, a mi me enaltece boludo...”.

“...Pablo... Querido... Me cansé de esperar tu llamado...¿A qué hora nos juntamos hoy?... No yo a la tarde capaz que después de las ocho y media... a la noche... Viste la revista Análisis... Es lo que yo te decía... Escuchame... no pero escucha, tiene la publicidad del Municipio boludo... Bueno justamente quiero que... José Escobar, José Escobar chequea todo lo que sale todo, todo, no deja nada sin chequear entonces José Escobar estaba sabiendo que la publicación iba a salir... No, no sabía...¿Cómo no?... No sabía y le pedí hoy... bueno te cuento para, vamos por parte... Y si el chequea lo que va a salir en la revista si o si... No, no porque este tipo no se deja manejar, el no se deja manejar pero tampoco puede hacer eso entonces tiene que averiguar...¿Entonces como es? Le están dando la publicidad, sácasela, si sale la publicidad en Análisis yo me corto un huevo boludo.... O le corto un huevo a Varisco una de dos...A ver vamos por parte, yo hoy estuve con el secretario de José porque José no estaba, y yo le dije que yo quiero, exigí justamente argumentando esta pelea, que yo quiero saber quién es el autor intelectual de esto, de donde viene porque eso si se lo puede decir, ¿me entendes?, Dicen que un tal ‘Bauman’, es lo que dicen por afuera digamos ¿me entendes? Pero quiero averiguar bien... Lauman es el perrito fiel de la gorda Bordeira ¿entonces que estamos jugando? Lauman es el jefe de la Policía, es el perrito fiel de la gorda Bordeira... Bueno, no, no, pero sabes quién me dijo que puede ser ‘Bauman’, estuve hablando con Ricardo yo ¿me entendes?, Ellos tienen interna con ‘Bauman’ ¿me entendes? Pero también quiero ver porque hay unas cosas que no me cierran, ¿vos leíste completo?... De Lauman no, escuchate el Jefe de la



Policía Lauman, lo puso Bordet y ese no le va a pegar a Bordet ¿me entiendes? Y a Bordet le dieron con un caño ¿entiendes vos?, lo puso Bordet como jefe de la policía a Lauman asique no me vengan con chamuyo Pablo, esto es del Municipio y es del Municipio y olvidate salió de ahí adentro... Yo quiero chequear, yo quiero que José me averigüe... La 'Luchi' queda bien parada y Varisco queda bien parado... A ver ahí a Varisco le dan también ¿me entiendes?... Si está bien, le dan pero al final, al final fijate lo que dice con respecto a mí, fijate bien, acá esto a mí no me saca nadie de la cabeza que salió de ahí adentro del Palacio ¿me entiendes? con la conciencia de Varisco y todo quedate tranquilo... No, no eso no, eso te aseguro que no, acá si fuera dentro... Pablo ¿y por qué te pegan a vos?... Pero no se va a saber nunca, no lo vas a saber nunca... Acá si el Municipio vuelve a publicar, vuelve a publicar en la revista Análisis de la semana que viene, si el Municipio vuelve a publicar en la revista de Análisis de la semana que viene, van a tener quilombo y yo se lo garantizo, van a tener quilombo porque esto, un tipo que le estamos pagando para que haga publicidad, esto no lo puede hacer... Esto no lo puede hacer, entonces si sale de vuelta la publicidad de la Municipalidad en la revista Análisis de la semana que viene, vamos a tener quilombo y yo te lo garantizo al quilombo... Vamos, vamos por paso yo le pedí al secretario de Escobar que yo quiero hablar con Escobar, yo ahora estoy en las cinco esquinas y quiero hablar con Escobar ahora a la mañana ¿me entiendes? (no se interpreta lo que dice)... Escobar y la Luchi Varisco ayer fueron y hicieron quilombo, echaron a una directora, la mujer de Amaya, la echaron a la mierda a dedo, sin decreto ¿me entiendes? entonces a mí nadie me saca de la cabeza que Escobar estaba sabiendo que iba a salir en la revista... Bueno yo te digo, yo veo en la revista la publicación del Municipio, en la revista Análisis de la semana que viene y sabes el quilombo que armo, me encadenó en la puerta del palacio, en la puerta del palacio me voy a encadenar, en serio te digo... Si, pero yo te digo, acá, acá si no se corta la publicidad en Análisis, acá hay gato encerrado viejo y yo tonto no soy... Totalmente, totalmente y yo voy a poner todos los argumentos, voy a poner sobre la mesa todos los argumentos... Porque acá el más perjudicado sos vos, para mí, a mí me da lo mismo si a mí me pegan o no, todo lo contrario el único que saca provecho de todo esto soy yo... Escuchame a mí no me afecta ni nada por el estilo, pero yo quiero saber





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

quien lo hizo nada más ¿me entendes?... Pablo yo te digo acá, el único que saca provecho de todo esto soy yo, el único que saca provecho porque yo sigo creciendo ¿me entendes? ayer querían salir de todas las unidades a defenderme y les dije que no, que no tranquilos nomas tranquilos...”.

- Declaración de una persona de identidad reservada obrante en el legajo reservado en Secretaría, donde manifiesta: *“...reclamo a Varisco, son por los vehículos particulares que trabajaron en la campaña. Le conseguimos 60 autos por cada una de las elecciones... Esos **son los 2 millones... El arreglo fueron 40 contratos** para la gente que trabajó en la campaña... Las personas que recibieron los contratos es gente que trabajó en la campaña....el acuerdo con Varisco, si mal no recuerdo a fines de 2013 o principio de 2014, que empezamos con las primeras reuniones. Fue un año completo de campaña. **Silva tenía una empresa de construcción.** Hernández lo trae a Varisco...**El acuerdo era que Sergio nos iba a dar unas obras públicas del municipio,** se habló en una oportunidad incluso de pintar las farolas de Avenida Ramírez que son alrededor de 3600 farolas. También se habló de las explayadas de las canchas de básquet y la explanada para el asfalto. Se habló de muchas obras, construcción de jardín de infantes, la construcción de un centro de rehabilitación que creo que lo están ejecutando. Ese era el acuerdo en principio. Trabajábamos en la campaña y hacíamos el aporte y una vez en la gestión iba a tener lugar para las obras públicas, Silva tenía la empresa de construcciones y está a nombre de Silva... ese era el acuerdo. La primer ...con Varisco... De esa reunión sale la propuesta de Varisco, qué nos puede pagar, cómo lo puede hacer, nos aclaraba siempre que no podía sacar el dinero de la Municipalidad, entonces nos ofrecía los trabajos y las obras públicas con la empresa de Silva. Este era el acuerdo que teníamos... Después se hizo otra reunión para la gente con la que trabajó en campaña, había mucha gente, incluidos Hernández, Silva, Varisco.... segunda reunión... en esa reunión **se acuerdan los 40 contratos y las designaciones de los cargos de la Unidad 2, fueron 5 direcciones, 5 subdirecciones, y 10 jefaturas de departamento.** Eso era para los municipales que*



estaba trabajando. Lo únicos cargos políticos fueron de Rivero que estuvo trabajando y realizó un aporte al final de la campaña y el de Pereyra.... que lo designara a Rivero en la Unidad 2... manejábamos la parte mecánica de la Unidad 2... La Unidad 2 era un desastre. **Se pinchó lo de la obra pública, cuando se publica lo de la revista Análisis, a mediados de 2016... es una jugada de Varisco para dejarnos afuera...** Yo entiendo esto porque el mismo municipio que estaba pagando 20.000 pesos a una revista, que yo entiendo que era para que nos pegue. A mi me parecía raro que le estén pagando a un medio y ese mismo medio le pegue al intendente... los **gastos concretos efectuados**, realización de la fiesta en Club de Avenida Ejercito, por un valor aproximado de **50.000 pesos**; otra reunión en el salón Armando Gabriel, con los fiscales de mesa, con un costo aproximado de **37.000 pesos**; otra reunión en salón 17 de agosto de cierre de campaña zonal, **35.000 pesos**; **60 autos por valor de 1500 pesos** cada uno por día, los días de las elecciones, le facilitamos 60 autos, yo se lo facturé a 1500 pesos por cada auto, por elección, eso se repitió 3 veces, lo que suma un **total de 270.000 pesos**. Esos autos iban distribuidos para la seccional 11, 9, 10, 6. Después fueron **1000 bolsones** de alimentos, **por cada elección, es decir 3.000 bolsones, a razón de 150 pesos cada bolsón, unos 450.000 pesos**. Estos bolsones fueron distribuidos en las mismas seccionales, 11, 9, 10, 6. Estas serían las contribuciones de la campaña. **El compromiso de Varisco era devolver los aportes duplicados** por el tiempo transcurrido y por la desvalorización. Ganamos en todas las seccionales las elecciones... compramos mucha arpillera... trabajó la gente.... afiches doble A3, esos lo imprimíamos en Imprenta PUNILLA... Las boletas electorales vinieron de Nación. Cuando llegamos a la última etapa, llegó el PRO, e hizo su aporte al final de la campaña. No recuerdo cuánta plata se gastó para el traslado de gente, debe rondar en los **200.000 o 300.000 pesos**.... Tuve muchos problemas familiares por esto... Desde la mañana me tocaban la puerta de mi casa, reclamando las promesas y los compromisos de campaña. Yo pensaba que las obras públicas nos iban a generar ingresos y eso no fue así. Tuvimos una reunión en casa de Savioni, con Bordeira, Carlos González, Silva, Varisco... Cuando se suspende lo de las obras públicas nos dicen que nos iban a dar funciones en el Municipio... luego nos dicen que no por una orden de Macri de no darle





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

funciones a personas con antecedentes. Varisco cumplió con 33 contratos, los otros 7 los estamos esperando... El acuerdo se iba modificando a medida que los medios iban inflando este fenómeno de 'Daniel Celis'. Varisco nos pide que cambiemos el nombre de la empresa, porque no le podía dar con ese nombre las obras públicas... Todos los miércoles, de 10 a 12, teníamos reuniones en la Unidad Penal N° 1... Eran reuniones políticas, las visitas en principio era por el gremio, iba mucha gente. El candidato nuestro para el sindicato era Fabián Brunengo. Él y mucha gente de la lista amarilla iba al penal. Esa campaña no lleva dinero, si mucho trabajo...".

- Declaración del co-imputado *Hernán Jesús Rivero*, del cual se desprende:
*"...A mi me sugieren trabajar con Varisco con anterioridad yo había trabajado para Fernando Sibulosfky hijo, y él me sugiere trabajar para Varisco. **Varisco en una caminata, me invita a la campaña y me dice que todo el material típico de la militancia, lo buscara por lo de Daniel 'Tavi' Celis.** Cuando nos acercamos con mi grupo de fotografía, nos acercamos para hablar con él, Celis, me dice que me sume, me invita a las reuniones y empezamos a trabajar con él. Como referente y como quien tenía llegada a Sergio Varisco. Nosotros muy rara vez podíamos comunicarnos con Varisco. En un asado que hice en octubre me comuniqué con Celis, que me dio la fecha para hacer el asado con Varisco. Yo había trabajado en el municipio en la gestión de Osuna y renuncié... En la Municipalidad estoy con un cargo administrativo, soy Director de la Unidad Municipal N° 2 decreto del 4/1/2016. Cuando surgen estas cuestiones, es que lo conozco a Celis, quién trabajaba con Varisco. **Celis, me recomendó ante el intendente para que yo sea nombrado ahí.** Mi arreglo, lo que queríamos era trabajar en turismo o en prensa, eso le habíamos solicitado al intendente en la campaña. Cuando Varisco ganó fue mutando eso y Celis me dijo que lo único que teníamos era la Unidad Municipal N° 2. También lo conozco a Silva y a Carmelo Leguizamón, éramos todos de un mismo grupo político. Éramos un grupo de más de 100 personas. A los asados nuestros lo pagábamos nosotros. A los carteles, boletas y material de campaña, afiches lo buscábamos en lo de Celis. Luego surge esta designación y*



empezamos a trabajar. Mi contacto con Daniel Celis, era y es pura y exclusivamente por trabajo. Lo mismo con Leguizamón y con Silva, siempre fue por trabajo... **Celis era un referente político, tiene influencia sobre el ejecutivo.** Estos sería por arreglos que tenía con el ejecutivo de gente para entrar. Que tenía influencia se ve porque **estando él preso su mujer e hijo ingresaron a la Municipalidad...** Celis y Silva eran extremadamente unidos. Silva es el padrino de uno de los chiquitos de Celis. En el trabajo tratábamos de dividirnos las tareas, con Silva. Cuando no estaba Celis, el referente era Silva. Cuando digo el Ejecutivo me refiero a Sabioni, y a gente del ejecutivo, no sé si el intendente o el Secretario. Celis, por cuestiones políticas que ha tenido con el intendente, era para nosotros un referente... Había mucha gente que había entrado a trabajar por él y Celis era un referente para esa gente y nosotros. A mí nadie me dijo que Celis, tenía influencias sobre el intendente. Por ejemplo, si una lista que Celis presenta y salen todas las personas nombradas, él se ve como un referente... Silva no era empleado de la municipalidad. Era un referente como Celis. Silva no estaba designado. Silva y Celis, gozaban de funciones políticas, pero no estaban nombrados en el Municipio. Silva estaba por encima mío y si me daba una orden la cumplía, pero no estaba de manera formal nombrado en el municipio... Celis hacía reuniones con todos los directores... Era común que viniera el intendente en la campaña, que Celis lo recibiera... A muchos lugares donde fue el intendente fue por Celis. Y estando preso Celis, le reclamaban a él y él me llamaba a mí. La gente le arrimaba los reclamos estando él detenido. Él estaba comunicado. Él me llamaba desde el penal... él estando en la cárcel, pedía madera o abrigo se le llevaba; la gente le acercaba cosas... lo visitaba... Unas 4 o 5 veces. Hacíamos reuniones de trabajo en su celda, que había sido autorizado y nosotros íbamos. Por ejemplo en alguna época se habló de un comedor, luego se habló de hacer una facebook. De esas reuniones participada Silva, Franco Ledesma, Fidel Pereyra y yo mayormente. Éramos los directores, y alguna vez lo subdirectores. Leguizamón no. A él no le gustaba que yo fuera su jefe, imagino que por cuestiones de la edad, o porque pensó que sería él. En la campaña teníamos buena relación, pero cuando se enteró que sería yo el director, me saco el saludo... en la Unidad Penal... **Celis, pidió por reuniones de trabajo una visita especial, que eran los miércoles a la mañana por un**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

lapso de una hora y a veces se extendían un poco más. Las reuniones surgieron o el pedido surgió porque Celis organizó una lista dentro del sindicato de municipales por llamado a elecciones... Habíamos esas reuniones que estaban fijadas para los miércoles a la mañana. Esa era la autorización que se la dieron desde la Dirección de la Unidad Penal... Ante cualquier cosa decidía Silva... a Celis... lo conocí hace unos 5 o 6 años atrás... nosotros empezamos a trabajar concretamente en la campaña después de las PASO, sería en septiembre. Empezamos a trabajar con Varisco y empezamos a trabajar. Sería un mes antes de las elecciones generales. Mi decreto es del 4 de enero. Yo ya había estado trabajando en la coordinación de 4 unidades municipales. Había trabajado ya en la gestión de Halle y Osuna. En la Unidad Municipal 2 trabajé dos años con Halle. Y con Osuna los dos primeros años en Coordinación de Unidades Municipales... vínculo directo con Celis muchos. A nivel de dirección Leguizamón, Almirón Gómez y Warlet y Pereyra que es el Director de Talleres mecánicos... podría decir... que todos los directores respondían a Celis... sí... pudo sugerir algún nombramiento... sí, sólo uno. Franco Ledesma, mi subdirector. Hablé con Varisco en una reunión que él estuvo presente. También entiendo que tuvo mucha influencia en esto Daniel Celis. A este muchacho lo designaron como subdirector en febrero o marzo de 2016. En una charla estuvo el concejal Gainza, Pablo Hernández. Éramos un grupo político chico... desde el domingo 28 de mayo de 2017... Se comunicó conmigo Daniel Celis, desde Victoria y me pidió algunos elementos que le compre desodorante y demás. Yo no lo había comprado, pero fue su hermano y yo le di las cosas. Eran elementos de higiene y limpieza. Eso lo compré con mi plata. Del municipio nadie se comunicó conmigo... Trabajando en campaña, nos acercamos a la gente, prometiendo cosas que creíamos podíamos cumplir...”.

-Todo ello se ve corroborado asimismo por el acta de allanamiento de la “Imprenta Punilla”, sita en calle Colón N° 311 de Paraná (fs. 40/62 del Legajo N° 961/2016/3) donde se logró el secuestro de diversas factura y remitos a nombre de Daniel Andrés Celis y de la Municipalidad de Paraná, una placa de metal para imprimir con la



inscripción “MVO MOVIMIENTO VECINAL OESTE 2015 POR UNA CIUDAD LÍMPIA Y ORDENADA” en la cual se lee en letra chica “Imp. PUNILLA” (ver fotografía de fs. 58 del legajo).

Acreditada esta rebuscada maniobra, que tenía por finalidad dotar del mayor hermetismo posible la utilización de los recursos financieros, humanos y materiales pertenecientes al Estado Municipal para la comercialización de estupefacientes, el cúmulo de prueba colectada en los 9 legajos de prueba, tareas de inteligencia obrantes en el expediente y actas de allanamiento mencionadas-, dan cuenta que *Daniel Andrés Celis y Miguel Ángel Celis* -en forma conjunta y coordinada- organizaron las diferentes adquisiciones y remesas (aéreas, fluviales y terrestres) del estupefaciente marihuana, con el objetivo final de su distribución y venta a distintas sub-organizaciones y a consumidores particulares.

Para ello, Daniel “Tavi” Celis, desde la Unidad Penal N° 1 donde se encontraba detenido, utilizaba un teléfono celular específicamente proveído (por parte de María Laura Zurita) con la aplicación whatsapp para evitar su intervención, con el cual se comunicaba con Sergio Marcelo Baldi, Cristian Javier Silva y su pareja María Fernanda Orundes Ayala, para impartir ordenes al resto de la organización.

Así también, Miguel Ángel “Titi” Celis se comunicaba telefónicamente con Eduardo Ramón Celis, Marcos Velázquez, Julio César Vartorelli y su pareja Yamila María José Corradini, quienes impartían las ordenes y actuaban como nexo de comunicación secreta entre los hermanos Celis.

Por su parte *Eduardo Ramón Celis*, era quien intermediaba con proveedores (hasta el momento desconocidos), realizando los pagos en dinero en efectivo y trasladándose para ello a distintas localidades del país, particularmente a la ciudad de Córdoba, Provincia homónima.

En tanto, *Yamila María José Corradini*, asistía y colaboraba bajo las órdenes de su pareja Miguel Ángel “Titi” Celis, informando a los distintos miembros de la organización (encargados de la distribución y venta de la droga) acerca del stock y su disponibilidad. También tenía por función comunicar a los hermanos Daniel Andrés y Miguel Ángel Celis, transmitiendo mensajes e indicaciones de y entre ambos.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Que, en relación a *Julio César Vartorelli*, se tiene por probado que el mismo se encargaba de la distribución y venta de la marihuana en cantidades significativas a otras organizaciones más pequeñas de las localidades de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, bajo las órdenes de Miguel Ángel “Titi” Celis, transportando el tóxico personalmente y encargándose del cobro y recaudación del producido de la venta.

Asimismo, *María Fernanda Orundés Ayala*, no solo era la pareja de Daniel “Tavi” Celis, sino que además se desempeña en la Unidad Municipal N° 2 desde donde salieron los camiones volcadores con el estupefaciente y colaboraba con el mismo encargándose de la recaudación del producido de la distribución y venta del tóxico a organizaciones más pequeñas en los barrios Paraná XVI, Antártida Argentina y San Agustín de la ciudad de Paraná. También tenía por función ser la portavoz de su pareja para la comunicación con su hermano Miguel “Titi” Celis, transmitiendo mensajes e indicaciones entre ambos.

Se ha acreditado que *Cristian Javier Silva*, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Daniel Andrés “Tavi” Celis, encargándose de la administración de parte de los sueldos, bienes y recursos provenientes de la Unidad Municipal N° 2 de Paraná, como una forma de obtener fondos líquidos para la adquisición del estupefaciente, como así también gerenciaba el producido de las ventas de tóxico, encargándose de las cobranzas por las ventas a organizaciones más pequeñas de la ciudad de Paraná. Por otro lado Silva, revestía un rol fundamental en el “acuerdo político”, pues al no integrar la estructura de la administración pública y tener en apariencia una empresa constructora, dispuesta como nexo necesario para la derivar los recursos del Estado a la organización narcocriminal de Celis, conforme lo habían acordado en la primer reunión concertada entre Varisco, Hernández y Celis (ver testimonio de identidad reservada antes reseñado). Todo ello, sin perjuicio que no llegó a utilizarse dicho formato jurídico comercial, según las constancias de la investigación, debido a que el “acuerdo político” mutaba a medida que la gestión municipal se desarrollaba.

A su vez, y por indicación de Miguel Ángel Celis asesoraba y realizaba



operaciones financieras y cambiarias para obtener liquidez monetaria. También asistía a Miguel Carmelo Leguizamón en la utilización y disponibilidad de los camiones recolectores de basura que carecían de GPS y que estaban afectados a la Unidad Municipal N° 2 de Paraná, para así proceder al transporte de estupefaciente en los radios urbanos de las ciudades de Paraná y San Benito.

Además, colaboró con Daniel Andrés Celis en la obtención de aeronaves, bidones y/o combustibles de alto octanaje para aviones, a fin de organizar eventuales transportes por vía aérea de estupefacientes.

Quedó comprobado que *Miguel Carmelo Leguizamón*, alias “Cebolla” revestía un rol fundamental en el almacenamiento, transporte, distribución y venta de marihuana, pues en su condición de Director de la Unidad Municipal N° 2 de Paraná, puso a disposición de Daniel Andrés “Tavi” Celis los camiones recolectores de basura que carecían de GPS para el transporte terrestre del estupefaciente, sino que además utilizaba su vehículo particular marca Fiat Qubo, para el acondicionamiento y entrega del tóxico en proximidades de la Unidad Penal, como para su ingreso.

Asimismo, su pareja *Miguela Fidelina Valde*, “la Cebolla” asistía y colaboraba bajo las órdenes de Daniel Andrés Celis encargándose del almacenamiento, transporte, distribución y venta de marihuana, utilizando su vehículo particular marca Fiat Qubo, junto a su marido Miguel Carmelo Leguizamón. También se encargaba de dar aviso de los allanamientos policiales que se producían en los lugares cercanos a donde la organización tenía almacenados circunstancialmente los estupefacientes, a los fines de salvaguardar el material ilícito.

Por su parte, *Patricio Facundo Larrosa*, asistía y colaboraba bajo las órdenes de Miguel Ángel Celis brindando asistencia personal en su traslado y en las actividades de dirección. Puntualmente, el día 28 de mayo de 2017, a la hora 16:20 aproximadamente (10 minutos antes del aterrizaje de la avioneta mencionada en el campo de propiedad de los hermanos Ghibaudo sito en Colonia Avellaneda – Zona Rural), trasladó en su camioneta marca VW Saveiro de color blanco por las inmediaciones del área de aterrizaje a Miguel Ángel Celis, con el objetivo de corroborar e informar el estado de situación, disponibilidad y vigilancia de dicho lugar.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

En lo que respecta a *Sergio Marcelo Baldi y Marcos Javier Velázquez*, éstos actuaban como voceros de los hermanos Daniel “Tavi” Celis y Miguel “Titi” Celis respectivamente, manteniendo un nexo de comunicación secreto, indirecto y permanente entre ambos y por medio del cual organizaban la logística del transporte del estupefaciente -marihuana-. Además de ello, eran los encargados de ubicar, seleccionar y acondicionar las posibles pistas o áreas de aterrizaje en las localidades de María Grande 1º, Aldea Brasilera, Aldea Salto, Sauce de Luna, Bovril, Alcaráz, María Grande 2º, Colonia Avellaneda y Villa Urquiza, todos de la Provincia de Entre Ríos.

De la misma manera, *Luis Orlando Céparo* alias “Luigi”, colaboraba en la organización del transporte aéreo de estupefaciente con Miguel Ángel Celis y con Daniel Andrés Celis, localizando, preparando y acondicionando distintas pistas o áreas de aterrizaje alternativas en las localidades de Bovril, Alcaráz, María Grande 2º, Colonia Avellaneda y Villa Urquiza de la Provincia de Entre Ríos, para luego ponerlas a consideración de Gastón De La Fuente y de Miguel Ángel Celis. En particular, fue quien contrató a los hermanos Ghibaudo para la utilización de las pistas o áreas de aterrizaje ubicadas en los campos de propiedad de éstos, emplazados en las localidades de María Grande 2º y Colonia Avellaneda, donde finalmente se produjo el aterrizaje el día 28 de mayo de 2017 en horas de la tarde.

Que, *José Marcial Caballero*, era el encargado de transportar en la camioneta Chevrolet S10 cabina simple, dominio GNF-438 con la carga del estupefaciente marihuana que fue transportada en la aeronave Cessna 210A, Matrícula ZP-X059, en el campo de los hermanos Ghibaudo ubicado en Colonia Avellaneda.

En lo concerniente a los hermanos *Omar Horacio Ghibaudo y José Raúl Ghibaudo*, se encuentra probado que pusieron a disposición los campos de su propiedad ubicados en las localidades de María Grande 2º y Colonia Avellaneda, con la finalidad de proveer al menos dos lugares de aterrizaje: el primero para la descarga del material estupefaciente, lo que acaeció en el campo de Colonia Avellaneda, y el segundo en la localidad de María Grande 2º para la recarga de combustible necesaria para el retorno de la



aeronave. Asimismo, fueron los encargados de comprar combustible tipo nafta, Nitro V–Power de la marca Shell, en la cantidad aproximada de 400 litros adquirida por un valor cercano a \$10.000 en la ciudad de María Grande, el día 28 de marzo de 2017.

Sin perjuicio de la valoración concreta del material probatorio colectado respecto de los hermanos Ghidabudo, cabe destacar que si bien éstos alegan en sus indagatorias ampliatorias que se trataba de “productos Monsanto” para fumigar, se desprende claramente de las intervenciones telefónicas colectadas que los “agrotóxicos” era la excusa inventada por Céparo para hablar en código con ellos y así no levantar sospechas, pero que conocían acabadamente que se estaba transportando material estupefaciente, sumado a que los dos imputados se encontraban presentes en el campo de Colonia Avellaneda –Zona Rural al momento de la carga de los 414 panes de marihuana en la camioneta marca Chevrolet, modelo S-10 (acta de fs. 2936/2971) y que el dinero que recibirían se corresponde con el de un aterrizaje irregular.

Por otro lado, se pudo determinar que *Carlos Gastón De La Fuente*, asesoraba y colaboraba en las distintas tareas de organización del transporte aéreo de estupefaciente con Miguel Ángel Celis desde el domicilio de éste último, utilizando a su vez un vehículo marca VW Gol de color rojo, vinculándolo con personas de extraña jurisdicción (cuya identidad aún se desconoce), a los fines de la realización del transporte aéreo de estupefaciente marihuana.

También, tenía por función examinar las posibles pistas o áreas de aterrizaje en las localidades de Aldea Brasilera, Colonia Salto, Sauce de Luna, María Grande 2º, Colonia Avellaneda y Villa Urquiza de la Provincia de Entre Ríos, que le presentaban o proponían tanto Luis Orlando Céparo como así mismo Marcos Javier Velázquez.

Paralelamente, *María Laura Zurita* actuaba bajo las órdenes de María Fernanda Orundes Ayala y se encargaba en un primer momento del almacenamiento del estupefaciente en su domicilio, para luego incrementar su aporte y comenzar a venderlo. También asistió directamente a *Daniel Andrés Celis* proveyéndolo de un teléfono celular en la Unidad Penal N° 1 de Paraná con aplicación WhatsApp, para que el mismo pudiera continuar impartiendo órdenes en la organización, sin que pudiera intervenir dicho servicio de mensajería.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

En lo que respecta a *Renzo Bertana*, quien a lo largo de las tareas de inteligencia fue identificado como “Renzo Arcuri” debido a su apellido materno, el mismo asistía y colaboraba a las órdenes de Daniel Andrés Celis encargándose de la recaudación del producido de la distribución y venta del tóxico a organizaciones más pequeñas con dominio territorial en barrios Paraná XVI, Antártida Argentina y San Agustín todos de la ciudad de Paraná y además asistía a Laura Zurita y Fernanda Orundes Ayala en los traslados para el cumplimiento de las órdenes impartidas por Daniel Andrés Celis.

De la misma manera, *Miqueas Julio Córdoba* asistía y colaboraba bajo las órdenes del otro co-organizador *Miguel Ángel Celis* en el traslado terrestre del estupefaciente en la ruta provincial N° 10 y en las rutas nacionales N° 12 y N° 127 de la Provincia de Entre Ríos, como así también en el almacenamiento, fraccionamiento, distribución y venta del tóxico desde su domicilio particular.

Por otra parte, *Jonatan Iván Romero* asistía en el transporte, distribución y venta del tóxico que realizaba Julio César Vartorelli, como así también individualmente vendía marihuana en diferentes cantidades en las localidades de Hernandarias, Viale, Seguí y Paraná, cobrando el producido de las ventas para luego entregárselo a Julio César Vartorelli, a quien le rendía cuentas.

Finalmente, *Hernán Jesús Rivero* revestía un rol fundamental, pues en su carácter de Jefe de la Unidad Municipal N° 2 de Paraná, puso a disposición de *Daniel Andrés Celis* los camiones recolectores y volcadores de basura que carecían de GPS para el transporte y distribución del tóxico.

Concretamente, y como parte integrativa de la actividad organizada de comercialización imputada, en fecha 28 de mayo de 2017, se localizaron 317,150 kilogramos de marihuana distribuidos en 414 envoltorios de forma rectangular, tipo panes o ladrillos escondidos debajo de una lona de color negra, en la parte trasera de la camioneta marca Chevrolet S10 cabina simple, Dominio GNF-438, la cual había sido transportada en la avioneta Cessna 210A, Matrícula ZP-X059 que se encontraba al lado de la camioneta y en el campo de los hermanos Ghibaudo (coordenadas -31.715756, -60.367331) ubicado en la



zona rural de Colonia Avellaneda, Provincia de Entre Ríos.

Asimismo, en los domicilios allanados se secuestraron \$54.644, U\$S 3.857 y 80 euros, junto con gran cantidad de teléfonos celulares, chips, tarjetas de memoria, computadoras, cuadernos con anotaciones, distintas armas de fuego y dos balanzas digitales.

Y particularmente, en el domicilio de *Miguel Carmelo Leguizamón, alias "Cebolla"* y su esposa *Miguela Fidelina Valde*, sito en calle Base Alférez Sobral N°2.813 del Barrio Antártida Argentina de la ciudad de Paraná, se logró el secuestro de 35 cigarrillos armados de marihuana y de 33 gramos de picadura de la misma sustancia, los cuales se encontraban dentro de una cartuchera ubicada sobre la mesa de luz de una de las habitaciones y en una bolsa de nylon transparente sobre el techo de la residencia.

Ahora bien, en cuanto a las pruebas que sustentan la intervención y rol de los imputados, cabe señalar:

* En relación a ***Daniel Andrés Celis, alias "Tavi"*** a quien se le imputa el rol de organizador/proveedor/financiador, se aprecia una comunicación telefónica en fecha 06/04/2016, con Hernán Jesús Rivero funcionario de la Unidad Municipal N°2 de Paraná (audio identificado como B-11008-2016-04-06-192233-2 del CD N° 5) en la que le solicita dos camiones volcadores sin GPS, para trasladar estupefacientes hasta la ciudad de San Benito: ***"Dani ¿me escuchas?... Si, si... ¿Cómo andas?... Bien, bien, te hago una pregunta, que numero de camión tenemos allá en el volca?... El que maneja 'Chitara' y el 447...¿447 ese camión tiene GPS también?... No, ese no... Ese no....todos los volcadores tienen GPS?... No hay uno solo de los tres hay uno solo que tiene GPS... ¿Podemos ocupar dos?... Dos si... Porque yo necesito trasladar unas cosas hasta San Benito... Ha listo, listo el 447 y el 507 no tienen GPS... Bueno, eh... bueno, ahora te comento que es...¿dónde andas vos? ¿Estás lejos vos?... Estoy...en llegando a la unidad... Aja necesito mover esos dos camiones mañana...A par, para, para....¿cuándo? (se escucha de trasfondo que un masculino le dice a Celis que es para la semana que viene) a no...para la semana que viene, a bueno está bien....lo organizamos mejor, lo organizamos con más tiempo, yo te cuento... Si, si... no, no me hamaco bastante bien, escucha, bueno para la semana que viene voy a necesitar trasladar unos muebles hasta***

84

Fecha de firma: 03/07/2017

Firmado por: LEANDRO DAMIÁN RÍOS, JUEZ FEDERAL

Firmado(ante mi) por: JUAN ANDRÉS CHAULET, SECRETARIO



#28127288#182928435#20170703113224056



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

San Benito, después te cuento bien... Ningún problema Dani, contá con los dos volcadores...".

Al respecto, cabe señalar que el estado de sospecha objetiva se inicia con motivo de un llamado telefónico, que advierte sobre el transporte de estupefacientes por parte de "Cebolla" Leguizamón en los camiones de la Municipalidad, quien se desempeña como director de la Unidad Municipal 2. Y que la entrega de los camiones recolectores o volcadores a Celis formaba parte de un acuerdo entre ambos y en un contexto político y delictual más amplio, donde Celis negoció con Sergio Fausto Varisco la designación de Rivero como Director General de la Unidad Municipal N° 2. En ese sentido, se encuentra reservado en Secretaría el legajo N° 32.788 de la Municipalidad de Paraná, del cual surge que Rivero ingresó por designación política en el cargo de Director General de la Unidad Municipal N° 2, con categoría N° 43 desde el 18/12/2015, mediante Decreto N° 65 firmado por el intendente Sergio Fausto Varisco, junto con el personal de confianza de Celis antes referido (Orundés Ayala, Bertana y Zurita entre otros, junto con el ascenso de Leguizamón).

Asimismo, la testigo Griselda Noemí Bordeira, expresa: *"...La utilización de los camiones para trasladar estupefaciente lo sabíamos desde lo del Alemanes del Volga... Hace tiempo que sabíamos que se utilizó un camión de la Unidad 2 para trasladar estupefaciente... se comenta que desde hacía mucho tiempo **se utiliza la Unidad 2 para comercialización de estupefaciente...**".*

Asimismo, la referida "mudanza" no era tal, ya que Celis en esa época tenía su propio camión para efectuarla y Rivero no entregó los camiones ese día porque el transporte del tóxico se pospuso para la semana siguiente, lo que es corroborado por las 45 llamadas perdidas efectuadas por Rivero (543434572233) al teléfono de Daniel "Tavi" Celis (543435236644) el día 11 de abril de 2016, entre la hora 01:07 y la hora 08:51 (ver listado de mensajes obrante en el legajo de prueba donde surge el aviso de llamada perdida entre dichos números telefónicos) es decir, esto ocurrió al lunes siguiente de la llamada telefónica donde Celis le solicita los camiones y en un horario nocturno, lo que contradice el pueril argumento que era un vínculo solo de trabajo y reafirma que en ese momento se estaba



realizando el transporte del tóxico en los camiones municipales. Esto es así, porque la insistente y denotada preocupación de Rivero en poder comunicarse con Celis a la madrugada, es un indicio inequívoco de que en los camiones de residuos iba el tóxico.

-Comunicación telefónica con su pareja María Fernanda Orundes Ayala de fecha 02/04/2017 (B-11017-2017-04-02-102153-19 del CD N° 31) en la que tratan temas de la venta de estupefacientes y Celis le pide discreción al hablar por teléfono: “Anoche vino la pibita esa... Si gorda porque he... he ahora te mando un coso, viste te mando un coso porque... Escucha... Aja... **Me dijo que ya quería que cien que esto le digo... la mande para allá y me mando que era más o menos que era media fea... Gorda no hables por teléfono ¿si?... Aja... Después yo te escribo ¿si?...**”.

- Comunicación telefónica con su pareja María Fernanda Orundes Ayala de fecha 02/11/2016 (B-11010-2016-11-02-081441-21 del CD N° 36) en la cual hablan sobre las deudas que mantiene su hermano Miguel Ángel “Titi” Celis por la venta de estupefacientes, sobre el almacenamiento de bidones de combustible para avionetas que mantiene guardado este último en San Benito y se ve claramente su rol de intermediaria y administradora del dinero: “Yo en la casa de mi hermano... Aja... Viste tenía como doce mil pesos de nafta y lo...lo...los gurises de...los que trabajan para el sindicato... Aja... La mayoría andan a nafta, antes que estén allá, más vale les damos un bidón por semana a cad...para que se manejen...¿En lo del Titi?-.... Si había veinti...a ver...dieciocho bidones llenos de nafta... Bueno Escucha si el...si él no tiene los bidones yo la pla...los diez mil pesos no se los doy...¿A quién?-.... Al TITI...Bueno eh... pero el te los tiene que dar por que están ahí a media cuadra de la casa de el, yo deje dieciocho bidones llenos de veinte litros, y los bidones los necesito, para que vos puedas manejarte con los bidones... Anda y decile, mandalo a Renzo que vaya a buscar los bidones con nafta, decile que había doce mil pesos, te acordas que yo gaste trece mil pesos en nafta... Si... En esas casualidades no los llega a tener....por esas casualidades, a los diez mil pesos que le tengo que dar no se los doy... Escucha...hola... No...**no te peles con él, porque él nos está dando mal o bien nos está dando una salida**, no te peles ¿si?... No, no me voy a pelear, yo le voy a decir y bueno Titi y entonces la plata la ocupamos para otra cosa...pero igual él no me ha





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

cobrado la plata, la Yami tampoco porque yo le dije el otro día, las cosas no están bien Titi le dije yo... Bueno escucha...pero no te pelees con el ¿sí? ,o único que te pi...¿esta?... De última hacete la ostra, hacete la tonta, que te pase los bidones, porque los bidones esos salen cien pesos cada uno... Y diecisiete bidones son dos mil pesos, y esos bidones te van a servir a vos para en vez de andar con los tambores es más practico...”.

-Comunicación telefónica con una persona de nombre Marcelo y otras no identificadas de fecha 29/06/2016 (B-11008-2016-06-29-084555-5, B-11008-2016-06-29-085110-1, B-11008-2016-06-29-090811-3 y B-11008-2016-06-29-103449-4 del CD N° 89), la cual valorada junto con las tareas de vigilancia, se puede apreciar que están coordinando para ir a evaluar pistas de aterrizaje clandestinas: “Hola par... ¿Cómo andas? Escúchame... Nueve y media o diez recién va a estar desocupado el muchacho, que nos va a llevar ¿sabes?... Ah listo yo para... Dale... Para estar listo ya... Dale, dale Marcelo, yo te paso a buscar a esa hora por tu casa... Dale quedamos así...”; “¿Cómo andas?... Y acá andamos en la lucha... Lo cague a pedos a uno recién pensando que eras vos y le había errado, le había errado el...el número... Nada que ver un hombre re serio boludo... yo le estaba diciendo de todo.... A tu pariente....che escucha decile a tu pariente que lo voy a ir a buscar para ir a mirar el terreno... Recién se va, recién se va...¿A dónde se fue?... A laburar ahora, yo lo mande a laburar papa si es mi empleado, tiene que laburar... Escuchame pero tenemos....ya se, pero tenemos que ir si o si para allá hoy porque se va el hombre, el hombre que vino se va... Y bueno pero tenemos que ir a verla ahora por que el hombre se tiene que ir hoy boludo...¿Cómo hacemos?... Eh escucha te paso por whatsapp el número de teléfono porque yo tengo... me cortaron la línea tengo que ir a pagar ahora... Dale dale... y si no que me comuniqué con el hermano nomas, que me espere el hermano nomas, yo lo busco al hermano allá, ¿me escuchas?, la concha de tu madre...”; “¿Eh que haces locura?... Bien, escuchame eh... Necesito que vayamos a ver el terreno viejo, a las diez, porque el hombre se va hoy ya, se queda hoy después ya se va....¿A las diez de la mañana?... No si va a ser la las diez de la noche... pelotudo... Y si no llámalo a tu



hermano, yo lo paso a buscar a tu hermano nomas si vos estas laburando... No escuchame..., ya lo llamo a... a Paladini y le aviso y vos me pasas a buscar por mi casa... A las diez te espero en mi casa...”.

- Comunicación telefónica con Cristian Javier Silva, alias “el flaco” de fecha 19/12/2016 (B-11003-2016-12-19-124005-25 del CD N° 83) en la cual organizan el transporte del estupefaciente: “...Che escuchame yo le mande un audio a a Vergara ahí viste no se si lo escuchaste?... Si me hizo escuchar yo...yo llame nano pero no está medio... **Fijate flaco porque necesito yo, lo único que estoy necesitando yo para facturar...para facturar bien te digo... es complicado...te acordas que yo la otra vez...cuando vos anduviste buscando karting que no...no...no, anduviste vos con eso eh...muy difícil es boludo... Mjm mjm... Es muy difícil... Si pero hay...hay uno ahí que eh...yo no me acuerdo bien pero hay un allegado tuyo que tiene...que tiene...No no no, los que yo tengo nada que ver enano...nada que ver eh... es eso es todo un tema, yo recién le mande, porque lo... estuve con coco viste, coco Calzada y le pregunte pero no me dice boludo de donde...que se yo de donde querés sacar vos, recién le mande a Franco así que en cualquier momento te va a contestar... Mjm y sino esperar que la paloma cague... Y si yo me imaginé pero... Mjm bueno, **bueno dale no quiero hablar mucho por teléfono...**”. Las referencias al “karting” y “esperar que la paloma cague” están referidas a la llegada de la avioneta con el tóxico, pues el karting era la excusa para conseguir combustible con alto grado de octanaje.**

-Mensajes de texto de fecha 17/03/2017 (CD N° 15) en donde Daniel “Tavi” Celis le envía a Cristian Javier Silva, los datos de una persona a la cual le deberían hacer un giro postal de dinero para el envío del estupefaciente: “amaral Lucas josias. Dni 41501857 localidad san Antonio provincia misiones”, “Compadre No me puedo comunicar pero ya está tú pedido”.

- Mensajes de texto de fecha 02/08/2016 (CD 123), en donde una persona de confianza le informa que “cerraron con candado” un lugar por no haber pagado, refiriéndose posiblemente a uno de los campos donde habrían estado preparando una pista clandestina para el aterrizaje de una avioneta: “Hla nos seraron con candado asta q no le pagamos no





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

quieren saver nada”.

*Por otro lado y en cuanto a la intervención de **Miguel Ángel Celis, alias “Titi”** a quien se le atribuye el rol de organizador/proveedor/financiador, se advierte una comunicación telefónica de fecha 23/02/2017 (B-11002-2017-02-23-222922-9 del CD N° 01) en la cual organiza el transporte, distribución y venta del tóxico con una persona no identificada: *“Hola...¿Qué haces papi?.. Ahí hable con los monos, ellos van a esperar por eso no hay problema... Ah bueno... El lunes o no, yo lo único que quiero que vos te organice para llevar boludo... Si, si vos quedate tranquilo yo me estoy ocupando de eso, vos quedate tranquilo... Bueno listo dale papi...”*.

-Comunicación telefónica de fecha 17/02/2017 (B-11013-2017-02-17-234014-2 del CD 64) donde se puede apreciar como *Miguel Ángel Celis* habla con una persona no identificada, pero que sería el mismo con el que se comunicaron en ocasiones anteriores (CD 58 de fecha 11/02/2017) residente en la provincia de Córdoba, de la cual surge que padre de los hermanos Celis –Eduardo Ramón Celis– estaría viajando a la provincia de Córdoba para llevar el dinero del envío: *“Hola hermano... Hola loco ¿Cómo andas?... Bien, bien acá andamos, todo tranquilo... Bueno ahí te mande Whatsapp yo... Ah no no lo vi todavía... Bueno, ¿querés que hablemos por ahí?... Ah bueno listo, me dijo que querías hablar conmigo... Aja porque **está yendo mi viejo para allá ahora**, sale ahora a las una y llega a las siete mañana... ¿A las siete?... Aja... ¿A la terminal?... ¿En cuál, en cuál fila? La terminal ¿la nueva o la vieja?... No ni idea él te va a llamar... Ah bueno dale decile que me mande Whatsapp... Aja dale, dale yo le digo ahora...”*.

-Mensajes de texto del día 22/05/2017 (CD 26) en el que coordina el transporte aéreo del estupefaciente en una avioneta: *“Amigo podes pasar x casa soy el q fue anoche”, “Se suspendio amigo para ma}ana”, “Hola amigo nas tarde te llamo por lo tuyo disculpa que no pude hoy”, Hola amigo a que hora veni ma}ana_Nombre Titi_Tel. 54 9 343”, “Hola amigo a que hora veni ma}ana_Nombre Titi_Tel. 54 9 343 522-2886_”, “Camviaste el numero no es el q me diste anoche”, “El del respuesto”, “Bueno”, **Amigo no voy a querer el repuesto***



hoy xq no estoy", "Cuando llegue te aviso", "Mañana", "**Pero para hoy o mañana**", "Mañana" "Ok".

-Comunicación telefónica de de fecha 28/05/2017 (B-11008-2017-05-08-133145-6 y B-11013-2017-05-28-200003-3 del CD N° 32) donde Miguel Ángel "Titi" Celis hace referencia al aterrizaje de la avioneta: "Che...¿Si?... Sir querés venite ya pusimos el asado para la mesa... Bueno dale, dale, dale no hay problema...". "Si..Si, decile que se venga ya que deje todo y que venga ya, ya... Dale...". Mensajes de texto del mismo día (CD 32) "Amigo esta la mesa servida vas a venir?", "estamos esperando la moned. I no aparece este apjero", "Estaba avisado ase rato amigoo.. este necesiota si o si", "Depende de eso para q salgan de alla", "Ando viendo si lo localiso al loco que tiene que traer la moneda", "Se esta complicando todo entonces sin el papel no se puede arrancar..._Pero así fue el compromiso de entrada si ubiesemos hablado de otra manera Per", "o aviamos arreglado que en el bajo iva papel. Estan contando con eso.. ese es el problema". "Te dije q no lo puedo localizar al loco y suspéndelo en tonce y chau". "Ya esta no puedo suspender solo que en eso se quedo y están esperando eso y ahora.no puedo suspender".

Debe señalarse al respecto que el testigo Gonzalo Alexis Mendoza, menciona a fs. 4143/4146 que 10 minutos antes de que la avioneta aterrice, Miguel Ángel Celis envió un mensaje de texto avisando que "estaba todo tranquilo por afuera" para efectuar el aterrizaje de la avioneta y que además fue visto el rodado marca Volkswagen modelo Saveiro de color blanco de Larrosa en el que se conduce Celis en las inmediaciones del lugar. Así: "...regresando nuevamente hacia la ciudad de Paraná, en ese momento se nos comunica que de las escuchas con la modalidad directa dispuesta sobre el abonado que utilizaba Miguel Ángel Celis, éste envió un mensaje de texto a un número con código de área de la provincia de Córdoba en el cuál hizo saber 'que estaba todo tranquilo por afuera', refiriéndose presumiblemente a que no existía peligro de una intervención policial para la bajada de la avioneta. Minutos después se observa que desde el norte viene volando una avioneta y en la zona del campo de Ghibauda realiza maniobras de descenso...".

De las tareas de inteligencia de Policía Federal, se desprende asimismo una fotografía de fecha 08/04/2017, obrnate a fs. 1916 donde Miguel Ángel "Titi" Celis, recorre el





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

campo de los hermanos Ghibaudo con su camioneta.

*En lo que respecta a **Eduardo Ramón Celis**, a quien se le imputa el rol de asistente/colaborador se advierte en la comunicación telefónica transcrita anteriormente de Miguel Ángel Celis surge que sería el encargado de viajar a Córdoba para realizar el transporte del tóxico y del mensaje de voz grabado en fecha 11/062011 cuando Daniel "Tavi" Celis intentó hacer una llamada (B-11008-2016-06-11-154341-3 del CD N° 71) quedó corroborada dicha intervención: *"¿Te paso alguna vez? (risas) dijo el flaco siempre hay una primer vez, anda más despacio más despacio me decía ¿viste?, le digo flaco... **se había quedado la camioneta en Córdoba, la camioneta que iba cargada con 500 ¿viste?**, reventó una cubierta, iba con día de lluvia, y reventó una cubierta, agarro un charco y reventó la cubierta y se fue afuera y se había enterrado y el vago no podía sacar la rueda de auxilio, me dice, no está atracada y no puedo sacar la rueda de auxilio venite... **a doscientos kilómetros de Paraná, pasando San Francisco allá ¿viste?**... bueno le digo vamos, subimos a la camioneta, cargamos el... ¿cómo se llama el...? ¿Grupo energético ese cómo es?... Electrógeno...Aja el electrógeno y una moladora ¿viste? Le digo vamos, le cortamos el perno y que caiga la rueda y cambiamos, llevamos rueda de auxilio, llevamos todo de acá nomas ¿viste?, y bueno y el 'Gordo Plástico' iba de punta, acá había quedado la Amarok cargada y el gordo había quedado allá por mirar la Amarok se fue afuera, los dos autos en la punta y la bomba... fui lo saque a mi viejo primero, y después lo saque al 'Gordo Plástico', **cuando lo saco a mi viejo, llega la policía y me paran...**¿Qué estás haciendo? - No vengo a ayudar a un amigo que quedo ahí... estaba el gordo más adelante - Ha si ya lo vimos al muchacho - no si yo lo vengo a auxiliar a él - ¿Usted no estaba con la camioneta que se fue? - No le digo, el hombre me estaba pidiendo un gato, porque no tenía gato le digo, y le preste el gato - ha... - si le digo me paro porque como no anda nadie acá, le digo, yo justo lo vengo a auxiliar al hombre ahí y me pidió un gato nomas pero ya soluciono el problema se fue - Ha... - Y los milicos se fueron ¿viste?, ellos pasaron cuando **yo estaba con mi viejo cambiando la rueda, mi viejo iba manejando la bomba ¿viste?***



Entonces cuando se van como dos kilómetros le digo a mi viejo 'Dale, dale, ajusta las cosas y andate', terminamos de ajustar la rueda y se fue, yo cargue el gato y cuando vi, ya venían los milicos ahí atrás, habían pegado la vuelta y volvían y ahí cuando voy llegando al gordo me paran - ¿Qué estaba haciendo usted ahí? – no le digo, yo vengo a auxiliarlo al muchacho que está ahí le digo, pero me pidió un gato el hombre ahí porque no tenía le digo – ha bueno, bueno... y se quedaron hasta que pasamos el auto del gordo yo le metí el gancho al auto del gordo y lo sacamos, y ahí nos fuimos, nos fuimos todos por autopista y después fuimos hasta cerca de... porque por la lluvia se había cortado todo (se escucha el contestador automático, por lo que no se interpreta lo que dice Celis) Asique no pero nos fue bien igual, yo llego a Córdoba capital (nuevamente se activa el contestador automático, no interpretándose lo que Celis dice) yo nunca tuve problemas de ese tipo gracias a Dios, jamás me tocaron nada, aparte yo los cago a balazos que me van a tocar algo a mí ¿sabes qué? (nuevamente se activa el contestador automático, no interpretándose lo que Celis dice) me vas a robar si pero después... después que la cuenten como quieran... no a mí nadie me roba nada...”.

-Mensajes de texto de fecha 17/02/2017 (CD 64) entre Miguel Ángel Celis y Eduardo Ramón Celis donde le envía un teléfono celular con característica de Córdoba: “3517601442”, “acapero”, “ok”, “gordo a la una. o las dos yego 7. en el singer”, “bueno se pudo comunicar con gaston”, “no ya le digo o lo yamo yo”, “ya yamo y n lo atiende”, “q lo ya me q resien me llamo ami”, “Ok ya esta”.

- Mensajes de texto de fecha 11/12/2016 (CD N° 75) entre Daniel “Tavi” Celis y una persona no identificada, donde coordinan con un transporte de estupefacientes desde la ciudad de Corrientes, con intervención de Eduardo Ramón Celis: “Dale ahi lo llamo más tarde amigo me quedé seco necesito un préstamo para poder mover si pode facilitar con tu”, “Ok”, “Hola amigo **pasame el número de tu viejo asi me comunico con el**”, “Ya”, “Asi mañana voy temprano amigo y que me rescate de la terminal x que estoy a pata”, “Paa Móvil 343 419-3908”, “Dale ahi lo llamo más tarde amigo me quedé seco necesito un préstamo para poder mover si pode facilitar con tu viejo no es mucho”.

* En relación a **Yamila María José Corradini**, pareja de Miguel Ángel Celis,





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

a quien se le imputa el rol de asistente/colaboradora/distribuidora se destaca la llamada telefónica del día 03/02/2016 (B-11010-2017-02-03-131807-19 del CD N° 73) entre Laura Berón y “Melón” Goro donde vinculan a Corradini como la persona encargada de la distribución y venta del estupefaciente a pequeñas organizaciones: *“Hola, ¿qué pasa?... ¿Me escuchas?... Bien, si si si, ahora te escucho bien, che escúchame... Si, ¿qué te pasa?... Eeh, necesito conseguir un ladrillo ahora... ¿Ahora, ya ya?... Y no, ya ya no, pero ponele en unas horas ... Aja, pero vos viste te dijo tu hermano, **yo iba a ir el, el sábado para hablar bien allá, para ver si lo podía conseguir más barato, si vos viste lo que te está pidiendo acá afuera, siete, siete quinientos...¿Siete?... Si... Y bueno, de ultima en siete, que me lo dejen en la, primero este si, y si total yo quiero uno para probar, después decile que, para, para la mayor cantidad lo charlas después, decile que, que quiero ver a ver que si es rico, voy a probar con una, si zafa, bueno, seguiremos haciendo negocio y si no lo dejo así nomás como esta... Bueno... Trato de meter eso y ya fue... Bueno, decime que para que hora así le llevo el teléfono a la mama, y ya le digo a la mama...- Yo ahora eh, como, le llevo el teléfono a la mama y te llamo, te llamo desde la casa de la mama directamente, vos hablas con ella... ¡No!, del fijo de la mama no, del fijo de la mama no... Nooo, del mío boludo, te llamo con este... Che cuñada yyy, ¿y me podes conseguir deee, algunas tablas?..-... Si... Así ya, ahí lo arreglamos con la mama a eso enseguida... Para yo tenía, ya acá, ¿me entendes?, eso ya es para mí ya... **¿En siete cerramos entonces?... Dale dale, yo ya voy y hablo con mama entonces... Te digo, ¿pero cerramos en siete entonces?... Para ese, ese precio es seguro porque te lo, te lo saco... Bueno, aja, ¿pero es rico, no?... Si.... Bueno, entonces decile, y bueno entonces chamuyalo ahora, decile que para, llega a zafar y llegamos andar vendiendo bien decile... Que después que me hagan precio decile vos... Si más vale, como antes, si si... Que no me maten, así yo puedooo, más vale, ¿me entendés?... Si si, si yo ya se... Y ahí si vamos a arreglar de otra manera... Pero yo ahora le pruebo con uno, ¿me entendés?... **Si veo que da resultado, vamos a arrancar con algunos más... Si si, dale, yo ya llamo y, yo*******



llamo... Dale dale, pero mira que para hoy hacemos todo el circo, armamos todo el circo hoy nomas... Si si si, no dale, es para hoy dale". Aquí se destaca el precio del ladrillo de marihuana a \$7.000.

-Comunicación telefónica de fecha 03/02/2016 (B-11010-2017-02-03-132428-3 del CD N° 73) donde Laura Berón le encarga a 1 kilogramo de estupefaciente a Corradini (guardando una estrecha vinculación con la llamada anterior entre Berón y Goró): "*Che gorda... ¿Eh?... **Tengo la plata para una camisa, tiene que ser para ahora ahora... Pero yo...yo no tengo nada gorda... ¿Nada de nada?... Nada de nada, de nada, de nada si no he viajado... La puta madre y por ahí ¿no sabes?.... No...no y por acá no, no se, no y si...no mal mal mal, para atrás... Fo...si tiene que ser para ahora ma...hasta...más o menos hasta la tarde ya te...para que después lo...la vengan a buscar ¿viste?... Claro, No no pero yo mal, ando re mal, imaginate estoy por vender un auto, con eso te digo todo... Mira... ¿qué auto?.... El...vento... Más vale...si si ando buscando le digo yo...me dice el...gordo Ila...llámala a la Yami, capaz que ti...tiene camisas algo, para ahora, la vamos a buscar dice...***".

-Comunicación telefónica de fecha 30/04/2014 (B-11003-2017-04-30-215912-29 del CD N° 6) Verónica Arcuri y Carlos Gastón De La Fuente alias "cordobés", quien utiliza la línea de Corradini haciendo presumir que se encontraría en la casa de Miguel Ángel Celis: "*Hola...Hola...Ya active un...un chip ya te mando... Bueno dale....Chau....Chau besos...*".

* Que, en relación a la **Julio César Vartorelli, alias "manco"** a quien se le imputa el rol de distribuidor, se destacan algunas comunicaciones telefónicas con "Joni" de fecha 08/09/2016 (B-11008-2016-09-08-100114-13 y B-11008-2016-09-08-193309-3 del CD N° 15) en la cual Vartorelli le dice que va a conseguir la mercadería, presumiblemente marihuana y que Miguel Ángel Celis "el Titi" le iba a llevar el tóxico en persona, dicha comunicación guarda relación con los mensajes de texto donde Joni le pide a Vartorelli "pintura blanca" refiriéndose a cocaína: "*Vago...¿Cómo andas Joni?... Bien... No te avisaba nomás que... **yo había conseguido un poco de fa... pero justo recién me habla mi hermana que... llama mi hermana que falleció nomás mi sobrino... ¿Vas a conseguir***"





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

hoy?... ¿Qué?... ¿Hoy conseguís, vos tenés?... Si hoy me iban... me iba a traer el TITI, pero justo ahora recién venia de traer a los mellis me avisa mi hermano que falleció nomás mi sobrino que estaban operando de la cabeza...". "Hola Joni... **Si vago, tengo tu dinero** ¿dónde te ubico?, tengo tu dinero ¿dónde te ubico?... **Che ¿tenés la plata de?... me está preguntando este ¿eh?-.... La tengo, la tengo, la tengo...¿Eh?... Si la tengo, si... Ah bueno, bueno porque me está preguntando este por la plata... ¿Dónde te ubico?... No yo me voy para ahí para calle Villaguay al velorio de mi sobrino voy a ver... Bueno, bueno yo te llamo cuando este allá o me hago una disparada hasta tu casa...".**

-Comunicación telefónica de fecha 08/09/2016 (B-11008-2016-09-08-115916-19 del CD N° 15) con una persona de nombre "Luis", donde le está ofertando estupefacientes: "...Hola viejo... ¿Qué tal como andas Luis?... este ahora después de la una paso por ahí, **preguntale al muchacho si va a querer eso otro...** Ah bueno ahora le pregunto... Aja entonces ya me contestas porque yo tengo que ir a buscar el otro par entonces... Ahora, ahora ya le pregunto entonces ya te mando un mensaje... Ah bueno, yo voy para tu casa después a buscar la hembra esa... Bueno dale, hey no te olvides de traerme lo que te encargue...". Al referirse a "eso otro" se esta haciendo referencia a cocaína, dado que en la primer conversación hablaban de marihuana "fa".

-Comunicación telefónica de fecha 08/09/2016 (B-11008-2016-09-08-202012-7 del CD N° 15) entre Vartorelli y su pareja Alicia, de la cual se infiere que fue a la casa de Miguel Ángel Celis, el "Titi" llevar el dinero de la venta del tóxico a Joni: "...Si gorda, yo **estoy acá en lo del Titi** después ya voy para casa ya para ir al velorio... No Julio, 'chochi' me dijo que habías ido al velorio directamente (no se interpreta lo que dice) pensé que ya te habías ido al velorio... Pero si **vine a lo del Titi le tengo que llevar unas cosas** yo y después voy para casa para ir al velorio después... Y si te dije a vos que me venía hasta acá que ya iba para casa, y me dijiste está bien, está bien me dijiste... No, no me dijiste nada, yo me acosté a descansar para estar bien descansada para el velorio Julio, creo que los únicos que no derraman una lágrima son ustedes... Fo... bueno yo voy a hacer ese



mandado y voy para allá... ¿Eh?... Voy a llevar esas cosas y..."

-Comunicación telefónica de fecha 06/11/2016 (B-11013-2016-11-06-211116-1 del CD N° 74) entre Vartorelli y Miguel Ángel Celis, "Titi", donde éste último le recuerda que no se olvide de visitar a "El Poli", quien sería un cliente de la ciudad de Santa Fe: "...*Hola... ¿Cómo estás?... Mañana, ahí ya fue joni a Viale ahora recién ye...llegue de las carreras... Mañana te alcanzo, porque se fue a cobrar este pelotudo porque no había ido a ningún lado este pelotudo eh...lo voy a matar vos sabes... Como a qué hora?... - Y ni bien me traiga la plata yo te l llevo... Bueno dale, dale dale... Ah...también tu amigo allá del otro lado...escuchame... Y tu amigo el poli quería que lo visitaras cualquier cosa ¿sabes?, yo te aviso... Ah....bueno bueno Bueno avisame cuando... Si yo te aviso quedate tranquilo..."*

-Comunicación telefónica de fecha 08/11/2016 (B-11008-2016-11-08-225612-2 del CD N° 76) donde Vartorelli le informa a Miguel Ángel Celis que Jonatan Romero le llevaría dinero del negocio ilícito, como así también pregunta si había llegado "Papá Noel", pudiendo preguntar de esta forma si había llegado el cargamento de material estupefaciente: "*¿Cómo andas narigón?, hey... Ahí me trae la plata Joni, mañana a la mañana te la alcanzo... Por fin cobro este hijo de mil puta, pero no le pago ni la mitad este, te lo voy a agarrar a guachazo cuando el venga el loco de victoria este mira... (Risa), eh, ¿no sabes nada de Papá Noel?... No, nada... ¿No corre?... Si, si en... ¿Eh?... En, como, en Villa Clara... ¿Allá en Villa Elisa?... En Villa Elisa digo, aja... Eh y eeeh, ¿el otro Papá Noel no sabes nada?... No, no hay noticias... Bueno, mañana ando y te llevo..."*. La referencia a "Papá Noel" es la forma en que Celis denomina a los aterrizajes con el esupefaciente, por lo cual esta conversación hace presumir que existieron varios transportes por este mismo medio, no detectados por la prevención.

-Comunicación telefónica de fecha 24/02/2017 (B-11008-2017-02-24-124412-9 del CD N° 184) entre Vartorelli y Jonatan Romero alias "Joni", en la cual coordinan el traslado del tóxico: "*¿Qué haces querido?, soy Joni... Bien, ¿podes hablar?... Si si... ¿Y, no pasó nada?... Si, mañana yo voy hasta La Paz, ya está ahí la cosa... Bueno... Están todas las jaulas ahí... Eeeh, meee este me va a traer la camioneta esta noche, o mañana a primera hora, y las cosas están ahí en La Paz ya... ¿Querés que vaya, eeh avisándole a*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

*estos muchachos?... Yyy sí, pero por cincuenta nomas, porque me va a dar ochenta nomas a mí... Ochenta pesos nomas... Bueno bueno bueno... Bueno, eh pero estoy acá en caminera... Eeeh que cuando estemos acá, por el tema de acá, que se venga por la plata, ¿viste?... Este, vino mi amigo, **vos sabes que se fue el Titi hoy a la mañana y, llego mi amigo el Paraguayo, el Don Jorge**, el que me tenía los caballos antes... Aja, **me trae doscientas vacunas también, esta semana que viene, pero eso es para mí... Ah, perfecto, dale... Un huevo, este aja**, y va a venir a sacarme sangre a los caballos, todo, como él era veterinario allá en Paraguay, ¿viste?... Bueno, y... Así que me alcanza, para que traiga doscientas vacunas para los caballos... De, que él me debía a mí... ¿No sé qué, cómo hacemos?, vos si necesitas que te acompañe algo, buscame nomas... Mañana avisa, si andas bien, te vas conmigo para allá...". Las doscientas vacunas del paragaayo, no es más que otra referencia al tóxico.*

* En lo que respecta a **María Fernanda Orundés Ayala**, a quien se le endilga el rol de asistente/colaboradora bajo las órdenes de su pareja Daniel Andrés Celis, alias "Tavi", se desprende de la comunicación telefónica de fecha 28/10/2016 (B-11010-2016-10-28-093414-15 del CD N° 4) que Fernanda le comenta al Daniel Andrés Celis que todo el capital relacionado a la venta de estupefacientes lo tienen en lo de Fabián González alias "CABEZA DE FIERRO": "Yo voy a esperar que, que me... que cobrar algunas tarjetas mías y **porque FIERRO** eh...eh... **vos ya sabes como esta la mano acá, el capital está todo ahí**, donde el me pase todo, yo voy y te guardo todo ¿viste?... Aja".

-Asimismo de la comunicación entre ambos, de fecha 13/12/2016 (B-11003-2016-12-13-092148-3 del CD N° 77) se advierte que Daniel "Tavi" Celis, quien se encuentra detenido en la UP N° 1 de Paraná, le solicita cambiar el chip de su teléfono, manifestando que lo podría hacer en la visita carcelaria: "Lo único que te pido que no te olvide, el limón, lo único que te pido, el limón, eh?, y el chip, **así cambio este chip, este chip tiralo a la mierda boluda, ese tipo que me mandó un mensaje ayer viste... Aja.... Me parece raro porque no lo he visto nunca en mi vida... Aja pero que te dice... Eh?, no me mando esa foto**



que yo te mande, y nada más, entonces yo le puse que quien era le puse viste... Porque estaba la foto del wasap viste... Pero me dijo no, no, perdón me equivoque, te tenia agendado con otro nombre me dijo, y no me contesto más, le pregunte y no me contesto más nada, solamente eso, **pero yo quiero cambiar por el tema de ya sabes que, mucho tiempo con este viste...** Entonces quiero cambiar yo el número... Y a ver si te puedo pasar uno yo... chip necesito no Un más... Al número lo averiguo al ciento ochenta y ocho... Ah bueno te lo llevo yo (no se interpreta)... Bueno vos si trae el coso y el ciento ochenta y ocho te dice el número al toque...”.

-Comunicación telefónica de fecha 12/10/2016 (B-11003-2016-10-31-212733-21 del CD N° 13) con “Melo” novia de Renzo Bertana (Arcuri), de la cual se desprende que vecino es Cabeza de Fierro y ella quiere comunicarse con Bertana (Arcuri) para que pase por la casa del “vecino”: *“Melo... decile a Renzo que lo está esperando mi vecino... No, no estoy con Renzo estoy en la escuela... Bueno bueno listo dis... Decile a Luciana...”*.

- Comunicación telefónica de fecha 28/09/2016 (B-11010-2016-09-29-230157-31 del CD N° 1) en la cual el hijo de cual Daniel “Tavi” Celis le cuenta que habían estado en lo del tío Miguel Ángel “Titi” Celis y le indica que necesita hablar urgente con Fernanda: *“Hola Melo?... Si acá estoy con Renzo, ahí te lo paso... Hola pa... Renzo que pasó... Eh...ahí le voy a dar el número a la Ferchu... A bueno yo la estoy llamando hace como una hora... La estoy llamando al fijo hace como una hora... No... porque **estábamos allá... en lo del tío...** Hace un ratito llegamos... Dijo dijo que se iba a acostar a dormir porque... lavo una banda de ropa y estaba re cansada no sé qué onda... Bueno dale, pasale... Ah no... escucha se...me hizo bajarla se iba a lo del papá a comer y de ahí se iba a la casa... Y bueno fijate si le podes pasar el número ahora... Que necesito hablar urgente con ella...”*.

-Comunicación telefónica entre María Fernanda Orundés Ayala y Daniel “Tavi” Celis de la misma fecha (28/09/2016 B-11010-2016-09-29-000440-5 del Cd N° 1), donde Fernanda le informa el precio por el cual podrían adquirir el estupefaciente, lo cual guarda una estrecha vinculación con el llamado entre Renzo y su padre Daniel Celis, pues previamente habían estado con tu tío Miguel “Titi” Celis: *“No no no eh mañana andate eh...si podes, andate hasta lo de Fernando y el se levanta como a las diez... Aja... Y decile*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

que no, que no... que no vamos a transferir ninguna de las dos pero que solamente a vos te de...y sino llámame cuando estés con el...las camionetas... Bueno ¿todo bien?... Si todo bien todo tranquilo estábamos, nos quedamos allá a esperarlo a que llegara este hombre... Y yo quiero, te lo quiero...¿te puedo escribir por mensaje lo que...lo que...a lo que lo dejó?... Si...decime nomás, decime nomás dos punto cinco, dos punto seis... Dos punto ocho... Ehh...bueno...vemos como nos manejamos, yo voy a hablar con el... Bueno va a esperar, Ila...mañana te...te hago hablar con el entonces... Aja, dale por favor... **Y decile que te baje dos aunque sea... Dos puntos... Mjm dale dale yo lo hablo... Fuiste para allá no sabía nada de vos estaba enloquecido boluda... Con el Renzo te llame y digo este hombre que se cuelgan hablando no cortan el teléfono... Si **somos treinta gorda acá también para hablar por teléfono un montón... Y yo le dije a tu hermano, debe estar re preocupado le digo si yo no sé cómo comunicarme con él, no tengo como aparte...****”.

-Comunicación telefónica de fecha 02/04/2017 con Daniel “Tavi” Celis (B-11017-2017-04-02-102153-19 del CD N° 31) en la cual comentan sobre la venta del estupefaciente y el propio Celis le solicita no hablar de esos temas por teléfono: “Anoche vino la pibita esa... Si gorda porque he... he ahora te mando un coso, viste te mando un coso porque... Escucha... Aja... **Me dijo que ya quería que cien que esto le digo... la mande para allá y me mando que era más o menos que era media fea... Gorda no hables por teléfono ¿sí?... Aja... Después yo te escribo ¿sí?...**”.

- Comunicación telefónica de fecha 02/11/2016 con Daniel “Tavi” Celis en la cual hablan sobre las deudas que mantiene su hermano Miguel Ángel “Titi” Celis por la venta de estupefacientes, sobre el almacenamiento de bidones de combustible para avionetas que mantiene guardado este último en San Benito y se ve claramente su rol de intermediaria y administradora del dinero: “Yo en la casa de mi hermano... Aja... Viste tenía como doce mil pesos de nafta y lo...lo...los gurises de...los que trabajan para el sindicato... Aja... La mayoría andan a nafta, antes que estén allá, más vale les damos un bidón por semana a cad...para que se manejen... ¿En lo del Titi?... Si había veinti...a



ver...dieciocho bidones llenos de nafta... Bueno Escucha si el...si él no tiene los bidones yo la pla...los diez mil pesos no se los doy... ¿A quién?... Al TITI...Bueno eh... pero el te los tiene que dar por que están ahí a media cuadra de la casa de el, yo deje dieciocho bidones llenos de veinte litros, y los bidones los necesito, para que vos puedas manejarte con los bidones... Anda y decile, mandalo a Renzo que vaya a buscar los bidones con nafta, decile que había doce mil pesos, te acordas que yo gaste trece mil pesos en nafta... Si... En esas casualidades no los llega a tener...por esas casualidades, a los diez mil pesos que le tengo que dar no se los doy... Escucha...hola... No... no te peles con él, porque él nos está dando mal o bien nos está dando una salida, no te peles ¿sí?... No, no me voy a pelear, yo le voy a decir y bueno Titi y entonces la plata la ocupamos para otra cosa... pero igual él no me ha cobrado la plata, la Yami tampoco porque yo le dije el otro día, las cosas no están bien Titi le dije yo... Bueno escucha... pero no te pelees con el ¿sí? ,o único que te pi... ¿esta?... De última hacete la ostra, hacete la tonta, que te pase los bidones, porque los bidones esos salen cien pesos cada uno... Y diecisiete bidones son dos mil pesos, y esos bidones te van a servir a vos para en vez de andar con los tambores es más practico...”.

-Comunicación de fecha 11/12/2016 (B-11003-2016-12-11-200336-11 del CD N° 75) con Daniel “Tavi” Celis, en la cual comentan las maniobras de venta del estupefaciente y su vinculación con Miguel Ángel Celis: “...Escuchame, yo le mande yo lo mande ah, a Renzo para la casa de mi hermano, ¿viste?... ¿De qué?... De mi hermano, porque mi hermano, **mi hermano** le había dicho a él, a ustedes (no se interpreta) creo que a vos también, le había dicho que **tenía que pasar a buscar unas herramientas por allá ¿viste?... Y ayer fue y le dijo que no, él tenía que venir a hablar conmigo, por el tema ese que yo te dije, que íbamos a comprar el camión ese... Aja... Y no vino nunca ¿viste?, así que quede pintado, entonces ayer cuando vino la Miguela, vino con Renzo, ¿viste?... Y yo agarre **lo llame a mi viejo** y lo hice venir, ¿viste?... **Para que él se maneje con el hombre del camión... Con el hombre de obra sanitaria ese que quería vender el camión... Aja aja aja... Así que bueno, va a tratar de manejarse con él y ahora yo creo que mañana, eh mañana el hombre ya, el hombre va a estar por acá bajando para que hable con él y que vean el camión... Tu hermano lamentablemente es un sorete... Si una rata es,****





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

*una rata... Y bueno aprende vos, que lo querés defender cuando yo lo quiero mandar en cana, no te metas, porque es una rata boludo... Es una rata, si pero no tiene nada que ver una cosa con la otra... Si tiene que ver, porque después a **vos la Melina, va y te llora que no tienen nada, y metieron caramelos en todo Paraná boludo...** A mi esa señora no me habla... Bueno a mi sí, a mí me dice que no tienen nada que esto... Y después todo lo contrario... Se fue a Buenos Aires a comprar ropa la señora... Y bueno viste, y después lloran que no tienen... Ayer no vino a la visita, porque se fue a Buenos Aires a comprar ropa, y bueno pero eh, todo el mundo sabía que el tenía las herramientas boluda... A todos les dio, es más, es más andaba metida la mama de (no se interpreta) por ahí, yo estoy cansada boludo porque vos sos muy bocón, pero andaba metida la mama de Renzo con el tema de tu hermano... Pero que se vayan a lavar el ojete boluda... Y bueno ya está ya hicieron la punta eh no sé qué onda ahí, yo no me meto, por eso te digo, son todos unos garcas igual, y Renzo tira para la mama, que quieres que te diga... El que vino a hablar acá por tu vecino, es el flaco ¿viste?... Dice que estaba re cagado que no quería tener problemas conmigo, que (no se interpreta) que va a venir, decile que venga a hablar conmigo acá ante, antes de que yo salga, porque cuando yo salga lo voy a hacer un colador en la panza le dije porque es muy atrevido, con mi familia y con mi hijo le dije, es muy atrevido, y agarro y le dije se portó mal con todos, (no se interpreta), me dice no no si el loco sabe me dijo, quiere venir a hablar con vos, que venga le dije si las puertas del Penal están abiertas no están cerradas, él puede venir los días de visitas las veces que quiera, y dijo que sí que no que él, que el reconoce que está mal, pero **él me está debiendo gorda, me está debiendo diez mil pesos**, eso yo se los voy a cobrar, **se los voy a mandar a cobrar con el Flaco**, le voy a decir que pague eso... **Que pague eso y que pague, que pague lo que me debe la mujer también**, ¿Sabes?... No sé qué se maneje el flaco, yo no quiero saber más nada... No porque te vengo diciendo que el mes pasado no le pasaron la la filmada por SABIONI, que que, un montón de cosas, un montón... Yo sé si vos escuchaste cuando, adelante tuyo el flaco este mes se la va a pedir, la del mes pasado, que*



sé que se la de la de este mes recién tiene que pedírsela la de este mes, no sé cómo era, pero se la van a dar, ya está ya se la pedí a eso, **yo voy a tratar yo voy a tratar de que este mes quede todo para nosotros ¿viste?, que quede toda la la plata para nosotros,** tengo que comprarle cosas a los gurises... Y con tus hijos maneja te vos y la madre a mí no me metas más, no me relaciones más con tus hijos no quiero... Pero Fernanda escúchame, vos no tenes más problema, pero vos fuiste la que te metiste en todo... Como vos, como vos me decís, como vos me dijiste a mí que los nenes no tienen nada que ver, yo en un momento de calentura boluda, yo no quiero saber nada, nada no nada, igual que con la otra mugrienta también nada, al final era todo como yo, como yo me imaginaba, estaban haciendo las cosas, yo del Renzo, el Renzo agarre y me dijo si papi, vos que quieres que yo te traiga problemas, le digo Renzo pero no es problema hay que denunciarlo porque fijate **si pasa algo ahí en la casa donde están viviendo tus hermanos y tu mamá vamos todos presos,** si pero yo no me puedo meter dice... Ah no se puede meter si él estaba haciendo, él le estaba haciéndole la punta para para, para allá para aquel lado con la mamá, él le gusta también son todos son todos iguales... Yo necesito sacarle la camioneta a Renzo boluda...".

- Comunicación telefónica de fecha 11/12/2016 entre Daniel "Tavi" Celis con Miguela Fidelina Valde (B-11003-2016-12-11-132027-15 del CD N° 15) en la cual organizan las maniobras de comercio de estupefacientes: "Hola, hola... Si pa que pasa?... Lo estoy llamando a tu marido hace una hora y no me atiende el teléfono... Papa escúchame está en la casa del hombre ese... Yo no era para que hable con ese hombre, el otro muchacho que hablamos ayer... Esta desesperado porque mi hermano le tenía que atender el teléfono y no (incompresible), entonces le dijo que quería hablar con él, yo le pase el número, me dijo que dentro de un rato, pero yo te estoy llamando para que esté atento con el teléfono, porque me dijo el hombre de obra sanitarias ese que hablamos ayer, no pero el que fue ahora... No bueno... El otro hombre... Si si me acuerdo... Que esté atento con el teléfono que lo va a llamar, por favor que no se lo despegue de la oreja al teléfono por favor... Bueno papi bueno ahora le digo, porque ahora fue para allá...".

- Mensajes de texto del día 07/10/2016 (CD N° 10) en los cuales se aprecia la





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

participación de Orundés Ayala en los negocios ilícitos de su pareja Celis: *“Amor que sabes de lo que mandé hacer con el gordo?”*, **“A jugos para tereré”**, *“Hoy tenía q ir renzo xq el señor T no estaba estos días@”*, *“Y mi vecino me pido lo q le ivas a mandar y ren me dijo q no había”*, *“Digo por que pasa el tiempo y eso no se guarda @”*, **“Y son 100 pesos es mucho plata amor f?jate si el puede ir si no mand? a otro yo”**, *“El gordo vive durmiendo la dos veces q fui dormia y la ale no lo despierta”*, *“Al medio dia voy otra vez”*, *“Ya seee@”*, **“El vecino ya te pago todo amor”**, *“Al medio dia voy otra vez”*, **“20 queda me daba mañana@”**, *“Ok si querés yo le consigo los repuestos a el pero preg?ntale cuanto tiempo se va a demorar si”*, *“Anoche me pidio lo 2 pesos q le habias ofrecido y no supe q decirle”*, **“A caunto lw digo al gordo 35 ?”**, **“La mitad de uno queria x semana@”**, **“Si amo 33 no m?s as? se hace @”**, *“Tranqui no m?s m?s si se da todo bien yo voy activar otra gente all? Si”*. Aquí no solo coordinan el precio del tóxico, sino la cobranza del mismo en lo del “vecino” Cabeza de Fierro.

* Que, en lo que respecta a la intervención de **Cristian Javier Silva, alias “flaco”**, a quien se le atribuye el rol de colaborador/administrador, se desprende de las comunicaciones telefónicas con Daniel “Tavi” Celis, de fecha 16/07/2016 (B-11010-2016-07-16-185710-3 y B-11010-2016-07-16-185135-23 del CD N° 85) que Silva es la mano derecha de Celis, quien lo acompañó en una reunión con el intendente de Paraná para hablar temas del sindicato y construcción de viviendas. Asimismo, administra el dinero de los empleados municipales, como una forma de obtener fondos líquidos para financiar la organización: *“Hola...¿Compadre?... Si... Me atendió una mujer recién... Si por que este teléfono es el de flota boludo, y era de Florencia no se quien... Haaa bueno...escúchame... Me dicen siempre, tenés secretaria, que secretaria boludo si era de... Escuchame... Yo tengo la reunión con el intendente a las ocho ahora ¿viste?... Aja... Y vos no ibas a ir conmigo?... Como quieras..., yo tengo que ir a buscarlo a Mateo a un cumpleaños ahora, estoy yendo para el lado del acceso.-... Aja, ¿en lo de Savioni es... Aja y nos encontramos a las ocho ahí afuera... A las ocho y ahí te explico bien los números... Si escucha, yo le voy a tocar el*



tema del sindicato primero, ¿viste?... No ahí no te metes vos y después el tema de las viviendas metete vos, ¿sabes?... El tema de la obra...si igual igual nos vamos a quedar unos minutitos ahí afuera y, y vamos a ver como lo encaramos, yo le voy a meter fichas al sindicato vos metele fichas a lo otro pero mal, mal flaco, ya está ya cobraron todo...ya no te podemos esperar más, empresa activar viejo, cortita nomas dale, dale... Sino que nos de algún subsidio o algo... nos vemos ahí antes a las ocho...". "Hola, hola, loco estoy acá si loco... Ey, ¿vos estas en casa?-. ... Sí, pero me tengo que ir he... le deje a CARLA... Aja pero déjame los números... Y treinta y dos te deje... Aja pero y... ¿y cómo salió?-. ... Y me dio ahora... ahora me dio cincuenta... Te deje diez, separe diez pa... para el abogado... Y quedaron veinte para cada uno uno, y te puse dos yo y pone dos vos para..., para...lo los truchos... Ha... bueno... El lunes me da lo otro Es treinta y dos... después te lo aclaro bien si quieres... Aja dale no igual no pierdas los números nomas...".

- Comunicación telefónica de fecha 18/07/2016 (B-11010-2016-07-18-190447-21 del CD N° 87) con un mecánico de nombre "Ramiro", en la cual Silva le consulta cómo hacer una nafta especial la cual podría usarse para una aeronave: "Hola... Si...loquito, ¿cómo andas?... Bien, acá en el taller...aja... ¿De Jorgito?... Si.... Escucha... Necesito... he tengo un desafío viste, el fin de semana de....con **el karting**.... Y quiero conseguir una naftita blanquita... ¿Una qué?... Nafta... Aja... Aeronafta, la que le echan a los autitos esos como es... Ha... aja... La nafta blanca es... He no es... Nitro metano... Bueno eso o nafta blanca... Y lo que pasa que nafta de avión no te venden... ¿No venden?... No, no te venden en el aeropuerto, no venden como antes... ¿Por qué?... Y no por, por el tema de que...por las avionetas, las avionetas que llevan cosas prohibidas (risas)... ¿Y de dónde sacaba el tacho Godoy y todos esos?... ¿Cuando hace cuánto?... Cuando... cuando le pone a los karting boludo...si te mata el tacho... Y bueno pero ellos te lo....conseguirán por otro lado que se yo...alguien que tendrá una avioneta... ¿No sabes de alguno que, que te pueda vender?... Voy a preguntarle al Ema... ¿Dónde, dónde vas a correr?... Ahí un loquito.....ahí en La Paz.....pero no tienen ambulancia nada, son unos locos pero....hay hay una vaquilla y.....y un par de premios... Ha se van de loco (risas)...".

-Comunicaciones telefónicas de fecha 19/07/2016 (B-11010-2016-07-19-





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

091017-27 y B-11010-2016-07-19-091853-27 del CD 88) con una persona de nombre "Fidel" que se desempeña como mecánico de la Unidad Municipal N° 2 y otra de nombre "Fito", sobre la adquisición de bidones de 25 litros para combustible y elevadores de octanaje: "Hola... Gordo... Escucha necesito comprar bidones he... de veinte o de veinticinco litros como, he nuevos... He a ver espera (se escucha que consulta) donde, donde podrán vender **bidones de veinte o veinticinco nuevos**...donde podrán vender bidones...aja, aja te averiguo ahí en calle Gauleguaychu... He ¿vos andas por ese lado?... Y tengo que salir ahora porque vamos a llevar el 507 y la pala, a vial park... ¿Vos pasas en el auto?...Si... Bueno Pasa y averíguame gordo que es urgente necesito...". "Flaco... ¿Fito como andas vos?... Acá ando escuchá, ¿Por dónde andas vos?... Yo ahora por ir al taller de Martín... Escucha Nando... Necesito bidones, para comprar bidones nuevos... Bidones, nuevos... Aja, de veinticinco, treinta litros... Mm, no, ni idea donde, allá... Eh... ¿sabes dónde había?, ah no, no, no. Era no, no, vi, vi eran de ¿cómo es?, vendían usados, no pero no, no, porque lo usan para reciclar, ¿cómo es? Donde compran plásticos y todo eso... Bueno escucha y otra cosa eh... ¿Quién está trabajando bien con elevador de octanaje?... ¿Cómo con elevador?... Elevador de octanaje, porque.... Eh... Aja, como los que vienen de ¿la estación de servicio?... Claro algo de eso, alguna marquita buena que ande bien... ¿Dónde era que comprábamos? Ahí en la Shell nosotros... Pero ¿Quién la puede tener clara con eso? Eh... ¿Puede ser los Acosta de calle Urquiza, el padre de Ramiro?... Puede ser, vos decís para, para la nafta para ¿el karting o para otro?... Aja, no para pichicatearla **para el Karting**... Y ahí vienen los, los, los tarritos esos que te venden en estaciones de servicios, y la otra esto que te vende el, ¿Cómo es que se llama?... ¿El Ema?... El Ema, en realidad me, me dijo mi viejo tiene ahí debe tener dice... Hijo de mil puta, perrero, che loco, eh... bueno voy a ver que es lo que hago, necesito elevar un poquito el octanaje... Sí, **a mi me pareció un poco caro eso que te vende... Sí medio caro es, osea si es para una carrera sí, pero yo como lo necesito para ir a boludear... Si para ir a pelotu... para ir a boludear yo creo que con el que te venden en la Shell anda...** Y yo estoy entrando a la



unidad ahora... Ah.... Porque eh... también podías preguntarles a ellos... A Acosta al tinti, por el tema de los tachos y todo eso, de los bidones...”.

- Comunicación telefónica de fecha 19/07/2016 (B-11010-2016-07-19-103720-13 del CD N° 88) con un empleado de la Casa de la Goma, donde quiere comprar los bidones de 25 litros: “La casa de la Goma... Si bueno días... Necesito saber si tenés bidones de veinticinco litros... No, nada de eso... ¿Nada de eso y ni idea dónde puedo conseguir viejo no?... No, no. Eh...y... en casas donde vendan ehh... productos de limpieza ¿viste?...Aja... Se me ocurre que busques por ahí hay una que se llama sauce grande que está en Almafuerde, no, no tengo ni idea, al mil cien, Almafuerde al mil cien por si tenés internet para buscarlo en la guía, eh... en calle ¿eh?... Se llama sauce grande, ese es una bastante grande viste que vende muchas cosas, artículos de limpieza eh... viste los que venden preparados, eh... Y bidones de cinco capas que vende, de veinticinco no se viste, pero bueno capas que ellos te pueden orientar un poco más, la verdad nunca tuve que buscar viste eso pero se me ocurre donde venden los productos de limpieza porque venden productos sueltos por ahí y venden preparados ¿viste?... Dale...”.

-Comunicación telefónica de fecha 19/07/2016 con la empresa Sauce Grande (B-11010-2016-07-19-103857-9 del CD N° 88) donde consulta sobre los bidones de 25 litros: “Sauce Grande buenos días... Si, buenos días, te hago una pregunta, necesito bidones de veinticinco litros... Si... ¿Tienen?... De veinticinco litros no, nosotros no tenemos ni, ni tenemos para vender porque hace un rato estuvo un chico también y no hay que a veces hay alguno para vender pero de veinte, no de veinticinco pero no tengo en este momento... Ah no tiene... Ni sabría, ni sabría donde decirte mira, porque hace un ratito pregunte esa información... Ah, no tienen ni idea... Bueno, bueno, muchas gracias...”.

-Comunicación telefónica con Daniel “Tavi” Celis de fecha 19/07/2016 (B-11010-2016-07-19-104048-13 del CD N° 88) donde Silva le informa que no consiguió los bidones y Celis le dice que ya había comprado 100 bidones: “Hola... Loco...Si... No hay por ningún lado... ¿Qué?... Bidones... **Bidones... ¿Ahí había?... Si ahí en el hospital San Martín... Entonces los compraste a todos vos, si recién llamé y no había más... ¿Cuándo fue?... Y recién... Y si yo recién los terminé de cargar... Llamé a Almafuerde y me**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

dice, no recién anduvo un chico pero no le pude dar la información no se nada, me dice... No, no ya los compre, compre ya... bueno escucha... Dale un poquito, **dale un poquito de combustible ahí a lo verraco que tiene que hacer unos mandados y yo estoy lejos para darle plata...** Pero yo no tengo nada boludo, si querés le doy plata... Y bueno dale doscientos pesos ahí, que le eche...”.

- Comunicación de fecha 19/07/2016 con una persona no identificada (B-11010-2016-07-19-120237-3 del CD N° 88), donde Silva sigue averiguando cómo hacer para subir el octanaje de los combustibles: “Loco... Sí... ¿Me averiguaste algo de eso o no?... ¿De los bidones?... Del octanaje... Hola!... Hola, ¿me averiguaste del octanaje?... Mjm, lo único que conseguí es eso de lo de allá de, de... de Godoy... Escuchá **¿y vos me decís que no venden allá loco en coso?... En la base...** A mi me dijeron que no vendían... ¿Que no vendían?... **No, no, no venden como antes que vas y pedís un par de bidones, así un par de litros, no venden más, tenés que, tenés que tener, justificar el avión y todo pa vender ¿entendés?...Claro...Ese es el tema... Claro, voy a ir con el Karting a decirles a éste va a volar...** Pedazos me lo van a hacer volar... (risas) Te lo cagan un tiro.... Che... Y elevador de octanaje... Fui a lo de Ramiro ACOSTA viste.... Compra ETER y te lo eleva un poco dice, nosotros en el karting lo usamos pero mucho no te lo va a elevar... Te lo levanta un poquito nomas, ¿eh?... Si es un poquito dice no vayas a creer que es gran cosa, y después me dijo de echarle alcohol, alcohol, esencia nirvana todo eso pero eso donde, donde.... Pero tenés que comprimirlo al karting para meterle... Sí tengo que comprimir todo, sino comprimo quedo hasta la, la verga con eso... No sirve, tenes que comprimir para, para... Eso me dijo, si no tenes compresión por más alcohol que le echas no va a explotar... Pero igual boludo el tema de los alcoholes si te pasas un poquito no (no se interpreta) nada... Si pero igual no anda, si no lo comprimis flaco es al pedo... Che, este bueno, déjame a ver si, que es lo que consigo, lo estoy llamando al ema a ver si sabe algo, pero... ¿Al Ema GODOY?... Y es eso lo que me dijo él.... Eh esa cosita, pero ¿qué le echa no sabes?... Él me dice que tiene ahí dice... la porción para cinco litros le echamos y te lo



levanta no sé qué es, que... Bueno, después lo llamo...".

*-Comunicación telefónica de fecha 19/07/2016 entre Fidel que utiliza la línea de Silva para averiguar cómo subir el octanaje del combustible común (B-11010-2016-07-19-121208-7 del CD N° 88): "Si te habla Fidel... ¿Qué haces Fidel, como andas?... ¿Cómo andas? Bien. Te hago una consulta... Dale... Vos que sos un tipo inteligente. Escucha... A ver loco... La nafta, tiene cien de octanaje... **Para llevarla a ciento treinta** ¿con que la puedo llevar a elevar el octanaje?... Imposible, imposible... ¿Imposible?... Si, no, no, no. Hoy imposible, eh.... **Antes había una nafta que venía pa los aviones que era ciento treinta que no se consigue más...** Aja... Pero... vienen elevadores de octanos... Si... Que yo no se viste, osea medirle el octanaje es re difícil porque se mide con un motor de ensayo, pero hay elevadores de octanos... Que algo mejoran y el alcohol le eleva el octanaje... Pero... eh... El tema es la graduación... Claro, el tema es depende para que loco porque viste eh... viene una... mmm... digamos... viene un componente que se llama Nitro metano que eso también le eleva, no le eleva el octanaje a la nafta... Aja... Pero, baja el punto de detonación de la nafta, ¿me explico?... Aja, ta, ta... Es lo mismo que hace la nafta digamos una nafta buena digamos detona, para que vos entiendas lo que es el octanaje, la nafta cien detona en un punto cien, y la nafta ciento treinta detonaría en un punto ciento treinta, este adictivo lo que hace es elevar el punto de detonación... Claro... Pero ciento treinta es difícil llegar ahora...".*

-Comunicación telefónica de fecha 19/07/2016 con una persona de apellido García, donde Silva continúa averiguando cómo subir el octanaje del combustible (B-11010-2016-07-19-172701-21 del CD N° 88): "Hola... García... ¿Quién habla?... El flaco Silva... ¿Qué haces Bartolito?... ¿Qué haces maraca? ¿Cómo andas?... Primero, primero tengo estacionada la camioneta acá en tu galpón... Por las dudas porque no me vas a llamar la grúa que estoy acá en el contador... Hijo de puta (risas)... Y segundo... Necesito elevar el octanaje de la nafta, ¿cómo puedo hacer?... ¿De qué?... Que necesito elevar el octanaje de la nafta... Y tenés que poner, te acordás que era, esencia de nirvana, alcohol etílico... No, no, no. Pero eso si lo hago mail voy a, eh... voy a hacer cagada boludo ¿no viene, no viene ningún producto venga preparado ya para echarle? (no se interpreta)... El que yo tengo,





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

*viene, viene para poner algo, yo en mi casa tengo boludo, o que se lo metí no a se a qué boludo, había uno que no se de qué era que le daba más octanaje, que viene no se si de máxima o de algo de eso... Escuchá y vos que le... el tano ¿con que lo hace volar al bichito ese?... No nafta super... Y... y Motul... Ah más la aceite nomas... Claro si, si es dos tiempos ese... Claro ese no lleva nada, no le podés echar nada a ese... No, no le podés echar nada, nada, nada. Encima éste cuando vuela, vuela a la tardecita boludo, son otro, otra carburación un desastre es... Si un desastre es... Porque a que le querés echar ¿al karting?... Claro viste y... y, y, no se si será verdad, dicen que lo están analizando si vos le echas alcohol les salta... Pero si le echas el producto que es comprado no pasa nada... Aja, ¿y **aeronafta no podés echarle?... Si, pero no te venden más boludo eso, ojala vendieran esa...** Claro, que bajon, eso era... Con eso sabés que lo plancho boludo... Fo... Yo se que la esencia de nirvana eh... hay que... el que sabe las medidas es Gerardo... Claro viste que había que echarle eh... Pero sin aceite para ver, ver la esencia de nirvana porque no se si es para el dos tiempo o puede servir para el dos... porque yo una vez me pase yo creo que en cinco litros había diez centímetros de la jeringa viste, una rayita de la jeringa era nomas... Si donde te pasas no dejás nada boludo... Esencia de nirvana, así se llama... No, no, no, del, del.... Y.... Y podríamos probar boludo si yo lo tengo en casa te lo doy boludo, te lo regalo, eso lo habíamos comprado para el KTM nosotros... Decirle che que, que aditivo le puedo meter a la nafta para que le de un poquito más de octanaje.... Bueno dale, dale, cualquier cosita si lo tenes chiflame...”.*

- Comunicación telefónica de fecha 19/07/2016 con una persona de nombre Emma (B-11010-2016-07-19-173007-15 del CD 88), donde continúa averiguando cómo subir el octanaje del combustible: *“Ema, ¿Cómo andas? El flaco SILVA te habla... Hola Flaco SILVA, ¿Cómo te va?... Ema te hago una preguntita...Aja...Para elevar un poquito el octanaje del combustible...Aja...Para perrearla un poquito nomas, pero... Un poquito bastante eh (risas)... ¿Estas falto de potencia?...Estoy medio estoy corto de potencia, escucha te hago una pregunta ¿vos estuviste corriendo ayer en cerrito?¿el domingo?...Yo*



no fui a correr, pero si... Ah, vi la camioneta tuya boludo, que salía de ahí del... El circuito impresionante....Y que, que podré comprar Ema medio de alguna marca conocida viste de algún máxima o motul ¿vendrá algún elevador?...Yo tengo un cachivache ahí en casa que va bien... ¿Pero es un elevador eso?... No es un perreador... ¿perreador?... Perreador, más que elevador dijo... Escuchá pero viene uno, vos sabes que viene uno, un vago que me, pero que pasa que nafta, **viste aero nafta no se consigue boludo**... Aja, no sabía... Y hay uno que me dijo que **viene un producto que hace exactamente lo mismo que la aero nafta, te lo lleva a ciento treinta de octanaje más o menos dice**, ciento veinte o treinta y la nafta tiene cien... Claro... Pero no sé qué, que producto es boludo... Y yo tengo uno que va re bien, yo lo he probado y funciona... bueno me voy a tener que ir hasta tu casa y... Bueno avísame cuando vas a pasar y te lo o te lo pasas a buscar por acá por la por honda...".

-Comunicación telefónica de fecha 19/07/2010 con Daniel "Tavi" Celis (B-11010-2016-07-19-151141-27 del CD N° 88) donde éste último le pide a Silva que se encargue de conseguir el aditivo para elevar los octanajes de la nafta, ya que podría fallar al juntarse plomo en las bujías y no explotar, al mismo tiempo refiere ya haberle dado las cantidades de ese combustible que necesita. Seguidamente Silva le dice que consiguió un producto para preparar en cinco litros de nafta y que posee la formula la cual anotaría, contestando Celis que la formula esa tendría que ser otra, dado que se trataría de mayor cantidad: "Hey... Escucha, no se consigue nada de eso boludo... ¿Por?... Porque después que se cerro la importación, cuando cerraron la importación no viene más el producto ese... Aja... Y hay uno no es, no llega, no va a llegar nunca a ciento treinta...-¿Por qué?...Porque no, porque es un elevador chico nomas...Me dijo que ese te ayuda dice, pero no es lo que vos necesitas...Aja bueno...Ese, ese si querés hay ahí en lo de...en lo de...en lo de, ahí en calle Urquiza....Bueno pero, si si...el el tema es que que por lo menos de un poquito más me entendés, que no se junte tanto plomo en las bujías...No, no un poquito más le da...Porque sino se junta mucho plomo en las bujías y pierde la la explosión, ¿me entendés?... bueno dejame que yo te lleve a tu casa si son cositos para cinco litros...Claro pero en otras proporciones... Yo yo se la proporción, yo lo anoto y te lo





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

paso después... Bueno dale, fijate y mandale pata yo ya te dije las cantidades...".

-Comunicación telefónica de fecha 19/06/2016 con Daniel "Tavi" Celis (B-11010-2016-09-16-194313-29 del CD N° 146) en la que éste último le da indicaciones a Silva para que le sean retransmitidas a Renzo (hijo de Celis) **"Cero cero droga la otra, no más frígida es con el tema de la droga"**: *"Loco... ¿Qué haces?... Escucha recn...recién hable yo ya... Lo que pasa que **González recién para mañana me va a juntar...por que viste que pagaron hoy así que ando a las corridas con... con... Bueno dale, dale no hay problemas... Mañana al medio día ya le paso esa plata... **La mujer del Cesar también estaba... estaba re atacada, que quería la moneda** porque sabía que habían cobrado todos, pero bueno está bien mañana nomás... No empezaron a cobrar hoy y viste que el viejo recién lo...lo (no se interpreta)...ahora a la tarde y mañana a la mañana, así que para el medio día ya te lo tengo... **Bueno dale decile al Renzo de los mil eso... Yo...hago como vos me dijiste... Aja, de los mil que vos me vas a dar... Ya se lo... ya le di... ¿Ya le diste? Que le de quinientos a...a Fernanda y quinientos a él... No no no le dije que le de todo a Renzo... Aja y lo mandaste para la casa de la Pelu ¿o te olvidaste?... Uh... Te olvidaste?... Que... ¿que le diga a la Pelu?... No vos **tenés que buscar esos cincuenta de lo de lo, de lo CABEZA DE FIERRO** que lo busque...a la Pelu **mañana en la visita** que le haga un lugarcito ahí... Ah yo le di todo ah...le di todo a Renzo, le mande todo a Renzo... Ah le mandaste... (no se interpreta)... a Renzo... Las dos cosas le mande a Renzo... A bueno bueno, porque yo **con Fernanda no cuento para esas cosas, porque ella no me da ni pelota con eso ¿viste?... Cero cero droga la otra, no más frígida es con el tema de la droga... Está bien decile a Renzo que hable con con...con Daniela nomas... Con Daniela aja... Ya está todo arreglado... Ah bueno bueno que le pase a la mujer del Paisa... Aja te va a dar las dos cosas y los mil que me pediste... Tiene todo la Dani eso..."*******

-Comunicación telefónica de fecha 19/12/2016 con Daniel "Tavi" Celis (B-11003-2016-12-19-124005-25 del CD N° 83) en la cual organizan el transporte del



estupefaciente: "...Che escuchame yo le mande un audio a a Vergara ahí viste no se si lo escuchaste?... Si me hizo escuchar yo... yo llame nano pero no está medio...g Fijate flaco porque necesito yo, **lo único que estoy necesitando yo para facturar... para facturar bien te digo... es complicado...te acordas que yo la otra vez... cuando vos anduviste buscando karting que no... no... no, anduviste vos con eso eh... muy difícil es boludo...** Mjm mjm... Es muy difícil... Si pero hay... hay uno ahí que eh... yo no me acuerdo bien pero hay un allegado tuyo que tiene... que tiene... No no no, los que yo tengo nada que ver enano... nada que ver eh... es eso es todo un tema, yo recién le mande, porque lo... estuve con coco viste, coco Calzada y le pregunte pero no me dice boludo de donde...que se yo de donde querés sacar vos, recién le mande a Franco así que en cualquier momento te va a contestar... Mjm y **sino esperar que la paloma cague...** Y si si yo me imagine pero... Mjm bueno, bueno dale no quiero hablar mucho por teléfono...".

-Mensajes de texto de fecha 17/03/2017 (CD N° 15) en donde Daniel "Tavi" Celis le envía a Cristian Javier Silva, los datos de una persona a la cual le deberían hacer un giro postal de dinero para el envío del material estupefaciente: "*amaral Lucas josias. Dni 41501857 localidad san Antonio provincia misiones*", "*Compadre No me puedo comunicar pero ya está tú pedido*".

* En relación a **Miguel Carmelo Leguizamón, alias "cebolla"** a quien se le imputa el rol de colaborador/transportador, se advierte de la comunicación telefónica de fecha 14/06/2016 (B-11004-2016-04-14-105437-14 del CD N° 22) en la que Miguela Fidelina Valde está preocupada por un allanamiento que se realiza en las inmediaciones de su domicilio, siendo que le dejó todas las "cosas" ahí, y Leguizamón le responde diciendo que le diga a su hijo Lucas que las lleve, posiblemente para esconderlas o descartar de manera rápida, hacia una ventana: "*Hola.. Si... ¿Vos me escuchas?... Escuchame he... está atento mira que andan re bravo **para colmo me dejaste todo acá...** Huy si bueno mamá ¿qué querés que haga?... Y bueno pero que... bueno recién pasaron, la Ale me mando a avisar también, yo estaba justo en el baño... Aja... **Están haciendo allanamiento ahí atrás...** Bueno, bueno he... para ya... **para colmo Miguelon anda en suministro ahí todo eso ahí ya lo llamo...** ¿Qué?... Miguelon anda en suministro te digo, ya lo llamo... A bueno no, no,*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

no pero quedate nomas que cualquier cosa ya se levantó Lucas todo, pero igual vos... Escuchame... ¿Que mierda hacemos?...pero están ahí atrás haciendo... Bueno pera, decile a...bueno decile a Lucas que, que suba las cosas para el lado de la ventana de la Eve... Pero escuchame, apenas venga Miguelon si quieres me voy para allá...”.

-Comunicaciones telefónicas de fecha 14/01/2016 con personas no identificadas (B-11002-2017-01-14-131025-9, B-11002-2017-01-14-135336-1, B-11002-2017-01-14-145315-4, B-11002-2017-01-14-154128-1, B-11002-2017-01-14-161925-4 y B-11002-2017-01-14-163914-12 del CD N° 28) donde una persona de la Unidad Penal N° 1 de esta ciudad- por indicaciones del “Jefe” le da indicaciones a Leguizamón sobre el material estupefaciente que deberá entregar en las inmediaciones del establecimiento y sobre la forma en que deberá ingresar el tóxico a la propia unidad carcelaria. Asimismo acuerdan maniobras de entrega y distribución del tóxico: *“Hola... Viejo... ¿Podrás hacer eso que te dije?... No, sos loco vos, eso no... No pero escuchame... **No pedime cualquier cosa menos eso... Pero no vos acá tenés que entrar sin nada... ¿Eh?... Vos lo único que tenés que hacer... Yo te mande tres mensajes ahora... Lo leyeron aja... Lo del motor... Si.... Tenés que traer medio motor, tenerlo vos ahí afuera en la camioneta... Aja... Y entra sin nada, pedí hablar conmigo solamente y yo te voy a explicar que tenés que hacer con eso nada más... Ah pero ¿me van a dejar pasar?... Decile que tenés que arreglar unos problemas familiares conmigo... y yo ahí te digo a quien se lo tenés que dar al motor ese... Hacela sencilla nomas loco, vos sabes que yo soy tosco y (no se interpreta lo que dice)... Ya sé lo que sos vos... **lo que pasa que los teléfonos ya sabes como son y él no quiere... Por eso mismo boludo... Yo a él no lo quiero acá adentro me dijo, por eso no quiere hablar nada por teléfono.... Bueno escuchame... Por eso él ya me dijo lo que te tengo que decir... Bueno espera... bueno si puedo la voy a llevar a mami que entre ella a ver para que no ‘haiga’ tanto bardo y puede hablar con vos y le explicas a ella.... Ya voy con mami para que ella pida hablar dos minutos por problemas familiares o algo y explicale a ella yo me voy a quedar afuera... Porque yo te voy a decir a quien se lo tenés que dar ahí*****



afuera también por eso... Bueno dale ahora nos fijamos, en quince vamos, en quince minutos vamos...”.

“Si amigo... escuchame **mandame un mensaje loco a donde tengo que ir a llevar el motor y ya está hacela corta boludo o un whatsapp un whatsapp a la Lucre... Escuchame... Acá afuera... A las dos en punto...Aja... Una Ranger blanca, nuevita... Pero ¿cómo se llama?... Adri... ¿Adri?...Aja... Ahí voy, ahí voy ya voy... ¿Ya vino?... No yo ya voy, ya voy, voy en camino... Listo dale, dale estamos... Una Ranger... Avisame, llama cuando este...”.**

“Hola... Si estoy esperando la visita... Esta ahí el muchacho ya me dijo en un Ranger blanca ¿vos andas en tu vehículo?... Si yo ando en el mío, no está... Dale ahí le aviso... Listo dale”.

“Hola... Papi... ¿Recibiste el número?... ¿Eh?... ¿Recibiste el número?... No porque vos ¿a quién se lo mandaste? ¿a la Lucre? a mi no... Dale, listo entonces... Eh que pasa si ya lo lleve... **ya lleve los papeles...** ¿A la gorda?... Si... Ah estamos, ahí te lo mando a este entonces... Ahí te lo mando al número y comunicate... Si pero el número te afuera te digo, el de Villaguay... Ah bueno, bueno ahí yo llevo y la Lucre me lo da, bueno dale... Dale yo igual te lo mando a este ahora...”.

“Si hola amigo... ¿Cómo andas viejo? bien querido, bien... Eh te llamo porque eh... **el jefe me dijo que te llame...** Ah dale si dale, yo el Lunes voy a andar por allá seguro... ¿El Lunes?... El Lunes o Martes... Ah bueno, bueno entonces yo te espero... Dale, dale yo te aviso, mañana te aviso yo... Si porque los... **los papeles ya me llegaron...** Ah bueno listo no hay problema, hacemos la transferencia al toque del auto dale... Listo amigo dale, te espero, cualquier cosa avisame a este número nomas...”.

“Hola... Papi... **Vos podés llegar en diez minutos acá afuera?... Si, me estaba bañando ahora, ¿qué pasa?... Ah porque acá afuera hay un chico de Santa Fe por eso... Si decile que la ‘Qubo’ roja, yo en diez llevo... ¿Llegas en diez?... Si llevo llevo... Y bueno a este chico... Traele cinco bien encintados... ¿Cinco kilos?... No, no, no cinco... cinco g... ¿Cinco gramos?... Aja, bien encintados para que se lo meta en la boca... Bueno, pero ¿cómo es el pibe?... Ahí te digo, es uno ruso grande... Vos decile**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

que se arrime a la 'Qubo' roja... ¿Eh?... Que se arrime, que me espere diez minutos y se arrime a la "Qubo" roja... Ya está en la puerta él...".

"Hola... Si, no hay nadie aca afuera... Eh te mande un mensaje, me acorde que vos no sabes leer... ¿Eh?... El loco entro porque no le daba el horario ¿me escuchas?... ¿Ya entro?... Si boludo porque no le daba el horario... Pero la concha de la lora, vine lo más rápido que pude... Vos no te hagas problema porque tuyo no era ese trabajo, la otra persona no nos atendió por eso te llamamos a vos, no te hagas problema quedate tranquilo... ¿Y ahora qué hago?... Volvé a casa tranquilo nomas... Oh bueno escucha llegue al toque... Si, si lo que pasa que la otra persona fue la que tenía que haber venido y no vino asique quedate tranquilo... Bueno cualquier cosa como novedad o si hay que ir a algún lado...". Cabe recordar que Leguizamón en su indagatoria manifiesta no saber leer y escribir, pese a ello ostenta un cargo administrativo -Director de la Unidad Municipal N° 2-.

-Comunicación telefónica de fecha 24/01/2016 con una persona de nombre Andrea (B-11002-2017-01-24-104639-7 del CD N° 38) en la cual Leguizamón le manifiesta preocupación por la presencia de un helicóptero posiblemente de la policía que anduvo en la zona, como así también se advierte que da indicaciones para que su hijo Cristian esté alerta ante cualquier circunstancia, cabe destacar que todo esto se relaciona posiblemente con las actividades ilegales que Leguizamón lleva a cabo en relación a la comercialización y distribución de material estupefaciente: **"Si, ¿quién habla?... La Andrea pa... Andrea escuchame ¿y el Cristian?... Esta atrás en el fondo... ¿Pero que está haciendo?... Nada... ¿Ahí todo tranquilo?... Si ¿por qué?... No, te pregunto ¿todo tranqui nomas?... Si todo tranqui papá, todo bien, quedate tranquilo nomas... Ah no porque como andaba el helicóptero y ya anduvieron ahí en la zona... Ah no si yo fui a hacer un mandado y ya viene esta todo tranquilo... Quedate tranquilo nomas viejo no pasa nada... Bueno decile a Cristian que este atento nada más... Si, si ya sabe mami le dijo antes de irse... Bueno llevalo para acá adelante y que tenga ojo... Bueno ahí le digo yo...".**



-Comunicación de fecha 24/01/2016 (B-11002-2017-01-24-235456-4 del CD N° 38) con una persona no identificada en la cual Leguizamón recibe directivas para llevar a cabo la distribución de material estupefaciente, nombrando al principio de la llamada al “petiso”, pudiendo referirse al investigado Daniel Andrés Celis: “Hola... ¿Cómo andas?... Bien ¿qué pasa?... Dice el petiso que mañana... Si.... Seis y cinco, si le podes llevar a Manuel... Si... Si, si no te hagas problema... Ah bueno, che ¿vos arreglaste algo con el muchacho allá?... ¿Con quién?... Con el escribano, el del Thompson... Ya está todo eso... Si pero ¿no arreglaste más nada tío?... ¿Cómo, cómo?... ¿Qué si arreglaste algo más?... No, no o sea no me pidió ningún papel o ¿hay que llevarle papel?... No, ¿no te pidió?... No, no me pidió nada... Ah bueno estamos entonces... Avisame vos... Si, si yo pensé que te había dicho por eso, yo ahora le pregunto entonces... No si por favor, preguntale mañana que tengo un papelito ahí que esta ‘noni’ acá... Ah dale listo entonces, yo pensé que ya había arreglado por eso no le quise preguntar... No, no pero hay unos papeles para el acá que se devolvió... Bueno dale ahí le pregunto entonces... Claro más vale si vos me asegurar para mañana mejor así ya no me queda acá... Dale estamos entonces yo ahora lo llamo a ver si me atiende... Bueno y lo otro todo bien, todo tranqui, todo bien vino el escribano de afuera ya le di los papeles todo.... Ah bueno dale, estamos entonces...”.

* Por su parte, a **Miguela Fidelina Valde** se le endilga el rol de colaboradora/transportadora, surgiendo de la comunicación telefónica de fecha 14/06/2016 (B-11004-2016-04-14-105437-14 del CD N° 22) con Miguel “Cebolla” Leguizamón que la misma está preocupada por un allanamiento que se realiza en las inmediaciones de su domicilio, siendo que Leguizamón dejó todas las “cosas” ahí, y éste le responde diciendo que le diga a su hijo Lucas que las lleve, posiblemente para esconderlas o descartar de manera rápida, hacia una ventana: “Hola.. Si... ¿Vos me escuchas?... Escuchame he... **está atento mira que andan re bravo para colmo me dejaste todo acá... Huy si bueno mamá ¿qué querés que haga?... Y bueno pero que... bueno recién pasaron, la Ale me mando a avisar también, yo estaba justo en el baño... Aja... Están haciendo allanamiento ahí atrás... Bueno, bueno he... para ya...para colmo Miguelon anda en suministro ahí todo eso ahí ya lo llamo... ¿Qué?... Miguelon anda en suministro te digo, ya lo llamo... A**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

*bueno no, no, no pero quedate nomas que cualquier cosa ya se levantó Lucas todo, pero igual vos... Escuchame... ¿Qué mierda hacemos?... pero están ahí atrás haciendo... Bueno pera, decile a... bueno decile a Lucas que, **que suba las cosas para el lado de la ventana de la Eve...** Pero escuchame, apenas venga Miguelon si quieres me voy para allá...”.*

-Comunicación telefónica de fecha 09/05/2016 con Leguizamón (B-11010-2016-05-09-134657-27 del CD N° 36) en la cual Valde le consulta a su esposo si su hijo Lucas sabes de un allanamiento que se estaría llevando a cabo, destacándose que hay un trasfondo en los dichos de la investigada Valde al decir “y él llevo eso anoche” y “Él anoche llevo algo” donde presumiblemente podría estar hablando de material estupefaciente acorde a los hechos que se investigan: “¿Dónde estás?... ¿Hola?..-... ¿A dónde estás?... Trabajando, ¿Qué pasa?... Trabajando.... ¿Hola? ¿Dónde estás... Acá estamos desagotando un pozo por la base aérea... Ha pero ¿te falta mucho para la comida?... No, no un rato nomas si ya estamos terminando, lo busco al Lucas y me voy para allá... Y papi... Lo deje al Lucas en la oficina... Vo... **Lucas no sabes que le están haciendo allanamiento a pichi... Ha y no, no se creo que no... Y él llevo eso anoche... ¿Qué?... Él llevo algo anoche... Fa... concha de su madre... Listo, listo, listo...**”.

* Que, en relación al imputado **Patricio Facundo Larrosa** a quien se le atribuye el rol de asistente/colaborador, el mismo manifiesta que no tiene vinculación con el estupefaciente y que solo es amigo de Miguel Angel Celis, con quien se intercambia frecuentemente su rodado, se destaca dicha versión resulta claramente enervada por la comunicación telefónica de fecha 31/03/2017 con Miguel “Titi” Celis (B-11008-2017-03-31-122852-1 del CD N° 106) donde Celis lo invita a su primo a ir hasta el domicilio de Gastón, tratándose posiblemente del investigado Gastón De La Fuente, quien reside en la provincia de Córdoba: “Hola...-¿Con el garca más grande de Paraná?... ¿Qué paso?... ¿Que estás haciendo? Justo te estaba por llamar... Na...si da justo que vos siempre justo... Si de en serio verga, si estaba por ir a poner un aire viste pero ya lo arme y todo pero no anda el



ventilador y ahí voy... voy... voy a llevar la... la placa para que me lo arreglen boludo... Escucha ¿Qué tenes que hacer ahora vos?... ¿Ahora ahora?... Aja... Hee... buscar el lavarropas, terminar el lavarropas y esperar que este la placa no mas ¿por?... ¿Querés ir a buscar..., querés ir hasta la casa de Gastón?... ¿Hasta allá?... Si... Y bueno... Bueno dale yo como y salgo dale venite para acá...”.

-Comunicación telefónica de fecha 06/04/2017 con una persona de nombre Florencia pareja de Larrosa (B-11010-2017-04-06-211112-15 del CD N° 28) en la cual le advierte que no cuente por teléfono que habría ido a hablar a la casa de Miguel Ángel Celis: “Estoy acá yo en San Benito ya... Bueno y yo a las nueve salgo de trabajar, vos parece que lo haces a propósito... Bueno gorda que querés que haga si me tuve que venir para acá... ¿A qué te vas?... Porque vine, si el Titi me dijo que si podía venir para acá si hace como seis días que no vengo loco... ¿A qué tenías que ir?... Y no a hablar unas cosas acá a ver qué tengo que hacer... ¿Qué cosas?... Nada yo después te cuento... Qué cosas?... Después yo te cuento Florencia, no empeces a romper las bolas porque yo no te fallo ni te hago nada... Parece que lo haces a propósito porque a las nueve salgo de trabajar y vos a las nueve te vas a la mierda... No yo estoy llegando nomas que me quede hasta tarde porque termine unos laburos ahí en el taller... Ya estoy acá en la esquina, ya hablo un toque y ya voy para allá yo y te paso a buscar que tengo que ir para San Agustín...”.

-Comunicación telefónica de fecha 08/04/2017 con una persona no identificada (B-11010-2017-04-08-154413-23 del CD N° 30) de la cual se desprende que Larrosa estuvo presente ese mismo día evaluando las condiciones de la pista de aterrizaje: “Hey... ¿A dónde estás chango?... Estoy acostado... Ah pensé que... no, no porque dijo que si lo ibas a llevar que recién llego pero ya son las cuatro de la tarde porque andaba con los locos allá... están los vagos de allá de afuera ¿viste?... Aja... Y bueno andaban haciendo las cosas esas... Dale papi... Escucha, ¿qué estás haciendo vos?... Estoy acostado... ¿Y qué vas a hacer?... Y me voy a acostar hasta las tres más o menos... Y bueno después vemos que hacemos...”.

-Comunicación telefónica de fecha 28/05/2017 (B-11004-2017-05-28-23556-25 del CD N° 77) con Florencia -pareja de Larrosa- en la cual Larrosa refiere que estaba





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

junto con Miguel Ángel "Titi" Celis el día del hecho y hace referencia a la detención inminente de Orundes Ayala: *"Hola... se tiene que entregar... He...Se tiene que entregar... ¿Qué pasó?... Se la llevan detenida a la Yami... ¿Y a dónde estás vos?..Y yo me estoy volviendo... ¿A dónde estabas vos?... Y estaba hablando con él ahí en la casa de la suegra... ¿Y por qué la llevan a la Yami?... y porque cayó la policía... ¿Y vos te metiste ahí con todos los policías?... He no, no llegamos por ahí llegamos por la casa de la... del suegro... ¿Y cómo sabías que estaba ahí?... Y porque justo lo ví al suegro y me puse a hablar con el y el apareció de ahí a la vuelta... ¿Y que pasean toda la casa de la Yami?... Aja... ¿Se la quieren llevar a ella?... Y no si ya dalo por sentado que queda ella... ¿Y qué va hacer?... No se, se va a tener que entregar, se va a entregar ahora...¿Y vos la viste a la Yamila?... no ni ahí... Hu... ¿y el CORDOBES? ¿he? Hola..."*.

-Asimismo, cabe señalar que conforme surge del acta de fs. 2936/2971 que en momentos previos al aterrizaje de la aeronave, se pudo observar la camioneta marca Volkswagen, modelo Saveiro, dominio GSM-707, de color blanca con vidrios polarizados en la que se conduce habitualmente Patricio Larrosa (siendo además su propietario fs. 2940), por lo que se incrementaron las sospechas de que la aeronave esta pronta a descender.

-Por otro lado, la relación con Miguel Ángel "Titi" Celis se encuentra acreditada con la fotografía de fs. 4031 extraída de su perfil público de Facebook, donde se los puede apreciar junto con otras personas en una lancha.

* En lo que respecta a la intervención de **Marcos Javier Velázquez**, a quien se le imputa el rol de colaborador/logística de transporte aéreo, se advierten de las comunicaciones telefónicas de fecha 06/03/2017 con dos personas no identificadas (11016-2017-03-06-002034-6 y 11016-2017-03-06-120349-4 del CD N° 02), que Velázquez era una de las personas encargadas de acondicionar el campo donde aterrizaría una aeronave, destacándose al principio de la conversación que nombra a Miguel Ángel Celis, alias "Titi" como Miguel el hermano del Tavi, quien estaría a cargo de todo. Asimismo hace referencia a la cantidad de aterrizajes que se van a realizar, al pago que recibe por eso y la modalidad



de alternar los campos para no llamar la atención con las aeronaves:

“...Vieja... Si hola... ¿Mañana no va a laburar?... Si yo voy a ir pero a la mañana... Después a la tarde me voy a la mierda... Aja, escuchame, y qué onda, ¿no podes hablar vos?... - Si si lo que pasa es que hablo bajito porque estoy con mi nena durmiendo acá al lado mío... Y bueno, no eso, a mas a tardar mañana, capaz lunes y el martes lo va a sacar (no se interpreta)... -¿Pero eso es lo que crees vos, o lo que te dijeron?... Eso es lo que me dijo el loco, ¿que quieres que te diga bolo? yo dije a más tardar la otra semana, no no no, ya dimos la orden, **tienen que venir a verlo viste, si ellos no vienen, el que manda todo ahí es el Miguel es... Ah... Es el hermano de, el hermano del Tavi... Aja... El... Pero a Miguel le gusto boludo... ¿Eh?... A Miguel le gusto... Si si le gusto, pero los que tienen que venir a verlo, son los locos de allá, los que van a bajar el aparato, ¿viste?... ¿No tiene que venir nadie más a verlo?... Y no, probablemente el último, la última prueba, ¿y sabes cuantos metros me pidió que tenga?, mil metros me pidieron viste... ¿Cómo?... Me pidieron que tenga mil metros ahora... Pero hay mil metros...- Si no ya sé... Dale de baja no más que para colmo ahora me dijo que no lo va a limpiar... **¿No lo va a limpiar?-... Y no porque está muy cerca, digamos para ir alternando lugares está muy cerca ahí del mínimo y a parte (no se interpreta)...** Lo único la parte (no se interpreta), para que no asocien nada raro con vos... Por lo que vos apareciste después de tantos años ahí (no se interpreta), ¿Cómo lo viste ahora?... Igual que el otro día... Todo bien todo bien, pero seguimos dando vueltas... Bueno pe escuchame ya es un avance, es un avance gigante que hemos dado, que digan che mañana vamos de nuevo vamos a sacar unos gaguitos que hay ahí... Claro ya está si es eso nomás pero ya está... **Tenemos que poner un nombre a eso boludo para no andar... Pájaro...No no al aparato le vamos a poner**, ya vamos a ver, ya vamos a ver (no se interpreta), me manda la camioneta, hace mandar la camioneta y el loco viste me llama así, me llama que mañana me manda la camioneta yo no puedo, no para no me la mande que tengo (no se interpreta) queda para el orto, yo no me acuerdo si estaba limpio o estaba sucio, no no estaba limpio, si está limpio pero vamos a ir igual a sacar el tema que es con carpa le digo... Aja eso sería no más... Mañana para hacer el (no se interpreta), que vas a esta dos horas... Si pero**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

tengo dos horas de ida y dos horas de vuelta, tengo cuatro y dos horas más son seis horas tengo a la hora de atardecer me agarra la noche (no se interpreta) ¿vos no tenes alguien que tenga una moto sierra?... Y yo tengo la de mi viejo pero no está... ¿Y dónde está tu viejo?... En el campo... Y no se lo podes pedir para entrar (no se interpreta)... Y si no tengo llave... Y si no tenes la de Gonzalo... No pero esta mas ofendido que la mierda, encima a parte yo tengo una suerte, odio pedir cosas prestadas... No importa si son gajos, no son arboles... Y pero yo tengo tanta mala suerte que... tenes que llevar nafta y llevar el aceite... Si si yo le dije, (no se interpreta) pero bueno no sé qué chamuyo meterle al viejo este para salir temprano, te digo más, voy porque tengo que pedirle la moto sierra, si tuviera otro que tuviera la moto cierra lo llamo y (no se interpreta) y me voy a la mañana... Yo tengo miedo, que no hay nadie allá... No importa mañana voy, ¿me venís a buscar vos?... Si es por mañana no más, una vez que me vengas a buscar yo me hago arreglar la moto... Escúchame, eh capaz que capaz que el martes también necesite... Aja escuchame, ¿que a las cinco estoy allá?... Si a las cinco esta acá, pero sos una verga... No deja acá esta lo tengo con teléfono cargado, lo que pasa que por ahí no te escuchaba porque se me habían apagado, pero ya están cargado, ya estoy en casa yo ya mi hijo ya se fue, y ya me acuesto ya... Mañana no te demores porque yo mañana (no se interpreta) si me demoro y encima que voy a salir más temprano, con el laburo para el ojete (no se interpreta) más tardar (no se interpreta)... Tenemos dos horas de ida, más dos horas que me lleve cortar esos gajos y dos horas pa volver de vuelta... Vos tenes que hacerlo lo más rápido posible boludo porque... Lo que pasa que eso lo sabemos nosotros no más pero, corta un gajo y lo revoleas para dentro del monte, cortas otro y lo revoleas pa dentro del monte... Tengo tanto culo que cuando, eso es una incertidumbre viste, donde lo vengas a ver, el dueño que lo venga a ver hace mandar la camioneta si ve que es una calle no sé qué va a decir bolo... Que ¿qué dueño?... El dueño boludo el ultimo filtro que tiene que ir a verlo... ¿Otro más?... Y no te estoy diciendo pajero el dueño de la camioneta... Fo que verga que son loco... Y bueno... Y por eso te toca el dueño de la camioneta que quien es... Qué se yo boludo, si lo



conociera al loco no no no estaría hablando como si nada bolo por lo otro... Y él va mañana también?... Qué se yo cuando va a ir, mañana, pasado no se o ya habrán ido, no se... Que porongas que son... El tema es que no van a mandar la chata así nomás... Y si donde vean eso yo no sé si va a mandar, si justo iba pasando gente queda para el ojete, cuando vengán llegando la camioneta y se aparezca una (no se interpreta) oh, me cortan el rostro de por vida... Por eso como te digo, yo hasta que no vea la guitarra en mano no, no, como que yo ya lo doy por perdido mira, mira lo que... Está todo bien, está todo viento en popa pero (no se interpreta) porque no es algo seguro lo que estamos haciendo nosotros... No pero si no, no si **negro sí, porque si no estos locos no se molestarían en hacer lo que están haciendo...** Si no está bien pero **yo hasta que no vea la plata en mi bolsillo no, no, no me voy a ilusionar más porque me voy a garronear como el otro día que me amargue mal...** Sino no te llamarían... Este como es... encima hay un silencio ahí se va a escuchar el ruido a moto sierra boludo... Sí, con machete de última, que se yo, por eso yo te digo, vos me decís si, si boludo yo ya (no se interpreta) el loco me dice listo acá tenés la plata y que agarre viaje nada más. Hay muchas cosas malas que se las estamos pasando por alto nosotros, está bien yo no digo nada por...". Nótese como intentan buscar un nombre clave para hablar de la avioneta como "pájaro" o "aparato".

"Hola... Oh irresponsable de mierda... ¿Qué haces desastre? ¿Todo bien?... ¿Todo bien? ¿A qué hora te vas?... Y a las dos, voy a terminar de trabajar y me voy a la mierda, yo le dije al Ariel que era para ir a ver una changa que tengo que hacer ahí... ¿Pediste una moto sierra?... Sí ¿vos decís que no prenda la moto sierra por las dudas?... ¿Eh?... ¿Vos decís que lleve unos machetes por las dudas en vez de moto sierra?... No llevala también boludo... Por las dudas... Porque eso lo haces en un toque entendes, y lo otro vas a estar machetazo, machetazo, machetazo y esa, esa, esa, esos, esas ramas esos arbolitos ahí son duros boludo... ¿Y a qué hora te vas?... Y a la dos... Y si ese va a tener que manejarlo allá, decile loco mirá baja mañana a lo sumo pasado porque se va a venir el agua y acá no entras por un, dos semanas, así que si estas apurado baja porque se viene el agua... Ni hablar... Y ahí en la calle esa pero mandale dos o tres bajadas por día... No quieren hacer dos bajadas nomas, más de eso no, anoche me estaba diciendo... ¿Más de





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

eso no?... No. Y quieren hacer otro campo. Pero no nunca más, **quieren buscar otro campo e ir alternando después devuelta hacer otra bajada ahí, así que vas a tener que buscar otro campo, si te conseguís otro campo mejor, no esté cerca de ahí... ¿Eh?.. Que no sea ahí cerca... Tiene razón viste, bueno si queremos seguir ganando algo vamos a tener que buscar otro campo... ¿Sabes qué? Setenta Lucas levantamos, a mí me cambia la realidad boludo.** Igualmente me cambia no puedo dejar de trabajar pero me cambia un montón boludo... **¿Che y tu mujer no desconfía nada?...** ¿No le confié nada?... ¿Si no desconfía de nada?... No porque yo ayer ya le hice como un cuento ahora yo tendría que haber sido escritor boludo, que cuentista que soy, que imaginación que tengo, rápida y todo improvisado, ni, ni idea tiene... No sé lo que haces arriba de maquina vos... ¿Y, y como a qué hora pensas volver?, ¿cómo a las diez?... Qué se yo, calcula que tengo dos horas, cuatro horas de viaje bolu... Dos horas allá son seis... Seis y si salís a los dos, son las ocho y ponele un tiempito más... Ocho, nue, nueve... Y capaz, que pa, capaz que ya lo agarre, le digo al trabajo para hacer, cualquier cosa vamos a ocupar tu ma, si llegamos a ocupar tu máquina, yo te aviso, si no, pero, y como, pero no entiendo, ¿viste?, se hacia el boludo, me pre, me tenes que prestar la moto sierra para ir a, abrir caminos allá, le digo, para, porque no pasa la camioneta, porque voy a hacer todo un desmonte y después tengo que hacer el loteo, me pagan buena plata le digo, y encima medio encargado, si no pero tenemos que terminar allá dice, unas ganas de decirle yo, y a mí que me importa, (Incomprensible) pero por eso yo (Incomprensible), yo tengo el as debajo de la manga, que el loco no me pago el aguinaldo, ¿me entendes?, entonces yo me tomo la sema, una semana de vacaciones, me tomo algo y me voy a la mierda... Yo también quiero una semana, pero no podemos ir los dos juntos... No no no, los dos juntos no nos podemos ir, queda muy sospechoso si nos vamos los dos juntos... Si, si si si... Más si después, no no no, yo agarro un (Incomprensible), ¿viste?, pero, cara de perro nomas, porque, eehh, tengo que justificarle, también a mí, a mí señora, eh bolu que tengo que hacer algo bolo... Y al Ariel, después me quedan cinco días, o seis, siete días, y esa



semana, la quiero llevar antes que empiecen las clases boludo... Me voy una semana a Villa Urquiza, no sé si estarán, ¿ya cerraron la playa?... Eeeh no sé pero, no te vas a ir a Villa Urquiza boludo, te tomas el cole y te vas a Mina Clavero, y sale lo mismo... Si pero es mucha plata vos... Es lo mismo... Y te vas a Villa Urquiza, una verga Villa Urquiza, una verga, por más plata que tengas te cagas aburriendo después de las tres horas ahí... Y de, yo **calcule que tenía que venir un loco de esos, ¿vos mandarías la camioneta sin ir a ver?... para qué están estos entonces?...** Y para, para conseguir el lugar, pero no son expertos en, si el loco no sabe ni, ni ni, ni nada de suelo, ni de campo, cada cual con lo suyo, eso le calculaba, yo calculo que con lo que el primero, está todo bien y el segundo está todo bien, después se va a complicar para hacerlo en otro lado, porque estos son re vuelteros, para colmo ahora quieren mil metros... ¿De dónde vamos a sacar mil metros?... No sé, pero ellos dijeron seiscientos... Que esta re bien y que les gusto... No va a conseguir en ningún lado mil metros... **Para colmo parece que viene el avión grande... Ah, por eso quieren tanto, ¿sabes por qué?...** Eso lo que, eso lo que yo te iba a decir ayer y me, me sacaste la palabra de la boca... Para mí estos (Incomprensible) ... Para mí algo más grande... Dos por u, **dos por uno le quieren sacar estos... Claro, y a nosotros nos van a culiar con setenta...** Y bueno, ¿pero que quieres que le diga yo?, ¿cómo, cómo comprobas eso?, ¿y cómo?... Decile que vamos a estar... Cómo?, pero yo ni en pedo voy a estar ahí, deja nomas, te regalo mí, mí parte y anda vos si quieres... Sí, yo calculaba eso, porque, ¿por qué piden tantos metros?, si es una verga es, con motor... **Y aparte Sergio a mi primero me dice trescientos, después pedían seiscientos y ahora piden mil, ¿qué quieren boludo estos?, eh... Y bien limpio, que se yo, no, van a traer más kilos y va a ser un bicho más grande...** Si, y a nosotros trac, ¿pero y cómo, cómo?... Decile que capaz que vamos a estar ahí, capaz decile, y ya los dejás con la, con la, con la duda, ¿viste?... Yo le voy a decir, vamos a estar le voy a decir... Capaz que, capaz que el loco están planeando cagarnos y, y yo le digo que vamos a estar ahí, van a echar todo para atrás bolu... No se cagan ellos, no nos, nos los cagamos nosotros, se cagan ellos boludo, si no tienen otro lugar para bajar... Si, obvio... Y bueno, no tienen otro lugar boludo, aparte si te, si te, te va a decir el jueves, es porque la van a hacer el





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

*miércoles... Y salvo que olfatee como está el, el ambiente allá... Y dejame que, que estudie algunos gestos, o alguna palabra, o alguna frase y, y te, te digo enseguida si nos van a ca, cagar o no, y depende lo que yo vea, le voy a decir, si vamos a estar, no no vamos a estar, capaz que estamos... O capaz que vamos a estar, no, con el capaz nomás ya lo cagas... Si... ¿Entendes?, porque como ellos saben que... Como, como que están pensando que no vamos a estar, muy probable que no estemos, van hacer diez bajadas... Mira que van hacer dos, pero chúpame la pija, ese lugar les encanto, no anda nadie, ¿y van a hacer dos?, **la mierda van a hacer dos**, no hay señal, no hay un sorete ahí... Porque encima no, no hay pue, no hay cam, ni un campo con puesteo o control... **No, ellos van hacer más de dos...** Y bueno, pero nosotros lo sabíamos de antemano, era esto o nada porque vamos a tener que renegar con ese tema vos, a no, a no ser que consigamos... No pero no, no no, no los apretes, decile, capaz que vamos a estar, capaz que nos venimos, y listo, corta, y con esa nomás, no no no, no la agrandes tanto, entonces ya les queda, uh si se llegan a hacer los locos... Después te mañana te van a, mañana te van a decir, che mira el miércoles vamos hacer dos, y dos el jueves... No yo le dije, no, yo lo que le dije igual que me avise, vos le digo loco avísame un día antes, que yo tengo que organizar todo allá, ¿viste?, con el tema de los parientes y todo allá, es todo un tema, no es así nomás, así con esa lo re cago, ¿me entendes?... No te metas mucho con el tema de los parientes, porque como no vamos a ir y capaz que uno de estos vergas llega a cruzar ese día por ahí, te van a decir a vos, che pero vos no ibas a arreglar las cosas con los parientes, vas a quedar pintado vos...”.*

-Comunicación telefónica de fecha 12/03/2017 con Sergio Baldi (B-11003-2017-03-12-160756-1 del CD N° 05) donde coordinan el transporte del material estupefaciente, siendo éste el intermediario o vocero de Daniel “Tavi” Celis: “Hola, Sergio... Si, ¿quién habla?... Marcos, ¿qué haces?, ¿cómo andas?, ¿podes hablar?... Si boludo... Che, escucha boludo, ¿qué onda los locos?, son re chamuyeros esos locos Bolu... Y no porque el, el, el, **el otro loco viste que lo, está internado, lo operaron...uju...** Así que



hoy o mañana le dan el alta, así que ni bien le den el alta te, te vamos a estar llamando... Pero ni me llamaron loco, para tenerme al tanto, nada loco, por el campo casi me hecha a la mierda... Y si no te llamo es porque to, todavía no voy a hacer nada, aparte no sé cómo estará, si llovió todo el fin de semana boludo... No, pero igual tendrían que decirme, che loco mira, todavía no pasa nada pero y, porque a mí el loco me pego una apurada a mí, que yo le pegue una apurada al loco del campo... Uju... Y después me dio una, una banda de vuelta dio el loco boludo, pero no importa, pero me tendría que haber dicho, che (Incomprensible)... No, escucha, decile, no, de, decile que tuvieron un, un problema (Incomprensible), **explícale que el muchacho lo, lo internaron, está en, está internado en el hospital, le operaron de la vesícula, y de, (Incomprensible), pienso que mañana o el martes le van a dar el alta, ni bien le den el alta ya entramos ya y te van a llamar a vos...** Quedate tranquilo... Yo el viernes, el viernes, capaz te llamo si yo ya salgo y voy para el campo también... Dale, dale... mándame... Mandale al tipo ese nomas...”.

Esta comunicación reviste importancia dado que Daniel “Tavi Celis” es la persona que Velázquez y Baldi identifican como la que estaba internada en el hospital por una operación de vesícula y sin la cual no se podía realizar el transporte aéreo, lo cual coincide con la fecha en que Celis fue operado por la misma patología, de manera que Celis aún estando detenido ejercía el co-dominio de la organización con su hermano Miguel Ángel Celis, pues el aterrizaje de la avioneta estaba condicionado a que Daniel “Tavi” Celis no estuviera internado.

-Comunicación telefónica de fecha 10/03/2017 entre Velázquez, Miguel Ángel “Titi” Celis y Gastón De La Fuente (B-11002-2017-03-10-181118-10 del CD N° 15) en la cual están esperando el momento adecuado para efectuar el transporte del tóxico: “Hola... ¿Ángel?... Si... ¿Cómo andas? Habla Marcos... Aja, ¿Qué paso?... ¿Cómo andas loco?... Bien... Che, y ¿Qué onda boludo? ¿no pasa nada?... ¿Eh?... ¿No pasa nada o se cayó la onda?... No, no, no, no, no, como se, hasta ahora no, no, estamos ahí en la, en el veremos... Fo que verga boludo... Ahí te paso con el loco pará... Hola ¿Gastón?... ¿Cómo andas, que haces?... A la expectativa boludo... Sí no estamos, si estamos en la espera nomas. Escucha, eh... después te llamo yo mañana así nos juntamos... Dale, dale,





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

dale...”.

-Comunicación telefónica de fecha 24/03/2017 con una persona no identificada (B-11016-2017-03-25-232833-5 del CD N° 18) donde Velázquez habla sobre las actividades que habían llevado junto a Sergio Baldi en relación a la búsqueda y acondicionamiento de una pista de aterrizaje, cabe destacar que nombran a una persona como “Ta” quien habría pedido las pistas, siendo esta persona posiblemente el investigado Daniel “Tavi” Celis, dado que hacen referencia a que “salio” posiblemente de la Unidad Penal N° 1 al cementerio por su hermano menor: “Che el otro poronga no me llamo más... Pero que se vaya a lavar el ojete... Y lo mismo le dije yo, he un día vamos a tener la charla cuando salga, y che si todo bien loco pero vos me hiciste gastar tiempo, plata, he hablar al pedo quedar como un charlatán una banda de cosas... Pero ayer me entere que salió... ¿Salió?.- Si porque lo llevaron cementerio, el hermano menor murió... ¿De quién? ¿de Sergio?... No del otro... ¿El hermano menor?... Le agarro un ataque y murió y ayer lo llevaron, ayer o antes de ayer lo llevaron al municipal y los vagos decían hu que flaco que esta, el se pensaba que iba a estar de privilegio allá, pero no lo pusieron en un pabellón que hay doce...¿Sí? Qué raro... Y dicen que el que lo quiere hacer boleta es ‘Petaco’, porque entre ellos se cagaban ¿viste?... Si, si,... Porque dicen que el loco ahora paga, pero paga para que.... para que no lo ‘faqueen’ dice... Yo estaba en la casa de mi primo ahí en San Agustín atrás de la quinta... Escucha te voy a decir una cosa ese loco el ‘Ta’ es polenta porque se fue haciendo fuerte con los negocios ¿viste?... Es bicho para los negocios así fue agarrando poder y que se y por eso, pero el ‘Petaco’ ese es polenta, polenta, es re indio es boludo... Pero es un salvaje es... Es un chacal es, porque se hizo de fama y poder, porque tumbo un par de muñecos boludo...Y bueno yo me entere de eso anoche pero bueno tenemos que juntarnos a charlar boludo, me entere de otras cosas más pero de una línea posta ¿viste?, yo estaba en la casa de mi primo y no lo conocía y empezaron a hablar y yo pare la oreja... La línea esa como vienen, como hacen la movida, nada que ver con lo que te contaron los vagos... Porque nada que ver, nada que ver, negro nada que ver



boludo, por eso para mi se han borrado... ¿Por? ¿jodida la mano?... Esta jodida porque la quisieron hacer de una forma, porque parece que los conejitos de india íbamos a ser nosotros ahí... Nos iban a embocar a nosotros boludo, la enganche de una línea posta boludo que el vago no me conoce, yo estaba ahí porque era la casa de mi primo ¿viste? y este es un gorra posta... Y empezó a hablar, empezó a chamuyar ahí que se yo, y yo me hacia el pelotudo y le preguntaba re inocente ¿viste?... Mañana nos juntamos y hablamos bien tranquilos... Che y si que se yo, si llega a salir de vuelta no te prendes ¿entonces?... Y no se tendríamos que hablarlo y ver que onda o que pasa... Pero después de lo que escuchaste ¿no te abre mucho la cabeza?... Y no, no porque no quiero que vos caigas en esa también boludo... Hu asique es jodida boludo... Si están buscando los conejitos para... porque uno tiene que caer boludo... Entonces lo re chamuyaron a Sergio, ni hablar porque sino ni en pedo el loco me hace eso... No pero hay que esperarlo al loco este que salga y a ver loco canta la posta ¿qué onda?... Si, no pero yo necesito saber la información esa que tenes vos... Y tengo otra línea ahí, conseguí otra línea... ¿Si? ¿para hacer la misma?... Para hacerla viste, para hacerla así... Que lindo sería que laburemos nosotros... Pero yo siempre haciéndome el boludo escuchando y hablando así sin saber ¿viste?..."

* Por otro lado y en lo que respecta a la intervención de **Sergio Marcelo Baldi** a quien se le atribuye el rol de asistente/colaborador intermediario entre los hermanos Celis, surge de la comunicación telefónica de fecha 15/03/2017 con una persona no identificada (B-11003-2017-03-15-150154-21 del CD N° 08) como coordinan la venta del estupefaciente: *"¿Qué haces loco?... ¿Qué haces muñeco?... De diez más iva ¿y vos?... Che dichoso de vos, no yo anduve enfermo, desde el domingo que estoy en terapia acá intensiva... ¿Que te paso?... **No se tengo unos problemas en los riñones viste?... Y me tuvieron que llevar al hospital asique, bueno acá estoy de nuevo en mi pieza... Si ya me trajeron, me trajeron, eh estuve en el juicio el lunes, el martes, ayer a la tardecita me trajeron pero no estoy con unos problemas en los riñones boludo... Tenes que mandarle agua nomás con bicarbonato... Y eso es lo que yo no tomo, yo no tomo líquido boludo... ¿Cómo andan tus cosas cambiando de tema?... Tranquilo nomas boludo... ¿Mucho bando hay loco?... No hay nada estoy tranquilo, tranquilo, demasiado tranquilo...***





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Yo necesito verduras boludo... Y bueno, nosotros estamos, viste que yo te dije, pero **sino que llueve boludo y nos caga, nos caga el campo boludo... ¿Eh?...** Que necesito verdura urgente... Bueno dejame que yo a ver, si te puedo conseguir algo pero lo de nosotros está pinchado por el tema de la lluvia boludo... **Escucha aunque sea diez cajas, diez cajas de verdura, diez, veinte...** Bueno ahora yo te averiguo... **Si es para éste fin de semana mejor... Aunque sea diez, aunque sea diez, yo veo como la mando a buscar... Y bueno, bueno, dale, dale, no te hagas drama vos... Dale hermano, tirame el precio antes por las dudas, ¿me entendes?... No, no si quedate tranquilo vos...**”. Aquí se puede ver como la persona que dice tener problemas de riñones, que esta en de nuevo en su “pieza” y que estuvo en juicio es Daniel “Tavi” Celis quien encarga el estupefaciente marihuana (como verdura) y que no ha podido descender la avioneta por la lluvia.

-Comunicación telefónica de fecha 12/03/2017 con Marcos Javier Velázquez, (B-11003-2017-03-12-160756-1 del CD N° 05) donde coordinan el transporte del material estupefaciente, siendo éste el intermediario o vocero de Miguel Ángel “Titi” Celis: **“Hola, Sergio... Si, ¿quién habla?... Marcos, ¿qué haces?, ¿cómo andas?, ¿podes hablar?... Si boludo... Che, escucha boludo, ¿qué onda los locos?, son re chamuyeros esos locos Bolu... Y no porque el, el, el, el otro loco viste que lo, está internado, lo operaron... uju... Así que hoy o mañana le dan el alta, así que ni bien le den el alta te, te vamos a estar llamando... Pero ni me llamaron loco, para tenerme al tanto, nada loco, por el campo casi me hecha a la mierda... Y si no te llamo es porque to, todavía no voy a hacer nada, aparte no sé cómo estará, si llovió todo el fin de semana boludo... No, pero igual tendrían que decirme, che loco mira, todavía no pasa nada pero y, porque a mí el loco me pego una apurada a mí, que yo le pegue una apurada al loco del campo... Uju... Y después me dio una, una banda de vuelta dio el loco boludo, pero no importa, pero me tendría que haber dicho, che (Incomprensible)... No, escucha, decile, no, de, decile que tuvieron un, un problema (Incomprensible), explícale que **el muchacho lo, lo internaron**, está en, está internado en el hospital, le operaron de la vesícula, y de, (Incomprensible), **pienso que****



mañana o el martes le van a dar el alta, ni bien le den el alta ya entramos ya y te van a llamar a vos... *Quedate tranquilo... Yo el viernes, el viernes, capaz te llamo si yo ya salgo y voy para el campo también... Dale, dale... mándame... Mandale al tipo ese nomas...*. Esta conversación reafirma el co-dominio de Daniel "Tavi" Celis para el descenso de la avioneta y el condicionamiento a que el mismo no este internado.

-Comunicación telefónica post-delictual de fecha 30/05/2017 (B-11010-2017-05-30-163958-5) con una persona identificada como "Chivo" en la cual Baldi hace referencia al aterrizaje de la avioneta, a la intervención de Daniel "Tavi" Celis y de Marcos Javier Velázquez, como a la maniobra de descarte de teléfonos celulares en la Unidad Penal N° 1 ante los eventos: *"si viste que mi compañero esta acá boludo... Y lo que pasa que acáen la jaulaesta mi compañero y... y estaban todas las llamadas de caá adentro boludo"*. Aquí, cuando Baldi se refiere a "mi compañero" es una clara referencia a Daniel Andrés "Tavi" Celis, dado que ambos estaban detenidos en la Unidad Penal N° 1. *"Y para colmo me trajeron un pibito boludo que anda que ver boludo, la concha de la tora boludo, un pibito que laboraba antes conmigo allá en el galpón viste... Me lo trajeron también boludo, me lo trajeron porque el pibito tenía comunicaciones por teléfono y encima el teléfono de él tenía con abono porque laboraba, hacía desmontes viste... Y ya lo involucraron también porque dicen que él era el que hizo el desmonte para las pistas y adentro también"*, esto en relación a Marcos Javier Veálzquez. Y *"Si buscando todos los teléfonos... pero no sacaron nada, ya el domingo cuando se... cuando nos enteramos todo fue un descarte de ropa y tire nomas se escuchaba (risas) pero que verga..."* en relación al descarte de teléfonos celulares en la Unidad Penal N° 1.

* En relación al imputado **Luis Orlando Céparo, alias "Luigi"**, a quien se le imputa el rol de colaborador/logística de transporte aéreo, se valora la comunicación telefónica de fecha 13/03/2017 con una persona no identificada (B-11010-2017-03-13-163814-23 del CD N° 4) donde Luigi brinda la ubicación de una posible pista de aterrizajes donde llevarían a cabo la maniobra de transporte aéreo del material estupefaciente: *"Hola, Luis ¿ta llamando vos?... Eh si ¿tienen algún trolo alrededor de ustedes?... (Risa), para ir a romperle el culo... Si ver si se nos pasa la yeta... Vos sabes que me quede sin freno ayer,*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

bajando la balsa, menos mal, vos sabes que reventaron las cubetas... Y Salí en la moto y volví lo mas bien y se agarró parada, así que la desarme ahora, le voy a hacer motor, pero parado, se fundió parada... Que cosa che... y que sabes de lo otro... No, no, no ni eh hablado, lo estaba llamando ahora pero no me pude comunicar... Ah ¿no?, ¿no fuiste a Alcaraz a ver la pista?... Si, si fuimos, fuimos, fuimos... ¿A si?... Si, y ahí le va a arrendar un hombre una pista de carrera que tiene, ahí cerquita del pueblo viste... Sí si... Eh tiene, **está la pista hecha tiene como setecientos metros... Y anoche me hablo el primo de allá viste... Aja...** Eh viste le dije que no, que no queríamos tener problema con el padre de él y el otro viejo viste, el tío... Fa... che, se le fueron los huevos a la barriga, tras que a la garganta mira, **sentía los veinte mil pesos que iba a ganar** y que se yo viejo podrido, que se meten, que se yo, dice... Si no, mi tío el, el, el hombre este que le alquilo, es tío segundo mío, un vieji, un viejito, eh vos fijate que él tiene... **son diez hectáreas de campo que él tiene, tiene la cancha de carrera ¿viste?**, y tiene un lote de vaca viste, pero poquitas, vos imaginate que está ahí pegando al pueblo, acá al lado del cementerio en Alcaraz, a si que preguntamos ahí a lo (no se interpreta)... ¿Eh?... **Vive el intendente, le preguntamos si no le iba a molestar la bulla viste, no, pero no dijo, muchachos, yo dijo les voy a hacer acomodar un pedacito de tierra dijo, yo mañana les voy a mandar la máquina, que son como cincuenta metros que le echen bro, que le echen ripio dice...** Pero viste vos como son, viste que, eh para colmo le digo yo, le digo del tío ese eh de lengua larga vamos a decir, pero dice que hace rato que está atosigándolo al viejo allá al padre de él, y el padre de él se ha puesto terco viste, caprichoso... Y se ponen testarudos viste... Si yo le dije que no que en Avigdor, que, que seria, **y entonces que cuanta droga bajaría** y que se yo viste le ponen también y está pero y si quieren ir allá a probar otra vez que vayan dijo viste, yo le dije bueno voy a ver que dicen esa gente vise le digo... Si ahora le consiguió no te digo, le consiguió la la, al hombre este, **el intendente, que hoy me mandó un mensaje mi prima, dice que hicieron ustedes dice que vino el intendente anda echando ripio dice (risa)...** Fo pero fue para verla a ella ¿no le dijiste vos?... No si, no pero fijate como les



calzo a ellos bien, si eran cincuenta metros impasables, ¿viste?... Si, si, si... Y porque el intendente, como todo intendente, le ha hecho ripio hasta la casa de él... Mi tío esta de ahí cincuenta metros y entra para el campo de él, tiene la casita en el fondo, ¿viste?... Y entonces le puso hasta la entrada de ahí le puso unos tubos de alcantarilla (no se interpreta) toda la vida así... Así que a él, le le le salió favoreciendo viste... Che y así que van a asentar, van a trabajar, que van a hacer Luis ¿no sabes?... Si, si, si ta... ta re apurado en eso, pero no, no, yo no me pude comunicar con él, el vino el otro día y me dijo por él, nosotros fuimos el viernes por allá... Ah, el viernes si si... Ah y él me dijo yo el domingo a primera hora ando por allá Luis, así vamos para allá, porque quisimos entrar a María Grande, pero no había un fandango de la puta madre... ¿Y vos querías entrar por la capilla?... No no no no, nosotros íbamos a ver cómo estaba la pista pero no no pa mejor fuimos en una de esas camionetas tracción simple, ¿Dónde vas a ir?... Y claro... Mió una vieja y quedamos ahí, entonces dice no vamos el domingo dice y ya vemos... Y claro si si... Pero no no no no sé, no me llamo ni, quien sabe viste que ellos son así... Si, cuando acordés va a llegar Luis... No cuando ellos, aparte vos fijate que el ya le pago **al tío allá le dejo quince mil pesos**, fijate que... Fo, como estará ese tío con esos quince... Pero mira que no, imaginate vos (no se interpreta) porque estos le pidieron que cuanto le iba a cobrar, ¿viste?... Y bueno y el tío estaba ahí, entonces yo ya ya ya, no le digo, a ver ustedes están explicándose mal las cosas le digo a ver vos ofertale lo que vos estás pagando en los otros campos le digo entonces, **¡Veinte Mil Dice El Tío!** (risa)... No, vos sabes que si llega a saber el primo allá... No y no fue nada eso, viste ya, ya pelo ahí nomás y dijo yo no quiero dijo que la gente me esté esperando por plata, para mejor viste como él le dijo, lo único que le pedía era que cuando, que le ponga un boyero para cuando llueva no mas ¿viste?... Después cuando este seco que los largue a los animales no les molestaba viste (Risa)... Mira dice Bernardo que lo vamos a llevar a Machete para romperle el culo (risa)... Pero capaz no más viste que no, no, son los de allá de María Grande que no quiere que asentemos... ¿Viste?, y yo después cuando entro el político nuevo ese, en San Benito, yo sabía que iba a ser cagada yo renuncie viste, públicamente lo hice ¿viste?, y vos sabes que ayer me vino a buscar el gurí de Vázquez que estaba de intendente con el... con el





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

secretario de Bordet para que vaya de concejal con ellos para las próximas elecciones... Ahí ta, vos jugaste limpio loco dice, porque vos fuiste enemigo de nosotros dice, pero limpio...". Aquí se puede apreciar como se estaban acondicionando diversas pistas de aterrizaje incluso con la intervención del intendente de Sauce Luna quien hizo poner 50 metros de ripio y que abonaban \$20.000 para los dueños de los campos.

*-Comunicación telefónica de fecha 16/03/2017 con una persona no identificada, tío de Céparo (B-11010-2017-03-16-190237-27 del CD N° 07) donde le manifiesta que en la aeronave llegarían "remedios de Monsanto", como así también que la reposición de combustible del avión se haría en el lugar y posteriormente luego de revisar la mecánica de la misma, se iría de allí: "**Che Luigi, respecto... Respecto de del, de los aviones vamos a ponerle... Aja... Este, si cuando gusten pueden venir los muchachos, que vamos a hablar bien como es... Claro... Este, ¿Cómo es, te iba a decir?, vos sabes no hará (no se interpreta) el remedio para las gallinas, o... No no porque no no usa remedio tío ahí... Aja sí... No, no porque eso lo único que va a hacer es, es reposición de combustible... Aja... Es nafta no más... No queda eso en el campo... No no no no porque no, no no no no queda, el avión ira a estar, y media hora entre que reponen combustible y revisan la mecánica y... Aja... No es o sea, no no ocupan veneno prácticamente ellos ahí... Claro claro, si si sí... El avión puede tener olor porque anda todo el día con el veneno pero no no no no... No no ¿no hace perjuicio en nada?... No no no porque incluso lleva un tacho de combustible y, es como que le echas a un tractor, es lo mismo... Y bueno hermano, cuando quieran venir que vengan... Yo le aviso ahora, teníamos que trabajar mañana, pero ya llovió ya no... Ah claro, si si, este como es... Yo ni bien venga yo les aviso que vayan ellos de una disparada... Aja, a lo mejor le vamos a tirar otros pesitos más, digo, viste vos... No y hasta veinte se le puede pedir tranquilamente...Veinte aja... Si, todas las otras pistas están en veinte veinticinco, veinte le sacas tranquilamente... Ah aja mira vos... No veinte le sacas por debajo de las patas, estos son... Estos, tío, son los famosos esto de de los remedios de***



Monsanto... Estos son los famosos fabricantes de agroquímicos Monsanto... Aja... La fábrica más grande que hay en la Argentina... Ah mira, si si si, y bueno... Y eso, por eso no no no, no no tienen, viste que gente que no tienen problema, lo mismo para pagar pa peón, así... No no no, no le andan dando vueltas... Al bolsillo... No no no, si eso es lo que tiene, si yo voy por ahí unos trabajos y les manejo las camionetas, no no no... **¿Pagan toditos los meses no cierto?**... Si, si si si, ellos pagan todos los meses, y ahí tenemos uno ahí en María Grande segundo alquilar un campo también... Ah aja, y debe ser en lo Puntín por ahí... Claro, y ahí ahora iban a alquilar uno acá me dijo que habían ido a ver pero ese lo iban a ir a alquilar para sembrar de unos GHIBAUDO, acá para el lado de de, debe estar para el lado de la Guanita por ahí me dijo... Ah sí lo GHIBAUDO, si... Aja, iban a arrendar eso también... Listo listo, yo ni bien tenga comunicación con ellos, voy a esta tarde o mañana porque tengo que pedirle unos pesos, porque rompí la moto, así que... Y bueno tío yo ni bien me comunique, que vayan para allá y que hablen con usted... Ultima los detalles ya... No no no esto ni bien del tiempo si ellos estaban re apurados están, si ese día, íbamos, íbamos a trabajar ayer acá en la zona de Villaguay... Yo soy medio el que le mantengo las pistas soy, como ellos de tractor, mecánica no entienden nada... Pero yo les arranco la cabeza tío... **El otro día le, le prepare una pista ahí en Villaguay... Eh cuarenta mil pesos le saque... Cuarenta mil pesos, mira vos... Si, me llevo dos días, pero alquile un tractor ahí de un hombre con un rastrón, le pague diez mil al hombre y...** No no eso es lo que tienen que estos no le andan dando vueltas al tema plata, no no, lo que se ha se arregló ahí van y pagan y ... Ellos hacen el oro dijo, ellos hacen plata claro... No y después, usted fíjese que ellos traen el **pongale el bidón de veneno** que ellos venden acá, lo fabrican ellos allá, o sea, ellos ganan, **ellos tienen el doble de de ganancia, de todos lados...** No yo estoy acá en las casas ahora estoy acá en Villa Urquiza....". Se pude apreciar como Céparo, inveta la excusa de los "agrotóxicos" Monsanto para hablar en código y no levantar sospechas, que luego es utilizada por los hermanos Ghidaudo.

-Comunicación telefónica de fecha 28/03/2017 (B-11010-2017-03-28-113409-13 del CD N° 19) con Omar Horacio Ghibaudó y Bernardo Ghibaudó en la cual acuerdan





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

poner en condiciones un tanque de combustible para el campo donde aterrizaría la aeronave: *“Hola, ¿Cómo andan ustedes?... Bien, bien Luís ¿vos?... Bien acá, como ustedes cuando eran pobres... Bue ¿ustedes están ahí en su casa?... Si yo voy a estar acá todo el día... Eh nosotros vamos a ir capaz que dentro de una media hora veinte minutos, vamos a ir a pegarle una enjuagada al tanque... Bueno, bueno vení nomas... Eh y capaz después lo que te vamos a pedir porque ninguna de las chatas del muchacho tiene engancho ¿viste?... Aja... Y lo vamos a enjuagar y después si vos quieres, me lo acercas para el campo, lo cargamos con combustible y lo... Bueno, bueno, listo Luís bueno... ¿Cuántos metros de manguera tiene el cosito ahí?... Para que me fijo... **vení Bernardo un poquito, aquí te voy a pasar con Bernardo... Bueno el director de la orquesta... Hola... Si te escucho... ¿Hola?... ¿Cuántos metros de manguera tiene el tanquecito?... ¿Cómo?... ¿Cuántos metros de manguera tiene donde sale el combustible?... Fo... y tiene como seis metros che... Ah como seis metros.... Si yo creo que son seis che, no lo he medido ¿viste?... Ha, ha bueno... Dentro de un rato lo voy a medir, ahora estoy ocupado... No, no nosotros llegamos dentro de un ratito y lo vemos...”***.

-Mensajes de texto de fecha 16/03/2017 (CD N° 7) donde Céparo le informa a Miguel Ángel “Titi” Celis sobre que los precios y los lugares disponibles para el aterrizaje de la aeronave: **“se senta te kobla para kuando kiera”, “si esta todo bien”, “el tio. ya esta tambien@”, “bien hay”, “si esta todo bien”, “se senta te kobla para kuando kiera”, “el tio. ya esta tambien”, “bien hay”**.

-Mensajes de texto de fecha 07/04/2017 (CD N°29) donde Céparo y Miguel ángel “Titi” Celis arreglan un encuentro: *“hola amigo”, “alo kcomo andan”, “todo bien ma}ana voy para tu casa temprano”, “bale te espero”*.

- Se advierte asimismo que Céparo fue habido el día 28 de mayo de 2017 en la camioneta Chevrolet S10 cabina simple, dominio GNF-438 junto con la carga de 317,150 kilogramos de marihuana, distribuida en 414 envoltorios rectangulares, tipo panes o ladrillos, los que se encontraban ocultos en la parte trasera de la camioneta y que fue



previamente transportada en la aeronave Cessna 210A, Matrícula ZP-X059 que se encontraba al lado, todo ello de conformidad al acta de fs. 2936/2971.

* Por otro lado y en lo que respecta a **José Marcial Caballero** a quien se le atribuye el rol de transportista, se advierte que el mentado fue habido el día 28 de mayo de 2017 en la camioneta Chevrolet S10 cabina simple, dominio GNF-438 junto con la carga de 317,150 kilogramos de marihuana, distribuida en 414 envoltorios rectangulares, tipo panes o ladrillos, los que se encontraban ocultos en la parte trasera de la camioneta y que fue previamente transportada en la aeronave Cessna 210A, Matrícula ZP-X059 que se encontraba al lado, todo ello de conformidad al acta de fs. 2936/2971, siendo ilustrativas las fotografías de fs. 2954/2955.

Cabe señalar asimismo que ante la presencia policial el mentado se dio a la fuga junto con otras dos personas (actualmente prófugas) y fue capturado posteriormente.

* Que, en relación a la intervención de **Omar Horacio Ghibaudo y José Raúl Ghibaudo** a quienes se les imputa el rol de colaborador/logística de transporte aéreo, cabe destacar que si bien los mentados alegan en sus indagatorias ampliatorias que se trataba de “productos Monsanto” para fumigar, se desprende claramente de la comunicación telefónica de fecha 24/03/2017 con la imputada María Esther Márquez (B-11010-2017-03-24-182201-19 del CD N° 4) donde Omar Horacio Ghibaudo le comenta sobre el transporte del material estupefaciente: **“Aja, y después los muchachos del avión, no no, no vienen para pedirle esa, esa plata que...¿Ah, no ha venido?... No, no han venido, ¿vio?, para pagarle al banco doña Esther, ¿vio?.. Capaz que en el feriado largo esa gente se van a algún lado a pasear, porque a veces esa gente, esos feriados largos, descansan ellos...Si, si, si, si (Incomprensible), y hoy nos acordábamos que Raúl tiene el teléfono, que cuando nos prestaron la plata, la otra plata que nos adelantaron por, por la pista, eeh tiene el número, le digo, háblalo a ver, decile que precisamos la plata para pagar ese, ese crédito y... Ese sí, ese descubierto que hay... Es claro, ¿vio?...”**. Es decir, que los “agrotóxicos” era la excusa inventada por Céparo para hablar en código con ellos y así no levantar sospechas.

-Comunicación telefónica de fecha 29/03/2017 con la imputada María Esther.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Márquez (B-11010-2017-03-29-104409-27 del CD N° 07) donde Omar Ghibaudo habla sobre los posibles hechos que sucederían sobre el aterrizaje de una aeronave la cual transportaría material estupefaciente: *“Buen día Omar... Buen día doña Esther ¿cómo le va a usted?... Bien, bien ¿Cómo andan ustedes... Bien, bien contentos por lo menos andamos con otro ánimo... Bueno me alegro mucho... Si, el Lunes estaba jodido y ayer ya... Si, y bueno ayer, ayer ya cambio... Ya cambiaron de ánimo... Si...De cara digamos... Bueno me alegro... Vinieron los muchachos del avión... Ah ¿ya llego el chico de los aviones?... Si, si Dios quiere mañana, asientan un avión que están... que le han hecho motor y tiene que hacerle unas horas, andarlo porque tienen que asentarlos ¿no cierto?... Claro si, si, si... Bueno y entonces van a venir allá al campo van a asentar y ya ayer le llevamos la nafta para allá porque le alquilamos, le prestamos el acoplado y entonces le llevamos la nafta... Bueno... tengo otro adelante, ¿viste cómo va saliendo?... Si, y bueno y después he... como es... mañana van a venir y el muchacho que nos hace el contacto va... él ya le ha dicho que necesitamos plata, cierto para... Si, si, si... Para cubrir el banco y bueno mañana quiere que nosotros le digamos a él no cierto... Claro si...”*

-Comunicación telefónica de fecha 19/04/2017 con la imputada María Esther Márquez (B-11010-2017-04-19-091217-29 del CD N° 30) de la cual se desprende que el primo de Omar Ghibaudo habría detectado que en el campo de propiedad de los hermanos Ghibaudo, transportarían estupefacientes, utilizando el mismo como pista de aterrizaje. *“He ¿tiene gente?... No, no tengo... Ha bueno puedo hablar entonces... Hable tranquilo... Si, he ayer vino el muchacho con el que no hace el contacto con los aviones... De los aviones... Y si pero ha denunciado a... va a puesto en vista que vamos a bajar droga allá, el primo que está pegando... Aja... Y bueno le han avisado a la policía, le han avisado a los muchachos de avión que pararan, nose como se han enterado ellos... como el... el policía de la comisaria le ha avisado que no que... que pararan que no asentarán el avión todavía... ¿Y por qué?... Y porque tienen miedo de que asienten droga doña Esther... Ha aja... Y bueno vio pero nose doña Esther vio... Hu... Y ahora*



quieren hacer, vinieron a ver si podían asentar acá para traer los productos que se yo vio... ¿En el campo de ustedes?... Aja acá en la casa... Y bueno **diganle que sí, no comenten a nadie y que vengan y lo asienten y ya está...** Y si, dicen que si que ellos asientan y se van que se yo pero... vamos ir para allá para hablar bien con usted, ¿sabe? para que usted... no nos vea ningún vecino acá para... Si, si, si... Para que no haya ningún... desconfianza no cierto... Claro si, si, si... Y bueno... Pero no pueden salir... Y claro hoy no podemos salir doña Esther... Y no por el barrial... Si, si...- Y con los camiones en la camioneta hu... Y claro si... Encima que está hecha nueva... Y si vio que tenemos todo pero esta tan blandito vio, no vamos a salir a romper el camino, cuando se mejore vamos a ir y otra también queríamos vender los animales y... Ha otro animales más... Y viene el muchacho y me parece que oferta poco que nos paga poco asique y bue... Y no pero ellos son vivos porque como saben que la situación esta mala, ofrecen porque ellos piensan que uno está desesperado y ofrecen poco... Si, si y bueno entonces eso... aja yo le hablaba para que nos levante un poco el ánimo... andamos medio cabizbajos porque no podemos asentar el avión allá que teníamos que fumigar los muchachos el monte porque ahora han agarrado a fumigar los montes para... para que salga pasto secan los arboles vio los más jodidos... Claro... El Romerillo, todos esos arbolitos chicos y le sale el pasto ya el tío el hermano de papá de Bovril fumigo el monte y dice que le ha salido tan bueno, que le ha dado tanto resultado ese... esa fumigada y bueno y estos muchachos iban a fumigar y bue al final ahora nos cortan otra vez el... todo nos cortan doña Esther... Ha bueno ya vamos a mirar todo eso también... Mjm a ver si es el primo se calcula que es el primo de nosotros el que ha avisado la comisaria... Si... Usted lo tiene al Ricardo Ghibaudó... Si yo lo tengo... Aja asique mírelo a ver si es él el que aviso a la comisaria... Si, si yo lo voy a mirar sabe... Aja, bueno doña Esther... Bueno cualquier cosa... ¿andan bien los tres?... Si si andamos bien, sino que medio nos hemos bajoneado porque queríamos esa plata para pagar el banco que para fin de mes se nos vence... Claro, ustedes van a ver que si que van a salir acordate...". Aquí se puede ver como la organización contaba con los contactos y/o el apoyo de personal de la Policía de Entre Ríos correspondiente a las comisarías cercanas. Vinculaciones que se encuentran en curso de investigación.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

-Comunicación telefónica de fecha 29/04/2017 entre los hermanos Ghibaudo (B-11003-2017-04-29-211903-13 del CD N° 35) donde comentan cuestiones relacionadas a una segunda pista de aterrizaje que poseen en un campo de María Grande Segunda, además de la ubicada en Colonia Avellaneda - Zona Rural donde finalmente aterrizó la aeronave: *“Que te iba a decir... no y allá, allá no se puede, anduvimos haciendo la mensura para poner el boyero... Aja...Y... pe... todo el tiro con agua (se entrecorta) lo clavo así nomás lo puso en el medio Bernardo, que si íbamos a venir midiendo y vinimos por la pista después y **Ceparo andaba con el piloto, andaba por la pista... ¿A si?... Si pero ya... ya le insistí que cuando se venga otra vez... que vayan a querer ir a, viste a... a desmalezar todas esas cosas, ya le dije a Bernardo que agarre el tractor y le vamos a pedir unos pesos para sacar la (no se interpreta lo que dice) de Franzotti, y se va y se lo desmaleza Bernardo... Seguro... Ya no se ve más el sorete... y parece **que han encontrado droga en Hasenkamp dijo la mami... A si anoche, hoy daban que habían agarrado un camión paraguayo... Ha pero no aquí... fue... Venían por la dos dicen... he por allá por la ruta de La Paz dicen que venían en el cruce... en la ochava de Hasenkamp... Aja.... Lo agarraron con mil kilos de marihuana... Y ayer o antes de ayer fue que habían agarrado un camión paraguayo por aquí por la... por Sauce Luna...Mmmm... No... aquí por la ruta por la catorce... Por la catorce fue el otro día, es más el miércoles o jueves... Y le digo menos mal, cuando me dijo que habían hallado la... **menos mal que no han sido los que iban a bajar el avión aquí porque le digo yo que nos han alquilado para bajar para fumigar le digo yo, los muchachos, la gente del avión y... y el otro día iban a bajar y lo hablo un milico le dijo que.... que habían puesto en vista un vecino que iban a bajar droga y se quedó quietito... no supo que decir viste, me faltó decirle que si llega a ser... que la gente que llega a bajar es droga que... el vecino ese va a quedar tieso.... Ha seguro... Va a quedar duro porque si lo denuncia que van a bajar droga, no sabe lo que va a pasar... Lo van a hacer caca... Y si, si es que es cierto que **van con la droga...**”*******. Céparo no solo estuvo con el piloto de la avioneta –actualmente



prófugo- sino que además contaba con la protección de la Policía de Entre Ríos.

- Mensajes de texto de fecha 26/04/2017 (CD N° 32) con Luis Orlando Céparo, alias "Luigi" en los que coordinas la preparación de la pista de aterrizaje: "*ketal kon la yubia*", "*Ni hablar esperemo k pase un mes yover asi echamos el caballo a la chacra aqui medimos 48 mm y vos como va*", "*yo aka espera ndo ke konpongs el tiempo te ago una konsulta no tenes toldo negro*", "*Si tenemos unos pedaso veni a buscar tenes noticia del dueño del caballo*", "*maniana poso por la kasa del domador*", "*Por la balsa esta fiero d lo machete pa la balsa hay barro*".

-Mensaje de texto de fecha 28/05/2017 (CD N°64) de Omar Horacio Ghibaudo y Carlos Gastón De la Fuente el día del aterrizaje de la avioneta: "*Ya están los caballos en el corral*".

-Asimismo, surge del acta de fs. 2936/2971 la aeronave Cessna 210A, Matrícula ZP-X059, con los 317,150 kilogramos de marihuana aterrizó en el campo de Colonia Avellaneda –Zona Rural de propiedad de los hermanos Ghibaudo quienes se encontraban presentes en el lugar al momento de la carga de los 414 panes de marihuana en la camioneta marca Chevrolet, modelo S-10.

-En la caja de la camioneta se encontró una manguera de color negra, con olor a combustible, de aproximadamente 2,5 metros. Siendo observados por el personal preventor el día 28 de marzo de 2017 cargando combustible tipo Nafta Nitro V–Power marca Shell, en la cantidad aproximada de 400 litros adquirida por un valor cercano a \$10.000 en la ciudad de María Grande.

*En lo que respecta a **Carlos Gastón De La Fuente**, a quien se le imputa el rol de colaborador/logística de transporte aéreo, se advierte de la comunicación telefónica de fecha 10/03/2017 entre Velázquez, Miguel Ángel "Titi" Celis y Gastón De La Fuente (B-11002-2017-03-10-181118-10 del CD N° 15) que los tres están esperando el momento adecuado para efectuar el transporte del tóxico: "*Hola...¿Ángel?...Si...¿Cómo andas? Habla Marcos... Aja, ¿Qué paso?... ¿Cómo andas loco?...Bien... Che, y ¿Qué onda boludo?¿no pasa nada?... ¿Eh?... ¿No pasa nada o se cayó la onda?... No, no, no, no, no, como se, hasta ahora no, no, estamos ahí en la, en el veremos... Fo que verga boludo... Ahí te paso con el loco pará... Hola ¿Gastón?... ¿Cómo andas, que haces?... A la*

140

Fecha de firma: 03/07/2017

Firmado por: LEANDRO DAMIÁN RÍOS, JUEZ FEDERAL

Firmado(ante mi) por: JUAN ANDRÉS CHAULET, SECRETARIO



#28127288#182928435#20170703113224056



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

expectativa boludo... Sí no estamos, si estamos en la espera nomas. Escucha, eh... después te llamo yo mañana así nos juntamos... Dale, dale, dale...".

- Comunicación telefónica de fecha 11/02/2017 entre una persona no identificada actualmente que utiliza el teléfono celular de Miguel Ángel "Tavi" Celis y otra con acento cordobés, donde coordinan el transporte aéreo del tóxico: *"Hola... ¿Cómo estás? ¿Todo bien?... Eh? ¿Qué haces, como estás todo bien?... Bien, bien todo tranquilo... Ah, ¿con lluvias por allá o no?... ¿Cómo?... ¿Hay lluvia por allá o no? Digo... Ha chisp, está chispiando ahora, estamos acá en la cancha nosotros, está chipiando ahora... Ah, eh... Llegué medio tarde ayer... Si pero me dijiste quince minutos y... Si lo que pasa, estaba, mirá estaba, de ahí me iba a dejar un auto y me iba en otro auto para allá viste porque andábamos haciendo unas cosas, ¿viste que te dije que habían andado una gente?... Y... No podía ir con eso.... vos viste que ando en el auto con esas cosas, así que me fui, me fui a dejar y después me iba para allá... Ah, como es, y ¿Qué onda? Que... que contame más o menos como es, como es el tema... Y aca hay mira, bueno mira eh... y hace... **acá hay gente que tiene plata en la mano para responder apenas están las cosas acá... Aja... No monedita, tienen plata, tienen plata... Claro, si, si, te entiendo eh... Y también, hay una gente que tiene un avioncito para ir para allá... Y... y es, y es una monedita dejarte y venirse en el avioncito para acá y después te dará lo otro, también hay eso, tengo un chico que quería hablar personalmente viste con vos... Claro, eh... si, si estaría bueno que... nos juntemos. ¿y él no puede ir para allá?... ¿Cómo?... ¿Y él no puede ir para allá a hablar conmigo?... Sí, si y eso queríamos ir, acá, acá, vos decís allá donde vos vivis ¿allá?... Claro... Y estaría bueno, vos, vos, ¿o vos no tenés que venir para estos lados?... Y yo ahora me fui a preparar más gente ahí, ahí en unos días vuelvo, porque ellos son los que me ayudaron económicamente viste y yo le tengo que responder a ellos ¿me entendes?... Claro, claro... Porque no, lástima que, que, que se yo, no nos encotramos porque por ahí de última, bueno por ahí la confianza del muchacho no, no, no me entiende viste, como para darme un poco de plata y luego... Claro bueno, pero***



perdón... Yo le prepare todo para él... Claro a vos te hace falta plata para darle allá... Claro, claro porque es lo que, es lo que yo fui a buscar ahora... Bueno, tengo otro, otro chico más, también lo voy a hablar le voy a decir, le voy a decir... A lo mejor la pone, la pone a la plata, puede poner doscientos, trescientos, cabeza... Aja, si con eso mira, ya, estaríamos, estaríamos re liviano nosotros, yo me fui a buscar como para eh... como para moverme porque no, no, no tengo, ¿entendés? Y la... Del lado mío está todo bien pero vos sabes que con plata se mueve la gente... Claro, más vale, más vale, yo pensé que habías andado vos por acá porque anduvo, anduvo gente pero no sé de dónde eran... No, no, no, no yo fui a buscar plata nomas porque no, mm ahí me prestaron viste... Igual yo a esa gente le voy a preparar algo para responderle viste, porque... y bueno yo no, no, no tenía quien me ayude, viste... Claro, y bueno, bueno si llegas a andar y te sobra algo avísame lo podemos meter acá al toque, lo armo en dos minutos... Bueno, nos juntamos entonces cuando vengas, hablamos y te hago hablar con toda la gente yo que, que tengo yo acá... Tienen, tienen, tienen, un seiscientos, setecientos para poder pagar, para pagarte todo lo que traigas... No si la gente, la verdad que la gente, esa gente quiere tener las cosas acá y que luego te da la plata... Claro, claro si, si la mayoría, la mayoría son así porque por ahí no, viste eh, no, no confían o algo así... Yo el otro día, yo el otro día, estaba hablando con ellos hace poquito y... y gente buena es... Escuchame y por ahí pueden ir a pegarse una vuelta allá bueno los espero allá y hablamos, por ahí ya se vienen... Por eso yo quería, yo quería que si vos podías bajar hasta acá hasta más o menos algún lado, y nosotros íbamos hasta ese lado, que se yo, hasta donde vivía ahí vos sabés Paraná... Oh nos quede más cerca a los dos, ¿entendés?... Y... porque no... yo, yo estoy ahora en Paraná... ¿ah vos estás ahí ahora?... Sí... ¿Y hasta cuando te quedas ahí?... Y si es por el tema laboral yo no tengo problema en quedarme un día más... Bueno, claro, el chico esta, esta me dijo está acá en Chile el chico se ha ido a Chile ahora ¿viste?... Aja... Y por eso, pero apenas llegue coordinamos un día y nos juntamos ahí... El chico ya quería ir, me dijo avísame cuando podemos ir para hablar, **ese es el chico que tenía el avioncito y tiene la platita para llevar**... Dale, entonces en unos días por ahí nos juntamos acá en Paraná así nos vas hasta allá y no voy hasta allá...”.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

-Mensajes de texto de fecha 06/04/2017 (CD N° 14) en donde De La Fuente, recibe una invitación a la aplicación Telegram, la cual es un servicio de mensajería online, similar a la aplicación Whatsapp, destacándose además que el número de origen posee característica de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay: origen 595972802877 *“Oye, cambimonos a Telegram_https://telegram.org/dl”*, recordando que la matrícula de la avioneta donde se transportaron los 317,150 kilogramos de marihuana es de origen Paraguayo.

-Mensajes de texto del mismo día y CD, con Luis Orlando Céparo, alias “Luigi” donde planifican un encuentro, probablemente para ultimar detalles del transporte: *“yo ando en san Benito voi para lo matia si nesesitas algo”, “Tenemos q hablar”, “Tenemos q hablar”, “te espero en la estasion de serbio en el kluse ke ba para san benito te parece”, “Estoy sin movil x el club Palermo”, “yo no voi porq no tengo freno en la chata pero yo voi a estar asta como la sinko aka en san benito cualkier cosa abisame”, “Estas ruso”, “resien me bine maniana boy para aya de nuevo”*.

* Que, en relación a **María Laura Zurita**, a quien se le atribuye el rol de asistente/colaboradora/almacenadora/vendedora y se desempeña como empleada municipal en el área de Jardines Maternales (fs. 4342), se destacan las comunicaciones telefónicas de fecha 17/02/2017 (B-11010-2017-02-17-113500-29 y B-11010-2017-02-17-222113-5 del CD N° 87) con María Fernanda Orundés Ayala y Daniel “Tavi” Celis por medio de las cuales coordinan el ingreso a la Unidad Penal N° 1 de un teléfono celular con la aplicación Whatsapp para poder “trabajar” haciendo referencia posiblemente a las maniobras para el comercio de estupefacientes. Así en la primer llamada, entre Zurita y Orundés Ayala se aprecia: *“Hola...Fer... Si, ¿me escuchas?... Si ahora si escucha, ¿mañana podés ir vos a la visita?... Mañana... ¿Qué día es?... Mañana es sábado... Ah si si... Escucha porque tengo un aparatito chiquitito... He después paso por tu casa y me fijo... Dale”*. Y en una segunda llamada: *“...Hola Luari ¿Cómo andas?... ¿Cómo andas vos?... Bien todo bien gracias a Dios, perdí mi teléfono... Fo... Si por eso te llamaba porque*



viste que, viste que la Fer te llamo hoy... Si... Y ¿cómo es? ¿no hay ninguna posibilidad de que lo puedas pasar vos?... Para voy a ver hablar con el gordo entonces vos... Dale por favor decile que me haga el aguante que lo necesito boluda... Hola... Locura ¿cómo andas?... Todo bien gracias a Dios ¿vos? ¿tus cosas andan bien?... Bien estaba mirando el partido, bien loco... ¿Todo tranquilo? Che locura disculpa que te moleste pero **necesito el bichito boludo**, necesito si o si el bichito, **la única manera que tengo es a través de tu señora boludo**... ¿mañana es?... Mañana... Si, esta bien entonces no pasa nada, si esta bien pero lo que pasa que ella te va a explicar bien mañana personalmente pero si no hay drama... Pero no hay problema si vos sabes que no hay problema, **y con las otras cosas tampoco** si, mañana te va a explicar bien ella... Dale escuchame **yo cuando baje mis cosas te voy a dar una mano ¿sabes?** Para que salgas adelante viejo... Si no pasa nada Dani, eso... vos fijate la gente que... ¿he?... Eso esta en vos, vos fijate la gente que te esta respondiendo a vos, que te responde... Mas vale escuchame una cosa... No, **yo no quiero nada Dani, lo que yo quiero es simplemente que el contrato copado para mi mujer nomas boludo**... yo se que vos la podes pelear Dani yo se... Ahora lo van a pasar, pero lo que pasa que el Intendente como no tenía presión ¿me entendes?, ahora lo esta presionando el Sindicato, ya lo van a pasar a todos a servicio, ¿sabes?... Fo... ni hablar, ni hablar, con eso ya demasiado, eso es una gran mano loco con eso ya esta... Estamos tratando pero lleva tiempo porque el Intendente te da vueltas, te da vueltas te la estira, te la estira lo que más puede viste... O que se yo, la otra vez la estaba 'verdugueando' la vieja del jardín viste, la hacía sacar escombros y todo ¿no te dijo?... Vos tenes que ir a hablar ahí, decirle mira nosotros somos gestión trabajamos para Varisco un montón de tiempo decile, viste cuando pase algo con la directora que la Laura me llame y que le diga ahí que yo quiero hablar con ella yo enseguida la voy a agarrar a la vieja, ¿qué estas 'verdugueando' a mi gente vos? ¿me entendes? Ahora una vez que la pase a servicio voy a hacer todo lo posible para que pueda pasarla a la dos y pasarle las horas también ¿sabes?... Che Dani ni hablar, ¿y estas bien vos loco?... Si estoy bien, estoy complicado de salud nomás, nos está costando un montón que me operen acá, pero bueno ya si Dios quiere... A las vueltas, ¿te 'vueltean' no?... **Freno todo la Fernanda viste en el hospital, porque tengo que poner**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

*cuarenta lucas en la clínica ¿viste?, porque yo no tengo obra social y hasta que la gorda no cumple los seis meses ¿me entiendes? No, no me puede adherir a la obra social de ella ¿viste? Entonces... y sino me sale cuarenta lucas y yo no estoy en condiciones de gastar cuarenta lucas ahora ¿viste?... Entonces **Fernanda hablo con Pablo Hernández**, Pablo Hernández tiene conocidos en salud ¿viste? Ya tengo cama y todo en el Hospital y ahora tendría que hablar acá pero lo que pasa que a mí la autorización me la había dado la señora, la Jueza de Diamante ¿viste?, y como yo ya estoy condenado pase a la Bertola acá.... Claro ahora tenes que mandarle a la Jueza de ahí, a la Cecilia... Ni hablar, ni hablar, he bueno cualquier cosa que necesites algo de acá afuera ya sabes boludo... Dale, lo que yo si le quiero dar una mano a ustedes cuando pinten mis cosas ¿viste?, pero para eso quiero el teléfono porque sino no puedo trabajar viejo, lo único que los muchachos de allá te contestan son los, los whatsapp ¿viste?... Si... Y al no tener Whatsapp pierdo todo, ahora perdí todos los contactos pero los recupera a través de otra persona, los contactos de la gente para poder trabajar ¿viste? Ya para la semana que viene si anda todo bien vamos a trabajar lindo... Bueno dale... Asi que ahí te voy a habilitar unas cosas para que hagas tu moneda ¿sabes?... Bueno dale, dale...". Debe señalarse que en esta fecha Daniel "Tavi" Celis se encontraba alojado en la Unidad Penal N° 1 y pese a ello, la pareja de Laura Berón le solicita un "contrato copado" para la misma, lo que reafirma la ascendencia política que tiene Celis en la Municipalidad de Paraná.*

- Comunicación telefónica de fecha 24/03/2017 (B-11010-2017-03-25-122409-27 del CD N° 123) entre Zurita y una persona actualmente no identificada en la cual dialogan sobre la adquisición de marihuana, a la cual denominan "pintura verde" para la venta: "Hola negra... ¿Cómo andas?... **Che ¿vos sabes algo de pintura verde?... Vos sabes Laura que no se consigue del que conseguimos boluda esta doce... Ha no boluda... Esta re caro... Yo acá se quedaron porque se estaba consiguiendo uno a siete ocho... ¿A cuánto?... Siete ocho pero no hay más... Fo... vos sabes que yo**



estoy comprando de a medio porque no consigo en ningún lado boluda... Y si más vale, y yo anduve por allá por la casa de tu hermana también... ¿Vos anduviste recién por lo de la Nati?... Si... ¿Vos eras la de la moto azul?... Si, ¿vos dónde estabas?... En casa, te hubieses venido hasta casa, dos casas más para atrás vivo boluda... Ha bueno, yo que sabía, yo pensé que vos todavía seguías ahí en el XVI... No, **yo estoy acá en Anacleto, escucha fijate si conseguís más barato y me avisas... Yo ahora voy a tirar la línea para acá para uno de los lugares que me lo habían pasado también ocho ¿viste?... Aja... Pero nose si tendrá, aparte no se si será rico... Si más vale, no este estaba bueno estaba... ¿Y no hay más ahí de ese?... Hoy le mande ahí a la gurisa para que pregunte pero me quedaron en avisar... Bueno si te avisan me avisas rápido porque yo tengo la plata para comprarme para mí viste porque yo estoy monedeando... hay que ir a buscar a Santa Fe boluda... Ni en pedo me arriesgo... Pero si en el auto o en el cole va y viene boluda, yo le estaba comprando a una mina que le compraba ahí, y me vendía al toque la esperaba y me lo traía... Más vale... Era el lugar más seguro que sabíamos que iba a tener porque si buscaba acá no iba a tener, me dijeron que el Titi tenía... ¿Ha si?... Sí, pero yo no me hablo con el Titi, y lo está pasando siete él... Ha bueno aguantame yo cualquier cosa te averiguo... Bueno y avisame y yo tiro la línea por acá para ver si te vendo un par para vos... Dale, dale, dale gracias...”.**

-Comunicación telefónica de fecha 18/04/2017 (B-11010-2017-04-18-132516-3 del CD N° 147) con Daniel Goro, en la cual conversan sobre venta del estupefaciente y hacen referencia a “Tavi” Celis y su hermano: “...Hasta ahora tengo todo bien... ¿Y con la gorda no has estado?... El cuando vino espera cuando estuvimos no ese día que fue y me llevo ese día y ahora tiene que venir porque quedo en venir a contestarme si se había contestado algo si había conseguido algo porque se iba a mover ella para ver si conseguía algo porque si no le van a comer los piojos... ¿De qué?... **De algo de mercadería para ella porque como el otro no quiere hacer nada entonces se iba a mover ella... ¿Por qué no quiere hacer nada?... Porque no quiere caer adentro tiene miedo... Fuaaa... y ahora ¿quién quedo con esa movida? ¿Nadie?... Nadie... Y ¿Por qué no la pedís vos que te la den y la compramos nosotros?... Y no porque tiene, me dice ya me dijo el otro el ‘TAVI’ pero**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

no quiere que yo consiga que quien maneje la chata que vayan que busquen las cosas y todo no... ni en pedo... Ha pero ¿para él?... Es para todos dice pero ni en pedo me arriesgo a nada de eso... Na pero se puede conseguir todo pero si es para mí, ¿Por qué no le decís que te la de?... Ahora cuando vaya nose si me voy... Por un tiempo por un tiempo decile... El sábado a ver... Decile ma... decile que te la de por un tiempo... Si vamos a ver si no la voy a esperar a la gorda no más... Y si, porque la gorda ¿que tiene pensado hacer?... Ir a buscar... ¿Ella?... Si... Y vos cuando te comuniqués con ella decile de mi número decile... Bueno yo le voy a decir... Que no se haga la santa la... Haber si quiere yo te lo mando, yo te lo mando ya le voy a preguntar yo si te puedo y te lo reenvió al número... Dale dale cuñada...”.

* En lo que respecta al co-imputado **Renzo Bertana**, a quien se le imputa el rol de asistente/colaborador, cabe señalar que durante las tareas de inteligencia y escuchas telefónicas fue identificado como Renzo “Arcuri” debido a la utilización de su apellido materno. Y de la comunicación telefónica de fecha 07/10/2016 (B-11010-2016-10-07-193016-9 del CD N° 10) surge que Daniel “Tavi” Celis se habría puesto en contacto con un persona para la adquisición de estupefacientes: “Se cortó ahí... hola... ¿Quién habla?... Sergio... ¿Con quién quiere hablar?... ¿No está el...el...el Dani por ahí?... A si para para ya te paso, ya te paso... Hola... Ey primo... ¿Cómo andas?... Escuchame ahí hable con el pibe, si querés te paso el número... A bueno, bueno dale... dale... Te lo paso por un mensaje... ¿o lo vas a anotar vos?... Escucha pero que onda ¿que te dijo?... Si que lo llames vos nomás, **yo le dije tres punto seis**, me dijo decile que me llame y arreglas vos ahí con él... Traemelo... Traemelo vos en un papelito... ¿Eh?... Traeme un papelito con el número... Bueno escucha y arregla vos con el ahí... el mas se... se maneja con mensaje, por el tema que el donde está no puede hablar ¿viste?... Pero me...pero me dijo que...que si arreglan todo el tenes, tenes que ir ha hablar al pibe que lo mandes que hable co la señora de él... Bueno dale dale... Ahí yo te tiro el número...”.

- La cual guarda relación con la comunicación (B-11010-2016-10-07-195230-9



del CD N°10) del mismo día entre Renzo Bertana, Daniel "Tavi" Celis, María Fernanda Orundés Ayala y Miguela Fidelina Valde: "Hola... Deja prendida la luz... me asusto con la luz apagada... hola... Ey mi amor ¿como estas?... Bien acá estoy armando los bolsos yo... ¿Todo bien todo tranquilo?... Si la nube esta media loca nomás, recién entramos... **No te vas a olvidar el tisner...thiner... ¿El Thiner?... Aja, medio litro o un litro... Thiner también Renzo... Thiner... Thiner también... Y la pintura azul de un litro... Ah que se yo... Y un thiner sí... Si si si... Y las bisagras... ¿Quién es? Pasa mami... Dos bisagras o... o dos bisagras esta bien... ¿Dos bisagras está bien?... Mjm dos bisagras está bien...escucha gorda... Si... ¿No pasa nada?... ¿No pasa nada con la gente del mercado allá?... No eh...está Renzo acá preguntale, porque... estaba medio enojado Renzo, ahora te paso... Pasame... Hola... Hijo que pasó con la gente del mercado allá... Eh le mande un mensaje recién para ver que onda al final a ver si... Aja... Para, ya te explico eh... no estaba el loco viste, estaba el otro, el que vende ahí y... El loco de las manzanas... Aja y... el otro se... se ve que tubo bardo no se que onda y se fue a vivir a otro barrio mas lejos... Ah bueno... Entonces... entonces le mando un mensaje... y me dijo que me iba ha avisar a mi que onda... Ah bueno... Igual fuimos al a... a la casa de la hermana también de este vago... Aja... Y quedó en avisarle a él... ¿De la hermana del gordo?...Aja, quedo en avisarle a él... Bueno escucha ahora capaz que tenes que cruzar ¿sabes? Estate atento al teléfono... Dale... Dale pasame por favor... Bueno ahí te paso el llamado de la Miguela... Dale dale pa... Hola... Hola mami ¿como estas?... Mi amor ¿como te va?... Bien gracias a Dios... Escuchame mi vida ¿puedo hablar? ¿puedo hablar o no?... Y si más o menos... Bueno escuchame mi amor, viste que Matías nos mandó allá hoy... Aja... Bueno, estuvimos hasta las tres menos cuarto de la tarde más o menos, Matías nos mando por una cosa pero resulto otra mi amor... ¿Qué paso?... Escuchame papi ya esta involucrado en la causa por robo calificado y encubrimiento... ¿A dónde?...En Diamante mi amor es lo que nos dijo la fiscal... Aja... Hoy le sacaron fotos de todos lados... Aja... Le tomaron todas las huellas digital y le dijo que no sabe que por que ya no está con una preventiva... Quien le dijo... Eh... la fiscal que nos atendió... escuchame nos mandaron a un abogado....aja... Por que viste que Matías nos dijo a nosotros que únicamente era para designar un abogada y**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

nada más... Bueno el abogado no se encontraba... Tenemos que ir el martes y si no la otra semana, por que el tiene que leer la causa antes de meterse... Y bueno nos dijeron que esperaríamos por que la preventiva puede llegar a salir, en una semana o en quince días o en un mes como ellos lo dispongan... Es lo que... es nos dijeron ¿viste? Es que hoy nos dijo bien clarito nada que ver por que Matías me dijo va a ir por la causa eh... Celis, Garzilazo nada que ver, el está involucrado en la causa Correa Medina... Si eso ya sabía yo... Y yo te mande a avisar con Renzo y con la Fernanda... Pero no se pero a mi no me dijeron nada mira Matías hoy, decís que no lo dejaron preso hoy pa... Bueno Bueno listo mi amor, todo bien bueno chau mi vida ¿eh?... Si quieres venir un rato a a la visita mañana veni... Y si papá mañana voy... Pedila... pedilo al Sugus...". Cuando hablan de "pintura azul" están haciendo referencia a cocaína.

- Comunicación telefónica de fecha 12/10/2016 (B-11003-2016-10-31-212733-21 del CD N° 13) con su novia "Melo", en la cual María Fernanda Orundés Ayala, quiere comunicarse con Renzo Bertana para que pase por lo de su "vecino" Fabián González, alias Cabeza de Fierro, quien se encuentra detenido en la causa N° 8321/2016 de la Secretaría N° 1 de esta Juzgado Federal: *"Hola... Melo... decile a Renzo que lo está esperando mi vecino... No, no estoy con Renzo estoy en la escuela... Bueno bueno listo dis... Decile a Luciana..."*.

-Comunicación telefónica de fecha 11/10/2016 (B-11003-2016-10-11-194507-9 del CD N° 14) entre Renzo Bertana, Daniel "Tavi" Celis y María Fernanda Orundés Ayala, en la cual Renzo y María Fernanda le comentan sobre una posible maniobra ilícita que llevaron a cabo, en relación al comercio de material estupefaciente: *"Gordita, mi vida ¿qué paso? esperame que me subo a la cama espera... hola... **Escuchame tu pariente de Ramírez para allá viste... Aja... Me dijo que le lleve los pesos ahora ¿viste?... Aja... Pero... este otro hombre no quiere las zapatillas ahora... ¿Eh?... No quiere ahora eso, mañana... ¿Eh?... No se como explicarle Renzo... Bueno, se corta... Hola... Viste al que le revendimos las zapatillas, cuando compramos todas las zapatillas... Aja... Bueno***



el de la tienda dice que no la quiere todavía porque ya tiene una banda que no ah podido vender... que mañana recién... Bueno, pasame con Fernanda por favor... Hola ¿me escuchas?... El otro hombre ese que vos me dijiste hoy... Aja... Que te iba a ayudar a venderlas... Aja... Que no era el de ahí el vecino... Si pero escuchame, escuchame él si las quiere ¿viste?... Bueno, vos me escuchas lo que yo quiero... Mjm... Que saques las cosas de allá del depósito... Ah listo, listo ya te entendí... Nada más... Listo te entendí... Después vemos, después vemos como las vendemos... Dale listo chau... Estamos... escucha habla con la persona que estaba con nosotros hoy... Aja... Y decile que... que como es... bueno dale listo chau...". Con el término "zapatillas" se hace referencia a estupefacientes y "vecino" es Cabeza de Fierro.

-Comunicación telefónica de fecha 02/11/2016 (B-11010-2016-11-02-081441-21 del CD N° 36) entre María Fernanda Orundés Ayala y Daniel "Titi" Celis, donde surge la relación con su hermano Miguel Ángel "Titi" Celis y la intervención de Renzo Bertana: "... Yo en la casa de mi hermano... Aja... Viste tenía como doce mil pesos de nafta y lo... lo... los gurises de... los que trabajan para el sindicato... Aja... La mayoría andan a nafta, antes que estén allá, más vale les damos un bidón por semana a cad... para que se manejen... ¿En lo del Titi?... Si habia veinti... a ver... dieciocho bidones llenos de nafta... Bueno Escucha si el... si el no tiene los bidones yo la pla... los diez mil pesos no se los doy... ¿A quién?... Al TITI... Bueno eh... pero el te los tiene que dar por que están ahí a media cuadra de la casa de el, yo deje dieciocho bidones llenos de veinte litros, y los bidones los necesito, para que vos puedas manejarlos con los bidones... Bueno... Anda y decile, mandalo a Renzo que vaya a buscar los bidones con nafta, decile que habia doce mil pesos, te acordas que yo gaste trece mil pesos en nafta... Si... Bueno... En esas casualidades no los llega a tener... por esas casualidades, a los diez mil pesos que le tengo que dar no se los doy... No... no te peles con el, porque el nos está dando mal o bien nos esta dando una salida, no te peles ¿sí?... No, no me voy a pelear, yo le voy a decir y bueno Titi y entonces la plata la ocupamos para otra cosa... pero igual el no me ha cobrado la plata, la Yami tampoco porque yo le dije el otro día, las cosas no están bien Titi le dije yo... Bueno escucha...pero no te pelees con el ¿sí? ,o único que te pi... ¿esta?... Bueno na... pelearme no si yo no me





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

voy a pelear... De última hacete la ostra, hacete la tonta, que te pase los bidones, porque los bidones esos salen cien pesos cada uno... Y diecisiete bidones son dos mil pesos, y esos bidones te van a servir a vos para en ves de andar con los tambores es más practico...”.

-Comunicación de fecha 11/12/2016 (B-11003-2016-12-11-200336-11 del CD N° 75) de Orundés Ayala con Daniel “Tavi” Celis, en la cual comentan las maniobras de venta del estupefaciente y su vinculación con Miguel Ángel Celis y Renzo Bertana: “... *Escuchame, yo le mande yo lo mande ah, a Renzo para la casa de mi hermano, ¿viste?.. ¿De qué?... De mi hermano, porque mi hermano, **mi hermano le había dicho a él, a ustedes (no se interpreta) creo que a vos también, le había dicho que tenía que pasar a buscar unas herramientas por allá ¿viste?...** Y ayer fue y le dijo que no, él tenía que venir a hablar con migo, por el tema ese que yo te dije, que íbamos a comprar el camión ese... Aja... Y no vino nunca ¿viste?, así que quede pintado, entonces ayer cuando vino la Miguela, vino con Renzo, ¿viste?... **Y yo agarre lo llame a mi viejo y lo hice venir, ¿viste?... Para que él se maneje con el hombre del camión... Con el hombre de obra sanitaria ese que quería vender el camión...** Aja aja aja... Así que bueno, va a tratar de manejarse con él y ahora yo creo que mañana, eh mañana el hombre ya, el hombre va a estar por acá bajando para que hable con él y que vean el camión... Tu hermano lamentablemente es un sorete... Si una rata es, una rata... Y bueno aprende vos, que lo querés defender cuando yo lo quiero mandar en cana, no te metas, porque es una rata boludo... Es una rata, si pero no tiene nada que ver una cosa con la otra... Si tiene que ver, porque **después a vos la Melina, va y te llora que no tienen nada, y metieron caramelos en todo Paraná boludo...** A mi esa señora no me habla... Bueno a mi si, a mi me dice que no tienen nada que esto... Y después todo lo contrario... Se fue a Buenos Aires a comprar ropa la señora... Y bueno viste, y después lloran que no tienen... Ayer no vino a la visita, porque se fue a Buenos Aires a comprar ropa, y bueno pero eh, todo el mundo sabía que el tenía las herramientas boluda... A todos les dio, es más, es más*



andaba metida la mama de (no se interpreta) por ahí, yo estoy cansada boludo porque vos sos muy bocón, pero andaba metida la mama de Renzo con el tema de tu hermano... Pero que se vayan a lavar el ojete boluda... Y bueno ya está ya hicieron la punta eh no sé qué onda ahí, yo no me meto, por eso te digo, son todos unos garcas igual, y Renzo tira para la mama, que quieres que te diga... **El que vino a hablar acá por tu vecino, es el flaco ¿viste?**... Dice que estaba re cagado que no quería tener problemas conmigo, que (no se interpreta) que va a venir, decile que venga a hablar conmigo acá ante, antes de que yo salga, porque cuando yo salga lo voy a hacer un colador en la panza le dije porque es muy atrevido, con mi familia y con mi hijo le dije, es muy atrevido, y agarro y le dije se portó mal con todos, (no se interpreta), me dice no no si el loco sabe me dijo, quiere venir a hablar con vos, que venga le dije si las puertas del Penal están abiertas no están cerradas, él puede venir los días de visitas las veces que quiera, y dijo que sí que no que él, que el reconoce que está mal, pero **él me está debiendo gorda, me está debiendo diez mil pesos, eso yo se los voy a cobrar, se los voy a mandar a cobrar con el Flaco, le voy a decir que pague eso... Que pague eso y que pague, que pague lo que me debe la mujer también, ¿Sabes?**... No sé qué se maneje el flaco, yo no quiero saber más nada... No porque te vengo diciendo que el mes pasado no le pasaron la la filmada por SABIONI, que que, un montón de cosas, un montón... Yo sé si vos escuchaste cuando, adelante tuyo el flaco este mes se la va a pedir, la del mes pasado, que sé que se la de la de este mes recién tiene que pedírsela la de este mes, no sé cómo era, pero se la van a dar, ya está ya se la pedí a eso, yo voy a tratar yo voy a tratar de que este mes quede todo para nosotros ¿viste?, que quede toda la la plata para nosotros, tengo que comprarle cosas a los gurises... Y con tus hijos maneja vos y la madre a mí no me metas más, no me relaciones más con tus hijos no quiero... Pero Fernanda escuchame, vos no tenes más problema, pero vos fuiste la que te metiste en todo... Como vos, como vos me decís, como vos me dijiste a mí que los nenes no tienen nada que ver, yo en un momento de calentura boluda, yo no quiero saber nada, nada no nada, igual que con la otra mugrienta también nada, al final era todo como yo, como yo me imaginaba, estaban haciendo las cosas, yo del Renzo, el Renzo agarre y me dijo si papi, vos que quieres que yo te traiga problemas, le digo Renzo





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

pero no es problema hay que denunciarlo porque fijate si pasa algo ahí en la casa donde están viviendo tus hermanos y tu mama vamos todos presos, si pero yo no me puedo meter dice... Ah no se puede meter si él estaba haciendo, él le estaba haciéndole la punta para para, para allá para aquel lado con la mama, él le gusta también son todos son todos iguales... Yo necesito sacarle la camioneta a Renzo boluda...". Con "caramelos" se hace referencia a estupefacientes y "vecino" a Cabeza de Fierro.

- Comunicación telefónica de fecha 11/12/2016 entre Daniel "Tavi" Celis con Miguela Fidelina Valde (B-11003-2016-12-11-132027-15 del CD N° 15) en la cual organizan las maniobras de comercio de estupefacientes con Renzo Bertana: *"Hola, hola... Si pa qué pasa?... Lo estoy llamando a tu marido hace una hora y no me atiende el teléfono... Papa escúchame está en la casa del hombre ese... Yo no era para que hable con ese hombre, el otro muchacho que hablamos ayer... Esta desesperado porque mi hermano le tenía que atender el teléfono y no (incompresible), entonces le dijo que quería hablar con él, yo le pase el número, me dijo que dentro de un rato, pero yo te estoy llamando para que esté atento con el teléfono, porque me dijo el hombre de obra sanitarias ese que hablamos ayer, no pero el que fue ahora... No bueno... El otro hombre... Si si me acuerdo... Que esté atento con el teléfono que lo va a llamar, por favor que no se lo despegue de la oreja al teléfono por favor... Bueno papi bueno ahora le digo, porque ahora fue para allá..."*

-Mensajes de texto del día 07/10/2016 (CD N° 10) en los cuales se aprecia la participación de Renzo Bertana en los negocios ilícitos de Daniel "Tavi" Celis y su pareja Orundés Ayala: *"Amor que sabes de lo que mandé hacer con el gordo?", "A jugos para tereré", "Hoy tenia q ir renzo xq el señor T no estaba estos días@", "Y mi vecino me pido lo q le ivas a mandar y ren me dijo q no había", "Digo por que pasa el tiempo y eso no se guarda @", "Y son 100 pesos es mucho plata amor f?jate si el puede ir si no mand? a otro yo", "El gordo vive durmiendo la dos veces q fui dormía y la ale no lo despierta", "Al medio dia voy otra vez", "Ya seee@", "El vecino ya te pago todo amor", "Al medio dia voy otra vez", "20 queda me daba mañana@", "Ok si querés yo le consigo los repuestos*



a el pero preg?ntale cuanto tiempo se va a demorar si”, “Anoche me pidio lo 2 esos q le habias ofrecido y no supe q decirle”, “A caunto lw digo al gordo 35?”, “La mitad de uno queria x semana@”, “Si amo 33 no m?s as? se hace @”, “Tranqui no m?s m?s si se da todo bien yo voy activar otra gente all? Si”.

* En relación al imputado **Miqueas Julio Córdoba**, a quien se le atribuye el rol de asistente/colaborador/distribuidor/vendedor, se puede señalar a comunicación telefónica de fecha 04/10/2016 (B-11002-2016-10-04-190700-1 del CD N° 7) con Miguel Ángel “Titi” Celis, donde éste último le dice a Miqueas que pida prestado a un masculino apodado ruso "cincuenta pesos" haciendo referencia posiblemente a material estupefaciente, esta llamada guarda relación con uno de los mensajes de texto desgravado en el presente, enviado por Miqueas al abonado N° 343-4199-826: “...Hola... Si... ¿Qué pasa?... Mandale mensaje al ruso...Aja... **Que me preste cincuenta pesos, si puede ser ahora... Dale, dale, ¿vos estas ahí en casa?.... ¿Eh?..- ¿ Vos estas en casa?... Si...**”.

-Comunicación telefónica de la misma fecha (B-11002-2016-10-04-192942-4 del CD N° 7) con una persona de sobrenombre “Ruso”, que guarda relación con la comunicación anterior: “Hola amigo... Si ¿qué onda?...Escuchame ¿recibiste mi mensaje?... No, no lo leí todavía.... Escuchame, dice acá si **le puedes prestar treinta pesos de lo tuyo... Dale, no hay problema... Pero treinta... No hay problema... Dale, dale nos vemos después... Eh ¿para tu viejo? ¿para el cigarrillo qué onda?...Aja si para mi viejo...Ah dale decile que después arreglo con él...Dale, dale, dale...**”.

-Comunicaciones telefónicas de fecha 20/09/2016 (B-11008-2016-09-20-045650-1; B-11008-2016-09-20-051508-2; B-11008-2016-09-20-054448-1; B-11008-2016-09-20-054811-1; B-11008-2016-09-20-055533-1; B-11008-2016-09-20-055715-1; B-11008-2016-09-20-055853-1; B-11008-2016-09-20-060412-3; B-11008-2016-09-20-060715-3; B-11008-2016-09-20-062854-2; B-11008-2016-09-20-064536-1; B-11008-2016-09-20-070908-1; B-11008-2016-09-20-125440-18 y B-11008-2016-09-20-214818-17 del CD N° 11) donde se advierte como el investigado Miguel Ángel Celis, participa activamente de una maniobra de transporte de material estupefaciente, comunicándose en reiteradas ocasiones con un abonado con características de la provincia de Corrientes, siendo el N° 377-4448-144,





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

quien sería el proveedor de dicho tóxico, y participando junto a Celis, también se detecto a un masculino quien sería de su confianza, quien utilizaba en ese momento el abonado N° 343-4744-228 (Miqueas Julio Córdoba), quien junto al mentado Celis, actuaron de escoltas del camión que trajo el posible cargamento de material estupefaciente.

*Así: "...Hola... ¿Cómo andas?... ¿Vos te podes venir para acá para el cruce de Hasenkamp, digamos así y después te punteo por María?... Dale voy... Veni tranquilo... Chau dale". "Hola... Si no vengas tan fuerte, dejame que yo llegue a los puentes ahora para ver si ya están ahí ¿sabes?... Bueno... Yo te aviso y dale nomas vos... Dale, dale chau...". "¿Vos venis atrás mío?... Si... Bueno dale...". "Acá en el cruce de Hasenkamp veni, yo estoy como para el lado de irme para Cerrito pero antes de ir a Hasenkamp ¿viste?... ¿Eh?... En el cruce de Hasenkamp... Aja... ¿Y vos dónde estas?... Eh estoy acá por... saliendo de María Grande... Bueno veni, venite nomas hasta el cruce me vas a ver a mi estacionado... Aja... Ya esta llegando el otro dale...Dale...". "Hola... ¿Dónde andas?... ¿Vos estas en...?... Acá me estas pasando a mi... ¿Eh?... Volve... Ustedes están en la entrada de María Grande, ¿ahí están?... ¿Vos doblaste recién ahí?... Si recién doblamos... Bueno vení...". "Hola... Si te pasaste porque vos doblaste a tu derecha... Aja...Era a la izquierda, viste el camión que esta parado con el auto ¿o no?... Acá viene, acá viene, acá viene... Y bueno ese, ese, ese es... Dale chau...". "Ya salí... A dónde estás vos?... Y voy por donde vine... Bueno dale, dale, esperame que yo te pase sabes, porque yo le erre ¿sabes? esperame que yo te pase... Dale, dale...". "Hola... Si ya estoy ya... ¿Dónde estás?... Ya está ya cargo, él viene atrás mío ya...Ah bueno como es... porque **yo tengo la moneda acá**... Y si ¿vos dónde estás?... Eh atrás de ustedes estoy yo... ¿En dónde?... Atrás de ustedes... Ah bueno listo no importa... Ya te paso y nos encontramos allá cerca de casa... Exacto si total ya le dije que me espere en la estación a la gente allá... Dale, dale... ¿Vos venís atrás de él?... Si... Ah bueno yo ya me estoy por entrar a tu pueblo ya...". "Si ahí te pase yo recién... Eh ¿vos vas adelante mío?... Aja si fijate porque viene ahí medio cerca el... el guacho... No si viene lejos, ¿vos andas en tu auto grande?... Si... Ah está bien*



si, si yo voy atrás tuyo... Dale, dale, dale...". "¿Pasaste ya los puentes?... Si, si todo bien... Dale cuando llegues acá dejala donde estaba nomas y me avisas... Dale, dale chau...". "... Estoy llegando a lo del viejo... Bueno dale, dale nomas...". "Escuchame ¿no me podes venir a buscar?... Si esperame ahí nomás... Bueno dale, dale... Escucha, esperame ahí con... con un pibe ahí... Bueno dale, dale...". "...Hola escucha, recién me llamo el ruso... Aja... Están todavía ahí boludo y ya se lo llevaron, ya se lo llevaron... ya se lo llevaron al de al lado y andan con los perros ahí boludo... Ah fo... Y dice **que si vas a pasar que tengas cuidado porque en la casa del hermano se quedaron dos guardados ahí adentro, dos milicos...** Bueno ¿pero se fueron ya?... No están ahí todavía... Bueno dale...".

-Comunicación telefónica de fecha 01/11/2016 (B-11002-2016-11-01-175939-5 del CD N° 35) con el "Ruso", donde éste último le consulta a Miqueas Córdoba si había llegado material estupefaciente: "Hola... ¿Como andas viejo?... ¿Todo bien?... Todo tranquilo... Si por ahora todo tranqui... Yo quería saber nomás si habían llegado los jugadores de tu viejo... No no... si te digo te miento vo...yo...por ahora no paso nada, no tengo ni idea... Bueno dale eh... Cualquier cosa te aviso lo...le comento a el... ¿No sabes a que hora vana a estar todos por ahí así me pego una vuelta?... Y a la nohecita...a la nohecita... Dale.... Dale...".

-Comunicaciones telefónicas de fecha 06/12/2016 (B-11008-2016-12-06-081700-2; B-11008-2016-12-06-175737-5; B-11008-2016-12-06-194326-10; B-11013-2016-12-06-185102-1; B-11013-2016-12-06-190008-4 y B-11013-2016-12-06-191944-3 del CD N° 50) de las cuales se desprende que Miguel Ángel "Titi" Celis acuerda el envío de estupefaciente con una persona no identificada actualmente y para ello coordina con Miqueas Córdoba el transporte del mismo: "Hola... Si...Viejo, estoy yendo para allá, voy por ahí por... entre en dos horas por ahí una hora y media llego...Bueno dale, dale... **Ahí te llevo los treinta que te dije...Dale, dale...Dale estamos viejo, nos vemos...Chau...**". "Si... Ya estoy llegando... Si esta un poquito más adelante, en el puente esta... Bueno, chau...". "Hola.... Escuchame yo ya no quise saber nada, se me fue a la mierda ya estoy yendo para allá... Bueno, bueno, bueno dale... Dale, dale nos vemos... Cuidate que te ven de adelante...". "Hola... ¿Si?, ¿qué paso?, ¿todo bien?... Todo bien por ahora, estoy acá nomas... ¿A dónde estás vos?...





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Estoy parado esperando la chica al frente de la parada del cole... Hu tene cuidado porque me parece que lo que lo... que se fueron... ¿Ah si?... Si tene cuidado vos nomas por las dudas porque el loco no me contesta el teléfono a mi... Bueno, bueno dale...". "...Hola... Si... ¿No llegaron todavía?... ¿Hola?... ¿Si, me escuchas o no me escuchas?... Si te escucho... ¿No llegaron todavía?... No, no me adelante un poquito pero no tanto... Si, no te quedes quieto, no te quedes quieto... Bueno... Bueno dale...". "Hola ¿me escuchas ahora?... Si te escucho... No tenía señal, escuchame no han llegado todavía recién estuve con él... Aja... Y me dijo que no lo llames que lo apago porque cuando vos lo llamaste le apareció un número raro después... Ah bueno, bueno, si ¿le avisaste lo que yo te dije?... Si, si, si... Tengan cuidado ¿sabes?... Dale, dale todo bien... Dale...".

-Comunicaciones telefónicas de fecha 06/12/2016 (B-11002-2016-12-06-175737-4 y B-11002-2016-12-06-183552-1 del CD N° 65) donde Miguel Ángel "Titi" Celis coordina un encuentro con Miqueas Córdoba y le ordena que se vaya directamente para la casa advirtiéndole que tenga cuidado ya que lo paro personal de Policía Federal, siendo Córdoba el encargado de buscar el material estupefaciente: *"hola... Si eh... Ya estoy llegando papi... Está un poquito más adelante en el puente esta... Bueno...". "hola... Si... Todo bien... **Escucha tene cuidado que me pararon los milicos anda directo para casa... Bueno dale dale... Me agarraron los milicos de la Federal acá adentro... Dale...**".*

* Por su parte, a **Jonatan Iván Romero**, se le imputa el rol de distribuidor/vendedor y entre las pruebas que fundamentan su incriminación, se puede mencionar la comunicación telefónica de fecha 13/09/2016 (B-11010-2016-09-13-155329-5 del CD N° 5) con Julio Cesar Vartorelli alias "Manco" donde coordinan el comercio de estupefacientes: *"Hola Joni... ¿Qué haces loco? ¿estás en Paraná vos?... Si... Che ¿y vamos a hacer algo hoy?... **¿Y no tenes que llevarle los dos a Lea?... Aja si pero como pensé que ibas a andar ayer.... No, me dijiste martes... Si pero como me dijiste, me preguntaste todo pensé que ibas a andar ayer... después hay algo para Viale y estoy***



*haciendo la onda en Hernandarias para cobrar eso, y escucha, recién me llama la madre y la hermana de Lucas que la casa, la casa la ponen a la venta de nuevo porque ahí el loco cayó preso de nuevo porque no ah ido a firmar ¿viste?... Aja... Asi que cuarenta lucas nomas piden por la casa... Bueno, bueno yo te aviso ahora... Bueno, organizate y vemos y vos ¿cómo qué hora, como a las seis?... No, yo ya agarro y voy para la casa de loco a buscar eso para el Lea y voy para allá y tengo que buscar los gurises de la escuela... Dale **yo voy a pasar ya por lo de 'Carlونcho' y hablo con él a ver si va a necesitar algo...** Bueno, bueno llamame enseguida antes que yo salga para tu casa... Bueno lo llamo por teléfono y te aviso cualquier cosa... Bueno Joni no hay problema...”.*

-Comunicación telefónica de fecha 13/09/2016 (B-11010-2016-09-13-155519-15 del CD N° 5) con una persona de sobrenombre “Carlونcho” en la cual Romero ofrece el tóxico: *“Hola amigo... ¿Cómo anda?... ¿Cómo anda usted?... Bien, cosa **¿vas a necesitar algo?... Estoy atorado con mercadería amigo... Oh bueno... Cualquier cosa te aviso... Bueno perfecto... Nos vemos amigo, gracias igual... Nos vemos, estamos...”***.

-Comunicación telefónica de fecha 13/09/2016 (B-11010-2016-09-13-155659-13 del CD N° 5) con Julio Cesar Vartorelli alias “Manco” en la que comentan que “Carlونcho” no ha podido vender el tóxico y que necesitan proveerse de “pintura blanca” probablemente haciendo referencia a la sustancia cocaína: *“Si Joni... **Che dice 'Carlونcho' que esta atorado de mercadería no ah salido nada, nada... Si por todos lados igual... Che eh... conseguite dos más por las dudas... Si... Para cuando vamos a la villa y lo que ando necesitando es pintura blanca... ¿Cuánto?... Y por lo menos setenta... ¿Ya está... pero está seguro eso?... No, no, seguro, seguro hay... son cuatro mil... seis mil, seis mil seguro... Ah bueno... Acá en Viale nomás eso, por eso ¿y Hernandarias?... Bueno, bueno Joni...”***.

-Comunicaciones telefónicas de fecha 13/09/2016 (B-11010-2016-09-13-162451-5 y B-11010-2016-09-13-202156-3 del CD N° 5) con una mujer actualmente no identificada de la ciudad de Viale, en la cual Romero le ofrece material estupefaciente, hacen referencia a una deuda por el tóxico y distribuye el mismo: *“Hola... ¿Qué haces loca?... Ah ¿cómo andas?... Bien, che... Voy a andar por allá más tarde... Bueno, **yo mira***





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

no sé si pagarte lo... los mil del faso o pagarte aunque sea... Te odio, te odio maldita... Bueno, bueno, bueno, bueno... Metiste la pata de vuelta... Oh pintura blanca... ¿Tenés eso nomás?... No nada más... Che... ¿Qué?... Voy a cambiar de nuevo el teléfono por vos... Bueno... Que bárbaro mujer... Deci que la bebe que tuviste última es más chispa... Más loca, si no recién me levanto de la siesta vo... bueno che fijate no sé fijate si me vas a poder aguantar un poco de pintura blanca y te pago lo otro, no sé después hablamos... Bueno ¿de pintura verde como andas?... Nada... ¿Qué?... Nada, si por eso te... ¿No tenes nada ya?... No, si por eso te di tanto los otros días... ¿No te quedo nada?... Nada, nada por eso... Bueno ahí te... te llevo entonces un poco... Bueno, bueno esta chau...". "Hola... Si escuchame, ahí estoy yendo yo... Bueno, bueno... Escuchame cualquier cosa eh... los dos mil esos no me los diste, osea me diste dos mil nomás... ¿Eh?... Que (no se interpreta lo que dice) no me diste nada... Bueno ¿eso lo que te doy ahora?... Ocupe yo la plata esa ¿viste?... Si, bueno, bueno ¿te doy esto nomás ahora?... Aja, si (no se interpreta lo que dice) porque de última vos ocupaste la plata para otra cosa... Bueno... Es lo de menos está todo bien... Bueno, esta, esta, chau".

-Comunicación telefónica de fecha 13/09/2016 (B-11010-2016-09-13-164829-9 del CD N° 5) con una persona no identificada en la que conversan sobre la venta del estupefaciente, a la cual hacen referencia como "pintura verde": "*Oh gordito... Vago... Que a lo mejor ande por allá más tarde porque le di unas cosas... acá pintura verde, le di ¿viste acá a la chica del morro?... Aja... Y se lo dio a un gil allá del veinte, pero no sabía que era para el veinte, sino te estaría cagando el negocio a vos... Ah... Y ahora cuando vengo a cobrarlo, me entere de que parece que el loco anda allá no se que onda... Mmm... Pero no me la pago todavía asique estamos ahí... Mmm... si ya me imagino quien es... ¿Cómo se llamaba... un tal Marcos?... Marquitos si... ¿Eh?... Si Marquitos, lo conozco... Ah bueno, asique ya sabes a donde voy a ir... No, si, si todo bien... Porque si llega a agarrar y no pagar, por lo menos ya me indicas la casa... Listo... Yo ni bien... viste que parece que hay, viste que no ah pasado nada... ni bien, ni bien... No en todos*



lados está quieto... ¿Eh?... En todos lados está quieto... Si, ¿no? pero andan los milicos a pleno boludo... Si....”.

-Comunicaciones telefónicas de fecha 13/09/2016 (B-11010-2016-09-13-180344-9 y B-11010-2016-09-13-184417-25 del CD N° 5) con Julio Cesar Vartorelli alias "Manco" donde se desprende que estarían realizando la distribución de tóxico en la ciudad de San Benito y en el barrio "El Morro": "Hola Joni... Si vago... Si ya ¿eh?... No vayas para el lado de casa porque estoy en el morro yo, cuando me vengas a buscar avisame y me buscas acá si puede ser... ¿En dónde?... Yo estoy en el morro... Al morro, pero **estoy acá en el otro lado de San Benito esperando que me traigan las cosas... Ah bueno sino yo ya me tomo un remis y me voy para casa, por las dudas avisame antes... Bueno yo te aviso ya cuando salga de acá y más vale te venís más para este lado y... o esperame ahí, esperame ahí... yo espero a este muchacho que ya me trae la pintura blanca... Bueno si yo estoy esperando que me traigan una plata acá por eso... Bueno...**". "Vago... Si, ¿dónde estás?... Estoy acá en el 'morro' y no me puedo comunicar con el remisero... ¿Hola?... Si, ¿me escuchas? estoy acá en el 'morro', no me puedo comunicar con el remisero... ¿Dónde estás? ¿en el morro?... Si... Allá voy... Bueno, te espero sobre Ramírez... Bueno ya voy yendo yo de camino... Dale, dale... Bueno, chau Joni...".

-Comunicación telefónica de fecha 08/10/2016 (B-11010-2016-10-08-191929-17 del CD N° 30) con Julio Cesar Vartorelli alias "Manco" dialogan sobre una cobranza que debía realizar en Villa Mabel, en relación a material estupefaciente en momentos que Policía Federal se encontraba realizando distintos procedimientos vinculados a la ley 23.737 en ese barrio, mencionando que "tienen que ir al otro lado" porque dijo el "Titi" (en relación a Miguel Ángel Celis) venían con las cosas, en clara referencia a material estupefaciente que debían ir a retirar: "Vago... Hola Joni... ¿Qué haces? ahí fui a la villa en remis a cobrar y **estaba reventando la federal... ¿Eh?... Ahí fui a la villa a cobrar y estaba reventando la federal... ¿Eh?... ¿En cuál villa?... En Villa Mabel... Fo... pero ¿en la casa del loco?... Ah y todo, todo por las dudas vamos a ir más tarde a ver que onda... Bueno yo te busco más tarde porque mi cuñada se va a quedar con los gurises ¿viste?, porque tenemos que ir al otro lado, **después de las ocho y media me dijo el Titi que venían con las****





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

cosas...Che ¿y vos conseguiste la pintura blanca?...

-Comunicaciones telefónicas de fecha 08/10/2016 (B-11010-2016-10-08-193029-13 y B-11010-2016-10-08-193558-25 del CD N° 30) con una persona no identificada donde le solicitan material estupefaciente y Romero no lo puede entregar debido a que no se pudo aprovisionar porque no pudo cobrar en Villa Mabel: *"Che vago escuchame... Aja... ¿Vos podes viajar ya para acá?... Eh no, no estoy con la nena ¿qué paso?... Y no porque yo la plata ahí tienen toda las cosas pero la plata la fui a cobrar a villa Mabel y están haciendo operativo la federal, no pude cobrar la moneda para comprar todo eso... Bue la puta que lo pario, ¿y nada no me podes conseguir nada para zafar aunque sea?... Pero y nada si no tengo ni dos pesos si me tenían que pagar dieciséis lucas acá uno y no pude ingresa, esta la federal... ¿Y por qué esta la federal que está haciendo?... Y operativo boludo en villa Mabel, el lugar más grande que venden... La puta que lo pario, que cagada boludo, yo encima no hice ni una movida esta semana, porque mañana viste que esta la fiesta esa, ¿y no me podes conseguir nada? ¿una media algo? que tengas vos ahí... Pero nada vago no tengo ni dos pesos... No... Pero vago como te dije ya te hice la movida, esta todo acá pero no me dan nada si no las pago boludo, esa línea no es de nosotros ¿viste?... Si ya se, ya sé son todos iguales son unos pajeros ya los conozco, che bueno Joni no hay drama que se yo que cagada boludo, bueno si llega a pintar todo bien, sino... Dale, dale..."*. *"Vago... Che loco, ¿no me quieres hacer la onda? ¿ganarle algo vos? cobramelo dos mil si quieres, y conseguime uno nomas aunque sea para zafar, yo para no quedarme de cara ¿eh?... Ahí le pedí nueve lucas a un amigo a ver si me los presta por un rato... Dale haceme el aguante... Si yo te quiero hacer el aguante a mí no me gusta quedar mal con nadie... No viste yo te la pago por el favor más vale si yo... vos haces la tuya todo bien, pero para no quedar de cara nomas... Dale..."*.

-Comunicaciones telefónicas de fecha 12/10/2016 (B-11010-2016-10-12-130724-5 y B-11010-2016-10-12-133020-5 del CD N° 34) con una mujer no identificada en la cual le consultan a Romero por material estupefaciente: *"Joni... ¿Qué haces vaga?.. ¿Vos*



*me llamaste?...Porque me preguntaron si había... Si... Eh bueno... Cinco... Uh ¿me lo subiste?... No es que el subí yo, lo subieron... viste que no hay por el tema de las cosas que está escaseando, nadie quiere hacer nada ¿viste?... Ah bueno, bueno voy a ver pero... como hago, yo te aviso... Dale...". "Hola, ¿hola?... Joni ¿vos me llamaste?...Si ¿a cuánto te lo había dejado yo la última vez?... **La última vez me lo dejaste a cuatro... cuatro ochocientos creo... Ah porque a ese precio sí, porque a mí me lo dejan a cuatro y medio viste, y le puedo ganar una moneda, cuatro ochocientos está bien, si vos quieres uno... Bueno, bueno yo te mando un mensaje ahora cuando me avisen... Dale listo...**".*

-Comunicación telefónica de fecha 12/10/2016 (B-11010-2016-10-12-190853-23 del CD N° 34) con Julio Cesar Vartorelli en la que coordinan el aprovisionamiento del tóxico, las modalidades del cobro y señalan que le van a encargar la mercadería a Miguel Ángel "Titi" Celis: *"¿Qué haces loco?...¿Qué tal?...Y estoy acá re aburrido boludo... ¿Y que quieres que haga yo? que me coma un payaso... Eh estaría genial, **che escucha ¿pintura blanca tenes para mí?... No si no tengo plata para pagarle a este, si no le eh pagado la otra que me dio también... Oh estas más empeñado que... Y bueno... Che y yo porque no tengo nada acá boludo... Y yo menos, voy a ver si le cobro a esta... este estoy muerto boludo, voy a ver si le cobro a esta y le voy a encargar al titi aunque sea treinta, pero no creo anda más malo que la mierda, recién estuve con el loco y no anotaron los caballos nada, suspendieron todo ahí en Viale... Fo... Me quedo en conseguir para esta noche o mañana me dijo que me iba a llamar... pero el tampoco andaba muerto de plata, tenía que pagarle a los paraguayos... ¿Che y que... no va a viajar?... ¿Eh?... ¿No va a viajar?... No me dijo nada, no, no le contesto nada este dice que esta re bravo allá, re bravo, en el túnel hay un escanner de Gendarmería, ni bien salís del túnel te lo chocas, te asomas del túnel, está ahí, esta re bravo... Bueno...Yo te aviso, yo te aviso, porque este me dijo que me iba avisar y no le han avisado nada todavía, pero según dijo estaba bravo nomás... Bueno... a ver si le cobro eso boludo, eh yo cualquier cosa te aviso Joni si consigo algo... Gracias... Cualquier cosa yo te aviso al toque, como vamos a estar sin eso... Eh no tengo ni para comprar... Y le dije ya le dije, aunque sea treinta me dijo que***





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

me iba a contestar... Chau nos vemos...".

-Comunicación telefónica de fecha 26/03/2017 (B-11004-2017-03-26-174814-5 del CD N° 43) con una persona no identificada en la cual le consultan a Romero por material estupefaciente: *"...Viejo... Si, ¿ Vos mandaste un mensaje hoy?.. Si... Ah bueno, ¿ vos tenes ahora?... Si... Eh novecientos quería... Dale... Eh en un rato voy a buscarlo... Dentro de cuanto más o menos?... ¿ Vos estás en tu casa?... Si estoy en casa... Y veinte minutos, media hora como mucho... Dale dale... Sabes... Listo... Dale yo voy chau..."*.

* Finalmente y en lo que respecta a **Hernán Jesús Rivero**, a quien se le imputa el rol de asistente/colaborador se destaca la comunicación telefónica con Daniel "Tavi" Celis de fecha 06/04/2016 (B-11008-2016-04-06-192233-2 del CD N° 5) en la cual Celis le solicita dos camiones volcadores sin GPS, para trasladar estupefacientes hasta la ciudad de San Benito: *"Dani ¿ me escuchas?... Si, si... ¿ Cómo andas?... Bien, bien, te hago una pregunta, que numero de camión tenemos allá en el volca?... El que maneja 'Chitara' y el 447... ¿ 447 ese camión tiene GPS también?... No, ese no... Ese no.... todos los volcadores tienen GPS?... No hay uno solo de los tres hay uno solo que tiene GPS... ¿ Podemos ocupar dos?... Dos si... Porque yo necesito trasladar unas cosas hasta San Benito... Ha listo, listo el 447 y el 507 no tienen GPS... Bueno, eh... bueno, ahora te comento que es... ¿ dónde andas vos? ¿ Estás lejos vos?... Estoy... en llegando a la unidad... Aja necesito mover esos dos camiones mañana... A par, para, para... ¿ cuándo? (se escucha de trasfondo que un masculino le dice a Celis que es para la semana que viene) a no... para la semana que viene, a bueno está bien.... lo organizamos mejor, lo organizamos con más tiempo, yo te cuento... Si, si... no, no me hamaco bastante bien, escucha, bueno para la semana que viene voy a necesitar trasladar unos muebles hasta San Benito, después te cuento bien... Ningún problema Dani, contá con los dos volcadores..."*.

Ahora bien, Rivero en su declaración indagatoria alega que su contacto con Daniel Celis era exclusivamente de trabajo y que no autorizó el uso de los camiones, sin



embargo las mismas presentan baja credibilidad y no alcanzan a conmover las piezas procesales incorporadas, pues más allá de lo declarado por Rivero en su indagatoria, el llamado telefónico resulta muy elocuente en el sentido de poner a disposición de Celis los camiones de la Unidad Municipal N° 2 sin GPS, concretamente las unidades N° 447 y 507, las cuales, conforme surge del informe de la Municipalidad de Paraná, están afectados a dicha unidad y el 447 carece de GPS (incluso actualmente), no habiéndose informado el momento en el cual se coloca el GPS a la unidad N° 507.

Asimismo, la referida “mudanza” no era tal, ya que Celis en esa época tenía su propio camión para efectuarla y Rivero no entregó los camiones ese día porque el transporte del tóxico se pospuso para la semana siguiente, lo que es corroborado por las **45 llamadas perdidas efectuadas por Rivero (543434572233) al teléfono de Daniel “Tavi” Celis (543435236644) el día 11 de abril de 2016, entre la hora 01:07 y la hora 08:51** (ver listado de mensajes obrante en el legajo de prueba donde surge el aviso de llamada perdida entre dichos números telefónicos) es decir, estos llamados se dieron al lunes siguiente de la llamada telefónica donde Celis le solicita los camiones y en un horario nocturno, lo que contradice el pueril argumento que era un vínculo solo de trabajo y reafirma que en ese momento se estaba realizando el transporte del tóxico en los camiones municipales. Esto es así, porque la insistente y denotada preocupación de Rivero en poder comunicarse con Celis a la madrugada, es un indicio inequívoco de que en los camiones de residuos iba el tóxico.

Por otro lado, debe valorarse que Rivero estaba poniendo recursos del Estado Municipal a disposición de una persona que no forma parte de la estructura del Estado (ya sea como contratado, empleado y/o funcionario), no escapando al propio Rivero la vinculación de Celis con el narcotráfico. Nótese que el mismo manifiesta: *“...en más de una ocasión me consulto. Y uno no es tonto, y Celis siempre decía que se lo defenestraba y se le pegaba con la droga. Por ejemplo que si se me solicitaba disponer de un camión para comprar palmas, yo no lo autorizaba. Recuerdo una comunicación y me pedía camiones y yo no autoricé. Jamás lo autoricé... Desoí los consejos de mi papá, que me decía no te acerque a esta gente...”*.

A mayor abundamiento, debe señalarse que la entrega de los camiones





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

recolectores o volcadores a Celis formaba parte de un acuerdo entre ambos y en un contexto político y delictual más amplio, donde Celis negoció con Sergio Fausto Varisco la designación de Rivero como Director General de la Unidad Municipal N° 2. En ese sentido, se encuentra reservado en Secretaría el legajo N° 32.788 de la Municipalidad de Paraná, del cual surge que Rivero ingresó a tan solo 8 días de haber asumido como intendente Varisco, por designación política en el cargo de Director General de la Unidad Municipal N° 2, con categoría N° 43 desde el 18/12/2015, mediante Decreto N° 65 firmado por el intendente Sergio Fausto Varisco, junto con el personal de confianza de Celis antes referido (Orundés Ayala, Bertana y Zurita entre otros, junto con el ascenso de Leguizamón).

No debe perderse de vista que el estado de sospecha objetiva se inicia con motivo de un llamado telefónico que advierte sobre el transporte de estupefacientes en los camiones de la Municipalidad. Y que la testigo Griselda Noemí Bordeira, expresa: *“...La utilización de los camiones para trasladar estupefaciente lo sabíamos desde lo del Alemanes del Volga... Hace tiempo que sabíamos que se utilizó un camión de la Unidad 2 para trasladar estupefaciente... se comenta que desde hacía mucho tiempo se utiliza la Unidad 2 para comercialización de estupefaciente...”*.

Como colofón de lo expuesto y a los fines de despejar cualquier tipo de duda respecto al grado de intervención de Daniel “Tavi” Celis y su hermano Miguel Ángel “Titi” Celis, en las actividades co-organizadas por ambos, se destacan las declaraciones de dos personas de identidad reservada, obrantes en los legajos reservados de Secretaría, de las cuales se desprende que ambos en forma indistinta se encargaron de buscar personas y lugares para la coordinación del transporte aéreo del estupefaciente y cuando Daniel “Tavi” Celis es detenido por una causa provincial de robo, su hermano Miguel Ángel “Titi” Celis continúa con lo planeado -ahora con mayor preponderancia-, actuando en forma sucesiva y coordinada -mediante intermediarios- con su hermano.

Identidad reservada N° 1: *“...Yo conozco una persona de Paraguay... me planteo que estaba haciendo, me dijo que estaba por bajar su avioneta y que necesitaba una gente de confianza para tirar una loma para hacer de alcahuete para que baje el avión.*



Me decía que necesitaba una persona de confianza... y que me iba a dar \$20.000 por darle una mano ahí... Me pregunto si conocía a Rubén, Ceferino y Elvio todos de apellidos Peralta... y él me dijo que él estaba trabajando con ellos, que él tenía una avioneta que iba abajar, me dijo que traía marihuana, me dijo que era un ratito, por eso fue lo de la camioneta... el domingo apareció un cordobés de nombre Gastón... el Cordobés... al lado iba el paraguayo... El Cordobés tiene el pelo como larguito... El barrio donde vive el paraguayo es el barrio Capitán Urbina de la ciudad de Mayor J. D. Otaño... fuimos hacia la casa de 'Titi' Celis... junto con el Titi... De ahí fuimos a la casa del suegro del Titi, ahí el ruso agarro la camioneta S 10... junto con el paraguayo... La avioneta llevo entre las 16.30 o 17, aproximadamente... Bajo el avión... cargaron todo los dos pilotos. El paraguayo estaba junto a los dos pilotos, y al ruso. Cuando llevo a la camioneta llevo la policía. Los pilotos eran brasileros porque hablaban de un portugués muy cerrado, se porque dijeron 'poicías' y los cuatro corrieron hacia el monte, los dos pilotos, el paraguayo y el Ruso... La camioneta S10 es del suegro del Titi. El que sacó a los dos pilotos y al paraguayo fue el ruso, porque conoce toda la zona....el paraguayo... dijo que todo era para el Titi...nunca vi al Tavi Celis, he escuchado hablar de él, pero nunca lo vi. Los Peralta son los proveedores. Yo sé que venía de la zona de Misiones de Paraguay... la avioneta salió tipo 13.20 – 13.30 más o menos, Los Peralta ese día hablaban con...de cómo iba el avión, supuestamente el avión tardó más de lo normal, porque el clima estaba feo, así decían. El avión iba a llegar y volvía, pero como se demoró la avioneta había que salir a comprar combustible...”.

Identidad reservada N° 2: “...el Tavi me fue a buscar a mi casa dos meses antes de quedar preso, me pregunto si no conocía un campo para alquilar para hacer una pista de avión para bajar droga...le iban a pagar \$ 20.000 por mes... **eso fue al Tavi**. La fueron a ver varias veces, tanto el Tavi junto a otra gente que yo no conozco, lo iban a ver a María Grande Segundo.... Recuerdo que había uno que le decían Cepillo, pero no los conozco... la pista... de propiedad de los Ghibaudo... Nunca bajo nada y nunca lo ocupó, después empezó a llover y **después cayó preso el Tavi y ahí quedo la pista. Después, pasaron como cinco meses que quedó quieto y luego apareció el Titi... que lo había mandado el Tavi, a alquilar la pista para el Titi**, la que ya estaba hecha en María Grande,





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

pero llovió y nunca funcionó hasta que iban a bajar supuestamente entre el Titi y el Tavi... pero no fue ninguno de ellos, fue un hombre gordo... reconoce la camioneta del Titi, que es la que tiene secuestrada ahora... fueron tantas veces con paraguayos, brasileros y gente, siempre con el Titi...La plata... era para llevar el tanquecito hasta la pista de María Grande... \$10.000 para comprar el combustible... 416 o 419 litros. Ese gordo... era medio rubio, estaba sentado en la camioneta Toyota del Tavi, debe tener como unos 45 años más o menos, es alto, ahí quedó el combustible y no se uso más, y ahí quedo la vida útil de esa pista. Luego, me buscó el Titi para ver si no había un lugar cerca para bajar una carga de droga... Con el Titi andaba un muchacho que le decían el Cordobés... Ese día... iba a bajar el avión, me había dicho personalmente el Titi... que iba a bajar la avioneta el sábado, pero no fue así, porque hubo mucho viento y no pudo salir la camioneta. No se de dónde sale la avioneta... El Titi me dijo que había pasado por el campo en una Saveiro blanco... vi aterrizar la avioneta, en ese interin lo llaman para ver si podía quedar la avioneta ahí esa noche, porque se había quedado sin combustible y había mucho viento... Llego la avioneta, arrimaron una camioneta y cargaron los paquetes el piloto y el rubio. Eran dos pilotos...”.

Asimismo, se destaca la comunicación telefónica de fecha 21/11/2016 (B-110003-2016-11-21-195211-25 del CD N° 55) entre Daniel “Tavi” Celis y su pareja María Fernanda Orundés Ayala, quien actúa como de intermediaria con Miguel Ángel “Titi” Celis y ante un problema de deudas entre hermanos organizadores, puntualmente le manifiesta: **“... decile que si le debo algo que se lo descuenta de los mil trescientos kilos que me debe... mil trescientos kilos de azúcar...”**. Quea claro que ninguno de los hermanos Celis vende “azúcar” y menos en esas cantidades, sino que se están refiriendo a cocaína.

Y los mensajes de texto entre Daniel “Tavi” Celis y Miguel Ángel “Titi” Celis de fecha 06/04/2016 (CD N° 5): *“Buen dia hermano como estamos e necesito trabajar”, “Hola hermano la comida la pasaron para la otra semana”, “Hola hermano me decis si hay algo de esa verdura”, “Si”, “No te olvides de conseguirme lo mio”, “Por favor no te olvides de lo mio”, “Ntra sra de guadalupe y chubut san benito ruta 18”, “Hola Daniel Pregunta*



mami si estas en tu casa .?”.

Como puede advertirse claramente de las desgrabaciones de las escuchas telefónicas, de las filmaciones e informes de la preventora, como de las fotografías y de las declaraciones testimoniales de los funcionarios policiales que llevaron adelante las tareas de investigación, los actos habituales de comercio o venta de estupefacientes que se encuentran registrados, se realizaron por parte de los encartados de manera conjunta y organizada, ejerciendo cada uno diversas funciones de organización, financiamiento, distribución, aprovisionamiento, almacenamiento, transporte (aéreo, fluvial y terrestre), guarda, fraccionamiento y venta del referido tóxico a distintas sub-organizaciones de la región (Entre Ríos y Santa Fe) y a consumidores particulares, desde el 16 de marzo de 2016, es decir con posterioridad al inicio del estado de sospecha y hasta el momento de los allanamientos el 28 de mayo de 2017, constituyendo una reiteración sistemática de los actos de comercio, mantenida sostenidamente en el lapso de tiempo referido.

Cabe señalar que si bien el desarrollo del transporte fluvial no cuenta con un caudal probatorio tan amplio como el aéreo y terrestre, existen indicios vehementes de que el mismo existió, pues del Sistema de Gestión judicial Lex100, surge de la causa N° FPA 11107/2015, caratulada: “GODOY, SERGIO DANIEL (D) S/INFRACCION LEY 23.737”, la cual está estrechamente vinculada en las tareas e inteligencia con la organización de los hermanos Celis, que Sergio Daniel Godoy –empleado de la Unidad Municipal N° 2- almacenaba en su domicilio de calle Alemanes del Volga N° 261, 1766 kg. cannabis sativa (marihuana) en forma compacta en “panes” o “ladrillos” envueltos con plástico color marrón y otros de color metalizado, los que estaban distribuidos dentro de 110 envoltorios conformados por bolsas tipo arpilleras de color blanca y/o bolsas de nylon color negro y gris dentro de una caja hermética térmica de color blanco, tipo de transporte, inmóvil y sin ruedas, con puerta doble hoja y candado abierto marca MACAO, en el patio posterior de la finca.

Se quiere significar con ello, que tales ladrillos de marihuana almacenados y acondicionados en forma hermética fueron transportados previamente por vía fluvial por esta organización liderada por los hermanos Celis.

Para sostener esta hipótesis, se debe tener en cuenta el testimonio de





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Griselda Noemí Bordeira quien señala: *“...El que manejaba realmente la Unidad 2 era Hernán Rivero. No permitíamos, era una de las grandes situaciones que teníamos. Por eso se cambió la modalidad del pago de los operativos. Cuando surge quién iba a ir a cargo de las Unidades con Frank le sugerimos Rivero a Varisco. La utilización de los camiones para trasladar estupefaciente lo sabíamos desde lo del Alemanes del Volga, porque sabíamos que Leguizamón lo había utilizado. Toda esa información se la pasamos a Toxicología. Hace tiempo que sabíamos que se utilizó un camión de la Unidad 2 para trasladar estupefaciente. El terreno de la casa donde se secuestran los 1700 de Alemanes del Volga es municipal. Tiene un permiso de uso. El dueño de la casa de Alemanes del Volga era empleado de la Unidad 2, de apellido Godoy. Cuando hacemos la tarea investigativa, sabemos que era empleado de la 2 y el tráiler era de la municipalidad, y fue trasladado por distintas áreas de la municipalidad. Toda esa información se la damos a Toxico. Rivero ya era secretario o empleado de Sibulofky, cuando surge el problema de la complejidad se lo dijimos a Varisco. Todos querían la 2. Porque se comenta que desde hacía mucho tiempo se utiliza la Unidad 2 para comercialización de estupefaciente... Lo del Volcadero era un problema que tuvimos que tomar dos o tres veces. Ya sabíamos que había problemas. Todos se pelaban por manejar el Volcadero. En campaña, una semana o dos antes de las elecciones me llega a mí el comentario de que le lo ofrecen 400.000 pesos para que Godoy declare que la droga era de Varisco para la campaña... Respecto a lo de Alemanes del Volga, cuando se comenta en la policía respecto del datero, que lo da Schmunk, en el comentario de cómo surge esta información, se entra por armas y ahí surge el nombre del Cebolla que lo había traslado en un camión municipal. Cebolla ya era empleado de la Unidad 2. Siempre estaba Silva en la Unidad 2... nunca tomamos medidas...”.*

Corroboran lo expuesto, las copias de la causa provincial N° 2797, caratulada: *“MEDINA JUAN RAMON Y CORREA CARLOS CESARIO S/ROBO AGRAVADO”* en la cual Daniel “Tavi” Celis acordó -mediante juicio abreviado- una pena de 7 años y medio por un robo, la cual estaba encubriendo una deuda por 6.000 kilos de



estupefacientes. Así, la testigo Bordeira, continúa declarando "... después de los hechos en Diamante, Celis va a la Municipalidad por unos reclamos, yo le consulto sobre el hecho de Diamante, y Celis me dice que él no había participado, que supuestamente el chico Airaldi de Diamante... nosotros habíamos hecho un procedimiento donde el carro sale a nombre de Airaldi, no habíamos hecho relación. Cuando viene me cuenta que él no había participado en los hechos, que Airaldi era el que tenía relación con un grupo de Paraguayos, que él, Airaldi, le cruzaba la droga a las islas de Rosario con estos carros, y que la policía le había 'matado', a Airaldi, esa palabra uso, los 6.000 kilos y que los paraguayos querían recuperar esa plata. Que supuestamente ya habían arreglado que estos que quedaron presos tenían que ir a levantar la plata, que estaría todo arreglado y que cuando van Airaldi los entrega..."

La escucha telefónica de fecha 20/08/2016 (B-11004-2016-08-20-125643-19 del CD N°11) donde Bordeira consulta por la situación de detención de Celis con un funcionario policial de la ciudad de Diamante y menciona el episodio de Airaldi **"de la boca del Tavi Celis"**: "... Gordito maraca ¿sos vos?... Que linda changa, linda changa te llevaron para allá ¿o no?... Viste acá lo tengo picando piedras... ¿una revolución o no?... aparentemente el perro y Carlitos Smuck lo enganchan y lo dejan pasar... Yo los conozco a todos, porque viste que están acá medio ligados al municipio... No ligados, pero si militaron y yo con el Tavi hablaba casi todo los días, porque venía casi todos los días acá.... ¿Lo agarro Garcilazo?... Aja... Y Garcilazo viste que está entre las cuerdas con el robo de Petropack... ¿Garcilazo no es el que detuvieron los otros días arriba de un camión que iba armado?... No, no, ese era, ese era el Calzón Rodríguez, Garcilazo es el que está implicado, es el dueño del Audi que está implicado en el robo de 'Barduin' ahí los dueños de Petropack de ahí de calle San Lorenzo, eso estábamos nosotros todavía en Jefatura... Bueno con la banda de los neuquinos... El está ahí, bastante comprometido con esa causa... **El otro te va a rezar ahora porque es medio pastor, te va a orar ahora...¿El Tavi?... Mjm... A la mierda... No es mal tipo, es muy educado, muy respetuoso es... tiene su, su historia ese digamos pero no es un mal arreado acá venia muy educadito el tipo ¿viste? no es un... Y que con lo que hace no necesita andar... esto es una pelotudes... Yo**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

se lo que paso ahí, si vos quieres yo te cuento porque él me lo contó... Aja... Me lo contó pero no me dijo que él estaba ahí, me conto que todos los otros estaban ahí porque el Airaldi ¿viste?... Airaladi... ¿Te acordás vos, te acordás vos cuando el año pasado allanamos los mil doscientos kilos ahí cerca de la Fiesta de Disfraces?... Aja... Ahí estaba el camioncito, el trailercito era del Airaldi, teóricamente el Airaldi con el Tulián no el viejo sino el otro Tulián, trafican ahí, los paraguayos traen la falopa en la barcaza, la tiran y el Airaldi con el Tulián se la pasan a Rosario con la barcaza de los animales ¿bien?... Aja... Airaldi se quedo con una plata grande, no le pago a los paraguayos y dijo que la policía de Diamante le mato tres mil kilos ¿viste? bueno los paraguayos se enteraron que no era cierto y vinieron a cobrar, vinieron a hablarlos a estos para que vayan a cobrar, supuestamente ellos ya habían arreglado la semana anterior ir a buscar el pago, y ese día el Airaldi le dio todos los datos de todo y fue... iban a levantar nomas la plata y el Tulián los estaba esperando en la comisaria, no es casualidad lo entregaron para que ahora... ahora que se aguante el Airaldi ¿me entendes?, porque digamos lo entregaron y el Tulián los estaba esperando en la comisaria cuando le avisaron que estaban ahí no era una casualidad que estaba ahí, y el dato completo se lo dio el Airaldi que es el pariente del Tulián... Claro, son primos hermanos... No todo lo que brilla es oro ahí ¿me entendes? eso te digo yo de la boca del TAVI CELIS que él me lo conto a mi ¿entendes?... Aja ¿pero y para que hicieron tanta pantomima y armas y todo...?... Y que fueron a asaltarlo, si el dato se lo dio el Airaldi con el Tulián, iban a asaltarlo al padre, para llevarse la plata para cobrarle y pagarle a los paraguayos de esa manera si Tulián no tenía la plata, si le debe no se cuanto, tres cuatro millones de pesos les debe... Mmm...¿me entendes?... Ajuste de cuentas... Pero no, un recupero era, para pagar el descubierto que tenían en el banco (risas) tenían un pequeño desubierto en el banco el Airaldi y el Tulián... Y bueno y si debe... tiene todo embargado ahí campo y todo... Dicen que si que tiene muchos problemas y todo lo que pasa que... no se que le pasa a ese muchacho porque se quedo con eso digamos y ahí



entro en desgracia porque vos calcula que una tandita de eso son tres o cuatro millones de pesos más o menos... Y si pero el debe... le iban a rematar los campos por una deuda en el Banco Nación por una deuda de veinticinco millones de pesos...”.

Y el testimonio de Sergio Daniel Godoy (fs. 4625/vta.) donde indica: *“Miguel Carmelo LEGUIZAMÓN, él fue subdirector cuando yo estuve en la Unidad N°2 de la Municipalidad... Hernán Jesús RIVERO, él tenía un contrato de obra en la Unidad 2... hace un año y 10 meses que estoy detenido y condenado por tenencia de estupefaciente, unos **1800 kilos** aproximadamente, que fue **hallado en calle Alemanes del Volga N°261**, en mi domicilio. Es un predio municipal, que como no tenía donde vivir, por intermedio de la Municipalidad lo tramité, ahí vivía con Ivana Montero... si el día del procedimiento hizo alguna manifestación **al Fiscal Álvaro Piérola**... yo dije, sinceramente, quería sacarme el sufrimiento y **le manifesté que era del Cebolla Leguizamón**, pero no sabría decirle si realmente es verdad. Tenía una ansiedad, lo que quería era que me saquen de mi casa, no quería ver a mi señora que estaba llorando, incluso le pedí a un oficial que me pegue un tiro, mi Señora es discapacitada, tengo dos hijos discapacitados. Le mostré el recibo de sueldo de lo que cobraba. Hasta el día de hoy me quiero morir. Lo que hice no tiene perdón de Dios. Nunca me he drogado. No fumé nunca ni tomé. Cualquier análisis que se me quiera hacer no tengo problemas. Estoy condenado a 6 años, hice un juicio abreviado y fui defendido por Matías Argüello....”.*

De la misma manera, surge de las tareas de inteligencia y de las testimoniales colectadas en la causa N° FPA 10536/2015: *“PEREZLINDO, NORBERTO SALVADOR S/INFRACCION LEY 23.737”*, donde se investigaba el almacenamiento de 1.294,500 kg de marihuana acondicionados en 1.299 panes o ladrillos, dentro de 53 bultos ubicados en una casilla de madera emplazada en calle Churruarín a 100 metros de calle 859 de Paraná, que dicho material había sido transportado previamente por Miguel Ángel “Titi” Celis.

Dichas constancias de investigación dieron fundamento a los allanamientos, interceptación y requisas en los domicilios, aeronave y automotores de los encartados, con cuyos resultados se acredita y constata también la materialidad requerida para las figuras





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

que les fueron atribuidas a los imputados al prestar declaración indagatoria esto es «*el transporte y la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, como integrativa de la actividad de comercialización*», la cual se advierte presente con la totalidad del tóxico habido en la ejecución de los allanamientos y requisas, esto es 317,150 kilogramos de marihuana los que se localizaron en un ámbito y contexto respecto del cual cabe predicar la disponibilidad de uso y detención material por parte de los encartados.

En tal sentido, el peritaje químico de fs. 4225/4229vta. resulta contundente al determinar que la totalidad de la sustancia estupefaciente secuestrada se trata de cannabis sativa (marihuana) con un peso neto 316,541 Kg, equivalentes a 5.480.427,8 dosis umbrales.

Dicho transporte y tenencia conjunta del estupefaciente a título de co-dominio o señorío, es demostrativa del presupuesto necesario para realizar actos de comercio de estupefaciente, lo que surge conteste con las actas de procedimiento y las declaraciones de los testigos de actuación supra señaladas, lo que debe ser enmarcado o subsumido en la venta habitual de estupefacientes a otras organizaciones y al público en general, tal como fuera adscripta.

En efecto, la sustancia estupefaciente marihuana secuestrada, se encontraba dispuesta en 414 panes o ladrillos, listos para ser distribuidos a otras organizaciones, pues se encontraban cargados y ocultos en la parte trasera de la camioneta Chevrolet S-10. Nótese que una de las modalidades del abastecimiento a las pequeñas organizaciones, implicaba efectuar la distribución inmediata del tóxico el mismo día que lo recibían, para lo cual era necesaria una logística de venta previa por parte de los colaboradores, con determinación clara y previa de roles y funciones, evitando de esta manera el riesgo de “stockeo” y garantizando la dinámica comercial.

Asimismo, es demostrativo de la venta al menudeo que el domicilio de “Cebolla” Leguizamón y de su esposa se localizaron 35 cigarrillos armados e marihuana y 33 gramos de la misma sustancia triturada, junto a la gran cantidad de dinero (pesos, dólares y euros) secuestrados en la totalidad de los allanamientos.



Cabe señalar que desde la perspectiva normativa, el delito de comercialización de estupefacientes, al igual que el de transporte o tenencia de estupefacientes en sus diferentes modalidades, reconduce el sentido de la conducta típica al acto de detentar la cosa ilícita, en el contexto de lo que objetivamente se muestra como perteneciente a un programa prohibido que tiene al tóxico como objeto propagable. En definitiva, lo que se procura subrayar es que la noción jurídica de comercio es normativa – valorativa, y no meramente ontológica.

De esta manera, todas las constancias probatorias obrantes en la causa constituyen elementos de convicción suficientes para estimar la ocurrencia del hecho y la intervención de *Miguel Ángel Celis, Daniel Andrés Celis, Eduardo Ramón Celis, Yamila María José Corradini, Julio César Vartorelli, María Fernanda Orundés Ayala, Cristian Javier Silva, Miguel Carmelo Leguizamón, Miguela Fidelina Valde, Patricio Facundo Larrosa, Marcos Javier Velázquez, Sergio Marcelo Baldi, Luis Orlando Céparo, José Marcial Caballero, Omar Horacio Ghibaudo, José Raúl Ghibaudo, Carlos Gastón De La Fuente, María Laura Zurita, Renzo Bertana, Miqueas Julio Córdoba, Jonatan Iván Romero y Hernán Jesús Rivero*, en el mismo.

El desarrollo territorial dentro de la ciudad de Paraná y en particular en la zona oeste por parte de la organización narco criminal liderada conjuntamente por los hermanos Celis, contó objetivamente con un aporte estratégico desde el preciso momento en que Daniel Andrés “Tavi” Celis, secundado por Cristian Javier Silva, logró celebrar un acuerdo de índole “político” con Sergio Fausto Varisco, asistido por Pablo Hernández, quienes luego serían electos Intendente y Concejal de la ciudad de Paraná, respectivamente.

Dicho entendimiento tenía por objeto coordinar determinadas acciones de campaña electoral durante el año 2015, las cuales fueron asumidas por el Movimiento Vecinal Oeste (MVO) dirigido por el propio Daniel Andrés “Tavi” Celis bajo un formato similar al de los PAC’s (Political Action Committees).

Este comité de acción política, regentado por quien organizaba al mismo tiempo el tráfico y comercialización de estupefaciente, habilitó el ingreso seguro y fluido de los candidatos a los barrios y seccionales (6, 9, 10 y 11) cuyo dominio territorial era





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

detentado por las personas que respondían directamente a Celis. Dicha organización con poder zonal le permitió a los candidatos realizar caminatas y acciones de proselitismo, como así también el diseño conjunto de la logística para los días de elecciones (las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias 9/8/2015; las Generales 25/10/2015 y Segunda vuelta 22/11 2015).

Organizadamente y en virtud del acuerdo “político” mentado, Daniel Andrés “Tavi” Celis y Cristian Javier Silva Celis solventaron gastos de elaboración y confección de afiches y pancartas (ver resultados allanamientos a la imprenta Punilla obrante a fs. 40/62 del Legajo N° 961/2016/3), como así también asumieron los costos de la Fiesta en el Club Avenida Ejército; la reunión del Salón “Armando Gabriel”, con quienes se desempeñarían como fiscales de mesa; la celebración de la reunión en el Salón “17 de agosto”, por valores aproximados a \$ 50.000, \$ 37.000 y \$ 35.000 respectivamente. Además, los días previos a las distintas elecciones del año 2015, pagaron y entregaron 3000 bolsones de comida a razón de 150 cada uno, alcanzando un valor total de \$ 450.000. Por último, dispusieron y afectaron de una flota de 60 móviles o vehículos por el valor diario de \$ 1.500 cada uno en cada una de las 3 elecciones del año 2015, insumiendo un total de \$ 270.000, para trasladar a ciudadanos a los actos comiciales. El acuerdo “político” preveía que se devolverían dichos importes, incluso duplicados a modo de pago de intereses por la desvalorización monetaria padecida por la inflación.

Todo ello tenía en vista, una vez ganadas las elecciones y asumido el Poder Ejecutivo Municipal, las siguientes “contraprestaciones”, a saber: la entrega del manejo real de la Unidad Municipal N° 2 (Oeste) y del volcadero, incorporando a personas de estrecha confianza de Daniel Andrés “Tavi” Celis, en cargos directivos y/o estratégicos que permitieran el uso discrecional de los bienes del Estado municipal para afectarlos a tareas de acción social, a lo que se le adunó por decisión de Celis, la distribución disimulada de estupefacientes dentro de la ciudad de Paraná y en conexión con la ciudad de San Benito. Ello era solo la base o presupuesto de las contraprestaciones asumidas en el acuerdo “político” por parte de Varisco y Hernández. También integraba lo adeudado la concesión de



las obras públicas municipales, tales como el pintado de las 3.600 farolas de la Avenida Ramírez de la ciudad de Paraná, como así también la intervención en las explanadas de canchas de básquet y construcción de jardines infantiles y centros de rehabilitación, contratos que Varisco prometió celebrar con Celis y Silva usando la empresa de éste último, maniobra que no llegó a concretarse.

Por último, y también como parte de pacto electoral, Varisco asistido por Hernández, se comprometieron a conceder un número total de 40 designaciones (sea ascensos de categoría, nombramiento en cargos y/o contrataciones de locación de obra o servicios), a las personas que le sean indicadas por Daniel Andrés “Tavi” Celis, para ser afectados en su mayoría a la Unidad Municipal N° 2 (Oeste) y el Volcadero. Que dicho cumplimiento por parte de Varisco en cuanto a la concesión de designaciones continuó incluso posteriormente a la detención y condena (por procedimiento abreviado) de Daniel Andrés “Tavi” Celis, dictadas por el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos.

Solamente a los 8 días luego de su asunción, es decir el día 18/10/15, mediante Decreto N° 65 Varisco designó estratégicamente en el cargo de Director General de la Unidad Municipal N° 2, con categoría 43 a Hernán Jesús Rivero (Legajo 32.788) y, del mismo modo, mediante Decreto N° 67 nombró en el cargo de Director de la Unidad Municipal N° 2 a Miguel Carmelo Leguizamón, ambas personas de suma confianza y amistad con el organizador Daniel Andrés “Tavi” Celis. Sin lugar a dudas, esto le permitió al organizador dominar de facto los anhelados recursos materiales y humanos de dicha dependencia municipal, afectándolos clandestinamente al tráfico de estupefaciente.

Más tarde, a comienzos de junio de 2016, Varisco ya había designado a 15 personas más que le respondían a Celis (según refiere el mismo en la discusión con Hernández el día 2/6/2016) para luego cumplir en la actualidad con un número total de 33 designaciones de las 40 comprometidas (según lo admite la declaración reservada).

Estos ingresos de personas de confianza de Daniel Andrés “Tavi” Celis se pueden ejemplificar con las designaciones de la pareja del propio Celis, María Fernanda Orundés Ayala (Legajo 33.072), mediante el Decreto N° 2181 de fecha 24/10/16, en la Dirección General de Comunidad Vecinal de Desarrollo Social, siendo en el mismo acto administrativo trasladada a la Unidad Municipal N° 2, lo que igualmente acontece con





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Renzo Bertana (Legajo 33.073), mediante Decreto N° 2178 del mismo 24/10/16 y con la misma modificación, es decir se los designa en la Dirección General de Comunidad Vecinal de Desarrollo Social y en el mismo acto administrativo se lo traslada a la Unidad Municipal N° 2.

Se insiste, la designaciones de personas de estrechísima confianza y relación con Daniel Andrés “Tavi” Celis, aún aconteció cuando éste ya se encontraba detenido por el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, lo que ocurrió en el mes de agosto de 2016.

También es cierto que Varisco no pudo o no quiso cumplir con otros aspectos del acuerdo “político”, puntualmente con la concesión de la obra pública a Daniel Andrés “Tavi” Celis y Cristian Javier Silva, alegando objeciones desde la administración central nacional. Tampoco devolvió el dinero aplicado por Daniel Andrés “Tavi” Celis y su comisión vecinal y, por ende, con el incremento comprometido por la desvalorización del dinero.

Como indicios indubitados de la relación “política” de Sergio Fausto Varisco con Daniel Andrés “Tavi” Celis, deben destacarse dos episodios registrados, en los cuales se acredita la alta preocupación del Intendente y sus colaboradores por la suerte judicial de su socio político. Ambos consisten en averiguaciones y/o gestiones telefónicas sobre la detención de Celis una vez que fuera ordenada y ejecutada por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos.

El primer suceso es la conversación en tono de negociación que mantiene el entonces Secretario de Ambiente de la Municipalidad de Paraná, Sr. Marcelo Álvarez, con el abogado Hugo Gemelli, quien representaba al consorte procesal de Celis, a raíz de un supuesto enojo y toma de represalias por parte del apresado hacia Varisco. Se advierte claramente el interés por parte de los interlocutores de encauzar la situación, encomendándose mutuamente gestiones que mejoren la situación procesal de Daniel Andrés “Tavi” Celis con el fin de evitar el conocimiento público del diferendo.

El segundo suceso es la inapropiada conversación entre Griselda Noemí Bordeira en su carácter de Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Paraná, con el



funcionario Policial Guillermo López, quien prestaba servicios en el mes de agosto de 2016 en la Departamental Diamante. En esa conversación, está clara la preocupación por parte de la funcionaria municipal por obtener información del estado de situación de la detención, dado que familiares de Daniel Andrés "Tavi" Celis iban todos los días al Palacio municipal para hablar con el Intendente por dicha situación procesal, siendo la función destacada de Bordeira, y probablemente Ricardo Frank, de contener dicha situación del modo más disimulado posible. La conversación además de elocuente es secreta, dado que Bordeira antes de comenzar la conversación se asegura que quien llame sea una voz masculina desde un teléfono de flota municipal, probablemente la de su esposo, para una vez asegurado que el interlocutor es su conocido el funcionario policial Guillermo López iniciar el diálogo con una especie de contraseña y hablar en la más absoluta reserva.

En definitiva, queda plasmada en la presente instrucción judicial una peligrosa relación entre las actividades políticas electorales y el negocio ilícito de tráfico de estupefacientes. Las condiciones políticas institucionales y económicas resultan de vital importancia para el desarrollo y crecimiento del narcotráfico y esta afirmación no es dogmática o general, sino que en esta investigación han quedado evidenciadas y acreditadas suficientemente.

No es patrimonio exclusivo de un candidato determinado o de un partido o alianza específica esta clase de roces y/o vinculaciones demostradas. La narco criminalidad requiere de su inserción institucional para progresar y, en particular, aspira a copar los primeros niveles de gobierno, es decir municipalidades y juntas de gobierno. Es un dato incontrastable la cantidad de empleados de dichas reparticiones, en las distintas municipalidades alcanzadas por la jurisdicción y de diferentes administraciones políticas, que han sido procesados por esta clase de delitos en el Juzgado Federal N°1 de la ciudad de Paraná en distintas causas. No es casualidad que el financiamiento político en los niveles municipales y de la Provincia de Entre Ríos carezca de toda normativa y aún hoy en el siglo XXI sea advertida como un ámbito especial e interesadamente desregulado, descontrolado y oscuro (respecto del estudio acerca del financiamiento ilícito de partidos políticos, un primer círculo bibliográfico en habla hispana lo constituye, el siguiente: Corcuera, S. H. (5 de noviembre de 2009). "Una visión acerca de la reforma electoral





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

mexicana desde la perspectiva del derecho comparado". *La Ley, Suplemento de Derecho Constitucional*, 26 a 44; Gonçalvez Figueiredo, H. R. (2013). *Manual de derecho electoral. Principios y reglas. Teoría y práctica del régimen electoral y de los partidos políticos* (1º ed.). Buenos Aires, Argentina: Dilalla; Malem Seña, J. F. (2002). *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos.* (1º ed.). Barcelona, España: Gedisa; Maroto Calatayud, M. (2015). *La financiación ilegal de los partidos políticos. Un análisis político - criminal*. Madrid, España: Marcial Pons; Nieto Martin, A. (2006). "Financiación ilegal de partidos políticos (arts. 10 - 13)". En AAVV, L. Arroyo Zapatero, & A. Nieto Martin (Edits.), *Fraude y corrupción en el derecho penal económico europeo: Eurodelitos de corrupción y fraude* (1º ed., pág. 117 a 138). Cuenca, España: Ediciones de la Universidad Castilla - La Mancha; Olaizola Nogales, I. (2014). *La financiación ilegal de los partidos políticos: un foco de corrupción. Una propuesta de regulación penal* (1º ed.). Valencia, España: Tirant lo blanch; Romero Flores, B. (2005). *Partidos políticos y responsabilidad penal. La financiación electoral irregular.* (1º ed.). Barcelona, España: Atelier; Sánchez González, S. (2º semestre de 2000). "La financiación de los partidos políticos en los Estados Unidos". *Revista Teoría y realidad constitucional*(6), 71 a 81; Valero Heredia, A. (2010). *El sistema de financiación de las campañas electorales en el derecho norteamericano. Análisis de la última jurisprudencia de la Corte Suprema norteamericana*. Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Universidad de Castilla - La Mancha (UCLM), Seminario permanente de Ciencias Sociales. Cuenca: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca; Valero Heredia, A. (2012). "Citizens United y la financiación de las campañas electorales en el derecho norteamericano". *Revista Teoría y realidad constitucional*(30), 433 a 453.; y Zugaldía Espinar, J. M. (enero de 2014). "La responsabilidad criminal de los partidos políticos y los sindicatos". *Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ª Época*(11), 365 a 384).

La facilitación por parte del Intendente Sergio Fausto Varisco de los medios materiales y humanos para la consolidación de la organización delictiva comandada por Daniel Andrés "Tavi" Celis y su hermano Miguel Ángel "Titi" Celis, del modo en que fuera



descripto, constituye una aportación riesgosa prohibida desde el tipo objetivo, la cual en principio y en atención a las probanzas producidas hasta el momento, no encuentra su correlato subjetivo doloso. En otros términos: si bien el contexto ofrendado por el “acuerdo político” detallado, significó desde la tipicidad objetiva un facilitamiento a la organización liderada por Celis, no es posible aseverar con base probatoria firme el conocimiento cierto acaso eventual por parte de Varisco respecto de la actividad ilícita de comercialización o tráfico de estupefaciente mantenida por su adherente o socio político del oeste, la que era desarrollada contemporáneamente con las tareas políticas, sindicales y sociales del Movimiento Vecinal Oeste que dirigía.

La imprudencia del dirigente político en celebrar esta clase de acuerdos electorales y de gestión con personas que detentan la capacidad financiera suficiente para asumir una serie de compromisos honerosos, con recursos cuyo origen resultan opacos si se los relaciona con el desenvolvimiento de sus negocios conocidos (carnicería: “Q´carne”, verdulería: “Q´verdura” y carribar: “Q´carro”), resulta por el momento atípica y no puede enlazarse desde el plano subjetivo con el plan criminal imputado de comercialización de estupefaciente de manera organizada.

Al parecer Varisco desconocía o no le importó el historial personal judicial de Daniel Andrés “Tavi” Celis, como así tampoco las informaciones de investigación periodísticas, muchas de ellas corroboradas en esta pesquisa. Es cierto que la imprudencia del Sr. Intendente al momento de celebrar y ejecutar el acuerdo “político” linda con la «ceguera ante los hechos», pues a pesar de las supuestas advertencias de la propia Griselda Noemí Bordeira (Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Paraná), incluso después de la detención de Daniel Andrés “Tavi” Celis ocurrida en agosto de 2016, Varisco continuó cumpliendo con parte del acuerdo asumido.

Por cierto, y como anotación marginal a propósito de alegaciones realizadas tanto por Varisco y como por Hernández en sus respectivas declaraciones testimoniales, cabe señalar que resulta a todas luces insuficiente escudarse en la posibilidad de tramitación de un certificado de “buena conducta” por parte de Celis, trámite administrativo inidóneo por sí solo para garantizar el apego a la ley y así delegar o entregar el manejo real o político de un sector de la administración municipal como lo es la Unidad Municipal N° 2





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

(Oeste) y el Volcadero.

Finalmente, no integra la potestad jurisdiccional de esta magistratura efectuar una valoración desde el plano político institucional respecto de las consecuencias que puedan o deban provocar una investigación penal sólida, constante, sistemática e imparcial, como la que se ha desarrollado en la presente causa. La utilización de estas conclusiones con sentido interesado por parte de los protagonistas de nuestra vida institucional municipal e incluso provincial, correrán por cuenta de quienes las realicen o formulen. No obstante ello, el avance en causas de similar complejidad, verificadas en los últimos 4 años, a saber: «Bernal»; «Castrogiovani»; «Herlein»; «Caudana»; «Grilli»; «Viggiano»; «González», entre otras, todas tramitadas e investigadas por ante este Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de Paraná, exhiben a la ciudadanía un historial de actuación enmarcado bajo el paradigma del «Estado constitucional de derecho».

Por otra parte y en relación a **María Esther Márquez**, a quien se le imputa el carácter de inductora en una fase del delito de comercio de estupefacientes, agravado por haber intervenido en el hecho tres o más personas de manera organizada, se tiene por probado con las intervenciones telefónicas y con las tareas de inteligencia desarrolladas por Policía Federal, que la mentada determinó a los hermanos Ghibaudo para que éstos alquilen los predios de su propiedad, en Colonia Avellaneda y María Grande 2º, los cuales iban a ser utilizados como pistas de aterrizaje de las distintas aeronaves con estupefacientes, asimismo influyó en la elección de la pista donde finalmente aterrizó la aeronave Cessna 210A, matrícula ZPX059 con 317,150 kilogramos de marihuana y asesoró sobre la forma –disimulada- en que debían proceder ese día.

Al respecto, cabe señalar que si bien la inducción o instigación constituye una participación meramente psíquica, que importa determinar provocando o iniciando directamente a otro a cometer un hecho punible (Bacigalupo, Enrique; *“Derecho Penal. Parte General”*, Ed. Hammurabi, Bs. As., 1999, pág 526 y ss.), es posible distinguir entre el inductor autor (art. 45 del CP) y el inductor cómplice (art. 46 del C.P), teniendo en cuenta si éste crea la decisión de cometer el hecho punible o si refuerza la motivación del autor a



cometerlo.

En el caso, si bien los hermanos Ghibaudo tenían una resolución delictiva, Márquez mediante sus aportes efectuó «cambios en la modalidad delictiva» de la misma. (Roxin, Claus: *“Derecho Penal. Parte General. Especiales Formas de Aparición del Delito”*, Tomo II, Ed. Civitas-Thomson Reuters, Buenos Aires, 2014, pág. 228).

A ello se debe aditar que mediante las diversas consultas personales e telefónicas e invocando su calidad de “curandera o consejera espiritual”, reforzó la resolución delictiva de los hermanos Ghibaudo pues desde una perspectiva *ex-ante*, mediante estos medios se ejerce una clara preponderancia en la psique del autor, sobre los reparos que acaso pueda tener y por lo tanto realizó un incremento relevante del riesgo, para que los inducidos adopten y ejecuten la resolución delictiva.

Todo lo cual surge claramente de las siguientes escuchas telefónicas:

- Comunicación telefónica de fecha 24/03/2017 con el imputado Omar Horacio Ghibaudo (B-11010-2017-03-24-182201-19 del CD N° 4): *“Aja, y después los muchachos del avión, no no, no vienen para pedirle esa, esa plata que... ¿Ah, no ha venido?... No, no han venido, ¿vio?, para pagarle al banco doña Esther, ¿vio?... Capaz que en el feriado largo esa gente se van a algún lado a pasear, porque a veces esa gente, esos feriados largos, descansan ellos... Si, si, si, si (Incomprensible), y hoy nos acordábamos que Raúl tiene el teléfono, que cuando nos prestaron la plata, la otra plata que nos adelantaron por, por la pista, eeh tiene el número, le digo, háblalo a ver, decile que precisamos la plata para pagar ese, ese crédito y... Ese sí, ese descubierto que hay... Es claro, ¿vio?..”*.

-Comunicación telefónica de fecha 29/03/2017 con el imputado Omar Horacio Ghibaudo (B-11010-2017-03-29-104409-27 del CD N° 07): *“Buen día Omar... Buen día doña Esther ¿cómo le va a usted?... Bien, bien ¿Cómo andan ustedes... Bien, bien contentos por lo menos andamos con otro ánimo... Bueno me alegro mucho... Si, el Lunes estaba jodido y ayer ya... Si, y bueno ayer, ayer ya cambio... Ya cambiaron de ánimo... Si... De cara digamos... Bueno me alegro... Vinieron los muchachos del avión... Ah ¿ya llegó el chico de los aviones?... Si, si Dios quiere mañana, asientan un avión que están... que le*





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

han hecho motor y tiene que hacerle unas horas, andarlo porque tienen que asentarlos ¿no cierto?... Claro si, si, si... Bueno y entonces van a venir allá al campo van a asentar y ya ayer le llevamos la nafta para allá porque le alquilamos, le prestamos el acoplado y entonces le llevamos la nafta... Bueno... tengo otro adelante, ¿viste cómo va saliendo?... Si, y bueno y después he... como es... mañana van a venir y el muchacho que nos hace el contacto va... él ya le ha dicho que necesitamos plata, cierto para... Si, si, si... Para cubrir el banco y bueno mañana quiere que nosotros le digamos a él no cierto... Claro si...".

-Comunicación telefónica de fecha 19/04/2017 con el imputado Omar Horacio Ghibaudo (B-11010-2017-04-19-091217-29 del CD N° 30): "He ¿tiene gente?... No, no tengo... Ha bueno puedo hablar entonces... Hable tranquilo... Si, he ayer vino el muchacho con el que no hace el contacto con los aviones... De los aviones... Y si pero ha denunciado a... va a puesto en vista que vamos a bajar droga allá, el primo que está pegando... Aja... Y bueno le han avisado a la policía, le han avisado a los muchachos de avión que pararan, nose como se han enterado ellos... como el... el policía de la comisaria le ha avisado que no que... que pararan que no asentarán el avión todavía... ¿Y por qué?... Y porque tienen miedo de que asienten droga doña Esther... Ha aja... Y bueno vio pero nose doña Esther vio... Hu... Y ahora quieren hacer, vinieron a ver si podían asentar acá para traer los productos que se yo vio... ¿En el campo de ustedes?... Aja acá en la casa... Y bueno díganle que sí, no comenten a nadie y que vengán y lo asienten y ya está... Y si, dicen que si que ellos asientan y se van que se yo pero... vamos ir para allá para hablar bien con usted, ¿sabe? para que usted... no nos vea ningún vecino acá para... Si, si, si... Para que no haya ningún... desconfianza no cierto... Claro si, si, si... Y bueno... Pero no pueden salir... Y claro hoy no podemos salir doña Esther... Y no por el barrial... Si, si... Y con los camiones en la camioneta hu... Y claro si... Encima que está hecha nueva... Y si vio que tenemos todo pero esta tan blandito vio, no vamos a salir a romper el camino, cuando se mejore vamos a ir y otra también queríamos vender los animales y... Ha otro animales más... Y viene el muchacho y me parece que oferta poco que nos paga poco asique y



bue... Y no pero ellos son vivos porque como saben que la situación esta mala, ofrecen porque ellos piensan que uno está desesperado y ofrecen poco... Si, si y bueno entonces eso... aja yo le hablaba para que nos levante un poco el ánimo... andamos medio cabizbajos porque no podemos asentar el avión allá que teníamos que fumigar los muchachos el monte porque ahora han agarrado a fumigar los montes para... para que salga pasto secan los arboles vio los más jodidos... Claro... El Romerillo, todos esos arbolitos chicos y le sale el pasto ya el tío el hermano de papá de Bovril fumigo el monte y dice que le ha salido tan bueno, que le ha dado tanto resultado ese... esa fumigada y bueno y estos muchachos iban a fumigar y bue al final ahora nos cortan otra vez el... todo nos cortan doña Esther... Ha bueno ya vamos a mirar todo eso también... Mjm a ver si es el primo se calcula que es el primo de nosotros el que ha avisado la comisaria... Si.... Usted lo tiene al Ricardo Ghibauo... Si yo lo tengo... Aja asique mírelo a ver si es él el que aviso a la comisaria... Si, si yo lo voy a mirar sabe... Aja, bueno doña Esther... Bueno cualquier cosa... ¿andan bien los tres?... Si si andamos bien, sino que medio nos hemos bajoneado porque queríamos esa plata para pagar el banco que para fin de mes se nos vence... Claro, ustedes van a ver que si que van a salir acordate...”.

Mensaje y llamada que registra Omar Horacio Ghibuado con la imputada del día 22/5/2017 a las 15:47:58 horas: “Hola doña ester se suspendio lo del avion talves mañana aterrice esta noche me confirma”.

Por otro lado, de las tareas de inteligencia se puede apreciar como los dos hermanos Ghibauo se apersonan en el domicilio de Márquez a los fines de efectuar consultas y asesoramientos con la misma.

Que, en cuanto a las alegaciones defensasistas de Márquez, brindadas en su declaración indagatoria, al referir que desconocía que se trataba de material estupefaciente –lo que podría tratarse de un supuesto de error de tipo- se advierte que la misma presenta baja credibilidad y no alcanza a conmovier los audios reseñados, de los cuales surge claramente que los hermanos Ghibauo estaban esperando una avioneta con estupefacientes y que por ello los denunció su primo, lo que implicó cambios en el día del transporte y sobre todo en la elección de la pista de aterrizaje (de María Grande 2° a





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Colonia Avellaneda donde finalmente aterrizó el cargamento) como en la modalidad encubierta en que debían actuar.

De manera que es posible afirmar un dolo directo o de primer grado, respecto de la inducción en una fase del comercio de estupefacientes, entendido como la decisión consciente del autor a favor del acontecer descrito en el tipo objetivo (Frister, Helmut “*Derecho penal Parte general*” Ed, Hammurabi, traducción de la cuarta edición alemana y primera edición en la ciudad de Bs. As., 2011, pág 219) y sobre el agravante de la intervención de tres o más personas de manera organizada, pues se ha representado que los hermanos Ghibaud intervenían junto con otras personas de manera organizada (mínimamente las personas a las cuales le alquilaron los campos, las que enviaron el tóxico y el piloto de la aeronave).

Es que, el autor no dirige su conocimiento a todas las circunstancias del tipo con igual intensidad, sino que tiene en el centro de su conciencia aquello a lo que dirige primariamente su atención y las circunstancias típicas acompañantes -que operan como agravantes- solo entran en su atención en forma secundaria, en un contexto inmediato, esto es lo que Platzgummer ha denominado la co-consciencia o consciencia acompañante (Bacigalupo, Enrique; *ob cit*, pág. 322/322 y Saborit, David Felip I: “*La delimitación del conocimiento de la antijuridicidad. Una aportación al estudio del error de prohibición*”, Tesis Doctoral del Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, 1997, pág 176/177).

En ese orden, cabe recordar que el dolo representa un fenómeno interno-subjetivo y como tal, siempre ocasiona importantes problemas para su acreditación. En muy contados casos se puede probar en forma directa y en la mayoría de los supuestos la única forma de acreditarlo es recurriendo a otros indicios objetivos.

De manera que al efectuarse la reconstrucción judicial de los hechos, la comprobación del dolo se realiza a partir de la ponderación tanto de las distintas particularidades del obrar imputado como de las distintas circunstancias externas que rodearon al suceso investigado y esto no es porque el dolo se presuma, sino porque acompaña lógicamente al hecho, es el índice, la síntesis lógica y moral del hecho.



Así, "...el juez debe valorar el modo en que el autor del hecho condujo su comportamiento, es decir qué es lo que hizo mientras la voluntad controlaba la conducción del plan del hecho" (Sancinetti, Marcelo: "*Dolo y tentativa. ¿El resultado como un mito?*", D.P., Año 9, 1986, Depalma, Bs.As., p. 516). En suma, es a partir del modo en que la imputada desarrolló su conducta que se infiere la existencia del dolo.

Ha señalado Bacigalupo que "los elementos subjetivos *no son cognoscibles directamente*, sino a través de los elementos externos que objetivan un contenido psíquico del comportamiento" (Bacigalupo, Enrique; *ob cit*, pág. 314), mientras, Ramón Ragués I. Vallés, ha indicado en reiteradas ocasiones que: "dado que las reglas de imputación del conocimiento operan siempre una vez que han sido fijadas las circunstancias objetivas que se consideran probadas, han de valorarse los hechos significativos que sirvan de base para imputar conocimientos al sujeto, partiendo de que existen reglas generales de experiencia sobre el conocimiento o desconocimiento ajeno" (Ragués I Vallés, Ramón, "*El dolo y su prueba en el proceso penal*", J.M. Bosch, Barcelona, pág. 374 y ss.).

Por ello, deviene razonable y conteste con las constancias de la causa, el dictado de auto de procesamiento de *María Esther Márquez* por el hecho imputado.

c) Calificación legal:

Ahora bien, en orden a calificar los hechos y la intervención probada de los imputados ***Celis, Corradini, Vartorelli, Orundés Ayala, Silva, Leguizamón, Valde, Larrosa, Velázquez, Baldi, Céparo, Caballero, Ghibaudo, De La Fuente, Zurita, Bertana, Córdoba, Romero y Rivero*** es de hacer notar que la técnica legislativa de la ley N° 23.737, específicamente en su art. 5°, ha establecido un pormenorizado enunciado de conductas relevantes, como eslabones en la cadena de tráfico, esto es, la comprendida entre el productor, fabricante, distribuidor o vendedor y los consumidores, de manera tal que traficar y/o comercializar la droga se ha constituido en la nota común mediata o inmediata que liga a los mismos, pero ello no significa que se trate de actividades que carezcan de interrelación, sino que todas las enunciaciones específicas conllevan a una meta que las articula: el tráfico y/o la comercialización ilegal de la droga.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Las diversas actividades forman parte del tráfico ilícito y no pueden conceptualizarse en aislamiento unas de otras, ya que todas son actos, mediatos o inmediatamente relacionados con el tráfico de drogas en una secuencia espacio-temporal. No hay reglas absolutas para distinguir las zonas en que esas diversas etapas entroncan en la captación legislativa de la ley con las etapas del “*iter criminis*”.

Es que, desde la perspectiva normativa, el delito de «comercio de estupefacientes», reconduce el sentido de la conducta típica al acto de detentar el material ilícito, en el contexto de lo que objetivamente se muestra como perteneciente a un programa prohibido que tiene al tóxico como objeto propagable. En definitiva, lo que se procura subrayar es que la noción jurídica de comercio es normativa – valorativa, y no meramente ontológica.

De esta manera, no resulta necesario que el o los autores posean el material en cuestión, ni que lo entreguen personalmente; esta es una conducta de tráfico ilícito, razón por la cual puede darse la intermediación. Así, se considera típico el acto de venta a través de intermediarios, incluso en el caso de que el vendedor no llegue a detentar materialmente la droga en ningún momento, este sería -por ejemplo- el caso de los jefes organizadores del tráfico de droga que no detentan la sustancia, pero que sin embargo son los que acuerdan la operación de venta. (Joshi Jubert, U.: “*Los delitos de Tráfico de drogas / un análisis del art. 368*”, Ed Bosch, Barcelona 1999, pág. 166).

Dichas afirmaciones deben maximizarse si de lo que se trata es de investigar la actividad de una organización de modo dinámico, sistemático, holístico y complejo, pues es sabido que el tráfico de estupefacientes se ha configurado de tal manera según la cual se trata de garantizar el flujo comercial de la sustancia reduciendo el “stockeo”, pues ello implica asumir riesgos mayores en la actividad que se sabe ilícita, además de ocasionar las pérdidas que cualquier stock produce aún en casos de mercadería legal.

Se debe considerar que se trata de organizaciones altamente dinámicas y desformalizadas, en las cuales los roles pueden ser intercambiables o mutables durante el tiempo en que se comercia organizadamente. En dicha inteligencia, es fácilmente advertible



-ya como dato criminológico- que las organizaciones con desarrollo territorial en los centros urbanos, operan entre sí con modalidad de “clearing” de los tóxicos, pues el objetivo común inter-organizacional es garantizar el flujo constante del material estupefaciente en todos los niveles de proveído, transporte, distribución, almacenamiento, guarda, fraccionamiento, y venta de mediana y pequeñas cantidades.

Por lo demás, es necesario comprender -a esta altura de los acontecimientos- que «comerciar» en dicho contexto no se agota en el acto de transacción, en donde el vendedor entrega el tóxico y el comprador la contraprestación dineraria, pues las conductas que se imputan organizadamente realizan el verbo típico en tanto «proceso», cuyas fases temporo – espaciales reconocibles son: la oferta del suministro del tóxico, la aceptación de la oferta, la precisión de la o las sustancias, la determinación de la cantidad, el acuerdo por la calidad, la coordinación del contrato ilícito de compra – venta con la conducta de un tercero que cumple la función de proveedor, cuando no con la conducta de quien almacena, y/o fracciona. Este «proceso» (concatenación secuenciada de actos) tiene las mismas características de la organización, en cuanto a su dinamismo y complejidad, y requiere que el Derecho penal sea capaz de leer las mismas bajo el modelo del “crimen organizado”.

Esta interpretación es lícita, aunque resulte extensiva de delitos o penas, pues la interpretación extensiva no sobrepasa el límite de garantía representado por la letra de la ley, porque toda interpretación admisible se mueve dentro de ese límite, el «sentido literal posible» (Mir Puig, Santiago: *“Derecho Penal - Parte General”*, 7ma. edición, Ed. B de F. Montevideo-Buenos Aires, Argentina, 2005, pág 124/125).

Si se persiste en una visión mecánica, atomista, simplista y cosificadora de la actividad de narcotráfico, jamás se podrá perseguir y reprimir adecuadamente una actividad delictual que se caracteriza por su alta sofisticación, que trasciende territorios y jurisdicciones, y que tiene un tremendo poder corruptor. Jamás se podrá responsabilizar a los verdaderos “dueños” del negocio ilícito, pues usualmente, como lo demuestra el presente caso, dirigen la organización sin entrar en contacto material directo con la droga.

Por otra parte, la circunstancia atribuida respecto a que el comercio de estupefacientes lo era de manera conjunta y organizada por parte de los encartados





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

(agravante del art. 11 inc c de la ley 23.737), se acredita con las tareas de investigación e inteligencia, fotografías, filmaciones, escuchas telefónicas, realizadas por la fuerza preventora supra señaladas, lo que debe ser vinculado con la circunstancia geográfica de estar las suborganizaciones en barrios y viviendas muy próximas unas de otras, conforme surge del plano y demás constancias obrantes en la causa.

Resulta además de suma relevancia el hecho de estar los encartados vinculados por lazos de parentesco y suma amistad, en tanto son parejas, matrimonios, hermanos, padres e hijos, conforme se acredita con las constancias de autos, lo que sin dudas prueba la estrecha relación existente entre los mismos.

De esta manera, todos los hechos delictivos desplegados por los encartados, importan una sola conducta, esto es «comercialización de estupefacientes» en los términos del art. 5 inc. “C” de la ley 23.737, agravada por haber intervenido en el hecho tres o más personas de manera organizada. (art. 11 inc “C” de la misma ley).

Así, con relación a las conductas que se han dado por probadas, descriptas en los hechos, se entiende que los distintos actos de comercio llevados a cabo por los encartados, junto con el coetáneo transporte aéreo y tenencia con fines de comercialización de los 317,150 kilogramos de marihuana distribuidos en 414 envoltorios de forma rectangular, tipo panes o ladrillos, que fueron hallados en la parte trasera de la camioneta marca Chevrolet S10 cabina simple, Dominio GNF-438, existe un concurso aparente de leyes, por el cual estas últimas figuras – el transporte de estupefacientes y la tenencia del mismo con fines de comercialización- resultan integradas por la primera –comercialización de estupefacientes-.

En efecto, a modo de ver de esta magistratura, entre estos delitos existe una relación de consunción, por la cual el delito anterior (transporte y tenencia con fines) es “consumido” por uno posterior (comercialización). Es decir, se trata de delitos progresivos, en los que el proceder de los agentes va recorriendo distintas infracciones jurídicas de creciente gravedad y en el mismo contexto témporo-espacial (Frister, H.: *“Derecho penal - Parte General”*; 1ra ed., 2011, J.L. Depalma, Ed., M. A. Sancinetti, & M. d. Galli, Trads.



Buenos Aires, Argentina; Ed. Hammurabi, pág. 686/689; Mir Puig, S.: *“Derecho Penal - Parte General”*; 7ma. ed.; 2005; Montevideo - Buenos Aires, Argentina; B de F., pág. 650/651; Bacigalupo, E.: *“Derecho penal - Parte general”*; 2da. ed.; 1999; Buenos Aires, Argentina; Ed. Hammurabi; pág. 574/575 y Stratenwerth, G.: *“Derecho penal - Parte general I. El hecho punible”*; 4ta. ed.; 2005; M. Cancio Meliá, & M. A. Sancinetti, Trads. Buenos Aires, Argentina; Ed. Hammurabi; pág. 545). Constituye pues una forma especial de infracción progresiva.

En este sentido –concurso aparente- se ha expedido la Cámara Nacional de Casación Penal, al sostener que: *“La acción típica de comerciar no es otra que la intervención de quien ejerza actos de comercio, con fines de lucro, en la intermediación, compra o venta de estupefacientes, bastando la comprobación legal de la existencia del hecho para responsabilizar al autor. Cabe agregar entonces que el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización queda desplazado por el de comercialización de estupefacientes cuando el autor realiza la acción típica de comerciar dicho material, en el sentido anteriormente señalado”* (Sala II: *“Morales, Dolores s/recurso de casación”, causa n° 3890, registro n° 5121.2, resuelta el 30/08/02*). *“El tipo de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización -acción preparatoria punible- como el de suministro a título oneroso...quedan desplazados por el de ‘comercio de estupefacientes’, figura penal esta última que los abarca a ambos en virtud del principio de subsidiariedad, una de las especies de concurso impropio, verificándose éste último ‘cuando el criterio íntegro de ilicitud –objetivo y subjetivo- de uno de los tipos implicados ya se encuentra contenido en el otro (...) causará una sola lesión a la ley penal; esa circunstancia ocurrirá cuando se dé entre las figuras que se trate una relación de especialidad, de consunción o de subsidiariedad’ ”.*

En el presente caso, el comercio de estupefacientes y el transporte y tenencia del mismo material con fines de comercialización fueron realizados en un período determinado, circunstancias de las que sólo se puede concluir la existencia de un único hecho, esto es que los acusados ejercían el comercio de la sustancia estupefaciente de modo organizado.





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Cabe concluir entonces, que se tiene por acreditado en los presentes obrados una sola conducta de tráfico por parte de los nombrados, y la realización de las diversas acciones no multiplica el delito, dado que todas ellas son equivalentes, en tanto “la acción típica de comerciar ‘no es otra que la intervención de quien ejerza actos de comercio, con fines de lucro, en la intermediación, compra o venta de estupefacientes’, bastando ‘la comprobación legal de la existencia del hecho para responsabilizar al autor’” (CNCP, Sala II, “Méndez, Mario Alberto s/recurso de casación”, causa n° 6554, registro n° 9043.2, resuelta el 21/09/06).

Es que el tráfico de estupefacientes en nuestra legislación no es una acción única y específica sino un proceso constituido por varios pasos sucesivos y, en tal sentido, el transporte y la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización constituye un escalón previo e integrativo del comercio mismo del material estupefaciente. Por lo tanto, cuando ocurre -como en el caso- que se comprueba fehacientemente que los sujetos comercian con estupefacientes, y casi al mismo tiempo se secuestra en una camioneta que estaba al lado de la aeronave una cantidad del mismo material, el delito no se multiplica.

En rigor, como cualquier comerciante minorista, el vendedor de estupefacientes lleva adelante transacciones en pequeñas cantidades hasta que logra introducir al mercado todo el material que tiene en su poder. Consecuentemente, si se comprueba precisamente que los sujetos vendían estupefacientes, va de suyo que ya cumplieron con el tramo objetivo de mayor afectación al bien jurídico –el comercio- y por lo tanto el remanente de material que uno de los sujetos en su rol de almacenamiento pueda tener, no constituye una infracción penal diferente –transportar o tener estupefacientes con fines de comercialización-, porque en realidad su actividad quedó abarcada de manera más específica por la figura penal más gravosa del comercio –aunque la ley no la distinga a la hora de establecer las escalas penales-, que describe perfectamente y con mayor precisión la conducta delictiva que se pretende reprimir.

Esto es así, porque quien comercia con estupefacientes necesariamente va a necesitar transportar y tener consigo ese mismo material, circunstancia que por cierto no



implica multiplicidad del delito ya que constituyen pasos sucesivos de la cadena de tráfico (C.N.C.P., Sala I, doctrina de causa n° 6247 “López Alejandro y otro S/recurso de casación”, resuelta el 21/11/05).

Por ello, luce adecuado a las constancias de la causa, y acorde al grado de convicción que reclama la presente investigación instructoria el dictado de auto de procesamiento respecto de *Miguel Ángel Celis, Daniel Andrés Celis, Eduardo Ramón Celis, Yamila María José Corradini, Julio César Vartorelli, María Fernanda Orundés Ayala, Cristian Javier Silva, Miguel Carmelo Leguizamón, Miguela Fidelina Valde, Patricio Facundo Larrosa, Marcos Javier Velázquez, Sergio Marcelo Baldi, Luis Orlando Céparo, José Marcial Caballero, Omar Horacio Ghibaudo, José Raúl Ghibaudo, Carlos Gastón De La Fuente, María Laura Zurita, Renzo Bertana, Miqueas Julio Córdoba, Jonatan Iván Romero y Hernán Jesús Rivero*, en orden al delito de comercialización de estupefacientes (art. 5 inc “C” la ley 23.737) agravado por haber intervenido en el hecho tres o más personas de manera organizada (art. 11 inc “C” de la misma ley).

Sin perjuicio de ello, en el caso de ***Miguel Ángel Celis y Daniel Andrés Celis***, se advierte que éstos han realizado una conducta preponderante y autónomamente punida, en la ilícita comercialización del tóxico, esto es la organización y financiamiento de la misma, las cuales se encuentran tipificadas en el art. 7 de la ley 23.737.

Se ha dicho que la acción de *organizar* consiste en elaborar o diseñar una estructura funcional a los fines de facilitar la comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes que enuncian los arts. 5 y 6 de la Ley 23.737. El autor y responsable de dicha actividad crea o establece el método, la manera de llevar adelante o de proyectar el accionar: distribuye tareas, administra los medios humanos y materiales para ello, dispone y establece las condiciones que permitirán el desarrollo de uno o varios hechos y los aplica efectivamente a la finalidad perseguida. Con ese propósito, puede coordinar los medios necesarios, planificar, delinear la estrategia operativa, efectuar los contactos necesarios, servirse de terceras personas para ejecutar materialmente los ilícitos, otorgar la logística y todo aquello que se necesite para la consecución de lo planificado. Por su parte, la acción de *financiar* se vincula con sufragar los gastos de una actividad proporcionando los recursos económicos necesarios para llevarla a cabo, como aportando el dinero para





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

obtener la sustancia tóxica o cubrir la logística que la actividad demande para su traslado y colocación final en el mercado (Baigún, David y Zaffaroni, Eugenio (dir.): “*Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*”; T°14-A, Ed. Hammurabi, Bs.As. 2014, pág. 413/414 y D’Alessio, Andrés José (Dir) y Divito, Mauro A. (Coor): “*Código Penal de la Nación, Comentado y Anotado, 2° Edición Actualizada y Ampliada*”, Tomo III, Leyes Especiales Comentadas, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2009, pág.1054).

Aunque la organización y el financiamiento de estas acciones configuran un modo de intervención/participación en los hechos de comercialización, debido a su importancia en el fenómeno de la narcocriminalidad, emparentada con el crimen organizado, el legislador ha colocado en el catálogo legal: “*un tipo penal especial como formas autónomas de punición, sustituyendo esa participación por una autoría independiente para quienes tienen mayor responsabilidad*” (Baigún, David y Zaffaroni, Eugenio (dir.): *ob cit*, pág. 412).

Ahora bien, ha sostenido el Tribunal Oral de esta ciudad que entre el art. 5 inc c) agravado por el art. 11 inc c) y el art. 7: “*... existe un concurso aparente de leyes, pues el art. 7° absorbe las conductas tipificadas en los arts. 5° y 6° de la ley 23.737, por el principio de consunción...*” y que el agravante del art. 11 inc. “c”, misma ley –aunque alguna doctrina postule que puede añadirse al tipo básico del art. 7 dicha agravante- ello implicaría un castigo múltiple por un mismo hecho, por lo cual, incluso, si los organizadores son tres o más y todos tienen el dominio funcional compartido (que no es el caso que nos ocupa), solo habrá coautoría de organización de actividades de narcotráfico, sin que ello puede a su vez agravarse por las circunstancias de la intervención plural organizada, correspondiéndole al o a los organizador/es tan solo la figura autónoma del art. 7 (Ibídem, pág. 419 y fallos “Ludueña” sentencia N° 48/15 y “Cabrera” sentencia N° 47/16 del Tribunal Oral de Paraná).

Por lo que, más allá de que el agravante del art. 11 inc c) pueda resultar aplicable a criterio de esta magistratura, debido a que ello depende del grado sofisticación que tenga la organización, por una cuestión de aplicación de los criterios del Tribunal de la



jurisdicción, encontrándose acreditado que *Miguel Ángel Celis y Daniel Andrés Celis* han armado una estructura funcional para la comercialización y el transporte del estupefaciente, elaborando planes para su implementación en la ciudad de Paraná, San Benito, Viale, Hernandarias, Nogoyá y Seguí de la provincia de Entre Ríos, como en las ciudades de Santa Fe, Santo Tomé y Alto Verde de la Provincia de Santa Fe, para lo cual han distribuido roles y tareas en dichos ámbitos territoriales, estableciendo asimismo las condiciones del accionar conjunto y coordinado, los medios para su aplicación, haciendo los contactos para proveerse de la droga y suministrando el capital para su compra y fundamentalmente el traslado aéreo, abasteciendo con ello a las sub-organizaciones que lideran, lo que facilitó la venta al menudeo de la sustancia, corresponde encuadrar su conducta en las disposiciones del art. 7 en relación al art. 5 inc c) de la ley 23.737.

Ello, sin perjuicio que en el decurso de otras instancias procesales, especialmente en el marco del debate, surjan elementos o valoraciones que sugieran fundadamente una calificación menos gravosa (progresivamente implicada en la atribución), a la cual podrá subsumirse el suceso sin alteración de los extremos fácticos adscriptos.

Por otra parte y en relación a **María Esther Márquez** su intervención en el hecho debe ser calificada como cooperación o complicidad psíquica (art. 46 del C.P.) en una fase del delito de comercio de estupefacientes, agravado por haber intervenido en el hecho tres o más personas de manera organizada (art. 5 inc c y 11 inc c de la ley 23.737), pues se ha representado que los hermanos Ghibaudo intervenían junto con otras personas de manera organizada (mínimamente las personas a las cuales le alquilaron los campos, las que enviaron el tóxico y el piloto de la aeronave).

Es que, si bien la inducción importa determinar provocando o iniciando directamente a otro a cometer un hecho punible (Bacigalupo, Enrique: *ob cit*, pág 526 y ss.), es posible distinguir entre el inductor autor (art. 45 del CP) y el inductor cómplice (art. 46 del C.P), teniendo en cuenta si éste crea la decisión de cometer el hecho punible o si refuerza la motivación del autor a cometerlo.

En el caso, Márquez determinó a los hermanos Ghibaudo para que alquilen los predios de su propiedad, los cuales iban a ser utilizados como pistas de aterrizaje de las distintas aeronaves con estupefacientes, asimismo influyó en la elección de la pista donde





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

finalmente aterrizó la aeronave Cessna 210A, matrícula ZPX059 con 317,150 kilogramos de marihuana y asesoró sobre la forma –disimulada- en que debían proceder ese día, lo que importa «cambios en la modalidad delictiva» (Roxin, Claus: “*Derecho Penal. Parte General. Especiales Formas de Aparición del Delito*”, Tomo II, Ed. Civitas-Thomson Reuters, Buenos Aires, 2014, pág. 228).

Sumado a que, la influencia ejercida en su calidad de “curandera o consejera espiritual”, reforzó la resolución delictiva de los hermanos Ghibaudo, su intervención solo puede fundamentar complicidad, en los términos del art 46 del C.P. (Ibídem, pág. 240/241 y 281/286), pues desde una perspectiva *ex-ante*, mediante estos medios se ejerce una clara preponderancia en la psique del autor, sobre los reparos que acaso pueda tener y por lo tanto realizó un incremento relevante del riesgo, de que los inducidos adopten y ejecuten la resolución delictiva.

Por lo que corresponde encuadrar la conducta de *María Esther Márquez* en las disposiciones del art. 5 inc c) agravado por el 11 inc c) de la ley 23.737 y en función del art. 46 del C.P., esto es cómplice inductor del delito de comercio de estupefacientes agravado por haber intervenido en el hecho tres o más personas de manera organizada.

d) Medida cautelar:

En otro corredor de ideas debe analizarse además, si en el caso los procesamientos a dictarse deben ser con prisión preventiva, pues ha de tenerse en cuenta que *prima facie*, los imputados no gozarán del beneficio previsto en el art. 26 del Código Penal, ya que el mínimo de la pena a aplicar mayor a 4 años, y que el máximo es superior a los 8 años de pena privativa de libertad (art. 316, 2do. párrafo por remisión del art. 317, inc. 1 del Cód. Proc. Penal).

Así, el proceso penal es un límite a la realización inmediata del Derecho penal, sirviéndose de una serie de medidas procesales de naturaleza cautelar, que por su naturaleza pueden terminar configurando verdaderas condenas anticipadas, advirtiéndose este fenómeno especialmente en el encarcelamiento del imputado. Es por ello que se debe



extremar la prudencia en la decisión de estas medidas en principio instrumentales pero con contenido material.

Que, el art. 18 de la Constitución Nacional consagra el Principio de inocencia durante la tramitación del proceso “nadie puede ser penado sin juicio previo”, reafirmado por el precepto procesal invocado en el art. 2 del Cód. Proc. Penal, que expresamente establece como regla rectora la libertad del imputado, por lo que sólo se concibe la restricción a ese derecho de libertad, cuando pueda temerse que éste pretenda abusar de su ejercicio para entorpecer la investigación, eludir la realización del juicio o evitar el cumplimiento de la pena que pudiera imponérsele. Así la difundida teoría del riesgo procesal, en el sentido de que no debe olvidarse que las medidas de coerción tienen como finalidad preservar al proceso de un daño jurídico significativo que obste a la consecución de sus fines, a su desarrollo normal y/o a asegurar la sujeción del imputado. La circunstancia previamente señalada sin duda tiene una incidencia relevante en el desarrollo normal del proceso. (Almeyra, Miguel Ángel: *“Código Procesal Penal de la Nación, Comentado y Anotado”* Ed. La Ley, Buenos Aires, 2010, pág. 702).

Sin perjuicio de ello, el proceso penal también actúa como un instrumento o mecanismo de control social por parte del Estado, asegurando la realización del Derecho Penal por medio de institutos de naturaleza cautelar, entre las cuales se encuentra específicamente la restricción a la libertad ambulatoria.

En el seno del sistema penal propio de un Estado constitucional de derecho, el Principio de inocencia y prisión preventiva como excepción, deben conjugarse bajo la estricta aplicación del ordenamiento jurídico correspondiente, siempre en esa permanente e irreductible tensión, sobre la cual es el juzgador –en tanto intérprete– el que tiene el deber de dirimir en cada caso concreto, conforme base razonada y derivada, entre hechos y derecho.

Que, analizando el juego sistemático de los arts. 316, 317 y 319 del C.P.P.N. bajo el prisma interpretativo emergente de la lectura del precedente de la Cámara Nacional de Casación Penal de fecha 30/10/08 in re: *“Díaz Bessone, Ramón Genaro s/ recurso de casación”*, se cuenta en autos con un concreto pronóstico de pena privativa de libertad efectiva, lo que de por sí crea una grave presunción que impide entender como innecesaria





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

la privación de libertad preventiva, gravedad de pronóstico punitivo, que refuerza el interés social en la sustanciación del proceso que se pretende asegurar.

Además, en el caso esa severa sospecha tampoco se ve neutralizada, dado que como puntualmente se ha considerado, no concurren circunstancias singulares que demuestren con suficiencia que tal resguardo preventivo -que la ley reporta como necesario-, resulte contrariamente innecesario y por lo tanto derive en abusivo, o arbitrario, máxime si se tiene en cuenta la posibilidad de que los imputados, en caso de recuperar su libertad, puedan influir o presionar a los testigos del proceso o se den a la fuga, pues es en la etapa de juicio donde se emprende la reconstrucción de las conductas imputadas según la oferta probatoria de las partes, la cual esencialmente se produce a través de quienes tienen conocimiento de las distintas secuencias del ilícito (testigos) y que en el caso resultan ser en su mayoría vecinos y compañeros de trabajo de los imputados en la Municipalidad, tanto en la ciudad de Paraná y San Benito; como así también la posibilidad de indagar otros posibles eslabones de la cadena de difusión del tóxico.

Cabe recordar que Carlos Gastón De La Fuente estuvo prófugo cinco días y que todavía no se pudo dar con el paradero o identidad de los pilotos del avión.

Por lo demás, se tiene especialmente en cuenta que a los imputados se les endilga el delito de comercio de estupefacientes, agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo. Y en el caso de los hermanos Celis, la organización y financiamiento de actividades de comercio.

Las presentes razones y fundamentos se dan luego de analizar –en los puntos a), b) y c)- el objeto procesal, la prueba y su valoración, y la calificación legal de los hechos atribuidos a los encartados, concluyendo que debe dictarse el procesamiento de los mismos.

Esa valoración metódica, progresiva y sistemática constituye un análisis lógico y razonable por el que se arriba a la *presunción de culpabilidad* de los imputados, que se encuentra presente a medida que el proceso avanza; primero con el llamado a prestar declaración indagatoria cuando hubiere motivos para sospechar que una persona



ha participado en la comisión de un delito –art. 294 del C.P.P.N.- y luego al ordenarse el procesamiento cuando hubiere elementos de convicción suficientes para estimar la existencia del hecho delictuoso y la participación del imputado en el mismo –art. 306 del C.P.P.N.-.

Es de destacar que dicha *presunción de culpabilidad* fue tomada en cuenta en el plenario “Diaz Bessone” como “...presupuesto indispensable para la eventual restricción a su libertad durante el proceso; de donde surge la obligación de acreditar satisfactoriamente la verosimilitud –al menos en grado de apariencia- del derecho invocado, cuya duda o ausencia a la vista del juez o tribunal torna improcedente la cautela interesada” (voto del Dr. Pedro David).

Ello así, la libertad durante el proceso no reconoce como única y excluyente excepción el criterio procesalista del riesgo procesal en tanto la *presunción de culpabilidad* aparece como un juicio probabilístico fundado adecuadamente en la actividad probatoria desarrollada.

A ello se suma que la Constitución Nacional no sólo garantiza los derechos de los imputados a través del principio de inocencia -art. 18- ya que protege también a quienes padecen las consecuencias dañosas de los delitos, conforme el principio contenido en el preámbulo de la Carta Magna de “afianzar la justicia”, según el cual todos los ciudadanos tienen derecho a ser defendidos contra el delito y el Estado debe adoptar las medidas preventivas para prevenir y evitar los mismos.

En este sentido ha dicho nuestro Máximo Tribunal que “*El instituto de la excarcelación, según esta Corte ha tenido repetidas ocasiones de afirmarlo, tiene en cuenta a la par de los intereses de los individuos, los de la comunidad, pues es a uno y a otro a quienes alcanza la protección de la cláusula del art. 18 de la Constitución Nacional*” (C.S., “Firmenich, Mario Eduardo s/ incidente de excarcelación”, 20/07/98, en La posibilidad de la reiteración delictiva del procesado para privarlo de libertad, Roberto Durrieu y Alejandro Becerra (h), Derecho Procesal Penal, doctrinas esenciales, La Ley, tomo II, pag. 1622, 2013, Edgardo Donna, Director).

El principio-estado de inocencia en el que se funda el riesgo procesal, en virtud del cual está vedado tratar al imputado como culpable, cede si se verifica que el





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

imputado se fugará o entorpecerá la investigación; cede entonces ante el riesgo procesal. Ello importa sostener que se es inocente, o se será tratado como tal en un proceso penal abierto, siempre y cuando la persona no incurra en extrañamiento o entorpecimiento del proceso. Verificados éstos, el principio-estado de inocencia cede y la persona es privada de su libertad mediante la prisión preventiva y con el fin de asegurar los fines del proceso, esto es la realización del derecho penal. Entonces habrá que reconocer que el principio no es absoluto, que la persona sometida a proceso -inocente- que incurre en extrañamiento o entorpecimiento puede ser privada de su libertad porque los fines del proceso lo ameritan, la realización del derecho penal.

El derecho penal tiene como fin o misión el mantenimiento del orden social; es un instrumento de regulación de conductas y por ello debe observar y seguir a la realidad social que pretende regular. *“Cuando el derecho penal olvida que está para ordenar la convivencia de seres humanos, puede desarrollarse dentro de un esquema axiomático, cerrado y completo, pero ajeno a la realidad.”* (Yacobucci, Guillermo, El sentido de los principios penales. Su naturaleza y funciones en la argumentación penal, Ed Ábaco, Bs As, 2002, pag 169).

“En el mismo camino de pensamiento, sostiene Ragues I Vallés que “la prisión provisional tiene como misión evitar que, en un caso concreto, pueda frustrarse el fin de la pena, contribuyendo de este modo a garantizar el cumplimiento de la función pacificadora que corresponde al derecho penal. De esta forma, en muchas ocasiones, la libertad del imputado durante el proceso puede comprometer la consecución de los fines de la pena o del propio derecho penal” (Durrieu Roberto y Becerra Alejandro (h), La posibilidad de la reiteración delictiva del procesado para privarlo de libertad, Derecho Procesal Penal, doctrinas esenciales, La Ley, tomo II, pag. 1624/1625, 2013, Edgardo Donna, Director).

En la misma línea de pensamiento se ha expresado Caferatta Nores al sostener que la privación de libertad durante el proceso tiene la *“misión de custodiar los fines del proceso para que éste cumpla su función instrumental de ‘afianzar la justicia’ ”* (Caferatta Nores, José I., La excarcelación, Ed. Lerner, Córdoba Bs As, 1977, pag. 25).



Las consideraciones expuestas constituyen una razonable fundamentación respecto del análisis y ponderación de los riesgos procesales en el presente caso, los que se analizan conjuntamente con los fines del proceso en su faz instrumental confirmatoria del orden jurídico –afianzar la justicia-, y los del propio derecho penal. Se trata en definitiva de una cuestión de ponderación de intereses, y si de interés se trata, habrá que admitir que será el mayor el que prevalezca.

En orden a las circunstancias personales de los encausados, las mismas son tenidas en cuenta al momento de valorar el hecho imputado, concluyéndose que corresponde el dictado del procesamiento de encartados.

En efecto, se tiene especialmente en cuenta la atribución del delito de comercio de estupefacientes, agravado por la intervención de tres o más personas para cometerlo. Y el de organización y financiamiento de actividades de comercio de estupefacientes para los hermanos Celis.

Las circunstancias respecto del modo, lugar, ocasión y reiteración de las conductas delictivas por parte de los encartados, quienes actuaban en la ciudad de Paraná, San Benito, Viale, Hernandarias, Nogoyá y Seguí de la provincia de Entre Ríos, como en las ciudades de Santa Fe, Santo Tomé y Alto Verde de la Provincia de Santa Fe, no sólo indican la gravedad de los delitos atribuidos ya que demuestran también la mayor peligrosidad de los imputados, lo que genera la posibilidad cierta de que los mismos se sustraigan a la acción de la justicia. En esta línea argumental, se destaca además que la aeronave tenía colocada una matrícula de Paraguay siendo factible una vinculación transnacional y que de conformidad a las desgravaciones reseñadas, hubo otros envíos no detectados por la investigación y bajo la misma modalidad.

Por tanto, las circunstancias personales de los encausados se analizan y valoran también a través de la perspectiva de los hechos atribuidos.

Vale destacar que pesa sobre los magistrados un especial deber de cuidado para neutralizar toda posibilidad de fuga o entorpecimiento de la investigación en estos hechos; y existen buenas razones para no menospreciar las estructuras de poder características del narcotráfico a las que podrían recurrir con mayor facilidad los imputados en caso de recuperar su libertad; estructuras que es sabido que actúan con total desprecio





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

por el orden jurídico y que en la actualidad sobrepasan estratégica, logística y económicamente los límites del Estado nación y su territorio nacional; éstos deberes pesan sobre el Poder Judicial y son desprendimiento del deber de los Estados de diseñar políticas tendientes a la erradicación de la producción, tráfico, oferta y demanda de estupefacientes ilícitos (CSJN fallo: “*Arriola, Sebastián y otros s/ causa N° 9080*” del 25/08/2009). Todo ello se potencia, si de lo que se trata es de asegurar los riesgos de extrañamientos de los integrantes de una organización provincial con alcance nacional e internacional, con ramificaciones barriales y que actúan incluso dentro de la estructura de la Municipalidad de Paraná y San Benito, lo que les da poder territorial.

En orden a las medidas de prueba pendientes de producción, se destaca que restan producirse declaraciones testimoniales en la instrucción y sin perjuicio de que el relato de los mismos debe realizarse en el juicio oral como antes se refiriera, existiendo el peligro de que los imputados influyan sobre los mismos; asimismo no se cuenta con un peritaje informático sobre las computadoras, teléfonos celulares, chips y tarjetas de memoria secuestradas, informes del Registro Nacional de Reincidencia dado que muchos de los imputados manifestaron tener antecedentes por infracciones y condenas por ley 23.737 y que otros se encontraban actuando incluso dentro de la Unidad Penal N° 1, medidas que se encuentran en curso de ejecución.

Todo ello indica, en su conjunto y en su contexto, que el procesamiento de los encartados sea sostenido también mediante la prisión preventiva, debiendo permanecer alojados *Miguel Ángel Celis, Daniel Andrés Celis, Eduardo Ramón Celis, Yamila María José Corradini, Julio César Vartorelli, María Fernanda Orundés Ayala, Cristian Javier Silva, Miguel Carmelo Leguizamón, Miguela Fidelina Valde, Patricio Facundo Larrosa, Marcos Javier Velázquez, Sergio Marcelo Baldi, Luis Orlando Céparo, José Marcial Caballero, Omar Horacio Ghibaudo, José Raúl Ghibaudo, Carlos Gastón De La Fuente, María Laura Zurita, Renzo Bertana, Miqueas Julio Córdoba, Jonatan Iván Romero y Hernán Jesús Rivero* en la Unidad Penal N° 1 y 6 de Paraná, respectivamente.

Es así, que atento la pena prevista por los arts. 5, inc. c), con el agravante

201

Fecha de firma: 03/07/2017

Firmado por: LEANDRO DAMIÁN RÍOS, JUEZ FEDERAL

Firmado(ante mi) por: JUAN ANDRÉS CHAULET, SECRETARIO



#28127288#182928435#20170703113224056

del art. 11 inc. c) y 7 de la ley 23.737, corresponde también convertir en prisión preventiva la detención de los encartados, de conformidad a lo determinado en el art. 312, inc. 1) del C.P.P.N..

A todo evento es dable recordar que la medida restrictiva de libertad requiere del permanente monitoreo durante el transcurso del proceso penal, a los efectos de garantizar que su imposición responda con exclusividad a razones instrumentales en cuanto a la consecución de un juzgamiento regular (en particular a la eficacia del proceso). Dicha revisión –se insiste constante– debe apoyarse en circunstancias particulares y concretas y no en meras declamaciones generales o abstractas, siendo su provisoriedad controlada en resguardo contra el abuso de dicha medida cautelar. (La Rosa, Mariano: “Exención de prisión y excarcelación”, Ed. Astrea, Buenos Aires, Junio de 2006, págs. 333/334).

Sin embargo, en el caso de *Daniel Andrés Celis* esa severa sospecha de riesgo procesal y material se ve neutralizada, dado que actualmente se encuentra privado de su libertad en cumplimiento de una pena de prisión de siete años y medio por el delito de robo y a disposición del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Entre Ríos, por lo que corresponde mantener la disposición del mentado en forma conjunta con este Juzgado Federal y sometido a esta causa, para que en el caso de que el presente proceso alcance un juicio de culpabilidad firme, la misma sea unificada (art. 58 C.P.).

Y en el caso de *María Laura Zurita*, dado que en fecha 26 de junio del corriente año se otorgó la prisión domiciliaria de la mentada, conforme surge del incidente N° FPA 961/2016/8 que se tiene a la vista, corresponde mantener dicha modalidad de cumplimiento de la prisión preventiva.

Que, diferente es la situación en que se encuentra *María Esther Márquez*, toda vez que el procesamiento de la misma es por una cooperación o complicidad en una fase del ilícito, cuyo marco penal si bien se encuentra agravado por el art. 11 inc c) de la ley 23.737, también se ve compensado o disminuido en función del art. 46 del C.P.

A ello se debe agregar que al tratarse de una «cooperación psíquica» la misma se encuentra probada básicamente con la totalidad de las escuchas telefónicas y tareas de vigilancia reseñadas, habiéndose secuestrado el teléfono celular de la misma. En





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

consecuencia, no se advierte que la libertad ambulatoria de *Márquez*, pueda entorpecer la investigación, respecto del hecho atribuido a ella o el de los co-imputados.

En el mismo sentido, debe tenerse presente que se trata de una persona de 74 años de edad, con un domicilio habitual, conocido y que tiene vínculos familiares, lo que podría determinarla por mantener el arraigo pese a la amenaza de pena (en este sentido, el Informe 2/97 de la Comisión Interamericana de DDHH).

Que, dadas las particularidades que presenta la situación de *Márquez* y teniendo en cuenta asimismo que el riesgo o peligro de fuga puede ser atendido con otras medidas alternativas de aseguramiento menos gravosos, se considera que corresponde estar a la regla general de libertad de la imputada y otorgar la excarcelación a *María Esther Márquez*, bajo caución juratoria, debiendo a) informar a este Juzgado Federal en caso de cambiar su domicilio; b) prometer formalmente presentarse o comparecer toda vez que sea llamado por el Juez o Tribunal que entienda en la causa; c) concurrir a esta Secretaría Criminal N° 2 de este Juzgado Federal cada quince días, los días viernes, ocasión en la que habrá de dejarse constancia de ello y d) prohibición de salir del país; haciéndosele saber expresamente que, ante un supuesto de incomparecencia sin causa debidamente justificada, como asimismo en caso de quebrantar alguna de las reglas impuestas para el otorgamiento de la libertad, se ordenará la inmediata detención.

e) Embargo:

Que, conforme al art. 518 del C.P.P.N. al dictar el auto de procesamiento, el juez ordenará el embargo de bienes de los imputados o, en su caso, del civilmente demandado, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria, la indemnización civil y las costas.

Sabido es que el embargo es una medida cautelar que tiene por objeto asegurar la ejecución de la pena pecuniaria, la indemnización civil derivada del delito y las costas del proceso. Su *quantum* debe tender a asegurar la ejecución de la eventual pena pecuniaria derivada del delito y las costas del proceso (Almeyra, Miguel Ángel: “Código



Procesal Penal de la Nación, comentado y anotado”, La Ley, 2007-III, pág. 430).

Siendo que en las presentes actuaciones no se ha constituido parte civil, ni se vislumbran partes legitimadas para ello, el monto del embargo debe contemplar la eventual pena pecuniaria y las costas del juicio (tasa de justicia y honorarios de los abogados defensores), por lo que se entiende razonable y adecuado a las constancias de la causa fijar el monto del embargo sobre los bienes de *Miguel Ángel Celis, Daniel Andrés Celis, Eduardo Ramón Celis, Yamila María José Corradini, Julio César Vartorelli, María Fernanda Orundés Ayala, Cristian Javier Silva, Miguel Carmelo Leguizamón, Miguela Fidelina Valde, Patricio Facundo Larrosa, Marcos Javier Velázquez, Sergio Marcelo Baldi, Luis Orlando Céparo, José Marcial Caballero, Omar Horacio Ghibaudo, José Raúl Ghibaudo, Carlos Gastón De La Fuente, María Esther Márquez, María Laura Zurita, Renzo Bertana, Miqueas Julio Córdoba, Jonatan Iván Romero y Hernán Jesús Rivero* en la suma de pesos treinta mil (\$30.000) para cada uno de los nombrados.

Por todo lo expuesto;

RESUELVO:

I) PROCESAR a MIGUEL ÁNGEL CELIS y DANIEL ANDRÉS CELIS, cuyos datos filiatorios y demás condiciones personales son de figuración en autos, por los hechos que fueran indagados, considerándolos, *prima facie*, co-autores penalmente responsables del delito de organización y financiamiento de actividades de comercio de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 7 de la ley N° 23.737 en función del art. 5 inc c) de la misma ley, y de conformidad a los arts. 306 y 308 del Código Procesal Penal.

II) PROCESAR a EDUARDO RAMÓN CELIS, YAMILA MARÍA JOSÉ CORRADINI, JULIO CÉSAR VARTORELLI, MARÍA FERNANDA ORUNDÉS AYALA, CRISTIAN JAVIER SILVA, MIGUEL CARMELO LEGUIZAMÓN, MIGUELA FIDELINA VALDE, PATRICIO FACUNDO LARROSA, MARCOS JAVIER VELÁZQUEZ, SERGIO MARCELO BALDI, LUIS ORLANDO CÉPARO, JOSÉ MARCIAL CABALLERO, OMAR HORACIO GHIBAUDE, JOSÉ RAÚL GHIBAUDE, CARLOS GASTÓN DE LA FUENTE, MARÍA LAURA ZURITA, RENZO BERTANA, MIQUEAS JULIO CÓRDOBA, JONATAN IVÁN ROMERO y HERNÁN JESÚS RIVERO, cuyos datos filiatorios y demás condiciones





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

personales son de figuración en autos, por los hechos que fueran indagados, considerándolos, *prima facie*, coautores penalmente responsables del delito de comercio de estupefacientes, agravado por haber intervenido en el hecho tres o más personas de manera organizada, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la ley N° 23.737, con el agravante del art. 11 inc. c) de la misma ley, y de conformidad a los arts. 306 y 308 del Código Procesal Penal.

III) PROCESAR a MARÍA ESTHER MÁRQUEZ cuyos datos filiatorios y demás condiciones personales son de figuración en autos, por el hecho que fuera indagada, considerándola, *prima facie* cómplice inductora del delito de comercio de estupefacientes agravado por haber intervenido en el hecho tres o más personas de manera organizada, previsto y reprimido por el art. 5 inc c) de la ley N°23.737 con el agravante del 11 inc c) de la misma ley y en función del art. 46 del C.P., de conformidad a los arts. 306 y 308 del Código Procesal Penal.

IV) CONVERTIR EN PRISIÓN PREVENTIVA la detención impuesta a **MIGUEL ÁNGEL CELIS, EDUARDO RAMÓN CELIS, YAMILA MARÍA JOSÉ CORRADINI, JULIO CÉSAR VARTORELLI, MARÍA FERNANDA ORUNDÉS AYALA, CRISTIAN JAVIER SILVA, MIGUEL CARMELO LEGUIZAMÓN, MIGUELA FIDELINA VALDE, PATRICIO FACUNDO LARROSA, MARCOS JAVIER VELÁZQUEZ, SERGIO MARCELO BALDI, LUIS ORLANDO CÉPARO, JOSÉ MARCIAL CABALLERO, OMAR HORACIO GHIBAUDO, JOSÉ RAÚL GHIBAUDO, CARLOS GASTÓN DE LA FUENTE, MARÍA LAURA ZURITA, RENZO BERTANA, MIQUEAS JULIO CÓRDOBA, JONATAN IVÁN ROMERO y HERNÁN JESÚS RIVERO**, debiendo permanecer alojados respectivamente en la Unidad Penal N° 1 y N° 6 de esta ciudad, a excepción de **MARÍA LAURA ZURITA** quien deberá permanecer en el domicilio constituido, bajo los compromisos y reglas de conducta asumidas en el incidente de prisión domiciliaria.

V) MANTENER al imputado **DANIEL ANDRÉS CELIS** a disposición conjunta de éste Juzgado Federal y del juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de



la provincia de E.R., y en esta causa.

VI) DISPONER la EXCARCELACIÓN de MARÍA ESTHER MÁRQUEZ, bajo **CAUCIÓN JURATORIA**, y conforme las siguientes reglas (arts. 318, 324, 310 del C.P.P.N.):

a) informar a este Juzgado Federal en caso de cambiar su domicilio; b) prometer formalmente presentarse o comparecer toda vez que sea llamado por el Juez o Tribunal que entienda en la causa; c) concurrir a esta Secretaría Criminal N° 2 de este Juzgado Federal cada quince días, los días viernes, ocasión en la que habrá de dejarse constancia de ello y, d) prohibición de salir del país; haciéndosele saber que, ante un supuesto de incomparecencia sin causa debidamente justificada, como asimismo en caso de quebrantar alguna de las reglas impuestas para el otorgamiento de la libertad, se ordenará la inmediata detención.

VII) DECRETAR EMBARGO sobre bienes libres de **MIGUEL ÁNGEL CELIS, DANIEL ANDRÉS CELIS, EDUARDO RAMÓN CELIS, YAMILA MARÍA JOSÉ CORRADINI, JULIO CÉSAR VARTORELLI, MARÍA FERNANDA ORUNDÉS AYALA, CRISTIAN JAVIER SILVA, MIGUEL CARMELO LEGUIZAMÓN, MIGUELA FIDELINA VALDE, PATRICIO FACUNDO LARROSA, MARCOS JAVIER VELÁZQUEZ, SERGIO MARCELO BALDI, LUIS ORLANDO CÉPARO, JOSÉ MARCIAL CABALLERO, OMAR HORACIO GHIBAUDO, JOSÉ RAÚL GHIBAUDO, CARLOS GASTÓN DE LA FUENTE, MARÍA ESTHER MÁRQUEZ, MARÍA LAURA ZURITA, RENZO BERTANA, MIQUEAS JULIO CÓRDOBA, JONATAN IVÁN ROMERO y HERNÁN JESÚS RIVERO**, hasta cubrir la suma de **PESOS TREINTA MIL** (\$ 30.000) para cada uno de los nombrados. En caso de carecerlos se ordenará su inhabilitación general de bienes (art. 518 del Cód. Proc. Penal). **FÓRMENSE** los incidentes respectivos (art. 521 del código citado).

VIII) OFICIAR a la Unidad Penal N° 1 y N° 6 de esta ciudad a fin que trasladen hasta este Tribunal a **MIGUEL ÁNGEL CELIS, DANIEL ANDRÉS CELIS, EDUARDO RAMÓN CELIS, YAMILA MARÍA JOSÉ CORRADINI, JULIO CÉSAR VARTORELLI, MARÍA FERNANDA ORUNDÉS AYALA, CRISTIAN JAVIER SILVA, MIGUEL CARMELO LEGUIZAMÓN, MIGUELA FIDELINA VALDE, PATRICIO FACUNDO LARROSA, MARCOS JAVIER VELÁZQUEZ, SERGIO MARCELO BALDI, LUIS**





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

ORLANDO CÉPARO, JOSÉ MARCIAL CABALLERO, OMAR HORACIO GHIBAUDO, JOSÉ RAÚL GHIBAUDO, CARLOS GASTÓN DE LA FUENTE, RENZO BERTANA, MIQUEAS JULIO CÓRDOBA, JONATAN IVÁN ROMERO y HERNÁN JESÚS RIVERO, a efectos de notificarlos de lo resuelto, bajo estrictas medidas de seguridad.

IX) INCORPORAR por Secretaría, copias extraídas del Sistema de Gestión Judicial Lex100, correspondientes a las resoluciones recaídas en las causas FPA 11107/2015: “**GODOY, SERGIO DANIEL (D) S/INFRACCION LEY 23.737**” (auto de procesamiento, elevación a juicio y sentencia condenatoria) y FPA 10536/2015: “**PEREZLINDO, NORBERTO SALVADOR S/INFRACCION LEY 23.737**” (auto de procesamiento y declaraciones testimoniales).

Regístrese, notifíquese, líbrense las comunicaciones pertinentes y sigan los autos según su estado.

